



----- CÉDULA DE PUBLICACIÓN -----

Siendo las 17:30 horas del día 22 de enero de 2026, se procede a publicar en los estrados electrónicos de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional el **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES** promovido por **MARÍA GUADALUPE LEAL RODRÍGUEZ, GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ, RAMÓN DE LA CRUZ CARPINTEYRO, JUAN FRANCISCO DÁVILA MORA, MARÍA JOSÉ DE LA CRUZ CARPINTEYRO, JUAN ANTONIO RAMÍREZ JIMÉNEZ Y ALFREDO RAMÍREZ BARRA** en contra de la resolución de fecha 19 de enero de 2026 dictada en el **JUICIO DE INCONFORMIDAD CJ/JIN/298/2025 Y SUS ACUMULADOS.** -----

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17, numeral 1, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se publicita por el término de setenta y dos horas, es decir, hasta las 17:30 horas del día 27 de enero de 2026. -----

Ello, para que dentro del plazo comparezcan los terceros interesados, mediante los escritos pertinentes. -----

PRISCILA ANDREA AGUILA SAYAS
SECRETARIA TÉCNICA



SELLO CON FINES DE CONTROL INTERNO, NO IMPlica COMPROMISO O PROMESA DE PAGO POR PARTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
FIRMA: *[Signature]* HORA: 10:35

ASUNTO: OFICIO DE PRESENTACIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO EN CONTRA DE LA **TERCERA RESOLUCIÓN** DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PAN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **CJ/JIN/298/2025 Y ACUMULADOS**, EN CONTRA DE LA CELEBRACIÓN Y LOS RESULTADOS LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2025

Recibí juicio de inconformidad y 3 autos y 3 anexos.

COMISIÓN DE JUSTICIA
DEL CONSEJO NACIONAL DEL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
PRESENTE

MARÍA GUADALUPE LEAL RODRÍGUEZ, GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ, RAMÓN DE LA CRUZ CARPINTEYRO, JUAN FRANCISCO DÁVILA MORA, MARÍA JOSÉ DE LA CRUZ CARPINTEYRO, JUAN ANTONIO RAMÍREZ JIMÉNEZ Y ALFREDO RAMÍREZ BARRA, en nuestra calidad de ciudadanos poblanos, militantes del Partido Acción Nacional en el municipio de Puebla y candidatos al Consejo Nacional, Consejo Estatal del PAN en Puebla, Delegados numerarios del PAN en estado de Puebla; personalidad reconocida en autos, señalando correo para recibir notificaciones oficiosv23@gmail.com respetuosamente comparezco y expongo lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 17, segundo párrafo, 35, fracción II y III, 41, fracción VI y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 184, 186, fracción III, inciso c), y 195, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 3, numeral 1, inciso a), numeral 2, inciso c), 4, 6, 7, 8, 9, 12, 13, inciso b), 14, 15, 17, 18, 19, 21, 23, 26, 79, 80, y 83 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; vengo a presentar JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO EN CONTRA DE LA **TERCERA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA** DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **CJ/JIN/298/2025 Y ACUMULADOS**, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL JUICIO **SUP-JDC-2542/2025 Y ACUMULADOS**, RESPECTO DEL JUICIO PRESENTADO EN CONTRA DE LA CELEBRACIÓN Y LOS RESULTADOS LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2025, EN LA QUE SE ELIGIERON A LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL DEL PAN EN PUEBLA Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA, QUE SE RESOLVIÓ EL DÍA 19 DE ENERO DE 2026.

Anexo al presente escrito original del JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO, mismo que solicito se dé trámite que legalmente corresponde ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE., A LA FECHA DE PRESENTACIÓN

FIRMA DE CADA UNO DE LOS IMPUGNANTES EN LA SIGUIENTE HOJA

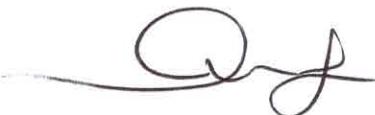
(hoja 1 de 3)

FIRMA DE CADA UNO DE LOS IMPUGNANTES DEL OFICIO DE PRESENTACIÓN DEL JUICIO:

(hoja 2 de 3)



MARÍA GUADALUPE LEAL RODRÍGUEZ,



GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ,



RAMÓN DE LA CRUZ CARPINTEYRO,



JUAN FRANCISCO DÁVILA MORA,

FIRMA DE CADA UNO DE LOS IMPUGNANTES DEL OFICIO DE PRESENTACIÓN DEL JUICIO:

(hoja 3 de 3)



MARÍA JOSÉ DE LA CRUZ CARPINTEYRO,



JUAN ANTONIO RAMÍREZ JIMÉNEZ



ALFREDO RAMÍREZ BARRA

ASUNTO: JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO EN CONTRA DE LA **TERCERA RESOLUCIÓN** DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PAN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **CJ/JIN/298/2025 Y ACUMULADOS**, EN CONTRA DE LA CELEBRACIÓN Y LOS RESULTADOS LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2025.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PRESENTE

MARÍA GUADALUPE LEAL RODRÍGUEZ, GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ, RAMÓN DE LA CRUZ CARPINTEYRO, JUAN FRANCISCO DÁVILA MORA, MARÍA JOSÉ DE LA CRUZ CARPINTEYRO, JUAN ANTONIO RAMÍREZ JIMÉNEZ Y ALFREDO RAMÍREZ BARRA, en nuestra calidad de ciudadanos poblanos, militantes del Partido Acción Nacional en el municipio de Puebla y candidatos al Consejo Nacional, Consejo Estatal del PAN en Puebla, Delegados numerarios del PAN en estado de Puebla; personalidad reconocida en autos, señalando correo para recibir notificaciones oficiosv23@gmail.com respetuosamente comparezco y expongo ante ustedes:

Con fundamento en los artículos 17, segundo párrafo, 35, fracción II y III, 41, fracción VI y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 184, 186, fracción III, inciso c), y 195, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 3, numeral 1, inciso a), numeral 2, inciso c), 4, 6, 7, 8, 9, 12, 13, inciso b), 14, 15, 17, 18, 19, 21, 23, 26, 79, 80, y 83 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; venimos a presentar JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO EN CONTRA DE LA **TERCERA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CJ/JIN/298/2025 Y ACUMULADOS, QUE SE RESOLVIÓ EL DÍA 19 DE ENERO DE 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL JUICIO SUP-JDC-2542/2025 Y ACUMULADOS**, RESPECTO DEL JUICIO PRESENTADO EN CONTRA DE LA CELEBRACIÓN Y LOS RESULTADOS LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2025, EN LA QUE SE ELIGIERON A LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL DEL PAN EN PUEBLA Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA.

Por lo que en cumplimiento al artículo 9 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, procedo a manifestar lo siguiente:

NOMBRE DE LAS Y LOS ACTORES. - MARÍA GUADALUPE LEAL RODRÍGUEZ, GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ, RAMÓN DE LA CRUZ CARPINTEYRO, JUAN FRANCISCO DÁVILA MORA, MARÍA JOSÉ DE LA CRUZ CARPINTEYRO, JUAN ANTONIO RAMÍREZ JIMÉNEZ Y ALFREDO RAMÍREZ BARRA, en nuestra

calidad de ciudadanos poblanos, militantes del Partido Acción Nacional en el municipio de Puebla y candidatos al Consejo Nacional, Consejo Estatal del PAN en Puebla, Delegados numerarios del PAN en estado de Puebla.

ACTO RECLAMADO. - Lo es LA TERCERA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CJ/JIN/298/2025 Y ACUMULADOS, QUE SE RESOLVIÓ EL DÍA 19 DE ENERO DE 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL JUICIO SUP-JDC-2542/2025 Y ACUMULADOS, RESPECTO DEL JUICIO PRESENTADO EN CONTRA DE LA CELEBRACIÓN Y LOS RESULTADOS LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2025, EN LA QUE SE ELIGIERON A LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL DEL PAN EN PUEBLA Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA.

AUTORIDAD RESPONSABLE. - Lo es la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.

TERCERO INTERESADO. - La militancia del Partido Acción Nacional en el estado de Puebla.

PRECEPTOS VIOLADOS. - Los PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE TODA ELECCIÓN, regulados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; entre otros.

I. SEÑALAR LA ELECCIÓN QUE SE IMPUGNA: LA CELEBRACIÓN Y LOS RESULTADOS LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2025, EN LA QUE SE ELIGIERON A LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL DEL PAN Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA.

II. LA MENCIÓN INDIVIDUALIZADA DEL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL Y/O DEL CÓMPUTO QUE SE IMPUGNA; LO ES EL ACTA DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA Y LOS RESULTADOS DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO INDIVIDUAL DE LAS 140 URNAS ELECTRÓNICAS Y CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DEL PAN EN PUEBLA Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA, CELEBRADA EL PASADO 19 DE OCTUBRE DE 2025.

III. LA MENCIÓN INDIVIDUALIZADA DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN, CUYO RESULTADO SE SOLICITA SEA ANULADO EN CADA CASO Y LA CAUSAL QUE SE INVOQUE PARA CADA UNO DE ELLOS; EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO INDIVIDUAL DE LAS 140 URNAS ELECTRÓNICAS Y CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DEL PAN EN PUEBLA Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA, CELEBRADA EL PASADO 19 DE OCTUBRE DE 2025.

IV. EL SEÑALAMIENTO DEL ERROR ARITMÉTICO, CUANDO POR ESTE MOTIVO SE IMPUGNEN LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE LOS CENTROS DE VOTACIÓN; Y Se desarrollará en el cuerpo del presente juicio.

V. LA CONEXIDAD EN LA CAUSA QUE GUARDE CON OTRAS IMPUGNACIONES, EN SU CASO.

Una vez hecho lo anterior procedo a manifestar los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. **CONVOCATORIA A LA XXVI ASAMBLEA NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** En **fecha 09 de junio de 2025**, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional publicó en sus estrados electrónicos las Convocatorias a las Asambleas Nacionales XXVI ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA Y XX ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA. En dicha se convoca a los Comités Directivos Estatales, Comité Directivo Regional, Comisión Directiva Provisional, Comités Directivos y Delegaciones Municipales, Comités Directivos de Demarcación Territorial y a las y los militantes del Partido.
2. **PROVIDENCIAS AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS A LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA.** En **fecha 14 de julio de 2025**, se publicaron en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS PARA LA ASAMBLEA ESTATAL EN PUEBLA, PARA ELEGIR A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES QUE CORRESPONDEN A LA ENTIDAD, ASÍ COMO AL CONSEJO ESTATAL, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como **SG/057/2025**. A celebrarse el **19 de octubre de 2025**.
3. **SOLICITUD DE COPIAS CERTIFICADAS.** En **fecha 17 de octubre de 2025**, presenté solicitud de copias certificadas de diversa información en poder del COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PAN (**CEN**), EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA (**CDE**), LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PAN EN PUEBLA (**CEPE**), LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PAN (**CNPE**), mismas que son ofrecidas desde este momento como pruebas que se mencionaran en cada uno de los agravios, **Y QUE AL DÍA DE HOY NO ME HAN SIDO ENTREGADAS NI POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA, NI POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PAN**, por lo que se solicita a este Tribunal Electoral del Estado de Puebla que por su conducto se le requiera a dichas autoridades responsables me sean entregadas y agregadas al presente juicio.
4. **ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA.** En **fecha 19 de octubre de 2025**, se llevó a cabo la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Puebla, EN LA QUE SE ELIGIERON A LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL DEL PAN Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA.
5. **SOLICITUD DE COPIAS CERTIFICADAS.** En **fecha 22 de octubre de 2025**, presenté solicitud de copias certificadas de diversa información en poder del EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PAN (**CEN**), EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA (**CDE**), LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PAN EN PUEBLA (**CEPE**), LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PAN (**CNPE**), mismas que son ofrecidas desde este momento como pruebas que se mencionaran en cada uno de los agravios, **Y QUE AL DÍA DE HOY NO ME HAN SIDO ENTREGADAS NI POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA, NI POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PAN**, por lo que se solicita a este máximo Tribunal Electoral que por su conducto se le requiera a dichas autoridades responsables me sean entregadas y agregadas al presente juicio.
6. **IMPUGNACIÓN DE LA CELEBRACIÓN Y RESULTADOS DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA.** En **fecha 22 de octubre de 2025**, los suscritos presentamos ante el Tribunal

Electoral del Estado de Puebla **VÍA PER SALTUM** JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO EN CONTRA DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, CELEBRADA EL PASADO 19 DE OCTUBRE DE 2025.

7. **REENCAUZAMIENTO.** En fecha 24 de octubre de 2025. El Tribunal Electoral del Estado de Puebla emitió el Acuerdo Plenario por el que se REENCAUZAN los juicios presentados por los suscritos a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, para la integración del Juicio de Inconformidad y sea resuelto por ese medio, mediante los números de expedientes TEEP-AG-024/2025 al TEEP-AG-030/2025.
8. **ACCESO A LA CARPETA DIGITAL DEL EXPEDIENTE CJ/JIN/298/2025.** En fecha 06 de noviembre de 2025, mediante correo electrónico se me dio acceso a la carpeta digital del expediente CJ/JIN/298/2025, en la que se tuvo acceso **ÚNICAMENTE** a la siguiente información que se encontraba dividida en las siguientes carpetas, tal y como se muestra en la imagen:

Nombre	Número de identificación	Tamaño de f.	Última modificación
1 ACTA DE TURNO Y ADM.pdf	00000000000000000000000000000000	0 KB	2025-10-06 10:13:19
2 TEEP-AG-028-2025.pdf	00000000000000000000000000000000	0 KB	2025-10-06 10:13:19
3 TEEP-AG-029-2025.pdf	00000000000000000000000000000000	0 KB	2025-10-06 10:13:19
4 TEEP-AG-026-2025.pdf	00000000000000000000000000000000	0 KB	2025-10-06 10:13:19
5 TEEP-AG-027-2025.pdf	00000000000000000000000000000000	0 KB	2025-10-06 10:13:19
6 TEEP-AG-028-2025.pdf	00000000000000000000000000000000	0 KB	2025-10-06 10:13:19
7 TEEP-AG-029-2025.pdf	00000000000000000000000000000000	0 KB	2025-10-06 10:13:19
8 TEEP-AG-030-2025.pdf	00000000000000000000000000000000	0 KB	2025-10-06 10:13:19
9 PRESENTACION.pdf	00000000000000000000000000000000	0 KB	2025-10-06 10:13:19
10 ACTA DE ASAMBLEA ESTATAL.pdf	00000000000000000000000000000000	0 KB	2025-10-06 10:13:19

CARPETAS:

A) **CERTIFICACIONES**, En la que obran:

- 1) Acta 2da sesión extraordinaria C Permanente de fecha 03 de octubre de 2025.
- 2) Lista definitiva de Candidatos al Consejo Nacional y Consejo Estatal.
- 3) Lista de Delegados Numerarios aprobados que asistirán a la Asamblea Estatal del PAN.
- 4) Lista de Candidatas y Candidatos del Comité Directivo Estatal del PAN en Puebla.
- 5) Providencias SG/088/2025, Convocatorias y Normas Complementarias de las Asambleas Municipales del PAN en el estado de Puebla.
- 6) Providencias SG/057/2025, Convocatoria y Lineamientos para la Asamblea Estatal del PAN en Puebla.
- 7) Providencias SG/175/2025, Ratificación de Asambleas Municipales.

B) **INFORMES**, En la que obran:

- 1) Informe Alfredo Ramírez.
- 2) Informe Juan Antonio Ramírez.
- 3) Informe Juan Francisco Dávila.
- 4) Informe María Guadalupe Leal.
- 5) Informe María José De LA Cruz.
- 6) Informe Oswaldo Jiménez.
- 7) Informe Ramón De La Cruz.

- C) TERCERO INTERESADO, En la que obran: 68 Escritos de Terceros Interesados.
- D) Auto de turno y admisión,
- E) Acuerdos Plenarios y remisión del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.
- F) Acta de la Asamblea Estatal del PAN en Puebla de fecha 19 de octubre de 2025.

9. **ESCRITO DE ALEGATOS ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL PAN.** En fecha 10 de noviembre de 2025, mediante correo electrónico dirigido a la Secretaría Técnica de la Comisión de Justicia, los actores María Guadalupe Leal Rodríguez y Alfredo Ramírez Barra presentamos escrito de alegatos a los informes circunstanciados y al acta de la Asamblea Estatal del 19 de octubre de 2025 del que se tuvo acceso de manera parcial a la carpeta digital del expediente CJ/JIN/298/2025.

10. **PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL PAN.** En fecha 14 de noviembre de 2025, la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional resolvió el expediente CJ/JIN/298/2025 Y ACUMULADOS, por el que resolvió de manera general y grupal los juicios presentados por los actores: MARÍA GUADALUPE LEAL RODRÍGUEZ, JUAN ANTONIO RAMÍREZ JIMÉNEZ, JUAN FRANCISCO DÁVILA MORA, GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ, MARÍA JOSÉ DE LA CRUZ CARPINTEYRO, ALFREDO RAMÍREZ BARRA Y RAMÓN DE LA CRUZ CARPINTEYRO.

Resolviendo en los siguientes términos:

R E S U E L V E

PRIMERO. Se resuelve la controversia planteada por María Guadalupe Leal Rodríguez, Juan Antonio Ramírez Jiménez, Juan Francisco Dávila Mora, Gabriel Oswaldo Jiménez López, María José de la Cruz Carpinteryro, Alfredo Ramírez Barra y Ramón de la Cruz Carpinteryro en relación con la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Puebla, en los términos del Considerando QUINTO de la presente resolución.

SEGUNDO. En consecuencia, se ratifica en lo que fue objeto de impugnación la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Puebla celebrada el diecinueve de octubre de dos mil veinticinco, por considerarse los agravios esgrimidos ineficaces para alcanzar las pretensiones de los actores.

TERCERO. Infórmese al Tribunal Electoral del Estado de Puebla sobre la emisión de la presente sentencia, en cumplimiento al acuerdo de reencauzamiento dictado en los juicios de la ciudadanía reencauzados, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la emisión de la presente resolución.

11. **JUICIOS DE LA CIUDADANÍA.** En fecha 18 de noviembre de 2025, los suscritos inconformes con la resolución de la Comisión de Justicia, presentamos demanda de juicio de la ciudadanía ante la responsable, mismos que fueron remitidos al Tribunal Electoral del Estado de Puebla y radicados con el número de expediente TEEP-JDC-095/2025 y acumulados.

12. **RESOLUCIÓN TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.** En fecha 12 de diciembre de 2025, el Tribunal Electoral del Estado de Puebla resolvió la sentencia TEEP-JDC-095/2025 Y ACUMULADOS, en el que emitió el sentido y efectos de la sentencia y los resolutivos siguientes:

“10.1. La Comisión de Justicia dé respuesta de manera fundada y motivada al agravio denominado 11. Fallas en el sistema electrónico de votación de la demanda del juicio de inconformidad, en donde planteó que algunas de las urnas estaban apagadas y no funcionaban, para que se atiendan los planteamientos a la luz de las pruebas aportadas por la parte actora en el referido medio de impugnación intrapartidario.”

13. **SEGUNDA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA.** En fecha 23 de diciembre de 2025, la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Puebla número TEEP-JDC-095/2025 Y

ACUMULADOS, resolvió por segunda ocasión los expedientes CJ/JIN/298/2025, CJ/JIN/299/2025, CJ/JIN/300/2025, CJ/JIN/301/2025, CJ/JIN/302/2025, CJ/JIN/303/2025, y CJ/JIN/304/2025, presentados por los suscritos, en los siguientes términos:

Efectos.

Primero. Al no haber alcanzado la parte actora las calidades de eficacia y validez en los agravios esgrimidos, lo conducente es ratificar en lo impugnado la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Puebla, celebrada el diecinueve de octubre de dos mil veinticinco, así como los resultados que de ella se produjeron.

Segundo. Se exhorta a la autoridad responsable a que, en un plazo no mayor a **72 horas hábiles** a partir de la notificación del presente, se sirva a dar contestación a la parte actora respecto de su solicitud de documentales requeridas en el agravio **décimo primero** analizado.

Por lo anteriormente, expuesto y fundado, se

RESUELVE

PRIMERO. Se resuelve la controversia planteada por María Guadalupe Leal Rodríguez, Juan Antonio Ramírez Jiménez, Juan Francisco Dávila Mora, Gabriel Oswaldo Jiménez López, María José de la Cruz Carpinteyro, Alfredo Ramírez Barra y Ramón de la Cruz Carpinteyro en relación con la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Puebla, en los términos del Considerando QUINTO de la presente resolución.

SEGUNDO. En consecuencia, se ratifica en lo que fue objeto de impugnación la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Puebla celebrada el diecinueve de octubre de dos mil veinticinco, por considerarse los agravios esgrimidos ineficaces para alcanzar las pretensiones de los actores.

TERCERO. Infórmese al Tribunal Electoral del Estado de Puebla sobre la emisión de la presente sentencia, en cumplimiento al acuerdo de reencauzamiento dictado en los juicios de la ciudadanía reencauzados, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la emisión de la presente resolución.

14. SENTENCIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. En fecha 07 de enero de 2026, La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el expediente SUP-JDC-2592/2025, en contra del Tribunal Electoral del Estado de Puebla y de su sentencia TEEP-JDC-095/2025 Y ACUMULADOS. Por el que resolvió lo siguiente:

3.3. Efectos

Se revoca la resolución partidista dictada dentro del juicio de inconformidad CJ-JIN-298/2025 y acumulados, para el efecto de que —a la brevedad— la Comisión de Justicia emita una nueva en la que dé contestación exhaustiva y congruente, de manera debidamente fundada y motivada, a la materia de la controversia planteada por la parte actora y, particularmente, se pronuncie —en plenitud de jurisdicción— respecto de:

1.- Las solicitudes de información precisadas en los incisos 1.-, 2.-, 3.- y 4.- del apartado “2. ¿Cuáles son los planteamientos de la parte actora?” de la presente ejecutoria, procediendo conforme a Derecho;

2.- El agravio identificado como “11. Fallas en el sistema electrónico de votación” de las demandas originarias.

Por lo expuesto y fundado, se:

VIII. RESUELVE

PRIMERO. Se acumulan los juicios, conforme a lo expuesto en la ejecutoria.

SEGUNDO. Esta Sala Superior es competente para conocer de la presente controversia.

TERCERO. Se deja sin efectos la sentencia emitida por el Tribunal local dentro de la presente cadena impugnativa.

CUARTO. Se revoca la resolución partidista impugnada, para los efectos precisados en la ejecutoria.

15. TERCERA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA. En fecha 19 DE ENERO DE 2026, la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-2592/2025 resolvió por tercera ocasión los expedientes CJ/JIN/298/2025 Y ACUMULADOS, en los siguientes términos:

SEXTO. Efectos.

PRIMERO. Al no haber alcanzado la parte actora las calidades de eficacia y validez en los agravios esgrimidos, lo conducente es ratificar en lo impugnado la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Puebla, celebrada el diecinueve de octubre de dos mil veinticinco, así como los resultados que de ella se produjeron.

SEGUNDO. SE EXHORTA a la autoridad responsable a que, en un plazo no mayor a 72 horas hábiles a partir de la notificación del presente, se sirva a dar contestación a la parte actora respecto de su solicitud de documentales requeridas en el agravio **décimo primero** analizado. Por lo anteriormente, expuesto y fundado, se

RESUELVE

PRIMERO. Se resuelve la controversia planteada por María Guadalupe Leal Rodríguez, Juan Antonio Ramírez Jiménez, Juan Francisco Dávila Mora, Gabriel Osvaldo Jiménez López, María José de la Cruz Carpinteyro, Alfredo Ramírez Barra y Ramón de la Cruz Carpinteyro en relación con la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Puebla, en los términos del Considerando QUINTO de la presente resolución.

SEGUNDO. En consecuencia, SE RATIFICA en lo que fue objeto de Impugnación la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Puebla celebrada el diecinueve de octubre de dos mil veinticinco, por considerarse los agravios esgrimidos ineficaces para alcanzar las pretensiones de los actores.

TERCERO. INFÓRMESE a la Sala Superior del Tribunal Electoral sobre la emisión de la presente sentencia.

CUARTO. NOTIFÍQUESE a los actores y autoridad responsable mediante correo electrónico, y al resto de las personas interesadas por conducto de los estrados físicos y electrónicos de esta Comisión. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 48, 49, 51 y 55 del Reglamento de Justicia aplicable.

16. CITATORIO PARA ENTREGARNOS COPIAS CERTIFICADAS. En fecha 20 de enero de 2026, los suscritos recibimos por parte de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla los oficios CDE-PAN-PUE/SG/0012/2026, CDE-PAN-PUE/SG/0013/2026, CDE-PAN-PUE/SG/0014/2026, CDE-PAN-PUE/SG/0015/2026, CDE-PAN-PUE/SG/0016/2026, CDE-PAN-PUE/SG/0017/2026, CDE-PAN-PUE/SG/0018/2026, por los que nos cita en los siguientes términos:

“En consecuencia, podrá acudir a recoger dicha documentación el día miércoles 21 y jueves 22 de enero del año en curso, en un horario de 10:00 a 17:00 horas, a efecto de que le sea entregada de manera personal, la respuesta e información correspondiente conforme a la normativa partidista aplicable.”

17. **NOTIFICACIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS INCOMPLETAS.** En fecha 21 de enero de 2026, en cumplimiento a punto anterior, la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla nos notificó y entregó a los suscritos actores, las siguientes **COPIAS CERTIFICADAS INCOMPLETAS**, que cabe mencionar que son de la solicitud realizada el día 22 de octubre de 2025, y que de manera reiterada he solicitado a todas las autoridades que a través de ellos le sea requeridas a la responsable. La información entregada en copias certificadas son las siguientes:

1. ACTA DE ASAMBLEA ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA.
2. ACTA DE ENTREGABLES DE LOS RESULTADOS GENERADO MEDIANTE EL SISTEMA DE URNA ELECTRÓNICA USADO EN LAS ELECCIONES COMITÉ ESTATAL Y NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA 2025.
3. RESUMEN DE ACCESO A URNAS, donde se muestra de acuerdo al Quorum registrado, por municipio la participación de los delegados. (ANEXO 1)
4. MATRIZ DE RESULTADOS, del cómputo de la elección a Consejeras y Consejeros Estatales y Nacionales de Puebla en formato digital e impreso. (ANEXO 2)
5. OFICIO DE RESPUESTA EN 18 FOJAS, EN LA QUE DA RESPUESTA A LOS 22 PUNTOS SOLICITADOS DE MI ESCRITO DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2025.

ES IMPORTANTE SEÑALAR A ESTA SALA SUPERIOR QUE DICHA INFORMACIÓN FUE SOLICITADA DESDE LOS DÍAS 17 Y 22 DE OCTUBRE DE 2025, SEÑALADO EN LOS ANTECEDENTES 3 Y 5, Y QUE HASTA EL DÍA 21 DE ENERO DE 2026 NOS HAN SIDO ENTREGADAS DICHAS COPIAS CERTIFICADAS DE MANERA INCOMPLETA, DICHAS DOCUMENTALES QUE SERÁN RELACIONADAS EN CADA UNO DE LOS AGRAVIOS, CON LA QUE SE CONFIRMA LA VERACIDAD DE MIS AGRAVIOS SEÑALADOS EN LOS JUICIOS DE ORIGEN.

Por lo que dicha TERCERA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL PAN **CJ/JIN/298/2025 Y ACUMULADOS**, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN INCOMPLETA NOTIFICADA POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA, nos causa los siguientes agravios.

CONSIDERACIONES DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO

Antes de entrar al fondo de los agravios es importante hacerle ver a esta Sala Superior las siguientes **CONSIDERACIONES DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO:**

PRIMERA CONSIDERACIÓN. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE MATERIALMENTE SÍ ES POSIBLE REPONER LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA DESDE LA CONVOCATORIA HASTA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA ESTATAL.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN ASUNTOS PARTIDISTAS NO OPERA LA IRREPARABILIDAD.

1. Ha sido criterio del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que la irreparabilidad no opera en actos o resoluciones emitidos por los partidos políticos.

2. Opera en el presente un supuesto de excepción a la irreparabilidad producida por la toma de posesión, toda vez que el mismo día 19 de octubre de 2025, en la que se celebró la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla en la que se llevó a cabo la elección de las y los Consejeros que integrarían el Consejo Nacional y el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, ese mismo día tomaron protesta los Consejeros y Consejeras Nacionales y Estatales que resultaron electas el mismo día 19 de octubre de 2025, por lo que no existió un plazo legal para la interposición del medio de impugnación.

En el presente caso no puede invocarse alguna violación de su derecho a ser votados, así como a ejercer el cargo para el que fueron electos, como lo son Consejeras y Consejeros del Consejo Nacional del PAN y el Consejo Estatal del PAN en Puebla, bajo el argumento de que las etapas ya han concluido, ello pues los funcionarios partidistas electos han rendido protesta y se encuentran en ejercicio de cargos que son producto del voto de la militancia, por lo que no se debe considerar que se trata de actos consumados de manera irreparable y que adquirieron en su momento definitividad y firmeza.

Ha sido criterio de este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que la irreparabilidad de las etapas del proceso únicamente resulta aplicable a los actos emitidos por las autoridades encargadas de organizar las elecciones constitucionales, tal como se advierte del criterio contenido en la Tesis XII/200141, emitida por la Sala Superior bajo el rubro: **PRINCIPIO DE DEFINITIVIDAD. SÓLO OPERA RESPECTO DE ACTOS O RESOLUCIONES DE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES.**

Así como también lo establecido por la Sala Superior de este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la jurisprudencia 8/20114 de rubro: **“IRREPARABILIDAD. ELECCIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES. SE ACTUALIZA CUANDO EL PLAZO FIJADO EN LA CONVOCATORIA, ENTRE LA CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN Y LA TOMA DE POSESIÓN PERMITE EL ACCESO PLENO A LA JURISDICCIÓN”.**

Esencialmente sostiene que la consumación irreparable de los actos se actualiza cuando, entre la calificación de la elección y la toma de posesión del cargo, existe un periodo suficiente que permita el desahogo de la cadena impugnativa, la cual, de manera ordinaria, culmina hasta que la Sala competente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene conocimiento del caso, ya que sólo de esa manera se materializa el sistema integral de medios de impugnación que prevé nuestro orden constitucional.

Por lo que ante lo evidente y fundado de los agravios que expondremos a continuación, es materialmente reponer todo el procedimiento de la elección de las Consejeras y Consejeros del Consejo Nacional del PAN del estado de Puebla, así como de las Consejeras y Consejeros del Consejo Estatal del PAN en Puebla, en todas sus etapas desde la convocatoria hasta la celebración de la Asamblea Estatal, a fin de que se doten garantías de igualdad entre la militancia, y se cumplan con los principios constitucionales de toda elección,

Es importante señalar a esta autoridad jurisdiccional, que en el presente juicio se mencionara a las siguientes autoridades partidistas y sus abreviaciones: Comisión Nacional de Procesos Electorales (CNPE), Comité Ejecutivo Nacional (CEN), Comité Directivo Estatal del PAN en Puebla (CDE), Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla (CEPE), Comités Directivos Municipales del PAN en Puebla (CDM's)

A continuación, expondré los siguientes agravios:

AGRARIOS:

AGRARIO PRIMERO. VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD Y MÁXIMA PUBLICIDAD, DEL MÉTODO DE VOTACIÓN, LO CUAL SE TRADUCE EN UNA VIOLACIÓN AL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE MÁXIMA PUBLICIDAD Y CONOCIMIENTO DE LAS REGLAS QUE DEBEN REGIR EN TODA ELECCIÓN.

El principio de certeza promueve que los involucrados en el proceso electoral conozcan con oportunidad y claridad las reglas a las que están sujetos.

Leonel Castillo González señala que la certeza consiste en que “todos los actos del proceso electoral deben ser veraces y reales a fin de que los resultados sean fidedignos, verificables y, por tanto, confiables” (Castillo 2006, 18)

La SCJN, en la acción de inconstitucionalidad 5/99, señaló lo que debe entenderse por certeza en materia electoral: El principio de certeza en materia electoral, significa que la preparación, realización y calificación de las elecciones deben revestir una total convicción, generar una situación de absoluta confianza por parte de los actores políticos y sociales a efecto de que queden vacíos interpretativos y dudas, para que finalmente, los votos emitidos produzcan un resultado convincente por veraz (jurisprudencia 144/2005)

Nos causa agravio que la responsable resolvió en sus fojas 17 al 24, como infundado el agravio de la falta de publicación del método de votación resumido en:

Me causa agravio que la responsable trata de confundir al externar que existe una contradicción en los planteamientos hechos por El suscrito, es preciso señalar que señalé como agravio **FALTA DE CERTEZA Y PUBLICIDAD DEL MÉTODO DE VOTACIÓN A UTILIZARSE EN LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA**, y la responsable razona de manera incorrecta lo siguiente:

Estas contradicciones se manifiestan tal y como se aprecia de lo escrito por la actora María Guadalupe Leal Rodríguez en su escrito de interposición, se lee en la página cinco: “Me causa agravio que no se haya dado a conocer a los Delegados numerarios cuál sería el método de votación a utilizarse en la Asamblea Estatal del PAN en Puebla, toda vez que nunca se publicó dicha determinación por parte de las autoridades responsables.”

En el mismo escrito, en la página seis, la misma persona actora posteriormente afirma: “En fecha 17 de octubre de 2025, DOS DÍAS ANTES DE LA ASAMBLEA ESTATAL, se publicó en los estrados físicos y electrónicos... el ACUERDO CEPE-PUE-022/2025...”, mismo del que refiere que su Resolutivo Cuarto señala: “CUARTO. Se determina la instalación de 140 urnas electrónicas que instalará la empresa contratada, de las cuales se verificará el correcto funcionamiento antes y durante la Asamblea Estatal, e impartirá la capacitación correspondiente al personal designado para su operación.”

Posteriormente, los actores se duelen nuevamente de que nunca se comunicó la determinación por parte de cualquier autoridad competente para la determinación o autorización de uso de urnas electrónicas, lo que generó incertidumbre entre las y los delegados numerarios que participaron eventualmente en la Asamblea Estatal.

Los suscritos señalamos como agravio lo siguiente:

Me causa agravio que no se haya dado a conocer a los Delegados numerarios cuál sería el método de votación a utilizarse en la Asamblea Estatal del PAN en Puebla, toda vez que nunca se publicó dicha determinación por parte de las autoridades responsables.

...

*En fecha **17 de octubre de 2025**, DOS DÍAS ANTES DE LA ASAMBLEA ESTATAL, se publicó en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Puebla, el **ACUERDO CEPE-PUE-022/2025, ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE SE APRUEBA EL NÚMERO DE ESCRUTADORES QUE SE ELEGIRÁN PARA PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA ESTATAL, ASÍ COMO AL ENCARGADO DEL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA ESTATAL AMBOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA A CELEBRARSE EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2025.***

En dicho acuerdo se puede observar que la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla, CEPE, aprobó el acuerdo:

ACUERDO

...

CUARTO. Se determina la instalación de 140 urnas electrónicas que instalara la empresa contratada, de las cuales se verificará el correcto funcionamiento antes y durante la Asamblea Estatal, e impartirá la capacitación correspondiente al personal designado para su operación.

La Convocatoria a la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional y los Lineamientos para la Integración y Desarrollo de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, en su artículo 79, que para la elección de Consejeras y Consejeros Nacionales, señala que el método de votación será:

79. La CNPE autorizará el método de votación, ya sea manual o electrónico, y determinará el procedimiento para el escrutinio y cómputo de resultados. La Asamblea se apegará a estas indicaciones.

La Convocatoria a la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional y los Lineamientos para la Integración y Desarrollo de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, en su artículo 89, que para la elección de Consejeras y Consejeros Estatales, señala que el método de votación será:

89. El proceso de votación se desarrollará conforme al artículo 22 del ROEM. La Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno autorizará el método de votación, ya sea manual o electrónico, y determinará el procedimiento para el escrutinio y cómputo de resultados; la Asamblea Estatal se apegará a estas indicaciones.

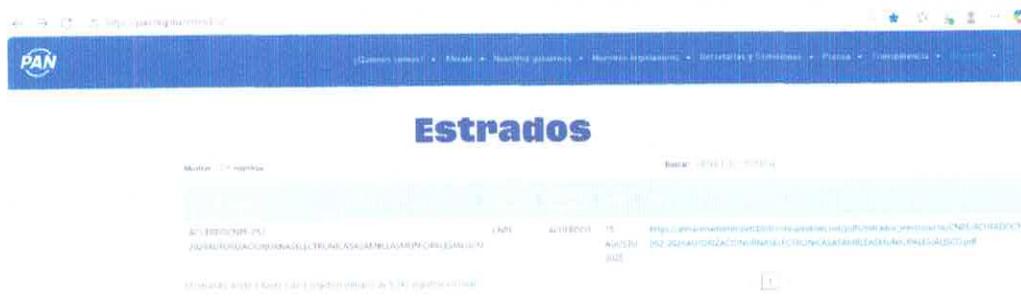
Como se puede observar, no se cumplió con lo establecido en los artículos 79 y 89 de los Lineamientos, toda vez que NUNCA SE DIO A CONOCER EL PROCEDIMIENTO PARA EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE RESULTADOS DE LA ASAMBLEA ESTATAL.

Se puede comprobar al ingresar a la página de internet del PAN en Puebla en el apartado de estrados electrónicos visible al ingresar a la siguiente página de internet <https://panpuebla.org/notas.php> en donde NO SE ENCUENTRA NINGÚN ACUERDO DE LA CEPE, NI DEL CDE, NI DEL CEN, NI DE LA CNPE respecto del método de elección a utilizarse en la Asamblea Estatal del PAN en Puebla:



The screenshot shows a web browser displaying the PAN Puebla website. The URL in the address bar is <https://panpuebla.org.mx/estrados/>. The page title is "Estrados > Todos los archivos". The content area displays a list of documents, likely electronic voting authorizations, with columns for title, date, and file type (PDF). The documents are listed in Spanish, such as "AUTORIZACIONES DE VOTACION ELECTRONICA PARA LA ELECCION DE CONSEJOS NACIONAL Y ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA" and "AUTORIZACIONES DE VOTACION ELECTRONICA PARA LA ELECCION DE CONSEJOS NACIONAL Y ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA 2012".

Lo mismo ocurre con la página de internet de los estrados electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del PAN, visible al ingresar a la página de internet <https://pan.org.mx/estrados/> en la que únicamente aparece la autorización de urna electrónica, **pero del estado de Jalisco, y no así la de Puebla:**



The screenshot shows a web browser displaying the PAN national website. The URL in the address bar is <https://pan.org.mx/estrados/>. The page title is "Estrados". The content area displays a list of documents, with the first item being "AUTORIZACIONES DE VOTACION ELECTRONICA PARA LA ELECCION DE CONSEJOS NACIONAL Y ESTATAL DEL PAN EN JALISCO 2012". The page also includes a navigation menu with links to "Home", "Our Party", "Our History", "Our Delegates", "Our Committees", "Press", and "Transparency".

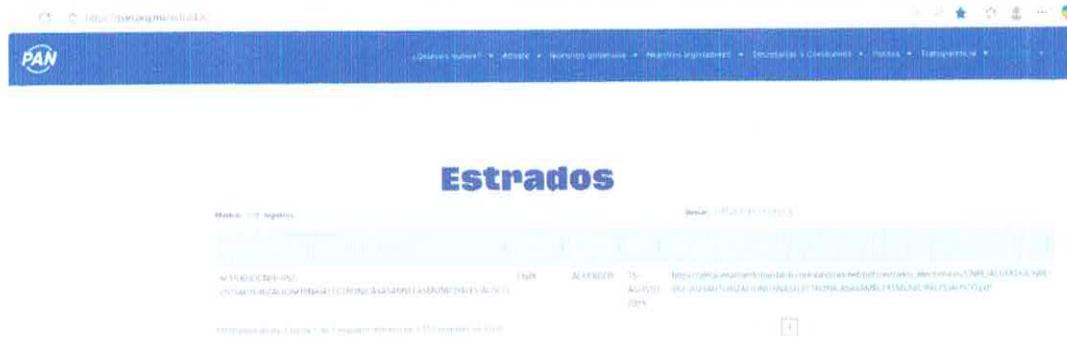
Esto generó incertidumbre y confusión entre los Delegados numerarios que acudieron a la Asamblea Estatal del PAN en Puebla, toda vez que en todas las asambleas municipales en donde hubo votación se llevó a cabo de manera tradicional, es decir con boletas, por lo que era de esperarse que para la elección del Consejo Nacional y el Consejo Estatal del PAN en Puebla se debería votar por las candidaturas utilizando boletas electorales.

Como se puede observar El suscrito señalé desde mi agravio que en los estrados electrónicos del Partido Acción Nacional en Puebla **NUNCA FUE PUBLICADO HASTA EL DÍA DE HOY EL SUPUESTO ACUERDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PAN EN DONDE SUPUESTAMENTE AUTORIZAN EL USO DE URNAS ELECTRÓNICAS.**

Así mismo señalé como prueba la liga de internet de los Estrados Electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del PAN, en donde solo aparecía una autorización de urna electrónica, pero del Estado de Jalisco, y no así el del Estado de Puebla.

Las ligas de internet que se ofrecen son del PAN en Puebla <https://panpuebla.org/notas.php>

Del Comité Ejecutivo Nacional del PAN, en donde al dar en el apartado de búsqueda URNA ELECTRÓNICA NO APARECE EL ESTADO DE PUEBLA: <https://pan.org.mx/estrados/>



Por lo que es falso la supuesta publicación que hacen referencia, ahora suponiendo sin conceder, de que existiera el supuesto acuerdo ACUERDO CNPE-147/2025 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, este acuerdo no fue dado a conocer de manera pública a los militantes, ni delegados numerarios que acudieron a la Asamblea Estatal del PAN en Puebla, ni mucho menos a las y los candidatos al Consejo Nacional y Consejo Estatal que participaron y compitieron en la Asamblea Estatal del PAN en Puebla el pasado 19 de octubre de 2025.

Generando violación al principio constitucional de máxima publicidad, que tiene su base constitucional en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al no darse a conocer en los estrados electrónicos y ni por ningún otro medio a la militancia del PAN en el estado de Puebla.

Así como lo razona la responsable y conforme con los criterios sentados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante su Tesis P/J 144/2005, el principio de certeza en materia electoral *consiste en dotar de facultades expresas a las autoridades locales de modo que todos los participantes en el proceso electoral conozcan previamente con claridad y seguridad las reglas a que su propia actuación y la de las autoridades electorales están sujetas.*

Es importante señalar que no toda la militancia tiene conocimiento pleno de lo que son los estrados físicos en sus respectivos Comités Municipales en cada municipio y los estrados electrónicos, ni mucho menos que existen estrados electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y estrados electrónicos del Comité Directivo Estatal del PAN en Puebla.

Por lo que era obligatorio que tanto el Comité Directivo Estatal del PAN en Puebla y la CEPE dieran a conocer de manera pública el supuesto acuerdo aprobado por la CNPE al ser la responsable de llevar a cabo la celebración de la Asamblea Estatal del PAN en Puebla, tal y como así lo establece la **Convocatoria y Lineamientos para la Integración y Desarrollo de la Asamblea Estatal del PAN en Puebla en su artículo 4** que señala y que no se cumplió:

CAPÍTULO II
DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y DE LOS LINEAMIENTOS

4. La Convocatoria y Lineamientos para la Asamblea Estatal se comunicarán a toda la militancia activa del partido en Puebla, a través de los estrados físicos del CDE y de los CDM, así como en la página electrónica del CDE en la sección de estrados electrónicos, www.panpuebla.org

Como se puede observar en la Convocatoria a la Asamblea Estatal se señala que las publicaciones se deben hacer en los estrados físico del CDE y de los CDM y en los electrónicos del PAN en Puebla www.panpuebla.org y no del Comité Nacional.

Por su parte, el **artículo 61 de los Estatutos Generales** establece, entre otras cosas, que las Asambleas Estatales tratarán los asuntos que los Estatutos les asignen; que sus convocatorias **serán comunicadas a la militancia del Partido por estrados en los respectivos comités, así como por los medios fehacientes que permitan una cobertura suficiente en el ámbito geográfico de que se trate**; y que se reunirán y funcionarán de modo análogo al establecido para la Asamblea Nacional y serán presididas por la o el Presidente del Comité respectivo y por la o el Secretario General en su caso.

Se violó también lo establecido en el Reglamento de Justicia del PAN, que señala:

Artículo 50.- Para los efectos de este Reglamento, los estrados son los lugares destinados en las oficinas de los Órganos Directivos Municipales, Estatales y Nacional, así como de las Comisiones Electorales y de la Comisión, para publicar y notificar todos aquellos acuerdos y resoluciones que deban ser del conocimiento público, los cuales también deberán publicarse en estrados electrónicos.

De ahí que mi agravio debe ser declarado como fundado y suficiente para revocar la sentencia de la Comisión de Justicia del PAN, y en consecuencia por la violación a los principios constitucionales se debe anular todo el proceso electoral de la Asamblea Estatal del PAN en Puebla en su elección del Consejo Nacional y Consejo Estatal.

La comisión de justicia parte de una premisa errónea al mencionar que existe contradicción, porque se señala que el suscripto admitió conocer la fecha de un acuerdo en el que se aprobó la implementación de 140 urnas, y que es muy distinto de la falta de publicación y difusión de cuál sería el método de votación recordando que en todas las elecciones del PAN en los municipios fueron utilizadas BOLETAS ELECTORALES Y NO URNAS ELECTRÓNICAS.

Pero jamás se utilizó en ninguna de las asambleas municipales urnas electrónicas, y tampoco se aprobó su utilización desde el inicio del proceso electoral, es decir, las reglas de toda elección debieron de hacerse desde el momento del inicio del proceso electivo con las convocatorias y no se realizó.

Ahí radica la importancia de la difusión de que método de votación se utilizaría, toda vez que los delegados que acudieron a votar tenían pleno conocimiento de la boleta más no de la urna electrónica.

Y resulta importante dicha difusión porque eso generaría certeza.

Lo cual confirma el agravio esgrimido por la suscrita, y de manera constitucional en todas las elecciones se señala como requisito que el método o mecanismo de votación deban darse a conocer previamente al día de la elección, es decir, debe ser publicado y de que no se pueden modificar las reglas de una elección en pleno curso del proceso electoral, como lo es el sistema y mecanismo de votación, toda vez que, desde la convocatoria a la Asamblea Nacional, Asamblea Estatal y cada una de las Asambleas municipales del PAN en el estado de Puebla, se estableció como método de votación el de voto directo a través de la utilización de boletas electorales. Pero jamás se estableció que se utilizaran urnas electrónicas.

Por lo que la implementación de urnas electrónicas, se debieron dotar de mayores elementos de difusión y explicación en dicha urna electrónica, situación que el CNPE, ni el CDE, ni la CEPE ni ninguna autoridad partidista realizaron.

Esto rompe con los principios constitucionales y legales que deben observarse en cualquier tipo de elección, y que para esta sea considerada como válida.

Sirve de apoyo la siguiente Tesis: ***TESIS X/2001. ELECCIONES. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE SE DEBEN OBSERVAR PARA QUE CUALQUIER TIPO DE ELECCIÓN SEA CONSIDERADA VÁLIDA.***

CONSIDERACIÓN: Al no emitirse con anticipación las reglas y el tipo de método de elección de la Asamblea Estatal, tanto el **EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PAN (CEN)**, **EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA (CDE)**, **LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PAN EN PUEBLA (CEPE)**, **LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PAN (CNPE)**, incurrieron en conductas caprichosas y arbitrarias que impactaron en el resultado de la Asamblea Estatal.

De modo que los citados principios constitucionales, deben ser respetados y observados por quienes participen en las elecciones internas y los órganos de dirección de los partidos políticos, puesto que están obligados a garantizar que así lo sean.

Dicha violación resulta grave y suficiente para poder ANULAR LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA.

AGRARIO SEGUNDO. FALTA DE CERTEZA Y MÁXIMA PUBLICIDAD ANTE LA OMISIÓN DE PUBLICACIÓN DEL CUADERNILLO DE LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS AL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA.

Me causa agravio que la Comisión de Justicia haya resuelto mi agravio como fundado pero inoperante, en su foja 25 de la sentencia que se combate, resolvió como **FUNDADO PERO INOPERANTE** el agravio consistente en **LA FALTA DE CERTEZA Y PUBLICIDAD ANTE LA OMISIÓN DE PUBLICACIÓN DEL CUADERNILLO DE LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS AL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA**. Este agravio tiene como objetivo demostrar que no existió publicidad del cuadernillo que se utilizaría en la Asamblea Estatal, y que ayudaría a dar a conocer a los delegados numerarios quiénes eran las y los candidatos, conteniendo el nombre completo, fotografía, el municipio del que proceden, una breve descripción partidista, **y el número asignado en el cuadernillo.**

PRINCIPALMENTE EL NÚMERO DE LA CANDIDATURA, TODA VEZ QUE EN LA ASAMBLEA ESTATAL AL UTILIZARSE URNA ELECTRÓNICA EN LA QUE SE DIGITALIZABA EN LA PANTALLA EL NÚMERO DE LA CANDIDATURA A ELEGIR.

Los suscritos señalamos como agravio que en el Acuerdo CEPE-PUE-023/2025 de fecha 17 de octubre de 2025, por el que se aprobó el diseño del cuadernillo que contiene el listado de candidaturas al Consejo Nacional y Consejo Estatal para la Asamblea que se combate, **la CEPE determinó no publicar el diseño final del referido cuadernillo, por lo que las y los Delegados Numerarios no tuvieron manera de conocer oportunamente el número asignado a cada una de las candidaturas de la elección de integrantes de los Consejos Nacional y Estatal.** Es decir, que la publicación del acuerdo constituye en realidad una obstrucción al principio de máxima publicidad, y que en consecuencia las y los delegados no tenían manera de identificar oportunamente a las personas de su elección dentro del listado de candidaturas que desplegó la urna electrónica empleada el día de la Asamblea Estatal, impidiendo el ejercicio del derecho al sufragio directo e informado.

Y no se publicó con el argumento de que se trataba de Datos personales, establecido en el acuerdo quinto:



ACUERDO CEPE-PUE-023/2025

ACUERDO

PRIMERO. Esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el estado de Puebla, es competente para conocer y pronunciarse sobre el presente asunto en los términos aducidos en los Estatutos, Reglamentos del PAN y Convocatoria Y Lineamientos para el Desarrollo de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla.

SEGUNDO. Se aprueba el cuadernillo que se entregará al delegado y delegada numerario el día de la Asamblea Estatal del PAN en Puebla, que contendrá el *listado de las candidaturas registradas al Consejo Nacional, conteniendo el nombre completo, fotografía, el municipio del que proceden y una breve descripción de datos personales y trayectoria partidista.*

TERCERO. Se aprueba el cuadernillo que se entregará al delegado y delegada numerario el día de la Asamblea Estatal del PAN en Puebla, que contendrá el *listado de las candidaturas registradas al Consejo Estatal, conteniendo el nombre completo, fotografía, el municipio del que proceden y una breve descripción de datos personales y trayectoria partidista.*

CUARTO. Notifíquese a la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, a la Comisión Permanente Nacional del PAN, a la Comisión Permanente Estatal del PAN en Puebla, al Comité Directivo Estatal del PAN en Puebla, para los efectos legales y estatutarios.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Puebla, únicamente el presente acuerdo toda vez que el cuadernillo cuenta con datos personales éste no será publicado, para conocimiento de la militancia y para los efectos legales y estatutarios.

Así lo acordó y aprobó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla, por unanimidad de votos de los Comisionados, en su sesión extraordinaria a los 17 días del mes de octubre de 2025.

Es importante señalar que el **CUADERNILLO DE CANDIDATOS NO SE TRATA DE DATOS PERSONALES**, por lo que no existía ningún impedimento legal para publicarlos, al contrario, se debió publicar para que se diera a conocer a los Delegados numerarios que acudirían a votar a la Asamblea Estatal.

Los datos personales sensibles son aquellos que pueden revelar aspectos íntimos de una persona, como su origen racial o étnico, estado de salud, información genética, creencias religiosas, opiniones políticas y preferencias sexuales. La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares en México define estos datos como aquellos cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conllevar un riesgo grave para el titular.

La responsable por un lado me da la razón al señalar que no se publicó el cuadernillo de las candidatas y candidatos al consejo estatal del PAN en Puebla y resuelve: ***"Los actores señalan adecuadamente la determinación de la CEPE de mantener reservado el diseño del cuadernillo que contiene la Lista de***

Candidaturas que fue aprobado en el Acuerdo 023/2025 resulta inconsecuente, puesto que los datos que contiene no constituyen datos protegidos o reservados y mucho menos datos personales sensibles que requieran de dicha determinación de protección. Esta observación se robustece al considerar que la versión impresa fue entregada en mano en el registro de las y los delegados numerarios el día de la Asamblea Estatal que se combate, por lo que no existían motivos para no proceder a su publicación en conjunto con el Acuerdo que le da materialidad jurídica dentro de los estrados físicos y electrónicos del CDE.“ (Al respecto la propia responsable reitera en la publicación de los acuerdos en los estrados electrónicos del CDE, en relación con el agravio anterior)

La responsable continúa en el desarrollo del agravio, que dio como fundado, pero que la inoperancia radica en que: “*Es decir, que pretenden hacer exigible de la CEPE el deber de publicidad que corresponde al CDE, mismo que dio cumplimiento mediante el Listado Definitivo de las y los candidatos al Consejo Nacional y Estatal para el periodo 2025-2028, con nombres completos de las personas aspirantes que fueron electas, en el municipio que proceden y una breve descripción de su trayectoria.*”

Otros estados sí llevaron a cabo la debida difusión y publicación del cuadernillo como lo es el PAN en el Estado de México, tal y como se puede observar en sus estrados electrónicos, que puede ser consultado al ingresar a la siguiente página de internet <https://panedomex.org/download/cedula-de-publicacion-cuadernillo-candidatos-a-consejeros-nacional-y-estatal/>

Candidat@s a Consejer@s
► **Nacionales**

XXVIII ASAMBLEA ESTATAL

 ► 1 Aguirre Olvera Nira Teresa Propuesta: Tlalnepantla	 ► 2 Alvarez Villavicencio Emma Laura Propuesta: Chimalhuacán
 ► 3 Casillas Ocampo Gabriela Propuesta: Tlalnepantla	 ► 4 Chavarrieta Villegas Yazmín Propuesta: Tlalnepantla
 ► 5 Clemente Muñoz Ma. Isabel Selene Propuesta: Almoloya de Juárez	 ► 6 Contreras Carrasco Remina Propuesta: Naucalpan
 ► 7 Dávila Sánchez Rocío Alejandra Propuesta: Huixquilucan	 ► 8 Escamilla Sámano Brenda Propuesta: Tlalnepantla
 ► 9 Felipe Torres Joanna Alejandra Propuesta: Tlalnepantla	 ► 10 Piesco García Karla Leticia Propuesta: Tlalnepantla

www.panedomex.org 5

Un ejemplo de que dicha información es de vital importancia para la identificación de las candidaturas, la encontramos en la reciente elección del Poder Judicial, en la que el Instituto Nacional Electoral publicó en su página de internet la siguiente información, aprobado en el **Acuerdo INE/CG336/2025** aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la difusión de los Listados para impresión de boletas de personas candidatas a Magistradas y Magistrados de Circuito, así como, Juezas y Jueces de Distrito, ambos, del Poder Judicial de la Federación. (Conoce tu Circuito, Distrito Judicial Electoral, especialidad y **número de candidatura en boleta**).
<https://centralelectoral.ine.mx/2025/02/20/boletas-electorales-del-peepjf-2024-2025-contendran-elementos-que-contribuyen-a-la-certeza-del-voto/>

Boletas Electorales del PEEPF 2024-2025 contendrán elementos que contribuyen a la certeza del voto

Los modelos de boletas se diferenciarán por color y contarán con medidas de seguridad para evitar que sean falsificadas

El Instituto Nacional Electoral (INE) diseñó y aprobó seis diferentes tipos de boletas electorales para el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (PEEPF) 2024-2025, las cuales contarán con elementos que dotan de certeza y facilitarán la forma en que las y los ciudadanos podrán emitir su voto el próximo 1 de junio.

Para el PEEPF, los diseños de esta documentación electoral se elaboraron con el fin de resolver la forma de presentar a la ciudadanía la oferta electoral en una cantidad suficiente de boletas. Por ello, se diseñaron seis modelos, uno para cada tipo de elección, con una identidad cromática para diferenciar cada una de las elecciones por las que se votará:

Ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Pantone 2725U).

Magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial (Pantone 564U).

Magistraturas de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Pantone 7705U).

Magistradas y magistrados de Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Pantone 489U).

Magistraturas de Circuito (Pantone 687U).

Juezas y Jueces de Distrito (Pantone 603U).

Asimismo, cada boleta considera los siguientes elementos: ■ **Nombre del Proceso Electoral.**

■ **Nombre de la elección.**

■ **Entidad federativa.**

■ **Distrito Electoral.**

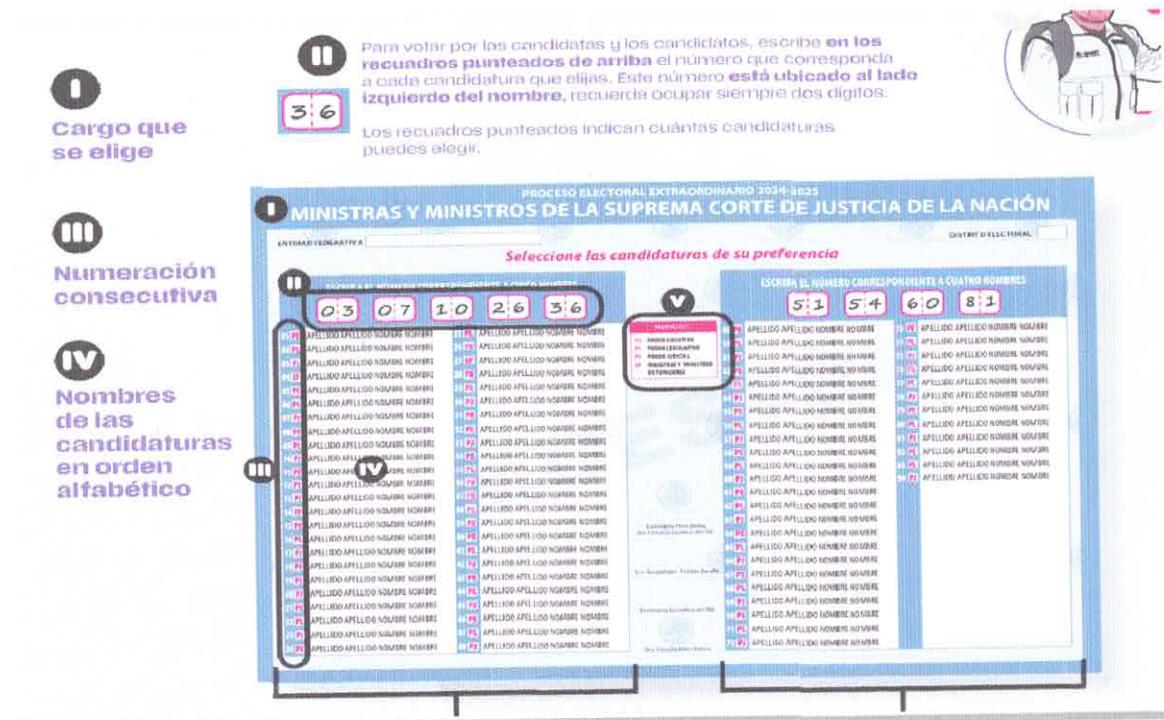
■ **Circunscripción plurinominal o circuito judicial y distrito judicial, según corresponda.** ■ **Especialidad por materia a la que se postula cada persona candidata, en su caso.** ■ **Instrucciones acerca del número de candidaturas a votar en cada elección.**

■ **Nombres de las personas candidatas presentados en dos listados (mujeres y hombres) con un **NÚMERO IDENTIFICADOR** y distribuidos por orden alfabético y progresivo, distinguiendo la autoridad postulante y las candidaturas de las personas juzgadoras que estén en funciones en los cargos a renovar.**

- Firmas impresas de las personas titulares de la Presidencia del Consejo General y Secretaría Ejecutiva del Instituto.

El número es indispensable, ya que en la boleta electoral del Poder Judicial se tenía que establecer el NÚMERO DEL CANDIDATO QUE ESTABA UBICADO AL LADO IZQUIERDO DEL NOMBRE DEL CANDIATO, tal y como lo estableció en la información que publicó y difundió previamente el Instituto Nacional Electoral. Tal y como se puede observar en la siguiente liga de internet en donde se aprecia la siguiente imagen ilustrativa

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/179282/CARTEL-COMO-VOTAR-VERTICAL-26-FEB.pdf>

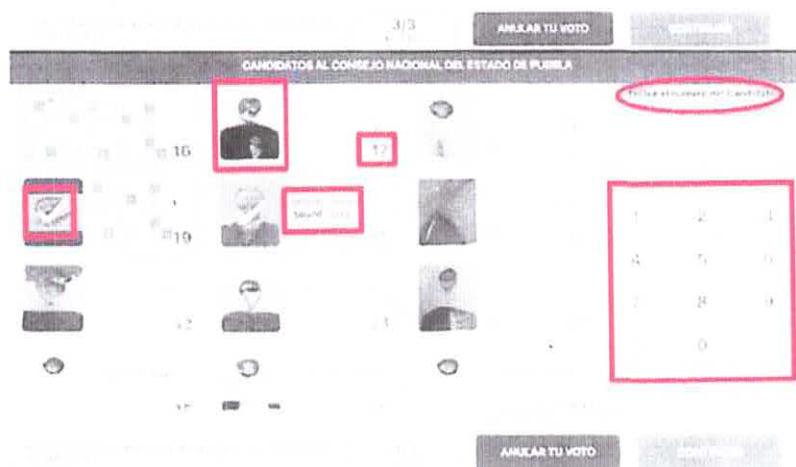


Como se puede observar, si desde las elecciones constitucionales como lo fue la pasada elección del Poder Judicial de la Federación realizada por el Instituto Nacional Electoral se estableció que los candidatos se les debería asignar un número progresivo de acuerdo al orden alfabético empezando por el apellido, y que en la boleta escribiría el ciudadano que acudió a votar el número del candidato.

Lo que no sucedió en la Asamblea Estatal del PAN en Puebla, en la que los Delegados numerarios que fueron los electores, al no tener conocimiento del cuadernillo previamente, desconocían el número que le fue asignado a las candidaturas al Consejo Nacional y Consejo Estatal, incluido a los propios candidatos y candidatos desconocían el número que les fue asignado.

LO CUAL GENERÓ INCERTIDUMBRE EN LA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA.

La responsable en su foja 27 refuerza el argumento de mi agravio, y expone: "Por su parte, debe considerarse que el sistema de las urnas electrónicas estaba diseñado para permitir expresamente a los Delegados Numerarios identificar a las personas candidatas de su preferencia por su nombre, fotografía y número consecutivo. Esto se robustece a la luz de la información contenida en el Acta de la Asamblea Estatal, que a fojas 7, 8 y 9 exhibe impresiones de la interfaz gráfica del usuario de la urna electoral, en la que se puede identificar los siguientes elementos:



COMO SE PUEDE OBSERVAR, LA PROPIA RESPONSABLE RECONOCE QUE EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO SE DEBERÍA SELECCIONAR EL NÚMERO DEL CANDIDATO TAL Y COMO SE OBSERVA EN RECUADRO ROJO QUE DICE "**TECLE EL NÚMERO DEL CANDIDATO**"

EXPRESÓ QUE LA ELECCIÓN DE LA CANDIDATURA SE DABA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO CON EL NÚMERO CONSECUITIVO ASIGNADO A LAS Y LOS CANDIDATOS, NÚMERO QUE SE DESCONOCÍA, POR QUE NO FUE PUBLICADO Dicho CUADERNILLO DE CANDIDATURAS NI FOTOGRAFÍAS PARA IDENTIFICAR AL CANDIDATO NI EL NÚMERO QUE LO IDENTIFICABA Y QUE DEBERÍA TECLEARSE EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO, COMO ASÍ LO AFIRMA LA RESPONSABLE.

Como se puede observar existe incongruencia en la resolución, toda vez que la Comisión de Justicia me da la razón, y declara como fundado mi agravio de que no se publicó el cuadernillo de candidaturas.

La responsable continúa en su foja 27 su argumento: "que contrario a lo afirmado por los actores, las y los Delegados Numerarios contaron con el cuadernillo con el listado completo de candidaturas de manera oportuna, contando con tiempo suficiente para identificar a las personas de su elección y, específicamente, conocer el número consecutivo asignado para posteriormente marcarlo en la boleta electrónica, y que el propio sistema de las urnas permitió a todos y cada uno de los delegados electores identificar plenamente a las personas que marcaron dentro de su boleta electoral..."

De este razonamiento de la responsable se desprende la parte que señala:

1. El cuadernillo se entregó el mismo día de la asamblea estatal, y que no fue publicado previamente.
2. Que a su dicho los delegados numerarios contaban con tiempo suficiente para identificar a las personas de su elección, al respecto es preciso preguntar ¿qué tiempo suficiente puede ser, el que el mismo día de la elección el 19 de octubre de 2025, día en que se le entregó el listado y que por primera vez observará el nombre, fotografía y número de las 25 candidatas y 25 candidatos al Consejo Estatal, así como de las 3 candidatas y 3 candidatos al Consejo Nacional, y que debería teclear en el sistema electrónico,
3. Hasta ese día, el 19 de octubre de 2025, en plena asamblea estatal, día de la elección los delegados numerarios tuvieron conocimiento del número asignado a las candidaturas.
4. En dicho cuadernillo de candidaturas al asignarle el número a cada uno de las candidaturas tanto al Consejo Nacional como al Consejo Estatal del PAN en Puebla, y que dicho número de la candidatura debería ser tecleado en la urna electrónica, no el nombre de la candidatura sino el número que aparecía en dicho cuadernillo.

Aquí radica la importancia de que se haya dado a conocer de manera previa el cuadernillo de las candidaturas que ninguna autoridad partidista realizó, ya sea la CNPE, el CDE, la CEPE, y que la CEPE DETERMINÓ NO PUBLICAR POR CONSIDERARLO DATOS PERSONALES, y que hoy Comisión de Justicia del PAN EN LA SEGUNDA RESOLUCIÓN, resolvió como FUNDADO PERO INOPERANTE DICHO AGRAVIO, pero que ha quedado demostrado que nunca se llevó a cabo la publicidad del cuadernillo de las candidaturas, lo cual rompe las reglas y principios constitucionales que debe observar toda elección.

De ahí que mi agravio debe ser declarado como fundado y suficiente para revocar la sentencia de la Comisión de Justicia del PAN, y en consecuencia por la violación a los principios constitucionales se debe anular todo el proceso electoral de la Asamblea Estatal del PAN en Puebla en su elección del Consejo Nacional y Consejo Estatal.

AGRAVIO TERCERO. VIOLACIÓN AL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE LEGALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA. FUNCIONARIOS PARTIDISTAS Y EMPLEADOS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL FUERON CANDIDATOS A CONSEJEROS NACIONALES Y ESTATALES UTILIZANDO INFORMACIÓN Y SUS CARGOS SOBRE LOS DEMÁS CONTENDIENTES QUE NO OSTENTAN NINGÚN CARGO DENTRO DEL CDE.

Me causa agravio que la responsable haya resuelto como infundado mi agravio consistente en que 48 funcionarios partidistas y empleados del Comité Directivo Estatal del PAN en Puebla, de esos 48, 42 resultaron electos como consejeros, quienes están bajo el mando del Presidente Mario Gerardo Riestra Piña y la Secretaria General Genoveva Huerta Villegas, hayan sido a la vez candidatos al Consejo Nacional y Consejo Estatal del PAN en Puebla, aprovechándose de la información privilegiada que se originó dentro del Comité Directivo Estatal, y que utilizaron para registrarse en los municipios para participar en las Asambleas Municipales.

Ha quedado comprobado ante la Comisión de Justicia del PAN, que **DE LOS 100 CONSEJEROS ELECTOS QUE CONFORMAN EL CONSEJO ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA, 42 SON FUNCIONARIOS PARTIDISTAS CON CARGO DENTRO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA Y FUERON ELECTOS POR LA ASAMBLEA ESTATAL COMO CONSEJERAS Y CONSEJEROS ESTATALES, ASÍ COMO DE LOS 14 CONSEJEROS NACIONALES QUE TIENE DERECHO EL PAN EN PUEBLA, DE**

ESOS 3 FUNCIONARIOS PARTIDISTAS CON CARGO DENTRO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA Y FUERON ELECTOS POR LA ASAMBLEA ESTATAL, FUERON ELECTOS COMO CONSEJERAS NACIONALES Y UN CONSEJERO NACIONAL, Y QUE NO DEJARON EL CARGO APROVECHANDOSE Y TENIENDO UNA VENTAJA SOBRE LOS QUE NO TENEMOS CARGO DENTRO DEL PAN EN PUEBLA.

Por lo que existió INEQUIDAD EN LA CONTIENDA, ASÍ COMO DESVENTAJA QUE TUVIERON LAS DEMÁS CANDIDATURAS QUE NO TRABAJAN EN EL CDE EN CONTRA DE LOS FUNCIONARIOS PARTIDISTAS Y EMPLEADOS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA.

La responsable razona en su foja 32: “*De todo lo anterior, se revela que la normatividad intrapartidista no contempla ningún impedimento para desempeñar una función intrapartidista mientras se participa como candidato a los consejos Nacional y Estatal. Esta ausencia de prohibiciones debe analizarse a la luz del principio de autoorganización y autodeterminación de los partidos políticos, que les concede la prerrogativa de poder determinar, en el caso que nos ocupa, los requisitos que se deben cumplir para formar parte de sus órganos directivos.*”

La responsable se basa en las garantías de autodeterminación y autoorganización que a los partidos les permiten gozar de libertad para decidir por sí mismos todo lo relacionado con su vida interna, lo que contribuye a garantizar su independencia en la toma de decisiones sobre su estructura, funcionamiento y actividades.

En ese sentido, conforme a esos principios, los partidos pueden definir con apego a su marco normativo, entre otras cuestiones, las estrategias para renovar a sus dirigencias, siempre promoviendo la participación política, la vida democrática y lograr el acceso de la ciudadanía al poder público.

SIN EMBARGO, LA AUTOORGANIZACIÓN DE LA QUE GOZAN NO ES ILIMITADA, pues los partidos están obligados a que sus normas internas respeten los derechos humanos y principios consagrados en la Constitución y las leyes aplicables.

LIMITES DE LA AUTOORGANIZACIÓN Y AUTODETERMINACIÓN.

Si bien es cierto que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece, en su artículo 41, los principios constitucionales que deben normar los procesos electorales.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución general, los partidos políticos gozan de una amplia libertad de autoorganización. Ello significa que corresponde a cada instituto político definir, a través de sus estatutos y reglamentos, la forma en que integrarán sus órganos de dirección, siempre que tales mecanismos resulten compatibles con los principios constitucionales.

De igual forma, ha sostenido que los principios de autoorganización y autodeterminación de los partidos políticos implican el derecho de gobernarse internamente en los términos que se ajuste a su ideología e intereses políticos, siempre que ello sea acorde con los principios de orden democrático; por tanto,

los partidos tienen una facultad auto normativa, es decir, son libres de establecer su propio régimen regulador de organización al interior de su estructura.

La intervención de una autoridad jurisdiccional en su vida interna debe limitarse exclusivamente a casos de violaciones graves y comprobadas de derechos político-electORALES.

Como en la especie acontece, en el sentido de que la Comisión de Justicia admite, que **48 FUNCIONARIOS PARTIDISTAS Y EMPLEADOS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA Y QUE DE ESTOS 42 RESULTARON ELECTOS**, quienes están bajo el mando del Presidente Mario Gerardo Riestra Piña y la Secretaria General Genoveva Huerta Villegas, hayan sido candidatos al Consejo Nacional y Consejo Estatal del PAN en Puebla, aprovechándose de la información privilegiada que se originó dentro del Comité Directivo Estatal, y que utilizaron para registrarse en los municipios para participar en las Asambleas Municipales.

Ha quedado comprobado ante la Comisión de Justicia del PAN, que **DE LOS 100 CONSEJEROS QUE CONFORMAN EL CONSEJO ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA, 48 FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL CDE FUERON CANDIDATOS SIN DEJAR EL CARGO DENTRO DEL CDE, Y DE ESOS 42 FUNCIONARIOS PARTIDISTAS FUERON ELECTOS POR LA ASAMBLEA ESTATAL COMO CONSEJERAS Y CONSEJEROS ESTATALES, ASÍ COMO DE LOS 14 CONSEJEROS NACIONALES QUE TIENE DERECHO PUEBLA, 3 FUNCIONARIOS PARTIDISTAS FUERON ELECTOS 2 CONSEJERAS NACIONALES Y UN CONSEJERO NACIONAL**

DICHOS SECRETARIOS Y FUNCIONARIOS DEL CDE DEL PAN EN PUEBLA, ACTUARON COMO AUTORIDADES DE MANDO SUPERIOR FRENTE A LOS DELEGADOS NUMERARIOS DEL PAN QUE SON MILITANTES Y PRESIDENTES DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DEL PAN EN EL ESTADO DE PUEBLA, ES DECIR, SE GENERÓ UNA PRESIÓN SOBRE LOS ELECTORES.

De acuerdo a la notificación en fecha 21 DE ENERO DE 2026, en la que me notificó de manera incompleta copias certificadas y cierta información, se puede desprender y confirmar mi dicho desde mi juicio primigenio. En el acta de la Asamblea Estatal resultaron electas como Consejeras Nacionales tanto la C. Genoveva Huerta Villegas Secretaria General como la C. Alejandra Escandón Torres Tesorera, Verónica María Sobrado Rodríguez Contralora Interna todas del Comité Directivo Estatal del PAN en Puebla, incluso la Secretaría General condujo los trabajos de la Asamblea Estatal del PAN en la que fue electa ella misma, según se muestra el Acta:

(Entrega del informe de resultados)

El Presidente de la Asamblea Estatal Mario Riestra Piña solicita a la Secretaria General de la Asamblea Estatal, de los resultados correspondientes.

RESULTADOS AL CONSEJO NACIONAL.

RESULTADOS POR GÉNERO FEMENINO: 7 ASPIRANTES CONSEJO NACIONAL ELECTAS

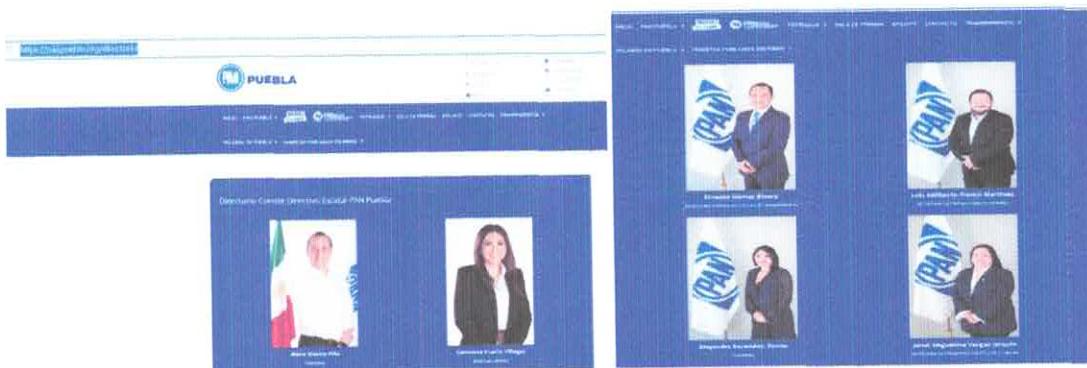
SEXO	NOMBRE
M	GENOVEVA HUERTA VILLEGRAS
M	BLANCA JIMÉNEZ CASTILLO
M	MARÍA FABIO-A RAMÍREZ LUNA
M	MONICA RODRIGUEZ DELLA VECCHIA
M	VERÓNICA MARÍA SOBRADO RODRÍGUEZ
M	CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ
M	ALEJANDRA ESCANDÓN TORRES

Y de los candidatos al Consejero Nacional del PAN, resultó electo como Consejero Nacional el C. Mario Gerardo Riestra Piña Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN en Puebla, quien incluso condujo los trabajos de la Asamblea Estatal del PAN en la que fue electo el mismo.

SEXO	NOMBRE
H	MARIO GERARDO Riestra Piña
H	RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MENDEZ
H	JOSE ROBERTO GRAJALES ESPINA
H	JORGE FOUD AGUILAR CHEDRAUI
H	CIRILO GALLARDO CRUZ
H	EDMUNDO TLATEHUI PERCINO
H	ENRIQUE GUEVARA MONTIEL

El suscripto comprobó ante la Comisión de Justicia del PAN, y esta no desvirtúa ni niega que se señaló de manera pública el Directorio del Comité Directivo Estatal del PAN en Puebla en el que se puede confirmar el cargo que ostentan dentro del Comité Directivo Estatal del PAN en Puebla y que a su vez fueron candidatos al Consejo Nacional y Consejo Estatal.

El directorio en el que aparecen el nombre y cargo del Presidente, la Secretaria General y los Secretarios del Comité Directivo Estatal del PAN en Puebla, directorio que se encuentra al ingresar a la página de internet: <https://panpuebla.org/directorio> y que dichos funcionarios partidistas resultaron electos:





El suscrito presente como prueba lista de registro de asistencia de los empleados del Comité Directivo Estatal del PAN en Puebla, y que obra en autos, y que solicité por escrito y que al día de hoy no me ha sido entregada LA LISTA DE ASISTENCIA DE REGISTRO DE LOS FUNCIONARIOS, SECRETARIOS, DIRECTORES Y EMPLEADOS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA, pero que fue confirmada por la Comisión de Justicia, dicha lista en la que se puede corroborar con el que deberá entregar el Comité Directivo Estatal del PAN en Puebla y hoy la Comisión de Justicia confirma con su razonamiento. Dicha lista de registro se encuentra en la entrada del Comité Directivo Estatal para el acceso del personal y se puede observar la siguiente información:

ABSCURCIÓN	DESPARCIÓN	ESTADO	MES, AÑO DE APARICIÓN
	CHAVEZ GARCIA MARIA ESTERIS	088-102	17-10-04
	VALLEJO CALDERON INOCIANA	088-103	17-10-04
1. ARAUZ, GEMERIA	TRIVIAGO PEREZ MARY KAREN	088-104	15-03-00
2. BRIK, GUTIERREZ	GUERRERO HERRERA MARIA JULIA	088-105	15-03-00
3. CEDROPEREZ	AMBRONA TORIO JOSE	088-106	15-03-00
4. TRESORERA	HERNANDEZ RIVAS MARISOL	088-107	15-03-00
5. FEDORESERA	TECHONICO DOMINGUEZ ABRAHAM ERICK	088-108	15-03-00
6. PESQUERIA	CASTRO MARQUEZ JESUS LONVAREO	088-109	15-03-00
7. PESQUERIA	RODRIGUEZ DE LA SANTO EDUARDO	088-110	15-03-00
8. PESQUERIA	RAUL GONZALEZ RALPHIA	088-111	15-03-00
9. PESQUERIA	DE LA RENA FLORICIA MARIA	088-112	15-03-00
10. PESQUERIA	ROJAS ROSAS JOSE	088-113	15-03-00
11. PESQUERIA	LUNA MARTINEZ MARIA	088-114	15-03-00
12. PESQUERIA	MARQUEZ SALAZAR CRISTALDO	088-115	15-03-00
13. PESQUERIA	CRUZ NEVES MARIA VERONICA	088-116	15-03-00
14. PESQUERIA	GUERRIZ FLORIANA MARIA	088-117	15-03-00
15. PESQUERIA	MOLASCO SEGURO AN ENOCY	088-118	15-03-00
16. PESQUERIA	RODRIGUEZ CASTILLO EMANUEL	088-119	15-03-00
17. CENTRALORIA	MORENO NOLANCO ERICKA	088-120	15-03-00
18. CENTRALORIA	ROJAS SANCHEZ CHRISTIAN IVAN	088-121	15-03-00
19. DIAZ, DE ELECCIONES	VARGAS KAPRIK ZA KELVIN	088-122	14-03-00
20. DIAZ, DE ELECCIONES	VARGAS KAPRIK ZA KELVIN	088-123	14-03-00
21. DIAZ, DE ELECCIONES	VARGAS KAPRIK ZA KELVIN	088-124	14-03-00
22. DIAZ, DE ELECCIONES	VARGAS KAPRIK ZA KELVIN	088-125	14-03-00

ASOCIACIÓN	NOMBRE	Horario de			
		Entrada	Hora de comida salida	hora de comida entrega	Salida
43. SRA. DE FORTALECIMIENTO INT.	REYES JIMÉNEZ JONATHAN	06:56	15:00	16:00	18:21
46. SRA. DE FORTALECIMIENTO INT.	FRANCISCO LÓPEZ JAVIER ANTONIO	08:01	15:00	16:00	18:06
47. SRA. DE FORTALECIMIENTO INT.	ESTEBAN GONZA ABUNDIO	08:06	15:00	16:00	18:13
48. SRA. DE FORTALECIMIENTO INT.	ESTEBAN GONZA ABUNDIO	09:00	15:00	16:00	18:15
49. SRA. DE FORTALECIMIENTO INT.	RONALDZ MONTÉ ALBAN ROCIO	09:00	15:00	16:00	18:21
50. SRA. DE FORTALECIMIENTO INT.	ROTO BALVITIS GUILLERMO	08:19	13:00	16:00	18:18
51. SRA. DE FORTALECIMIENTO INT.	VERNAE NEHLAR AGUILAR	09:05	14:00	16:00	18:15
52. SRA. DE FORTALECIMIENTO INT.	GONZALEZ TREVÍO ERIC CRIVELLO	08:59	15:00	16:00	18:06
53. SRA. DE FORTALECIMIENTO INT.	PÉREZ RODRÍGUEZ ELIZABETH	08:29	13:00	16:00	18:13
54. SRA. DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	RODRIGUEZ CORONEL JORGE	08:49	13:00	16:00	18:05
55. SRA. DE ESTUDIOS	TENORIO NERY MARÍA LETICIA	08:37	11:00	18:00	18:00
56. SRA. DE ATENCIÓN A LA VULNERABILIDAD	DAVILA GOMEZ EMILIO	08:54	14:00	15:00	18:06
57. SRA. DE ATENCIÓN A LA VULNERABILIDAD	GILSON GARCIA ANGEL, JAVIER DE JESÚS	09:00	14:00	15:00	18:00
58. SRA. DE FORMACIÓN Y CAPAC.	DE LA LUZ ASTORIA ISAAÍ	08:58	13:00	16:00	18:15
59. SRA. DE GESTIÓN	LIMÓN GONZÁLEZ HILDA MARÍA	08:39	15:00	16:00	18:15
60. SRA. DE GESTIÓN	ALVAREZ TORRES MARÍA DEL CARMEN	08:49	13:00	16:00	18:21
61. UNIDAD DE TRANSPARENCIA	CRUZ JIMÉNEZ LUIS FERNANDO	08:49	13:00	16:00	18:05
62. SRA. DE FORTALECIMIENTO INT.	TASARÍZ ESCAMILLA MARÍA MARTHA	08:57	15:00	16:00	18:18

A continuación se detalla la información publicada en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla, visible al ingresar a la página de internet <https://panpuebla.org/notas.php> en la que obrar el **ACUERDO CEPE-PUE-020/2025, ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, RESPECTO DE LAS PROPUESTAS DE CANDIDATURAS AL CONSEJO NACIONAL PARA EL PERÍODO 2025 – 2028 Y LAS PROPUESTAS DE CANDIDATURAS AL CONSEJO ESTATAL PARA EL PERÍODO 2025 – 2028, ASÍ COMO DELEGADAS Y DELEGADOS NUMERARIOS A LA XXVI ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA Y XX ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA, ASÍ COMO A LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL PERÍODO 2025 – 2028.**

En dicho acuerdo se puede observar la siguiente información de las candidaturas al Consejo Nacional y Consejo Estatal del PAN en Puebla, en donde se observa el nombre del candidato al Consejo Nacional y Consejo Estatal, municipio en el que participó como candidato y los votos recibidos en la Asamblea Municipal que participaron.

A CONTINUACIÓN, SEÑALO NOMBRE DE LOS 48 FUNCIONARIOS Y/O SECRETARIOS Y/O EMPLEADOS ASI COMO EL CARGO DENTRO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA, EL MUNICIPIO POR EL QUE FUE PROPUESTO COMO CANDIDATA Y CANDIDATO, LA VOTACIÓN OBTENIDA Y DE ESOS 48, 42 FUERON ELECTOS EN LA ASAMBLEA ESTATAL COMO CONSEJERAS Y CONSEJEROS ESTATALES:

- 1) **MARIO Riestra Piña, Presidente Estatal del CDE del PAN en Puebla.**
CONSEJO NACIONAL:

IXTACAMAXTITLÁN	MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA	23	23
-----------------	-------------------------------	----	----

CONSEJERO NACIONAL ELECTO EN LA ASAMBLEA ESTATAL

- 2) GENOVEVA HUERTA VILLEGAS, SECRETARIA GENERAL DEL CDE DEL PAN EN PUEBLA.
CONSEJO NACIONAL:

SAN GABRIEL CHILAC	GENOVEVA HUERTA VILLEGAS	42	42
--------------------	--------------------------	----	----

CONSEJERA NACIONAL ELECTA EN LA ASAMBLEA ESTATAL

- CONSEJO ESTATAL:

SAN GABRIEL CHILAC	GENOVEVA HUERTA VILLEGAS	42	42
--------------------	--------------------------	----	----

- 3) ALEJANDRA ESCANDON TORRES. TESORERA DEL CDEL PAN EN PUEBLA.

- CONSEJO NACIONAL:

TUZAMAPAN DE GALEANA	ALEJANDRA ESCANDON TORRES	18	18
----------------------	---------------------------	----	----

CONSEJERA NACIONAL ELECTA EN LA ASAMBLEA ESTATAL

- CONSEJO ESTATAL:

TUZAMAPAN DE GALEANA	ALEJANDRA ESCANDON TORRES	18	18
----------------------	---------------------------	----	----

- 4) JANET MIGUELINA VARGAS JARQUÍN, SECRETARIA DE PROMOCIÓN POLÍTICA DE LA MUJER DEL CDEL PAN EN PUEBLA.

PUEBLA	JANET MIGUELINA VARGAS JARQUIN	RATIFICADO POR ASAMBLEA
--------	--------------------------------	-------------------------

CONSEJERA ESTATAL ELECTA EN LA ASAMBLEA ESTATAL

- 5) CARLOS ENRIQUE PANDO MEJÍA, SECRETARIO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL CDEL PAN EN PUEBLA.

PUEBLA	CARLOS ENRIQUE PANDO MEJIA	RATIFICADO POR ASAMBLEA
--------	----------------------------	-------------------------

CONSEJERO ESTATAL ELECTO EN LA ASAMBLEA ESTATAL

- 6) PABLO FABIÁN GARCÍA SIFUENTES, SECRETARIO DE ELECCIONES DEL CDE DEL PAN EN PUEBLA.

JALPAN	PABLO FABIAN GARCIA SIFUENTES	17	17
--------	-------------------------------	----	----

CONSEJERO ESTATAL ELECTO EN LA ASAMBLEA ESTATAL

- 7) CAROLINA RAMÍREZ JIMÉNEZ, SECRETARIA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DEL CDE DEL PAN EN PUEBLA.

SANTA CLARA OCOCYUCAN	CAROLINA RAMIREZ JIMENEZ	16	16
-----------------------	--------------------------	----	----

CONSEJERA ESTATAL ELECTA EN LA ASAMBLEA ESTATAL

- 8) FILOMENO SARMIENTO TORRES, SECRETARIO DE ACCIÓN DE GOBIERNO DEL CDE DEL PAN EN PUEBLA.

CONSEJERO ESTATAL ELECTO EN LA ASAMBLEA ESTATAL

- 9) MARÍA DEL ROCÍO AGUILAR NAVA, SECRETARIA DE ATENCIÓN A LA MILITANCIA, DEL CDEL DEL PAN EN PUEBLA.

CONSEJO NACIONAL:

PANTEPEC	MARÍA DEL ROCÍO AGUILAR NAVA	11	11
----------	------------------------------	----	----

CONSEJO ESTATAL:

PANTEPEC	MARÍA DEL ROCÍO AGUILAR NAVA	11	11
----------	------------------------------	----	----

CONSEJERA ESTATAL ELECTA EN LA ASAMBLEA ESTATAL

- 10) MIGUEL ÁNGEL PÉREZ LIBERATO, SECRETARIO DE PUEBLOS INDÍGENAS DEL CDE DEL PAN EN PUEBLA.

AHUATLÁN	MIGUEL ÁNGEL PÉREZ LIBERATO	12	12
----------	-----------------------------	----	----

CONSEJERA ESTATAL ELECTA EN LA ASAMBLEA ESTATAL

- 11) JUAN ANDRÉS RAMOS DOMÍNGUEZ, SECRETARIO DE ATENCIÓN AL CAMPO DEL CDE DEL PAN EN PUEBLA.

AJALPAN	JUAN ANDRÉS RAMOS DOMÍNGUEZ	88	
---------	-----------------------------	----	--

- 12) JORGE JAVIER ZAMBRANO MORALES, SECRETARIO GENERAL ADJUNTO 1 DEL CDE DEL PAN EN PUEBLA.

TIANGUISMANALCO	JORGE JAVIER ZAMBRANO MORALES	21	21
-----------------	-------------------------------	----	----

CONSEJERO ESTATAL ELECTO EN LA ASAMBLEA ESTATAL

- 13) RODRIGO DE LOS SANTOS JIMÉNEZ, SECRETARIO GENERAL ADJUNTO 2, DEL CDEL PAN EN PUEBLA.

NEALTICAN	RODRIGO DE LOS SANTOS JIMÉNEZ	13	
-----------	-------------------------------	----	--

- 14) RAFAEL GUZMÁN HERNÁNDEZ, JEFE DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA DEL CDEL DEL PAN EN PUEBLA.

CONSEJO NACIONAL:

ZIHUATEUTLA	RAFAEL GUZMAN HERNANDEZ	16	16
-------------	-------------------------	----	----

CONSEJO ESTATAL:

ZIHUATEUTLA	RAFAEL GUZMAN HERNANDEZ	16	16
-------------	-------------------------	----	----

CONSEJERO ESTATAL ELECTO EN LA ASAMBLEA ESTATAL

- 15) VERÓNICA MARÍA SOBRADO RODRÍGUEZ, CONTRALORÍA INTERNA DEL CDEL DEL PAN EN PUEBLA.

CONSEJO NACIONAL:

RAFAEL LARA GRAJALES	VERÓNICA MARÍA SOBRADO RODRÍGUEZ	11	11
----------------------	----------------------------------	----	----

CONSEJERA NACIONAL ELECTA EN LA ASAMBLEA ESTATAL

CONSEJO ESTATAL:

RAFAEL LARA GRAJALES	VERONICA MARIA SOBRADO RODRIGUEZ	11	11
----------------------	----------------------------------	----	----

CONSEJERA ESTATAL ELECTA EN LA ASAMBLEA ESTATAL

- 16) IRVING VARGAS RAMÍREZ, REPRESENTANTE PAN ANTE EL INSITUTO ELECTORAL.

TLAOLA	IRVING VARGAS RAMIREZ	16	16
--------	-----------------------	----	----

CONSEJERO ESTATAL ELECTO EN LA ASAMBLEA ESTATAL

- 17) ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ, SECRETARIO DE REGIDORES DE OPOSICIÓN, DEL CDE DEL PAN EN PUEBLA.

SAN PEDRO CHOLULA	ALEJANDRO GOMEZ LOPEZ	147	147
-------------------	-----------------------	-----	-----

CONSEJERO ESTATAL ELECTO EN LA ASAMBLEA ESTATAL

- 18) MARIANA JUÁREZ FLORES, TESORERÍA DEL CDEL DEL PAN EN PUEBLA.

TECALI DE HERRERA	MARIANA JUAREZ FLORES	20	20
-------------------	-----------------------	----	----

CONSEJERA ESTATAL ELECTA EN LA ASAMBLEA ESTATAL

- 19) ULISES JOB GUZMÁN CORONA, ACCIÓN JUVENIL Y REPRESENTANTE SUPLENTE EN EL INSTITUTO ELECTORAL

TUZAMAPAN DE GALEANA	ULISES JOB GUZMAN CORONA	18	18
----------------------	--------------------------	----	----

CONSEJERO ESTATAL ELECTO EN LA ASAMBLEA ESTATAL

- 20) CHRISTOPHER BELLO AGUILAR, JURÍDICO DEL CDE DEL PAN EN PUEBLA.

SOLTEPEC	CHRISTOPHER BELLO AGUILAR	15	15
----------	---------------------------	----	----

CONSEJERO ESTATAL ELECTO EN LA ASAMBLEA ESTATAL

- 21) MARÍA CRISTINA CHACÓN GARCÍA, SECRETARIA PARTICULAR DEL PRESIDENTE DEL CDE DEL PAN EN PUEBLA.

CHIGNAUTLA	MARIA CRISTINA CHACON GARCIA	15	15
------------	------------------------------	----	----

CONSEJERA ESTATAL ELECTA EN LA ASAMBLEA ESTATAL

22) LUIS ANGEL MOTA MARÍN, ACCIÓN JUVENIL DEL CDE DEL PAN EN PUEBLA.

CONSEJO NACIONAL:

CHIGMECATITLAN	LUIS ANGEL MOTA MARIN	19	19
----------------	--------------------------	----	----

CONSEJO ESTATAL:

CHIGMECATITLAN	LUIS ANGEL MOTA MARIN	19	19
----------------	-----------------------	----	----

CONSEJERO ESTATAL ELECTO EN LA ASAMBLEA ESTATAL

23) KEVIN VARGAS RAMÍREZ, SECRETARIA DE ELECCIONES DEL CDE DEL PAN EN PUEBLA.

HUAUCHINANGO	KEVIN VARGAS RAMIREZ	89	105
--------------	----------------------	----	-----

CONSEJERO ESTATAL ELECTO EN LA ASAMBLEA ESTATAL

24) EDUARDO LOBATO BECERRERA, DELEGADO DEL CDE DEL PAN EN PUEBLA.

CONSEJO NACIONAL:

ALIOJUCA	EDUARDO LOBATO BECERRA	25	25
----------	---------------------------	----	----

CONSEJO ESTATAL:

ALIOJUCA	EDUARDO LOBATO BECERRA	25	25
----------	------------------------	----	----

CONSEJERO ESTATAL ELECTO EN LA ASAMBLEA ESTATAL

25) SAHIRA VERENICE VAZQUEZ CHAVARRIA, JURÍDICO DEL CDEL DEL PAN EN PUEBLA.

SOLTEPEC	SAHIRA VERENICE VAZQUEZ CHAVARRIA	15	
----------	--------------------------------------	----	--

CONSEJERA ESTATAL ELECTA EN LA ASAMBLEA ESTATAL

26) MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS LARA, DELEGADA DEL CDE DEL PAN EN PUEBLA.

ALIOJUCA	MARIA DEL ROSARIO CONTRERAS LARA	25	25
----------	-------------------------------------	----	----

CONSEJERA ESTATAL ELECTA EN LA ASAMBLEA ESTATAL

27) PABLO ARROYO ORTÍZ, OFICIAL MAYOR DEL CDE DEL PAN EN PUEBLA.

HUEYAPAN	PABLO ARROYO ORTIZ	35	
----------	--------------------	----	--

CONSEJERO ESTATAL ELECTO EN LA ASAMBLEA ESTATAL

28) JOSÉ EDUARDO LASTRA SÁNCHEZ, TESORERÍA DEL CDE DEL PAN EN PUEBLA.

RAFAEL I. ARA GRAJALES	JOSÉ EDUARDO LASTRA SÁNCHEZ	11	
------------------------	--------------------------------	----	--

CONSEJERO ESTATAL ELECTO EN LA ASAMBLEA ESTATAL

29) FELIX HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, FORTALECIMIENTO INTERNO DEL CDE DEL PAN EN PUEBLA.

TOCHIMILCO	FELIX HERNÁNDEZ HERNANDEZ	RATIFICADO POR ASAMBLEA	
------------	---------------------------	----------------------------	--

CONSEJERO ESTATAL ELECTO EN LA ASAMBLEA ESTATAL

30) MARÍA JOSÉ LOZANO GENIS, SECRETARÍA GENERAL DEL CDE DEL PAN EN PUEBLA.

TOCHIMILCO	MARIA JOSE LOZANO GENIS	18	18
------------	-------------------------	----	----

CONSEJERA ESTATAL ELECTA EN LA ASAMBLEA ESTATAL

- 31) LIZBEET THOME ANDRADE, CDE DEL PAN EN PUEBLA.

PUEBLA	LIZBEET THOME ANDRADE	RATIFICADO POR ASAMBLEA
--------	-----------------------	-------------------------

CONSEJERA ESTATAL ELECTA EN LA ASAMBLEA ESTATAL

- 32) JONATHAN EDWIN SORIANO JAIME, SECRETARIO DEL CDM DEL PAN EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.

PUEBLA	JONATHAN EDWIN SORIANO JAIME	RATIFICADO POR ASAMBLEA
--------	------------------------------	-------------------------

CONSEJERO ESTATAL ELECTO EN LA ASAMBLEA ESTATAL

- 33) LUIS FRANCISCO PACHECO CASTRO, DELEGADO DEL CDE DEL PAN EN PUEBLA.

SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	LUIS FRANCISCO PACHECO CASTRO	RATIFICADO POR ASAMBLEA	15
--------------------------	-------------------------------	-------------------------	----

CONSEJERA ESTATAL ELECTA EN LA ASAMBLEA ESTATAL

- 34) OMAR CABILDO TLATELPA, DELEGADO DEL CDE DEL PAN EN PUEBLA.

SAN GABRIEL CHILAC	OMAR CABILDO TLATELPA	42
--------------------	-----------------------	----

CONSEJERO ESTATAL ELECTO EN LA ASAMBLEA ESTATAL

- 35) LEONEL GAUDENCIO BUSTAMANTE GÁLVEZ, DELEGADO DEL CDE DEL PAN EN PUEBLA.

SAN JUAN IXCAQUITLA	LEONEL GAUDENCIO BUSTAMANTE GÁLVEZ	14
---------------------	------------------------------------	----

CONSEJERO ESTATAL ELECTO EN LA ASAMBLEA ESTATAL

- 36) AQUILINO BERNABE AGUILAR, DELEGADO DEL CDE DEL PAN EN PUEBLA.

CHIAUTLA	AQUILINO BERNABE AGUILAR	14	14
----------	--------------------------	----	----

37) JORGE RICARDO CARDOSO TRUJILLO, DELEGADO DEL CDE DEL PAN EN PUEBLA.

CUAUTLACINGO	JORGE RICARDO CARDOSO TRUJILLO	RATIFICADO POR MAYORIA
--------------	--------------------------------	------------------------

CONSEJERO ESTATAL ELECTO EN LA ASAMBLEA ESTATAL

- 38) EULOGIO SALAS HERNÁNDEZ, DELEGADO DEL CDE DEL PAN EN PUEBLA.

ZAPOTITLÁN	EULOGIO SALAS HERNANDEZ	17
------------	-------------------------	----

CONSEJERO ESTATAL ELECTO EN LA ASAMBLEA ESTATAL

- 39) GUILLERMO SOTO BAUTISTA, DELEGADO DEL CDE DEL PAN EN PUEBLA.

ZACAPOAXTLA	GUILLERMO SOTO BAUTISTA	51	51
-------------	-------------------------	----	----

CONSEJERO ESTATAL ELECTO EN LA ASAMBLEA ESTATAL

- 40) MAURICIO BAEZ GONZAGA, TESORERÍA DEL CDE DEL PAN EN PUEBLA.

SAN JUAN ATENCO	MAURICIO BAEZ GONZAGA	11
-----------------	-----------------------	----

CONSEJERA ESTATAL ELECTA EN LA ASAMBLEA ESTATAL

- 41) MIGUEL ANGEL DE JESÚS GILBON GARCÍA, DIRECTOR DE AFILIACIÓN DEL CDE DEL PAN EN PUEBLA.

JOPALA	MIGUEL ANGEL DE JESUS GILBON GARCIA	74
--------	--	----

CONSEJERO ESTATAL ELECTO EN LA ASAMBLEA ESTATAL

42) ELVIA MARÍA VILLEGAS SÁNCHEZ, CDE DEL PAN EN PUEBLA.

TEOTLALCO	ELVIA MARIA VILLEGAS SANCHEZ	10	10
-----------	---------------------------------	----	----

43) HILDA ARACELI LIMÓN GONZÁLEZ, SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL CDE DEL PAN EN PUEBLA.

ZACAPALA	HILDA ARACELI LIMÓN GONZALEZ	13	13
----------	---------------------------------	----	----

CONSEJERA ESTATAL ELECTA EN LA ASAMBLEA ESTATAL

44) MA DOLORES GABIÑO SALAZAR, DELEGADA DEL CDE DEL PAN EN PUEBLA.

SAN ANDRÉS CHOLULA	MA. DOLORES GABIÑO SALAZAR	144
--------------------	----------------------------	-----

CONSEJERA ESTATAL ELECTA EN LA ASAMBLEA ESTATAL

45) ROCÍO GONZÁLEZ MONTALBAN, DELEGADA DEL CDE DEL PAN EN PUEBLA.

CHICHIQUILA	ROCIO-GONZALEZ-MONTALBAN	34 ^{as}	34 ^{as}
-------------	--------------------------	------------------	------------------

CONSEJERA ESTATAL ELECTA EN LA ASAMBLEA ESTATAL

46) CESAR RODRIGO TOLEDANO HERNÁNDEZ, DELEGADO DEL CDE DEL PAN EN PUEBLA.

TEZIUTLÁN	CESAR-RODRIGO-TOLEDANO- HERNANDEZ	120 ^{as}	187 ^{as}
-----------	--------------------------------------	-------------------	-------------------

47) VERONICA MÉNDEZ ISLAS, SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN DEL CDE DEL PAN EN PUEBLA.

TOLTEPEC-DE-GUERRERO	VERONICA-MENDEZ-ISLAS	18 ^{as}
----------------------	-----------------------	------------------

CONSEJERA ESTATAL ELECTA EN LA ASAMBLEA ESTATAL

48) ISRAEL DE LA LUZ ASTORGA, SECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL CDE DEL PAN EN PUEBLA.

SAN MARTÍN TEXMELUCAN	ISRAEL DE LA LUZ ASTORGA	21
-----------------------	--------------------------	----

Como se puede observar de la información contenida en los estrados del PAN en Puebla como es el directorio del CDE, y de la lista de firma de asistencia, que se encuentra públicamente en el área de recepción del Comité Directivo Estatal del PAN en Puebla, se puede comprobar que de los 48 funcionarios y empleados del Comité Directivo Estatal del PAN en Puebla fueron funcionarios y candidatos sin separarse del cargo aprovechándose del cargo frente a los delegados numerarios, de estos, 42 resultaron electos por la Asamblea Estatal como Consejeras Nacionales y Consejero Nacional, y Consejeras y Consejeras Estatales del PAN en Puebla, teniendo una clara ventaja sobre los demás candidatos que no contábamos con dicho cargo dentro del partido, y que esto generó presión sobre los militantes que acudieron a votar en la Asamblea Estatal del PAN en Puebla, quienes tienen el cargo de Delegados numerarios que provienen de los municipios del PAN en el estado de Puebla.

Es importante que este Tribunal Electoral pueda observar la inequidad de la contienda, por haber sido empleados del Comité Estatal del PAN en Puebla y candidatos al Consejo Nacional y Consejo Estatal al mismo tiempo.

ES IMPORTANTE SEÑALAR A ESTE TRIBUNAL QUE EL CONSEJO ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA SE CONFORMA POR 100 CONSEJEROS ESTATALES, Y RESULTA QUE EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA YA CUENTA CON 42 CONSEJEROS ESTATALES, MISMOS QUE A SU VEZ SON SECRETARIOS, DIRECTORES, EMPLEADOS DEL PROPIO COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA, QUE DEPENDEN JERARQUICAMENTE Y ECONÓMICAMENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA. POR LO QUE GENERA IMPARCIALIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES DENTRO DEL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA

Sirve de apoyo la siguiente jurisprudencia de aplicación análoga: **JURISPRUDENCIA 3/2004. AUTORIDADES DE MANDO SUPERIOR. SU PRESENCIA EN LA CASILLA COMO FUNCIONARIO O REPRESENTANTE GENERA PRESUNCIÓN DE PRESIÓN SOBRE LOS ELECTORES (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA Y SIMILARES).**

Por lo que se generó inequidad en la contienda electoral interna, y se realizó presión sobre la militancia, por la presencia de los funcionarios partidistas en las Asambleas Municipales del PAN en Puebla y la Asamblea Estatal del PAN en Puebla.

Debió aplicarse lo mismo que se estableció en la misma Convocatoria de las Asambleas Municipales en los requisitos para ser candidato a integrante del Comité Directivo Municipal del PAN en los 113 municipios donde se llevó a cabo las elecciones:

h) Las personas titulares de área e integrantes del CEN, CDE o CDM o quienes reciban remuneración por sus labores prestadas en algún órgano del partido, podrán participar como candidatas a la Presidencia, Secretaria General e integrantes del CDM, siempre y cuando se separen del cargo a más tardar un día antes de la fecha de su registro.

Dicho requisito no es exigible dentro de los Estatutos ni Reglamentos del PAN. Esto en razón de que la propia Comisión de Justicia del PAN en su segunda resolución, justifica que no era exigible pedirle licencia toda vez que en ninguna normatividad del partido se exigía dicho requisito. Pero es bien sabido que en todo proceso electoral se deben cumplir con los principios de neutralidad, imparcialidad y separación del cargo para evitar una indebida ventaja sobre los demás competidores y no ejercer presión sobre la militancia que votaría por ellos en su calidad de funcionarios del partido y candidatos al Consejo Nacional y Consejo Estatal del PAN en Puebla, lo que generó un agravio suficiente para anular dicho proceso electoral interno.

AGRAVIO CUARTO. ACTOS DE PRESIÓN SOBRE EL ELECTORADO O MILITANCIA O DELEGADOS NUMERARIOS DEL PAN QUE ACUDIERON A VOTAR A LA ASAMBLEA ESTATAL POR SUPERIORES JERÁRQUICOS PARTIDISTAS.

El suscrito señaló como agravio **ACTOS DE PRESIÓN SOBRE EL ELECTORADO O MILITANCIA O DELEGADOS NUMERARIOS DEL PAN QUE ACUDIERON A VOTAR A LA ASAMBLEA ESTATAL POR SUPERIORES JERÁRQUICOS PARTIDISTAS.**

La responsable en su foja 38 argumenta: "Como ya se ha establecido, la participación de las y los funcionarios o empleados del CDE como candidatos a los consejos Nacional y Estatal por sí sola no genera inequidad en la contienda, puesto que es una condición tácitamente permitida en la normatividad del Partido ya que no existe prohibición expresa de dicho supuesto. Por lo tanto, para acreditar los extremos de sus pretensiones, los actores deberían ofrecer en sus escritos de interposición medios de convicción suficientes que permitan acreditar actos de presión tales como llamadas,

mensajes, notas, amenazas o cualquier otro acto de naturaleza análoga que permita materializar la presión ejercida contra los delegados numerarios.”

Me causa agravio que la Comisión de Justicia del PAN, haya declarado como infundado mi agravio en el que señalé que existieron actos de presión por parte de superiores jerárquicos contra empleados y contra dirigentes municipales del partido por parte de funcionarios del CDE, quienes habrían realizado las siguientes conductas:

La conducción de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Puebla se llevó a cabo por el Presidente C. Mario Gerardo Riestra Piña y la Secretaria General Genoveva Huerta Villegas ambos del Comité Directivo Estatal del PAN en Puebla.

Es preciso señalar que dichos funcionarios partidistas, también fueron candidatos propuestos por las asambleas municipales de los municipios siguientes:

MARIO Riestra Piña, Presidente Estatal del CDE del PAN en Puebla.

CONSEJO NACIONAL:

IXTACAMAXTITLÁN	MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA	23	23	
-----------------	-------------------------------	----	----	--

GENOVEVA HUERTA VILLEGAS, SECRETARIA GENERAL DEL CDE DEL PAN EN PUEBLA.

CONSEJO NACIONAL:

SAN GABRIEL CHILAC	GENOVEVA HUERTA VILLEGAS	42	42
-----------------------	-----------------------------	----	----

CONSEJO NACIONAL:

SAN GABRIEL CHILAC	GENOVEVA HUERTA VILLEGAS	42	42
--------------------	--------------------------	----	----

De conformidad a lo establecido en el artículo 78 de los Estatutos del PAN, señala las atribuciones del Presidente Estatal:

Artículo 78

Los y las Presidentas de los Comités Directivos Estatales serán responsables de los trabajos del Partido en su jurisdicción y tendrán las atribuciones siguientes:

...
g) Contratar, designar y remover libremente a las y los funcionarios administrativos y empleados del Comité Estatal, determinar sus facultades y obligaciones, atendiendo a perfiles profesionales, así como verificar el cumplimiento de sus obligaciones;

Es importante señalar a esta autoridad partidista, que dichos funcionarios partidistas no fueron los únicos en ejercer presión sobre la militancia, toda vez que de una revisión de las candidatas y candidatos y que hoy fueron electos como Consejeros Nacionales y Estatales del PAN en Puebla, lo sean FUNCIONARIOS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA.

Dichos funcionarios son aparte trabajadores del Comité Directivo Estatal del PAN en Puebla.

Recordar que una de las funciones del Comité Directivo Estatal del PAN en Puebla con los Comités Directivo Municipales del PAN en el estado de Puebla, está la de otorgarles prerrogativas o financiamiento a dichas estructuras municipales.

Dicho recurso público es entregado por la Tesorería del Comité Directivo Estatal del PAN en Puebla, dicha función se encuentra a cargo de la Tesorera Estatal, la C. Alejandra Escandón Torres, quien fue candidata al Consejo Nacional y Consejo Estatal, y que el pasado 19 de octubre de 2025, fue electa por los delegados numerarios como Consejera Nacional y Estatal.

ALEJANDRA ESCANDÓN TORRES. TESORERA DEL CDEL PAN EN PUEBLA.

CONSEJO NACIONAL:

TUZAMAPAN DE GALEANA	ALEJANDRA ESCANDÓN TORRES	18
-------------------------	---------------------------------	----

CONSEJO ESTATAL:

TUZAMAPAN DE GALEANA	ALEJANDRA ESCANDÓN TORRES	18	18
----------------------	---------------------------	----	----

Como se puede observar dicha funcionaria partidista, fue propuesta en el municipio de Tuzamapan de Galeana, y fue electa como Consejera Nacional y Estatal.

Dicha presión que ejerció durante la asamblea municipal al registrarse en el municipio del que fue electa, así como ejerció presión sobre la totalidad de los Delegados Numerarios que son militantes del interior del estado de Puebla, y que muchos son los Presidentes de los Comités Directivos Municipales del PAN en el estado de Puebla.

Ella les entrega el financiamiento público que fue aprobado el pasado Consejo Estatal del PAN en Puebla.

De conformidad a lo establecido en el artículo 80 de los Estatutos del PAN, señala las atribuciones de la Tesorera Estatal:

Artículo 80

Las Tesorerías Estatales son los órganos responsables de todos los recursos que reciban por concepto de financiamiento público federal, local, donativos, aportaciones privadas y otros que ingresen a las cuentas estatales del Partido. Estarán a cargo de una o un Tesorero Estatal. Las y los Tesoreros Estatales quienes podrán ser auxiliados en sus funciones por un cuerpo técnico, tendrán las siguientes atribuciones:

- a) Recibir, distribuir, fiscalizar y comprobar los recursos a los que referencia el párrafo anterior;*
- b) Fiscalizar el cumplimiento del gasto por rubros, a nivel estatal y municipal;*

Es importante señalar que, dentro de los Estatutos del PAN, se establece la integración del Comité Directivo Estatal del PAN, y encontramos a los funcionarios siguientes:

CAPÍTULO CUARTO DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES

Artículo 73

1. Los Comités Directivos Estatales se integran por las y los siguientes militantes:

- a) El o la Presidenta del Comité;*
- b) La persona titular de la Secretaría General del Comité, que deberá ser de género diferente al de la Presidencia;*
- c) La titular estatal de Promoción Política de la Mujer;*
- d) La o el titular estatal de Acción Juvenil;*
- e) La o el Tesorero Estatal; y*

SE EJERCÍO PRESIÓN SOBRE EL ELECTORADO A TRAVÉS DE JEFES MANDO. Tanto el Presidente, Secretaria General, Tesorera, Secretarios y empleados del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, en total los 48 empleados del CDE señalados en el agravio anterior y guarda relación con el presente agravio, ejercieron presión sobre la militancia presión sobre los delegados numerarios, los militantes que acudieron a votar, toda vez que al ser funcionarios partidistas en funciones llevaron a cabo la asamblea presionando con su presencia en la votación.

Sirve de apoyo la siguiente jurisprudencia de aplicación análoga: **JURISPRUDENCIA 3/2004. AUTORIDADES DE MANDO SUPERIOR. SU PRESENCIA EN LA CASILLA COMO FUNCIONARIO O REPRESENTANTE GENERA PRESUNCIÓN DE PRESIÓN SOBRE LOS ELECTORES (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA Y SIMILARES).**

La responsable señala en su foja 39: “relativa a que la presencia de los mandos intrapartidistas genera la presunción de presión. Al respecto, debe decirse que la participación de las personas que fueron señaladas por los actores dentro del contexto de la Asamblea Estatal posee la condición de ser candidatos, es decir, son personas cuyo interés está dentro del ámbito determinado por la propia normatividad intrapartidista. Por su parte, debe recordarse que la autoridad intrapartidista encargada de la organización del procedimiento electoral fue la CEPE, y no el CDE como pretende inferir la parte actora, lo que implica que no existe una identidad entre ambos órganos partidistas, sino que cada uno ejerce sus funciones dentro de sus respectivos ámbitos de responsabilidad”

Es importante señalar que, sí existió inferencia en los trabajos de la CEPE y CDE, toda vez que tal y como lo señalé y la responsable no se pronunció, la Presidenta de la CEPE María Leticia Tenorio Neri es a la vez Secretaria de Estudios del Comité Directivo Estatal del PAN en Puebla, teniendo como jefe jerárquico al Presidente y Secretaria del CDE, información pública al ingresar a la página de internet <https://panpuebla.org/directorio-comite-directivo-estatal-pan-puebla/>



Así lo acordó y aprobó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla, por unanimidad de votos de los Comisionados, en su sesión extraordinaria a los 15 días del mes de diciembre de 2025.

ATENTAMENTE
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA


MARÍA LETICIA TENORIO NERI
PRESIDENTA



Como se puede observar, claro que existe una identidad entre ambos órganos partidistas y una subordinación de la CEPE al CDE.

¿Cuál es el bien jurídico que tutela esta causal?

Los valores o principios jurídicos protegidos mediante esta causal son el carácter libre y auténtico de las elecciones; la preservación de las condiciones necesarias para que los electores manifiesten su voluntad de manera libre y espontánea, así como la secrecía y autenticidad del sufragio. De esa manera se pretende proteger la certeza y legalidad entre otros principios rectores de la función electoral. Por presión señaló que es la afectación interna del funcionario de casilla o elector, de tal manera que pueda modificar su voluntad ante el temor de sufrir un daño.

AGRARIO QUINTO. FALTA DE EXPLICACIÓN DEL MÉTODO DE ELECCIÓN A UTILIZARSE EN LA ASAMBLEA ESTATAL. SE DIO A CONOCER HASTA EL DOMINGO DIECINUEVE DE OCTUBRE QUE SERÍA A TRAVÉS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE UN VIDEO PROYECTADO EN LA ASAMBLEA ESTATAL.

Me causa agravio que la Comisión de justicia haya resuelto como infundado mi agravio consistente en no se realizó una explicación del método de elección mediante el uso de urnas electrónicas, agravio que guarda relación con el agravio segundo, FALTA DE CERTEZA y PUBLICIDAD DEL MÉTODO DE VOTACIÓN, LO CUAL SE TRADUCE EN UNA VIOLACIÓN AL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE MÁXIMA PUBLICIDAD Y CONOCIMIENTO DE LAS REGLAS QUE DEBEN REGIR EN TODA ELECCIÓN.

Me causa agravio, que en la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla no se haya entregado un manual de operación del uso de la urna electrónica.

Es importante que en toda elección en este caso Asamblea partidista, deben existir las reglas establecidas previamente máxime que dentro de las 113 Asambleas Municipales que tuvo lugar el Partido Acción Nacional en el estado de Puebla, estas 113 asambleas se llevó a cabo una votación a través de BOLETAS ELECTORALES, las cuales de manera tradicional se han implementado en las elecciones constitucionales.

Pero jamás se han llevado a cabo una votación con el uso de urna electrónica.

Para poder llevar a cabo dicha votación, debió existir previamente información del manejo y uso de la urna electrónica, y esta información debió ser publicada en los estrados, situación que no aconteció en la Asamblea Estatal del PAN en Puebla, celebrada el pasado 19 de octubre de 2025.

La publicidad genera certeza a la militancia que fue la que ejerció su sufragio, pero ante el desconocimiento del uso de la urna electrónica **NO EXISTE CERTEZA DEL USO DE DICHA URNA ELECTRÓNICA, AL NO EXISTIR UN MANUAL DE OPERACIÓN DE DICHA URNA ELECTRÓNICA**, y se reitera que no existió una explicación ni se entregó algún tríptico de cómo funciona la urna electrónica.

La responsable en su foja 40 de la sentencia que se recurre señalan: “Los actores se duelen de que no se realizó una explicación del método de elección mediante el uso de urnas electrónicas. Posteriormente, los actores incurren en contradicción y afirman que dicha explicación sí se realiza, pero mediante un video proyectado ante las y los Delegados Numerarios, que resulta a su juicio insuficiente para que éstos accedan al conocimiento sobre el uso de los dispositivos que les permita ejercer libre y eficazmente su derecho al sufragio. Finalmente, centran el agravio en el hecho de que no se distribuyó un manual de operación de la urna electrónica.”

Es importante señalar que El suscrito en fechas **17 y 22 de octubre de 2025**, solicité al Comité Directivo Estatal del PAN en Puebla y a la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla, copias certificadas del video de explicación del método de elección, sin que al día de hoy me hayan entregado, así mismo le solicité a la Comisión de Justicia que por su conducto y en las diligencias para mejor proveer se requiriera y se me entregara dicha información sin que al día de hoy se me haya entregado dicho video.

Tal y como así lo ha manifestado el Comité Directivo Estatal en la respuesta de la Secretaría General dada el día 21 de enero de 2026, tanto la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, y que en su sentencia que hoy se combate en la que textualmente señala que no se realizó un manual del uso de la urna electrónica, en las fojas 41 y 55 resolvió de la sentencia que se impugna:

Foja 41: “Para el punto que nos ocupa, está perfectamente claro que no existe ninguna obligación para que la CEPE o en su defecto la CNPE determinaran la creación de un manual que cubriera las exigencias planteadas por los actores en su escrito de interposición.

Foja 55: “Ahora, por cuanto hace al manual del sistema electrónico, tal como se abordó en el apartado de estudio del agravio quinto, el mismo es y era inexistente a la fecha en que se llevó a cabo la asamblea Estatal...”

Como se puede observar NO EXISTE CERTEZA respecto del uso de la urna electrónica, jamás se llevó a cabo un manual de operación, jamás se llevó a cabo una capacitación del uso de la urna electrónica, no se tiene certeza ante la falta de acreditación de representantes que pudieran llevar a cabo la supervisión del funcionamiento de la urna electrónica, no se tiene certeza del escrutinio y cómputo de la elección, no se tiene certeza de los resultados electorales arrojados toda vez que no se dieron a conocer hasta el día de hoy de manera pública, ni por el Comité Directivo Estatal del PAN en Puebla, ni por la Comisión de Justicia, ni por el Comité Ejecutivo Nacional del PAN ni por ninguna autoridad intrapartidista que le diera publicidad a los resultados.

Si bien en el orden constitucional y legal vigente no está prevista la votación con urnas electrónicas, sí es posible y válido implementar dicha modalidad en pruebas piloto con votación vinculante, siempre que se atiendan los principios rectores de la función electoral y se respeten las características esenciales del voto constitucional legalmente previstas.

Ha sido criterio tanto del Instituto Nacional Electoral y confirmado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que para la implementación de las urnas electrónicas y/o voto electrónico se deben planear siguiendo condiciones de implementación, como:

Aprovisionamiento: Será necesaria la cantidad de tres urnas electrónicas del modelo INE por cada casilla especial que sea instalada. Adicionalmente, se requiere una reserva de al menos 30% de dispositivos adicionales para capacitación y auditoría, así como de respaldo, por cualquier incidencia técnica u operativa, para garantizar la continuidad de las operaciones durante la Jornada Electoral.

Emisión del marco normativo: Para implementar el ejercicio se emite un marco normativo (lineamientos, modelo de operación, planes de continuidad, verificación, seguridad, estrategia complementaria de capacitación y asistencia electoral y calendario de actividades).

Logística de distribución: Deberán preverse los recursos necesarios para la distribución de los dispositivos desde los consejos distritales del INE a las casillas en las entidades donde serán usados; así como para el regreso a su lugar de origen al término del PE.

Capacitación: Durante la Segunda Etapa de Capacitación, el funcionariado designado en las casillas que operarán con urna electrónica recibirá la capacitación sobre el funcionamiento de los dispositivos. Esto también permitirá que se elaboren los materiales didácticos correspondientes, así como contar con la disponibilidad de los equipos requeridos.

El INE elaborará los materiales didácticos de capacitación del funcionariado de MDC con urna electrónica para homologar los contenidos con el modelo de operación y agilizar su desarrollo.

Auditoría: Se define el esquema de auditoría que se aplicará con base en las experiencias anteriores y se asegura la contratación oportuna del ente auditor.

Información que fue aprobada en el acuerdo del Consejo General del INE/CG1433/2025 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA INSTRUMENTAR EL VOTO MEDIANTE URNA ELECTRÓNICA, EN MODALIDAD DE PRUEBA PILOTO VINCULANTE, EN LAS CASILLAS ESPECIALES DE COAHUILA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2025-2026, ASÍ COMO SUS LINEAMIENTOS Y ANEXOS; Y SE DETERMINA EL NÚMERO DE BOLETAS ELECTRÓNICAS ELECTORALES QUE SE ASIGNARÁN EN LAS CASILLAS ESPECIALES EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL

En dicho manual debieron existir explicaciones mínimas como:

1. **Integración de mesas directivas de casilla.**
2. **Capacitación de funcionarios de la mesa directiva de casilla.**
3. **Cursos de capacitación a los representantes de las candidaturas al Consejo Nacional y Consejo Estatal.**
4. **Explicación del Contenido del modelo de boleta digital.**
5. **Contenido del testigo de voto.**
6. **Reportes de apertura y de cierre de votación.**
7. **Reportes de Votos válidos y votos nulos. Determinación.**
8. **Fijación de cédula de resultados.**

Todos estos requisitos mínimos debieron contener dicho manual, y debieron realizarse en la Asamblea Estatal del PAN en Puebla, y que no se hicieron, por lo que se viola el principio de certeza, legalidad de la Asamblea Estatal del PAN en Puebla, lo cual no genera certeza de los resultados obtenidos.

Todos estos requisitos mínimos debieron contener dicho manual, y debieron realizarse en la Asamblea Estatal del PAN en Puebla, y que no se hicieron, por lo que se viola el principio de certeza, legalidad de la Asamblea Estatal del PAN en Puebla, lo cual no genera certeza de los resultados obtenidos.

Es importante señalar que en otros estados, sí se llevó a cabo EL MANUAL DE USO DE BOLETA ELCTRÓNICA, como aconteció en la Asamblea del PAN de la Ciudad de México, información pública al ingresar a la siguiente página de internet <https://www.pancdmx.org.mx/wp-content/uploads/2020/03/ANEXO-1-MANUAL-BOLETAS-ELECTRONICAS.pdf> en la que se aprecia la siguiente imagen:



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 19:00 diecinueve horas del día seis de marzo de dos mil veinte, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México y en la página de internet www.pancdmx.org en el apartado de Estrados Electrónicos. **EL MANUAL DE USO DE BOLETA ELECTRÓNICA.** Lo anterior para dar efectos de publicidad a dicho documento.

Ámbar Reyes Moto, Secretaria Técnica de la Comisión Organizadora del Proceso de las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales

DOY FE.

Dicho agravio es determinante para vulnerar la libertad del voto y la falta de certeza en la elección de las y los Consejeros Nacionales y Consejeros Estatales del PAN en Puebla.

ES POR ELLO QUE DENTRO DE LA SOLICITUD DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2025, SOLICITÉ EL VIDEO DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA, PARA QUE SE ACOMPAÑARA A MIS DEMÁS AGRAVIOS QUE NUNCA SE LLEVO A CABO LA EXPLICACIÓN DE LA ELECCIÓN, DE COMO SE UTILIZARÍA EL MÉTODO DE VOTACIÓN.

POR LO QUE EN FECHA 21 DE ENERO 2026, EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARITDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA DIO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN CJ/JIN/298/2025 Y ME NOTIFICA RESPUESTA Y ENTREGA COPIAS CERTIFICADAS PARCIALES, LO CUAL SEÑALÓ A CONTINUACIÓN, Y QUE REFUERZA MIS AGRAVIOS.

DEL OFICIO DEL CDE DEL PAN EN PUEBLA POR EL QUE ME DA RESPUESTA A MI SOLICITUD DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2025, SE SEÑALÓ:

4. Respecto al numeral 6 y 7 de su petición:

6. VIDEO, TRÍPTICO O FOLLETO DE LA EXPLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DEL PAN EN PUEBLA.

7. VIDEO, TRÍPTICO O FOLLETO DE LA EXPLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA.

EL CDE responde: *el video en cuestión fue anexado dentro del expediente correspondiente, mismo que se anexa en usb al presente. Se trata de un video de una duración de un minuto con 45 segundos.*

Ahora del video que me ha sido notificado el día 21 de enero de 2026, dicho video no demuestra que se haya proyectado el día de la Asamblea Estatal del PAN en Puebla, el día 19 de octubre de 2026.

Por lo que el simple señalamiento de que no existe una obligación de videografiar la asamblea estatal no justifica ni demuestra que sí se haya llevado a cabo la explicación del uso de la urna electrónica.

Opera también en el presente que el que afirma esta obligado a comprobar, pero también lo está el que en su respuesta establece una negativa. Establecido en el artículo 15 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral que señala:

Artículo 15

1. Son objeto de prueba los hechos controvertibles. No lo será el derecho, los hechos notorios o imposibles, ni aquellos que hayan sido reconocidos.

2. El que afirma está obligado a probar. También lo está el que niega, cuando su negación envuelve la afirmación expresa de un hecho.

Por lo que la responsable debió llevar a cabo la comprobación de la negativa, ante un elemento tan importante como es la explicación del uso de la urna electrónica, situación que no lo hizo.

En relación con lo sostenido en el agravio segundo del presente juicio, en el que señale **FALTA DE CERTEZA Y PUBLICIDAD DEL MÉTODO DE VOTACIÓN A UTILIZARSE EN LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA**, y la responsable razona de manera contradictoria a lo expresado en dicho agravio, toda vez que señala que no existe obligación de generar un manual, cuando en el supuesto acuerdo **ACUERDO CNPE-147/2025 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES**, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL USO DE URNAS ELECTRÓNICAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA ESTATAL QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL, ASÍ COMO DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO NACIONAL QUE LE CORRESPONDEN A DICHA ENTIDAD FEDERATIVA, se señala en su acuerdo segundo:

SEGUNDO. Se establece que el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla será la autoridad competente para convenir o contratar el equipo requerido y la Comisión

Estatatal de Procesos Electorales, determinará el número de urnas electrónicas y verificará su correcto funcionamiento antes y durante la Asamblea Estatal, e **impartirá la capacitación correspondiente al personal designado para su operación**.

Situación que no fue comprobada ni acreditada por la Comisión de Justicia, y esta se limita a señalar en su foja 42: “*este extremo se tiene por plenamente acreditado ante la información detallada en el Acta de la Asamblea Estatal, documento generado por las autoridades de la propia Asamblea y en el que se reseña dentro del punto 9 del Orden del Día la explicación del método electivo a los integrantes de la Asamblea Estatal, lo que sumado a los resultados consignados permite inferir, ante la ausencia de evidencia en contrario, que dicho procedimiento no devino en problemas generalizados, confusiones, errores o incertidumbre señalados por los actores, por lo que corresponde desestimar el agravio indicado.*”

Por lo que ante la ausencia de un manual y de un video se confirma lo establecido en mi agravio, de la falta de explicación del método de votación, y de que no se entregó un manual de como votar, de cómo utilizar la urna electrónica, situación que así lo establecí en mi agravio.

AGRAVIO SEXTO. VIOLACIÓN A LA SECRECÍA DEL VOTO.

Me causa agravio que la Comisión de Justicia en su foja 42 haya resuelto como infundado el agravio **VIOLACIÓN DE LA SECRECÍA DEL VOTO**, en la que señalé con las pruebas que no desvirtúa la responsable y que las tiene por desahogadas como lo fueron las pruebas técnicas consistentes en fotografías, en la que señalé:

Me causa agravio que la responsable resolvió mi agravio como infundado, sin la revisión de las pruebas ofrecidas. En la Asamblea Estatal del PAN en Puebla, no se garantizó la secrecía del voto.

Esto porque se indicó en la Asamblea Estatal, que ingresarán delegación municipal por delegación municipal y se señaló a los delegados numerarios que al momento de ingresar a la zona de votación el escrutador y/o el **PERSONAL DE LA EMPRESA DE LA URNA ELECTRÓNICA TECLEA UN CÓDIGO POR CADA DELEGACIÓN MUNICIPAL Y POR CADA DELEGADO NUMERARIO AL MOMENTO DE PASAR A VOTAR.**

Es decir, el que administra la votación tiene pleno conocimiento pleno del sentido de la votación que emitió cada uno de los delegados numerarios y cada delegación municipal. Lo cual genera violación a la secrecía del voto.

Es por ello que se solicitó al CDE del PAN en Puebla, en mi solicitud de información y documentación de fecha 22 de octubre de 2025.

POR LO QUE EN FECHA 21 DE ENERO DE 2026, EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA DIO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN CJ/JIN/298/2025 Y ME NOTIFICA RESPUESTA Y ENTREGA COPIAS CERTIFICADAS PARCIALES, LO CUAL SEÑALO A CONTINUACIÓN, Y QUE REFUERZA MIS AGRAVIOS

Y fue hasta el día 21 de enero de 2026, que el Comité Directivo Estatal del PAN en Puebla, dio respuesta y entregó documentación incompleta, en la que se puede identificar como numero **20.DE LA EMPRESA GRUPO MODULAR Y ESCALABLE, S.A. DE C.V. RESUMEN DE ACCESO A URNAS**, donde se muestran de acuerdo al Quórum registrado, por municipio la participación de los delegados numerarios.

El CDE responde: dicha información y reporte forman parte integral del Acta de la Asamblea Estatal celebrada el 19 de octubre del año en curso, identificados como anexo 1, mismos que se encuentra en la carpeta digital a la que ha tenido acceso y conocimiento. Mismo que detalla el número de delegaciones acreditadas, el número de las y los delegados registrados, las delegaciones con quorum y el número de votos emitidos por delegación.

21.DE LA EMPRESA GRUPO MODULAR Y ESCALABLE, S.A. DE C.V. LOS CÓDIGOS DE ACCESO ASIGNADOS A CADA UNA DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES QUE SE INGRESARON EN CADA UNA DE LAS 140 URNAS ELECTRÓNICAS.

El CDE responde: respecto de los códigos de acceso asignados por la empresa proveedora del sistema, me permito informarle que dicha petición no es procedente, debido a que la empresa proveedora manifiesta que constituyen "elementos sensibles del sistema de seguridad y autenticación de la plataforma electrónica".

Como se puede observar, en la respuesta de los códigos de acceso asignados a cada una de las delegaciones municipales, se comprueba que sí se tuvieron por parte del CDE del PAN en Puebla, por lo que al ser ellos quienes organizaron y condujeron el proceso electivo, ellos tuvieron acceso a dicha información.

Aunado a que el CDE del PAN en Puebla contrató y pagó los servicios de la EMPRESA GRUPO MODULAR Y ESCALABLE S.A. DE C.V., y esta empresa le entregó dicha información al CDE del PAN en Puebla.

Con lo que se acredita que se ha violado la secrecía del voto.

El voto secreto es un elemento esencial de la integridad porque brinda a los votantes la independencia de elegir según su voluntad. Si el voto se hace en público o puede ser identificado al momento del escrutinio, el elector se sentiría intimidado y podría cambiar su voto. En el caso de los métodos de voto manual que aún se emplean en la mayoría de los países, el voto secreto se obtiene marcando una papeleta estándar en un sitio privado, por ejemplo, detrás de una mampara, fuera de la vista de otros.

El secreto hace que la intimidación y la coacción sean menos eficaces. También dificulta que los grupos de interés, los sindicatos y los grupos étnicos "entreguen el voto" para ciertos candidatos y partidos políticos.

El secreto del voto sólo es eficaz si se respeta, para lo cual es necesario diseñar e instrumentar mecanismos para asegurar que las reglas de privacidad se respeten durante la votación y que nada lo ponga en peligro. En México, la ley electoral responsabiliza a los funcionarios de las mesas de votación del respeto que se guarde al secreto del voto y castiga a aquellos que tienen conocimiento de condiciones o actividades que afectan la libertad y secrecía del voto, pero que no hacen nada para remediarlo.

Podemos observar que, en dicha Asamblea Estatal del PAN en Puebla, existieron presiones al momento de ingresar los códigos a cada delegado numerario, tal y como podemos observar en las siguientes fotografías:

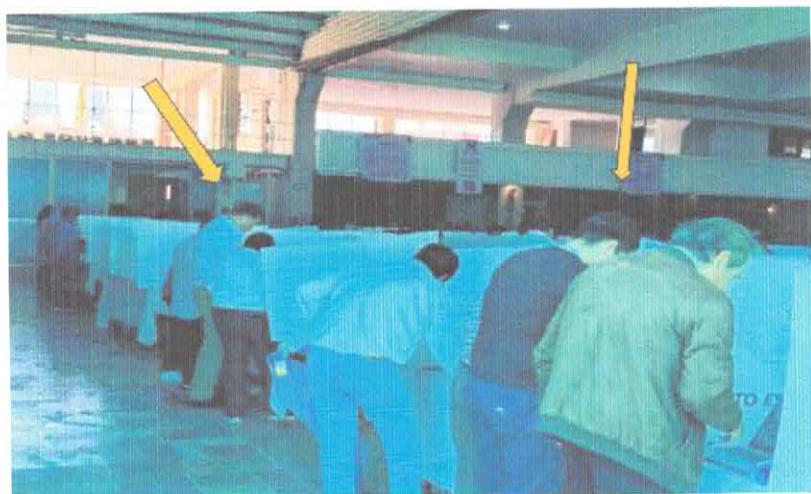
En esta fotografía tomada el día 19 de octubre de 2025, en la Asamblea Estatal del PAN en Puebla, se puede observar que se encuentran 2 personas presionando al delegado numerario de como votar:



En esta fotografía se puede observar cómo en cada urna electrónica se encontraban más de 2 personas presionando como votar:



En esta fotografía se puede observar cómo en cada urna electrónica se encontraban más de 2 personas presionando como votar:





Dicho agravio es determinante por vulnerar la libertad del voto y la falta de certeza en la elección de las y los Consejeros Nacionales y Consejeros Estatales del PAN en Puebla.

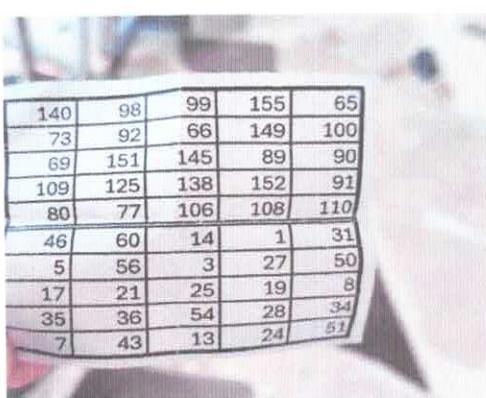
**AGRARIO SÉPTIMO. VIOLACIÓN AL PRINCIPIO CONSTITUCIONALIDAD DE LEGALIDAD Y CERTEZA
LISTA DE CANDIDATOS (ACORDEÓN).**

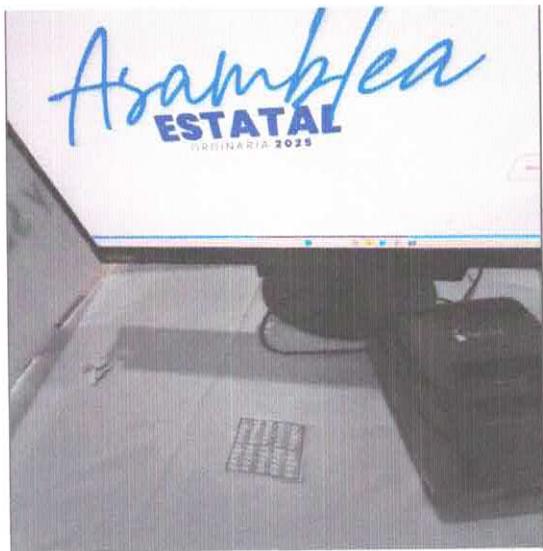
Me causa agravio que la responsable en su sentencia foja 43 haya determinado como parcialmente fundado mi agravio consistente en que se *distribuyeron a los Delegados Numerarios una serie de listados que contenían los números de las y los candidatos a Consejeros Nacionales y Estatales que al final resultaron electos por la Asamblea Estatal. A partir de esto, los actores solicitan la nulidad del acto impugnado derivado de una posible manipulación de los votos de los delegados numerarios.*

La responsable admite que los números en los acordeones corresponde a los electos:

Se puede comprobar que dichos acordeones si contenían el número de la candidatura que sí fue electa.

Los acordeones entregados son como se muestran en la siguiente imagen:





LOS NÚMEROS EN LOS ACORDEONES CORRESPONDEN A LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS DE ACUERDO AL NÚMERO ESTABLECIDO EN EL CUADERNILLO:

CONSEJO NACIONAL:

Número 20 GRAJALES ESPINA JOSE ROBERTO

N. 020
GRAJALES ESPINA JOSE ROBERTO
Municipio que propone: ZINACATEPEC
Militante desde 1990. Saludos a todos.

NÚMERO 31: Riestra Piña Mario Gerardo



N. 031

RIESTRA PIÑA MARIO GERARDO

Municipio que propone: IXTACAMAXTITLÁN

Desde pequeño mi padre me inculcó el amor por Puebla, su cultura, historia, gastronomía. Polítólogo egresado por el CIDE, Maestro en Economía y Gobierno por la Universidad Andaluza. Fui Diputado local, expresidente del Congreso del Estado de Puebla, Secretario del Ayuntamiento de Puebla. Fui Diputado federal por Puebla en la LXV Legislatura. Siempre he trabajado con amor y compromiso por las y los poblanos, y lo seguiré haciendo. Actualmente soy Presidenta del Comité Directivo Estatal en Puebla.

NÚMERO 19: GALLARDO CRUZ CIRILO



N. 019

GALLARDO CRUZ CIRILO

Municipio que propone: ELOXOCITLÁN

Consejero nacional 2019-2022. Actualmente consejero estatal y miembro de la Comisión Permanente Estatal. Militante desde 2003.

NÚMERO 5 ESCANDÓN TORRES ALEJANDRA:



N. 005

ESCANDÓN TORRES ALEJANDRA

Municipio que propone: TUZAMAPAN DE GALEANA

Soy panista desde hace 19 años y, con tu apoyo, he tenido la oportunidad de ser Consejero Nacional, Integrante del Consejo Estatal, de la Comisión Permanente, del Comité Directivo Estatal y del Comité Directivo Municipal en Puebla, estoy convencida que tenemos el enorme reto de seguir conquistando somos la mejor opción para México y Puebla; con orgullo puedo decir que soy #HechaEnAcciónJuvenil.

NÚMERO 13: RODRIGUEZ DELLA VECCHIA MONICA



N. 013

RODRIGUEZ DELLA VECCHIA MONICA

Municipio que propone: TEOPANTLÁN

Panista de corazón, comprometida con los valores y principios del partido. Diputada federal y dos veces diputada local.

NÚMERO 7: HUERTA VILLEGAS GENOVEVA



N. 007
HUERTA VILLEGAS GENOVEVA
Municipio que propone: SAN GABRIEL CHILAC

Nació en Puebla, Puebla el 01 de mayo. Es licenciada en Derecho por la Escuela Libre de Derecho de Puebla. Es violinista y técnico en música por la BUAP. Fue investigadora del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y Equidad de Género (CEAMEG). Diputada Federal en la LXIII Legislatura (2015-2018). Presidenta Estatal del PAN en Puebla (2018-2021). Diputada Federal en la LXV legislatura (2021-2024).

CONSEJEROS ESTATALES

NÚMERO 140: SARMIENTO TORRES FILOMENO



N. 140
SARMIENTO TORRES FILOMENO
Municipio que propone: ACATLÁN

Ex presidente municipal de Cuautlancingo en dos ocasiones, soy una persona aspiracionista, busco mejorar mi comunidad y panista de corazón.

NÚMERO 73: BLANCO NAVARRO CARLOS BERNARDO



N. 073
BLANCO NAVARRO CARLOS BERNARDO
Municipio que propone: PUEBLA

Soy Carlos Bernardo Blanco Navarro, panista de tercera generación. He sido SMAJ, SEAJ e integrante del CDM de Puebla. Actualmente Consejero Estatal miembro de la Comisión permanente estatal. Creo en un PAN joven y con visión de futuro. Con unidad y compromiso seguiremos construyendo la grandeza de Puebla, y el rumbo que México necesita.

NÚMERO 69: ARROYO ORTIZ PABLO



N. 069
ARROYO ORTIZ PABLO
Municipio que propone: HUEYAPAN

Soy orgullosamente panista y siempre al servicio del Partido Acción Nacional en los buenos y en las malas.

Dicho agravio es determinante para vulnerar la libertad del voto y la falta de certeza en la elección de las y los Consejeros Nacionales y Consejeros Estatales del PAN en Puebla.

La responsable señala: **parcialmente fundado, pero inoperante** por los siguientes motivos:

De las constancias ofrecidas por los actores, se puede apreciar correctamente los números de los listados que se vinculan con los resultados electorales de la Asamblea Estatal. Es decir, que existe una apariencia de conexidad entre los candidatos y candidatas electos y los números registrados en los listados señalados. De ahí que se vuelve incongruente la sentencia que hoy se combate.

AGRARIO OCTAVO. FALTA DE CERTEZA EN EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN. INCONSISTENCIAS Y DESCONOCIMIENTO DEL CÓMPUTO Y RESULTADOS DE LA ELECCIÓN, TODA VEZ QUE NO SE DIERON A CONOCER A LA ASAMBLEA ESTATAL NI SE HAN PUBLICADO.

Me causa agravio que la responsable en su foja 44 haya resuelto como infundado mi agravio consistente en **FALTA DE CERTEZA EN EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN. INCONSISTENCIAS Y DESCONOCIMIENTO DEL CÓMPUTO Y RESULTADOS DE LA ELECCIÓN, TODA VEZ QUE NO SE DIERON A CONOCER A LA ASAMBLEA ESTATAL NI SE HAN PUBLICADO.**

Señalé como agravio que durante la Asamblea Estatal antes del punto 15 del orden del día se llevó a cabo el canto del nombre de las candidatas y candidatos ganadores o electos a Consejeros Nacionales y Consejeros Estatales del PAN en Puebla, **SIN QUE SE DIERAN RESULTADOS, ES DECIR, NO SE DIJO CUANTOS VOTOS OBTUVIERON CADA UNO DE LAS CANDIDATOS Y CANDIDATAS.**

La responsable resolvió: *Este agravio se considera infundado atendiendo las siguientes causas:*

El procedimiento de escrutinio y cómputo se realizó dentro del área de votación señalada en el recinto de la Asamblea Estatal, y consistió en la realización de la sumatoria total de los votos emitidos en las ciento cuarenta urnas electrónicas instaladas. Esto se acredita por medio de los resultados consignados en el Acta de la Asamblea Estatal, cuyo contenido es la base para la determinación de los procesos jurídicos que constituyen la base para la organización de las autoridades intrapartidistas.

De entre los extractos del material videográfico ofrecido por los actores, no se identifican elementos que puedan inferir la realización de maniobras ocultas o irregulares, puesto que los resultados consignados en las pruebas ofrecidas por los actores coinciden con los resultados consignados en el Acta de la Asamblea Estatal

Por lo que no se llevó a cabo el escrutinio y cómputo de la Asamblea Estatal.

No se sabe cuántos votos fueron válidos, cuantos votos nulos, cuantos votos obtuvo la delegación de la Permanente Estatal, cuántos votos obtuvo cada uno de las candidaturas al Consejo Nacional ni al Consejo Estatal.

No se dijo cuántos votos obtuvieron los primeros 50 candidaturas del género femenino ni cuántos votos obtuvieron los primeros 50 candidaturas del género masculino del Consejo Estatal del PAN en Puebla,

de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la Convocatoria y Lineamientos de la Asamblea Estatal del PAN en Puebla

No se dijo cuántos votos obtuvieron los primeros 07 candidaturas del género femenino ni cuántos votos obtuvieron los primeros 07 candidaturas del género masculino del Consejo Nacional del PAN en Puebla, de conformidad a lo establecido en el artículo 80 de la Convocatoria y Lineamientos de la Asamblea Estatal del PAN en Puebla.

Pero sobre todo tampoco se dijo cuántos votos obtuvieron las candidatas al Consejo Nacional del número 08 al 15 de las candidatas del género femenino, de acuerdo al cuadernillo, y que no fueron electas.

No se dijo cuántos votos obtuvieron los candidatos al Consejo Nacional del número 08 al 21 de los candidatos del género masculino, de acuerdo al cuadernillo, y que no fueron electos.

Así como tampoco se dijo cuántos votos obtuvieron las candidatas al Consejo Estatal del número 51 al 63 de las candidatas del género femenino, de acuerdo al cuadernillo, y que no fueron electas.

No se dijo cuántos votos obtuvieron los candidatos al Consejo Estatal del número 51 al 93 de los candidatos del género masculino, de acuerdo al cuadernillo, y que no fueron electos.

Por lo que genera INCERTIDUMBRE LA FALTA DE INFORMACIÓN QUE DEBIÓ DARSE AL REALIZARSE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN.

Esto se puede comprobar con el video que agrego a la presente en una memoria USB, en dicho video de duración de 5:21 minutos.

A continuación, se irán agregados fotografías de dicho video en el que se puede observar la mesa donde se encuentran el Presidente y Secretaria General del CDE del PAN en Puebla y la Delegada del CEN.



En la siguiente imagen se puede observar que en las pantallas NO SE PROYECTARON LOS RESULTADOS DE CADA UNA DE LAS ELECCIONES:



Y SE ESCUCHA EL SIGUIEN AUDIO:

SEGUNDO 0 AL 15. VOZ PRESIDENTE: *El cómputo de las elecciones de las y los consejeros nacionales y estatales para el periodo 2025 – 2028 ha concluido, le solicito a la Secretaria General dar lectura a los resultados.*

SEGUNDO 16: VOZ SECRETARIA GENERAL: *Con gusto presidente las propuestas elegidas por las y los delegados numerarios son, primero estaré leyendo los nombres de las mujeres al consejo nacional GENOVEVA HUERTA VILLEGAS...*

SEGUNDO 54 HOMBRES: MARIO GERARDO Riestra Piña,

MINUTO 1:20 ESTATALES VOZ SECRETARIA GENERAL: *Empiezo con las mujeres*

MINUTO 3:33 HOMBRES PARA EL CONSEJO ESTATAL:

En dicho video que se acompaña se puede apreciar que solo se dieron los nombres de las y los consejeros electos del Consejo Nacional del PAN en Puebla, empezando por las mujeres y después los hombres. **PERO NO SE DIO A CONOCER EL NÚMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR CADA UNO DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTOS.**

Posterior los nombres de las y los Consejeros electos del Consejo Estatal del PAN en Puebla. **PERO NO SE DIO A CONOCER EL NÚMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR CADA UNO DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTOS.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de Elecciones del PAN, de manera supletoria, en virtud de que en la Convocatoria y Lineamientos no se estableció el procedimiento, se señala lo siguiente:

***Artículo 65.** Concluida la votación, las y los integrantes de la mesa directiva procederán a realizar el escrutinio y cómputo de los votos.*

Una vez concluido el escrutinio y cómputo se procederá conforme a lo siguiente:

- I. Los resultados serán asentados en el acta correspondiente y comunicados de forma expedita a la Comisión que conduce el proceso;*
- II. El ejemplar del acta original deberá de ser enviada de inmediato junto con el paquete electoral a la Comisión que conduce el proceso;*
- III. Los resultados deberán publicarse en el exterior del Centro de Votación; y*
- IV. La Comisión que conduce el proceso, establecerá el procedimiento para garantizar el traslado y resguardo de paquetes electorales.*

Este procedimiento NO SE LLEVÓ A CABO, LO CUAL GENERA INCERTIDUMBRE DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR CADA UNO DE LAS Y LOS CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL.

No se entregó a los candidatos ni se han publicado:

- 1) **Acta individual de escrutinio y cómputo de la elección del Consejo Nacional ni del Consejo Estatal. de cada una de las 140 urnas electrónicas instaladas.**
- 2) **Acta cómputo final de escrutinio y cómputo de la elección del Consejo Nacional ni del Consejo Estatal. de cada una de las 140 urnas electrónicas instaladas.**

REGLAMENTO DE ÓRGANOS ESTATALES Y MUNICIPALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

***Artículo 10.** El número de votos que le corresponderán a cada delegación municipal, será exactamente igual al número de sus delegados numerarios presentes al momento de la votación.*

SE DEBE INFORMAR CUANTAS DELEGACIONES TENIAN DERECHO (117)

CUANTAS DELEGACIONES CONTARON CON QUÓRUM (81)

CUANTAS DELEGACIONES VOTARON

CUANTOS DELEGADOS NUMERARIOS VOTARON.

Artículo 11. La Comisión Permanente Estatal tendrá un número de votos equivalente al promedio de los votos de las delegaciones presentes, sin que pueda ser en ningún caso mayor al diez o menor al cinco por ciento de los votos delegacionales en la respectiva asamblea. En los casos que el promedio de votos de las delegaciones presentes sea mayor a 10%, se asignará el 10% y en los casos que sea menor al 5%, se asignará el 5%.

SE DEBE INFORMAR CUANTO EQUIVALE EL VOTO DE LA DELEGACIÓN DE LA PERMANENTE ESTATAL, situación que no aconteció.

Una de las causales de nulidad que se encuentran en la ley con relación a esta fase de escrutinio y cómputo de los votos en la casilla es la que refiere: haber mediado dolo o error en la computación de los votos y siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación.

Los valores o principios jurídicos que se protegen con el tipo de nulidad de la votación objeto de análisis son la certeza, legalidad, máxima publicidad y objetividad en la función electoral, la cual se despliega por los funcionarios integrantes de las mesas directivas de casilla, durante el escrutinio y cómputo de los votos, y, excepcionalmente, por los integrantes de los consejos distritales, cuando se realiza dicho escrutinio y cómputo en esas sedes electorales, e, incluso, por las salas regionales, al realizar dicho procedimiento durante la sustanciación de los juicios de inconformidad, cuando se justifica, así como el respeto a las elecciones libres y auténticas, por cuanto a que el escrutinio y cómputo refleje lo que realmente decidieron los electores en la jornada electoral, pero sobre todo al carácter del voto libre y directo.

En concreto, los rubros fundamentales se refieren a:

- Los ciudadanos que votaron conforme la lista nominal;
- Los votos sacados o extraídos de la urna;
- La votación emitida

Pero dicha información es INEXISTENTE toda vez que al día de hoy no se ha llevado a cabo.

TAL Y COMO SE HA ESTABLECIDO AL NO HABER REALIZADO EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO EN LA ASAMBLEA ESTATAL, Y NO HAY PRUEBA QUE DEMUESTRE LA AUTORIDAD RESPONSABLE QUE SÍ LO HIZO, SE ESTARÍA ANTE UNA CAUSAL MÁS DE NULIDAD:

La responsable señala en su foja 44: “De entre los extractos del material videográfico ofrecido por los actores, no se identifican elementos que puedan inferir la realización de maniobras ocultas o irregulares, puesto que los resultados consignados en las pruebas ofrecidas por los actores coinciden con los resultados consignados en el Acta de la Asamblea Estatal, sin que el hecho de que no se hayan generado los documentos que requieren los actores en sus escritos de petición de certificaciones impliquen por si la comisión de cualquier conducta irregular atribuida a las autoridades responsables.”

Lo cual demuestra que sí revisaron el video presentado, pero demuestra que no realizaron el estudio adecuado, por un lado señalan que no se identifican “maniobras ocultas o irregulares” pero que los resultados consignados en las pruebas ofrecidas coinciden con los resultados consignados en el Acta. Es importante recalcar que el suscrito señale como agravio **LA FALTA DE CERTEZA EN EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN. INCONSISTENCIAS Y DESCONOCIMIENTO DEL CÓMPUTO Y RESULTADOS DE LA ELECCIÓN, TODA VEZ QUE NO SE DIERON A CONOCER A LA ASAMBLEA ESTATAL NI SE HAN PUBLICADO.**

Es decir, no se dieron a conocer desde el día de la Asamblea Estatal del PAN en Puebla el 19 de octubre de 2025 hasta el día de ayer 21 de enero de 2026, los resultados electorales.

LOS SIGUIENTES AGRAVIOS NO DEBEN SER CONSIDERADOS COMO HECHOS NOVEDOSOS, EN VIRTUD DE QUE FUERON SEÑALADOS DESDE MI JUICIO PRESENTADO EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2025, EN LA QUE SOLICITÉ COPIAS CERTIFICADAS DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN Y QUE HOY PRESENTO COMO PRUEBAS SUPERVENIENTES, Y COMO AMPLIACIÓN DE AGRAVIOS EN VIRTUD NO HABER CONOCIDO DICHA INFORMACIÓN.

EN FECHA 21 DE ENERO DE 2026, EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA DIO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN CJ/JIN/298/2025 Y ME NOTIFICÓ RESPUESTA Y ENTREGA COPIAS CERTIFICADAS PARCIALES, DE MI SOLICITUD DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2025.

LO CUAL SEÑALÓ A CONTINUACIÓN, Y QUE REFUERZA MIS AGRAVIOS: que agrego a la presente como prueba

DEL OFICIO DEL CDE DEL PAN EN PUEBLA NOTIFICADO EL 21 DE ENERO DE 2026, POR EL QUE ME DA RESPUESTA A MI SOLICITUD DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2025, SE SEÑALÓ:

2. Por lo que respecta a los numerales 2 y 4 de su petición:

2.ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO FINAL de la elección de los y las Consejeras Nacionales del PAN en Puebla.

4.ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO FINAL de la elección de los y las Consejeras Estatales del PAN en Puebla.

EL CDE responde: me permito puntualizar que dicha acta forma parte integral del acta de la asamblea estatal.

OFICIO DEL CDE DEL PAN EN PUEBLA NOTIFICADO EL 21 DE ENERO DE 2026, POR EL QUE ME DA RESPUESTA A MI SOLICITUD DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2025, SE SEÑALÓ:

3. Respecto de los numerales 3 y 5 de su petición:

3.ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO INDIVIDUAL de la elección de los y las Consejeras Nacionales del PAN en Puebla, de cada una de las 140 urnas electrónicas instaladas en la Asamblea Estatal del PAN en Puebla.

5.ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO INDIVIDUAL de la elección de los y las Consejeras Estatales del PAN en Puebla, de cada una de las 140 urnas electrónicas instaladas en la Asamblea Estatal del PAN en Puebla.

EL CDE responde: *Este mecanismo técnico impide la generación de actas aisladas o independientes por cada equipo, dado que el sistema está diseñado para producir resultados centralizados y consistentes, conforme a los protocolos previamente autorizados: por lo que el resultado y la recepción del voto de las 140 urnas electrónicas se encuentran concentradas en el acta de la asamblea, misma que se encuentra en la carpeta digital a la que ha tenido acceso y conocimiento, y esta debidamente firmada.*

Es importante señalar que no existe certeza de la votación recibida en cada una de las 140 urnas electrónicas, en razón de que a dicho del CDE, la empresa no generó un acta individual de cada una de

las urnas electrónicas, es decir de las 140. Esto porque a dicho del CDE el mecanismo técnico impide la generación de actas. Es importante señalar que cada una de los delegados numerarios que acudió votar y al ingresar a su urna electrónica, le fue ingresado un código individual, lo cual al término de la votación arrojaba UN TESTIGO INDIVIDUAL POR CADA VOTO Y POR CADA DELEGADO NUMERARIO, es decir, se tiene evidencia tal y como lo razona la responsable de que sí se emitió de manera individual un testigo del voto, por lo que materialmente no existe impedimento para que se genere un acta de escrutinio y cómputo por cada una de las 140 urnas electrónicas.

Dicha información se puede corroborar con la entregada el 21 DE ENERO DE 2026 por el CDE:

REPORTE DE ASISTENCIA DE 114 DELEGACIONES MUNICIPALES ASISTIERON 80, 978 DELEGADOS NUMERARIOS:

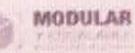
VERIFICACIÓN DE QUORUM DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL ESTADO DE PUEBLA 19 DE OCTUBRE DE 2025. ELABORADO POR LA EMPRESA MODULAR Y ESCALABLE:

VERIFICACION DE QUORUM DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL ESTADO DE PUEBLA					
15 Octubre 2024					
DELEGACION	NUMERO DELEGADOS	NUMERO DE REGISTRADOS	QUORUM	NO DE VOTOS POR DENIEGACION	
1. ACOYUATE	29	17	27	2	
2. ACATLÁN	14	12	13	2	
3. ACATZINGO	11	8	8	2	
4. ACHIATLÁN	1	0	NO		
5. AIZPIGUET	20	18	18	2	
6. ALAHUACÁ	10	13	12	2	
7. ALTEPEQUI	14	10	10	2	
8. AMOZOC	35	18	19	2	
9. ATENAMAN	11	9	9	2	
10. ATOMIO	49	26	26	2	
11. AYUTLA	5	4	NO		
12. CACAHUALCO MORELOS	2	2	NO		
13. CHALCHOCOPA DE IESMA	33	17	18	1	
14. CHIAUTLA	4	2	NO		
15. CHIQUILILLA	13	12	12	0	
16. CHONCHOCATLA	4	3	NO		
17. CHOTLA	1	0	NO		
18. CHUMELATITLÁN	4	3	NO		
19. CHIQUILANJAPAN	23	18	18	0	
20. CHIQUILTLA	12	8	8	0	
21. CHIQUITLA	9	8	8	2	
22. CIMICUAT PERMANENTE ESTATAL	31	26	26	0	
23. COAHUANAN	17	15	16	1	
24. COCOATLÁN	1	0	NO		
25. COATLÁNCHICHA	47	36	38	2	
26. COATLÁN DEL PRIMERO	15	12	12	0	
27. COPÓNDO	1	0	NO		
28. ELOXOCHITLÁN	6	0	NO		
29. ESPERANZA	1	0	NO		
30. FRANCISCO J. MÉNDEZ	2	0	NO		
31. GUADALUPE	5	4	4	0	
32. GUADALUPE VICTORIA	12	11	10	2	
33. HUAMUCHILCA	9	6	6	0	
34. HUAXHUPANALCO	13	8	8	0	
35. HUEJOTzingo	22	0	NO		
36. HUEYAHUAN	16	14	14	0	
37. HUEYTAMACALCO	9	4	4	0	
38. HUETZILTEPEC	1	0	NO		
39. IXTACAHUATLA	8	7	7	0	
40. IXTACAMIXTITLÁN	4	3	3	0	
41. IZAMAL DE GUERRERO	1	0	NO		
42. JUÁREZ DE MATAHORCO	11	8	8	0	
43. JUÁN P.	15	7	7	0	
44. JOCALPAN	5	6	NO		
45. JOPALA	6	0	NO		
46. JIBRIS	10	6	6	0	
47. MAZAPETEC DE JUÁREZ	3	2	NO		
48. MAZAPAN	1	0	NO		
49. NEALTICAN	5	4	4	0	
50. NEOPALUCAN	9	6	6	0	
51. OCOCYUCAN	7	5	5	0	
52. ORIENTAL	5	2	NO		
53. PAPALUTLÁN	4	0	NO		
54. PALMAR DE BRAVO	14	13	13	0	
55. PANTICPER	11	6	6	0	
56. RETALLALINGO	1	0	NO		
57. PUEBLA	434	234	234	217	
58. QUICHOLOAC	0	0	NO		
59. RAFAEL LARA GRIJALDE	4	4	4	0	
60. SAN ANTONIO CHIAULÁ	118	76	74	2	
61. SAN FELIPE TEOTLALCINGO	3	0	NO		
62. SAN GABRIEL CHALCAL	74	14	14	0	
63. SAN JOSÉ MARQUETAL	4	0	NO		
64. SAN JUAN ATENAO	4	0	NO		
65. SAN MARIANO TEPALCILCO	21	20	20	1	
66. SAN MATEO TULANCINGO	15	9	9	0	
67. SAN MIGUEL ALLENDE	4	0	NO		
68. SAN PEDRO CHIQUILA	30	18	18	2	
69. SAN PEDRO YELLOX TAHUACÁ	5	0	NO		



VERIFICACION DE QUORUM DE LA ASAMBLEA ESTATAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

18 Octubre 2025



DELEGACION	NUMERO DELEGADOS	NUMERO DELEGADOS REGISTRADOS	QUORUM	NO DE VOTOS POR DEMARCACION
70 SAN SALVADOR EL SECO	6	6	SI	0
71 SANTA INES AHUATLAPAN	6	6	SI	0
72 SANTIAGO MIAHUATLAN	8	8	SI	0
73 SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	5	5	SI	0
74 IZALTEPEC	6	0	NO	0
75 TECALI DE HERRERA	11	10	SI	0
76 TECAMACHALCO	12	17	SI	15
77 TEHUACAN	94	93	NO	0
78 TEHUATZINGO	10	7	SI	7
79 TEOPANTLAN	5	5	SI	0
80 TEOTLALCO	5	0	NO	0
81 TEPATLAZGO DE HIDALGO	12	9	SI	7
82 TEPEACA	11	7	SI	6
83 TEPEJIMA	1	0	NO	0
84 TETELA DE OCAMPO	5	5	SI	0
85 TEZUITLAN	24	18	SI	19
86 TIANGUISTLALCO	9	5	SI	5
87 TILAPLA	9	0	NO	0
88 TLACHICUILCO	5	3	SI	2
89 TLACOTEPIC DE BENITO JUAREZ	12	8	SI	9
90 TLACULOTEPIC	11	0	NO	0
91 TLALHUAPAN	15	6	NO	0
92 TLALOLA	11	10	SI	10
93 TLATLAUQUITERPEC	25	18	SI	17
94 TLAXCO	1	0	NO	0
95 TOCHIMILCO	7	6	SI	4
96 TOCHITEPEC	9	8	SI	8
97 TOTOLTEPEC DE GUERRERO	8	5	SI	5
98 TUZAMAPAN DE GALEANA	10	7	SI	6
99 VENUSTIANO CARRANZA	24	16	SI	16
100 VILANTE GUERRERO	12	0	NO	0
101 XICOTEPEC	20	14	SI	14
102 XIUTETELCO	13	8	SI	7
103 XOCITLAN DE VICENTE SUREZ	5	3	SI	3
104 XOCITLAN TIGRES SANTOS	2	2	SI	2
105 YEHUALTEPEC	19	8	NO	0
106 ZACAPALA	4	0	NO	0
107 ZACAPAXTLA	19	16	SI	14
108 ZACATLAN	18	11	SI	11
109 ZAPOTITLAN	13	7	SI	7
110 ZARAGOZA	1	0	NO	0
111 ZIHUATEUTLA	9	0	NO	0
112 ZINACATEPEC	15	13	SI	12
113 ZONGOLICUA	8	6	SI	6
114 ZOQUIAPAN	1	0	NO	0
SUMA DE VOTOS				978
PROMEDIO DE VOTOS				12.23

Dicha información no corresponde a la establecida en el Acta de la Asamblea Estatal del PAN en Puebla, elaborada por el CDE del PAN en Puebla y que me fue entregada el 21 DE ENERO DE 2026, en donde se aprecia el número de delegaciones, el número de delegadas y delegados a la Asamblea Estatal del PAN en Puebla, que señala que se tienen 81 delegaciones de 114, y 1095 delegadas y delegados.

Se informa y certifica que siendo las 12:15 horas, se encuentran 81 delegaciones municipales y de la Comisión Permanente de un total de 114 delegaciones registradas dando un total de 1095 delegadas y delegados numerarios, verificando que no se encuentran delegados numerarios formados para registrarse, se declara el cierre de registro de delegados y delegadas numerarias.

Como se puede observar existe discrepancia en las supuestas actas de VERIFICACIÓN DE QUORUM DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL ESTADO DE PUEBLA19 DE OCTUBRE DE 2025, ELABORADO POR LA EMPRESA MODULAR Y ESCALABLE, contra lo asentado en el ACTA DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA ELABORADA POR EL CDE DEL PAN EN PUEBLA, la empresa reportó 978 delegadas y delegados y el CDE del PAN en Puebla reportó 1095, por lo que existe una diferencia de 117 delegadas y/o delegados.

12. Respecto al numeral 15 de su petición:

20. DE LA EMPRESA GRUPO MODULAR Y ESCALABLE, S.A. DE C.V. RESUMEN DE ACCESO A URNAS, donde se muestran de acuerdo al Quórum registrado, por municipio la participación de los delegados numerarios.

El CDE responde: dicha información forma parte integral del Acta de la Asamblea Estatal celebrada el 19 de octubre del año en curso.

Es preciso señalar que dicha solicitud guarda relación con mi agravio señalado con la falta de certeza del quórum y votación recibida en las 140 urnas electrónicas.

Es por ello la importancia de las Actas individuales de escrutinio y cómputo de cada una de las 140 urnas electrónicas, porque en ellas se tendría el reporte de cuantas delegadas y delegados asistieron y votaron en cada una de las urnas.

SIGUIENDO CON LA REVISIÓN DE LAS ACTAS DE RESULTADOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, ELABORADO POR LA EMPRESA MODULAR Y ESCALABLE, SE PUEDE OBSERVAR QUE EXISTIERON VOTOS NULOS EN LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES.

Dicha acta individual de las 140 urnas electrónicas de haberse elaborado hubiera dado certeza en la cantidad de votos válidos y votos nulos en cada una de las elecciones, consejo nacional y consejo estatal, pero no se tiene, y esto origina las siguientes incertidumbres e irregularidades que son graves.

Recordar que la Comisión de Justicia resolvió en su foja 56: “Ahora, por cuanto hace al manual del sistema electrónico, tal como se abordó en el apartado de estudio del agravio quinto, el mismo es y era inexistente a la fecha en que se llevó a cabo la asamblea Estatal”

Hoy acudo a esta Sala Superior a hacer valer dicho agravio, y que ha quedado demostrado el porqué de la importancia de un MANUAL DE USO DE URNA ELECTRÓNICA, en la que se debió establecer claramente el porqué hoy vemos en el acta de la asamblea estatal y en el acta de resultados arrojado por la empresa y no por el CDE ni la CEPE, es decir, es un documento entregado por un particular que no tiene facultades partidistas para emitir un acuerdo, pero que para el CDE y la Comisión de Justicia fue suficiente para confirmar la elección, en dichas actas entregadas por el CDE y que estas fueron elaboradas por la empresa GRUPO MODULAR Y ESCALABLE S.A. DE C.V., en la que no se aprecia la participación de la CEPE, ni el CDE, en la elaboración del acta de resultados y que hoy la Comisión de Justicia y el CDE la toman como acta de resultados.

VIOLANDO EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y CERTEZA DE LOS RESULTADOS DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA Y DE LA ELECCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA, AL NO EXISTIR UN ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS ELECCIONES.

El acta de resultado de la empresa debería arrojar cuantos votos recibieron de los 978 delegados numerarios que acudieron a votar, dicha acta individual debió arrojar el resultado de cuantos votos válidos y cuantos votos nulos de los 75 que arroja el resultado en la elección de las consejeras nacionales, y 75 de la elección de los consejeros nacionales, así como los 875 votos nulos de la elección de las consejeras estatales y de los 875 votos nulos de la elección de los consejeros estatales. Pero dicha información no se realizó.

Se puede observar en el acta de resultados electorales del estado de Puebla, elaborado por la empresa y no por la CEPE, de la elección de las candidatas y candidatos al Consejo Nacional se observa una cantidad de votos nulos que son 75 de los 978 delegados numerarios que acudieron a votar.

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATAS AL CONSEJO NACIONAL				
NO.	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE
1	7	M	GENOVEVA HUERTA VILLEGAS	471
2	8	M	BLANCA JIMÉNEZ CASTILLO	339
3	11	M	MARIA FABIOLA RAMIREZ LUNA	310
4	13	M	MONICA RODRIGUEZ DELLA VECCHIA	301
5	15	M	VERONICA MARIA SOBRADO RODRIGUEZ	259
6	3	M	CAROLINA BEAUREGARD MARTINEZ	239
7	5	M	ALEJANDRA ESCANDON TORRES	231
8	1	M	MARIA DEL ROCIO AGUILAR NAVA	195
9	9	M	MARIA CONCEPCION LIMON MUÑOZ	166
10	14	M	YOLANDA RODRIGUEZ DE JESUS	76
11	2	M	MARIA GUADALUPE ARRUBARENA GARCIA	63
12	10	M	MERCEDES MORALES COYOPOL	59
13	12	M	VIOLETA REYES BLANCO	58
14	6	M	ALEJU ESPINOZA GUEVARA	52
15	4	M	MARIA DOLORES CERVANTES MOCTEZUMA	40
NULOS			75	0
TOTALES			2934	81

RESULTADOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA						
16 Octubre 2025						
MODULAR Y LOCALIZADO						
COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA						
NO.	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL
1	31	H	MARIO GERARDO RIESTRA PINA	526	21	1.8111 564.0331 18.77%
2	26	H	RAFAEL ALEXANDRO MICALICO MERCEZ	366	11	1.8111 385.9221 12.84%
3	25	H	JOSE ROBERTO GRAJALEN IRUPINA	262	13	1.8111 305.5443 10.13%
4	17	H	JORISI FOIAD AGUILAR CHEDRAUI	276	2	1.8111 279.6229 9.5%
5	39	H	JOHILLO DALLARDO DRUZ	270	4	1.8111 277.2444 9.22%
6	25	H	EDUARDO TATEHUI PERCONE	255	4	1.8111 262.2444 8.72%
7	21	H	ENRIQUE GUEVARA MONTIEL	210	15	1.8111 237.1665 7.89%
8	25	H	HUGO MARTINEZ LOPEZ	92	2	1.8111 95.6222 3.18%
9	18	H	MIGUEL ARIAD CARRILLO	99	2	1.8111 92.6222 3.08%
10	24	H	EDUARDO LOBATO BECERRA	75	1	1.8111 76.8111 2.56%
11	23	H	RICARDO IBRAHIM HUERTA CABCO	64	0	1.8111 64 2.13%
12	27	H	LUIS ANGEL MOTA MARIN	58	0	1.8111 58 1.93%
13	28	H	FRANCISCO MOTA QUIROZ	57	9	1.8111 57 1.9%
14	30	H	ALFREDO RAMIREZ MARINA	49	2	1.8111 52.6222 1.73%
15	38	H	MARIO VAZQUEZ CANTU	41	1	1.8111 42.8111 1.43%
16	16	H	JORGE RICARDO CARDOSO TRUJILLO	40	1	1.8111 41.8111 1.39%
17	33	H	DANIEL SOLIS-SALAZAR	39	0	1.8111 39 1.3%
18	34	H	FELIPE TELLES ARROYO	35	0	1.8111 35 1.16%
19	29	H	MARQ ASTUCIO MORALES REYES ALAMIRIA	25	2	1.8111 28.6222 0.96%
20	32	H	MARVIN FERNANDO SABUR HERNANDEZ	19	0	1.8111 19 0.63%
NULOS			75	0		
TOTALES			2934	81	1.8111 3005.6891	100

Dicha acta de resultados no señala de manera individual cuantos votos nulos fueron para cada uno de las y los candidatos al consejo nacional, por lo que su resultado pudo impactar entre los candidatos que obtuvieron los primeros 7 lugares que son los que resultaron electos, contra los restantes que no fueron electos. No se dan razones en que consiste el voto nulo.

Si se observa por ejemplo en la votación de las candidatas al consejo nacional entre la candidata electa número 7 obtuvo 231 votos frente a la candidata que no fue electa número 8 obtuvo 195 votos, existe

una diferencia de 36 votos. Por lo que los 75 votos nulos son determinantes para el resultado de la elección entre dichos lugares.

Así mismo se observa que la diferencia de los votos nulos es determinante entre la candidata electa número 7 obtuvo 231 votos frente a la candidata que no fue electa número 9 obtuvo 166 votos, existe una diferencia de 65 votos, y existen 75 votos nulos.

Aquí radica la importancia de contar con un acta individual de las 140 urnas electrónicas, como el señalamiento en el acta de resultados total, que señala los resultados, pero omite en señalar cuales fueron los 75 votos nulos.

Pero llama poderosísima la atención que para la elección de los y las Consejeras Estatales se tiene un reporte de **875 VOTOS NULOS DE LOS 978 DELEGADOS NUMERARIOS**, es decir, que solo 103 VOTOS FUERON VÁLIDOS, ante la falta de información de manera cuantitativa se genera dicha respuesta, lo cual genera incertidumbre en el resultado de la elección.

ACTA DE RESULTADOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, ELECCIÓN CONSEJERAS ESTATALES DEL PAN EN PUEBLA:

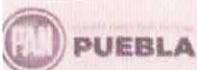
60	16	M	IVETH DIEGO DIEGO	134	1	1.8111	135.8111	0.55%
61	42	M	LUZ MARIA PEREZ AMADOR	113	2	1.8111	116.6222	0.47%
62	38	M	MARIA VICTORIA LUISA MENDEZ MONTES	98	2	1.8111	101.6222	0.41%
→ NULOS →				875	0			
TOTALS				24450	675	1.8111	24797.4925	100

RESULTADOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA									MODULAR
16 Octubre 2020									ESTADÍSTICA
COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATAS AL CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE PUEBLA									ESTADÍSTICA
Nº	SECU	NOMBRE	TOTAL VOTOS DESEABIL	TOTAL VOTOS CONSTITUTIVOS	CONSTITUTIVOS PERMANECE	CONSTITUTIVOS PERMANECE	TOTAL	%	
1	01	M	TERESA FABIANA RAMIREZ LARA	695	25	1.8111	720.8552	0.35%	
2	02	M	JASMIN MIGUELINA VARGAS JARDO	696	24	1.8111	696.4654	0.30%	
3	03	M	MARIE DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	696	25	1.8111	696.4553	0.30%	
4	04	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	697	25	1.8111	696.4454	0.30%	
5	05	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	698	25	1.8111	696.4355	0.30%	
6	06	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	699	25	1.8111	696.4256	0.30%	
7	07	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	700	25	1.8111	696.4157	0.30%	
8	08	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	701	25	1.8111	696.4058	0.30%	
9	09	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	702	25	1.8111	696.3959	0.30%	
10	10	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	703	25	1.8111	696.3860	0.30%	
11	11	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	704	25	1.8111	696.3761	0.30%	
12	12	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	705	25	1.8111	696.3662	0.30%	
13	13	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	706	25	1.8111	696.3563	0.30%	
14	14	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	707	25	1.8111	696.3464	0.30%	
15	15	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	708	25	1.8111	696.3365	0.30%	
16	16	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	709	25	1.8111	696.3266	0.30%	
17	17	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	710	25	1.8111	696.3167	0.30%	
18	18	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	711	25	1.8111	696.3068	0.30%	
19	19	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	712	25	1.8111	696.2969	0.30%	
20	20	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	713	25	1.8111	696.2870	0.30%	
21	21	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	714	25	1.8111	696.2771	0.30%	
22	22	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	715	25	1.8111	696.2672	0.30%	
23	23	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	716	25	1.8111	696.2573	0.30%	
24	24	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	717	25	1.8111	696.2474	0.30%	
25	25	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	718	25	1.8111	696.2375	0.30%	
26	26	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	719	25	1.8111	696.2276	0.30%	
27	27	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	720	25	1.8111	696.2177	0.30%	
28	28	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	721	25	1.8111	696.2078	0.30%	
29	29	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	722	25	1.8111	696.1979	0.30%	
30	30	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	723	25	1.8111	696.1880	0.30%	
31	31	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	724	25	1.8111	696.1781	0.30%	
32	32	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	725	25	1.8111	696.1682	0.30%	
33	33	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	726	25	1.8111	696.1583	0.30%	
34	34	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	727	25	1.8111	696.1484	0.30%	
35	35	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	728	25	1.8111	696.1385	0.30%	
36	36	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	729	25	1.8111	696.1286	0.30%	
37	37	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	730	25	1.8111	696.1187	0.30%	
38	38	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	731	25	1.8111	696.1088	0.30%	
39	39	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	732	25	1.8111	696.0989	0.30%	
40	40	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	733	25	1.8111	696.0890	0.30%	
41	41	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	734	25	1.8111	696.0791	0.30%	
42	42	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	735	25	1.8111	696.0692	0.30%	
43	43	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	736	25	1.8111	696.0593	0.30%	
44	44	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	737	25	1.8111	696.0494	0.30%	
45	45	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	738	25	1.8111	696.0395	0.30%	
46	46	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	739	25	1.8111	696.0296	0.30%	
47	47	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	740	25	1.8111	696.0197	0.30%	
48	48	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	741	25	1.8111	696.0108	0.30%	
49	49	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	742	25	1.8111	696.0009	0.30%	
50	50	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	743	25	1.8111	695.9910	0.30%	
51	51	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	744	25	1.8111	695.9811	0.30%	
52	52	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	745	25	1.8111	695.9712	0.30%	
53	53	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	746	25	1.8111	695.9613	0.30%	
54	54	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	747	25	1.8111	695.9514	0.30%	
55	55	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	748	25	1.8111	695.9415	0.30%	
56	56	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	749	25	1.8111	695.9316	0.30%	
57	57	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	750	25	1.8111	695.9217	0.30%	
58	58	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	751	25	1.8111	695.9118	0.30%	
59	59	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	752	25	1.8111	695.9019	0.30%	
60	60	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	753	25	1.8111	695.8920	0.30%	
61	61	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	754	25	1.8111	695.8821	0.30%	
62	62	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	755	25	1.8111	695.8722	0.30%	
63	63	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	756	25	1.8111	695.8623	0.30%	
64	64	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	757	25	1.8111	695.8524	0.30%	
65	65	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	758	25	1.8111	695.8425	0.30%	
66	66	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	759	25	1.8111	695.8326	0.30%	
67	67	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	760	25	1.8111	695.8227	0.30%	
68	68	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	761	25	1.8111	695.8128	0.30%	
69	69	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	762	25	1.8111	695.8029	0.30%	
70	70	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	763	25	1.8111	695.7930	0.30%	
71	71	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	764	25	1.8111	695.7831	0.30%	
72	72	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	765	25	1.8111	695.7732	0.30%	
73	73	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	766	25	1.8111	695.7633	0.30%	
74	74	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	767	25	1.8111	695.7534	0.30%	
75	75	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	768	25	1.8111	695.7435	0.30%	
76	76	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	769	25	1.8111	695.7336	0.30%	
77	77	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	770	25	1.8111	695.7237	0.30%	
78	78	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	771	25	1.8111	695.7138	0.30%	
79	79	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	772	25	1.8111	695.7039	0.30%	
80	80	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	773	25	1.8111	695.6940	0.30%	
81	81	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	774	25	1.8111	695.6841	0.30%	
82	82	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	775	25	1.8111	695.6742	0.30%	
83	83	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	776	25	1.8111	695.6643	0.30%	
84	84	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	777	25	1.8111	695.6544	0.30%	
85	85	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	778	25	1.8111	695.6445	0.30%	
86	86	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	779	25	1.8111	695.6346	0.30%	
87	87	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	780	25	1.8111	695.6247	0.30%	
88	88	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	781	25	1.8111	695.6148	0.30%	
89	89	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	782	25	1.8111	695.6049	0.30%	
90	90	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	783	25	1.8111	695.5950	0.30%	
91	91	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	784	25	1.8111	695.5851	0.30%	
92	92	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	785	25	1.8111	695.5752	0.30%	
93	93	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	786	25	1.8111	695.5653	0.30%	
94	94	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	787	25	1.8111	695.5554	0.30%	
95	95	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	788	25	1.8111	695.5455	0.30%	
96	96	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	789	25	1.8111	695.5356	0.30%	
97	97	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	790	25	1.8111	695.5257	0.30%	
98	98	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	791	25	1.8111	695.5158	0.30%	
99	99	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	792	25	1.8111	695.5059	0.30%	
100	100	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	793	25	1.8111	695.4960	0.30%	
101	101	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	794	25	1.8111	695.4861	0.30%	
102	102	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	795	25	1.8111	695.4762	0.30%	
103	103	M	MARIA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ	796	25	1.8111	695.4663	0.30%	
104</td									

ACTA DE RESULTADOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, ELECCIÓN CONSEJEROS ESTATALES DEL PAN EN PUEBLA:

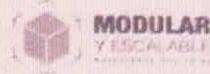
86	94	H	ROBERTO GONZALEZ MOTA	78	1	1.8111	79.8111	0.32%
87	112	H	JAIME MACIP GELLY	79	0	1.8111	79	0.32%
88	121	H	NICEDORO AURELIO MORENO LOPEZ	58	2	1.8111	61.6222	0.25%
89	141	H	MARVIN FERNANDO SARUR HERNANDEZ	57	1	1.8111	58.8111	0.24%
90	115	H	JORGE MARTINEZ GUZMAN	56	1	1.8111	57.8111	0.23%
→ NULOS →				875	0			
TOTALS				24450	675	1.8111	24797.4925	100

RESULTADOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA							MODULAR	
19 Octubre 2025							ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
COMPUYO DE LA VOTACIÓN PARA CANDIDATOS AL CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE PUEBLA								
NO	SEÑO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMUNES PERMANENTE	TOTAL VOTOS COMUNES PERMANENTE	TOTAL	%
1	140	H	FRANCISCO SANTIAGO TORIBIO	627	21	1.8111	605.6553	2.84%
2	89	H	PIERRE JOSUANNE HERNANDEZ	625	16	1.8111	567.5696	2.65%
3	29	H	FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ	592	21	1.8111	520.0522	2.55%
4	109	H	JORGE JAVIER ZAMBRANO MORALES	577	20	1.8111	518.6053	2.49%
5	15	H	MARCELO AARON CABRILLO	576	20	1.8111	512.2429	2.42%
6	73	H	CARLOS RENALDO BLANCO NAVARRO	568	21	1.8111	506.0331	2.41%
7	92	H	ALEJANDRO GOMEZ LOPEZ	558	20	1.8111	504.2557	2.4%
8	65	H	XORJE JESÚS AGUILAR CHEDRÓN	558	19	1.8111	503.4126	2.39%
9	140	H	EDUARDO SANTIAGO PERSONA	559	19	1.8111	507.3039	2.37%
10	105	H	MARVELI HERRERA ROJAS	544	20	1.8111	500.2522	2.34%
11	69	H	EDUARDO ARRIAGA ORTIZ	527	17	1.8111	507.7867	2.27%
12	151	H	WILVIO VASQUEZ RAMIREZ	517	18	1.8111	540.0886	2.22%
13	145	H	FRANCISCHI ESTEBAN SANTIAGO JAIM	508	19	1.8111	540.6139	2.20%
14	83	H	ESTELIO GALLARDO COZ	505	18	1.8111	520.4109	2.18%
15	90	H	PABLO FABIAN GARCIA REVENTOS	497	22	1.8111	526.0442	2.16%
16	106	H	JOSE LUIS LOPEZ CORTES	491	21	1.8111	530.0231	2.15%
17	125	H	LUIS FRANCISCO PACHECO CASTRO	489	20	1.8111	518.2229	2.09%
18	138	H	EDUARDO SALAS HERNANDEZ	475	17	1.8111	505.7862	2.06%
19	152	H	JO VERA VARGAS RAMIREZ	456	22	1.8111	490.0442	2.01%
20	91	H	MIGUEL ANGELO JESUS GILSON GARCIA	454	14	1.8111	480.7554	1.97%
21	85	H	OCTAVIO ALVARO GUTIERREZ ORIVEIRA ALVAREZ	450	16	1.8111	482.0566	1.95%
22	77	H	JORGE THIAGO CARDOSO YELMO	445	15	1.8111	475.3076	1.92%
23	106	H	ALEJANDRO LAZARO MARTINEZ	437	15	1.8111	464.0065	1.87%
24	108	H	EDUARDO ULTIMO DICEBRA	428	17	1.8111	436.2887	1.85%
25	113	H	JAVIER UBEDA GOMEZ	410	17	1.8111	440.7867	1.79%
26	129	H	ATANASIO PEREZ CABEZAS	331	8	1.8111	336.0444	1.36%
27	97	H	RALF ESPINOZA MARTINEZ	324	4	1.8111	331.0444	1.34%
28	85	H	ELIAS DE JESUS HUAN COZALEZ	309	5	1.8111	319.0555	1.26%
29	81	H	ENRIQUE URIBES PABLOS	274	6	1.8111	354.3996	1.15%
30	120	H	NEGRO ANGEL PEREZ LIBERATO	273	5	1.8111	292.0555	1.14%
31	155	H	ALBERTINA MARCIA ANTONIO FERNANDEZ REYES	266	6	1.8111	278.9596	1.12%
32	145	H	DEIVIDIO SIBILIO GONZALEZ	268	7	1.8111	275.6777	1.11%
33	154	H	ALEJANDRO URIBELI RICOVENDAT CORTEZ	260	4	1.8111	212.2444	1.04%
34	146	H	DEBOLINA RITO BALTISTER	257	2	1.8111	260.6222	1.03%
35	122	H	LUIS ANGEL MOT A MARTI	250	4	1.8111	259.2444	1.03%
36	103	H	GUADALUPE MARCO ANTONIO IBARRA FLOJIN	244	7	1.8111	258.6777	1.04%
37	79	H	ALFONSO CORONAS LOPEZ	229	5	1.8111	244.0555	0.94%
38	71	H	OMAR CABEZAS TATELPA	220	6	1.8111	310.8886	0.93%
39	124	H	FREDO TIRIBIA GARCIA	217	9	1.8111	256.0555	0.91%
40	105	H	JOSÉ EDUARDO LAURA SANCHEZ	215	4	1.8111	227.3444	0.85%
41	99	H	LUIS RUIZ GUZMAN CORONA	215	4	1.8111	229.7444	0.85%
42	74	H	LEONEL GUADELOUP BUSTAMANTE DALVET	208	8	1.8111	216.0666	0.81%
43	70	H	MARLIO RUIZ GARCIA	201	7	1.8111	213.6777	0.80%
44	84	H	MIGUEL PEREZ GABINO GOMEZ	198	4	1.8111	205.2547	0.8%
45	126	H	CARLOS ENRIQUE PANDO MILAN	200	2	1.8111	203.8222	0.8%
46	71	H	CHRISTOPHER BELLO AGUILAR	198	2	1.8111	201.6222	0.81%
47	138	H	JOSE FRANCISCO RENDON MORENO	195	2	1.8111	198.6222	0.81%
48	94	H	JAVIER DE ZATIARAN CANON	187	5	1.8111	186.0555	0.79%
49	129	H	FRANCISCO MEZA QUIROZ	185	1	1.8111	184.8111	0.79%
50	117	H	VICENTE MATEO MAYORAL ARROYO	175	7	1.8111	187.6777	0.78%
51	76	H	JORDAN GUILHERMO GOMEZ HUACAZO	183	0	1.8111	185	0.78%
52	67	H	LUIS ALFONSO RUIZ HERNANDEZ	182	1	1.8111	183.8111	0.78%
53	83	H	RODRIGO DE LOS SANTOS JIMENEZ	178	3	1.8111	184.4333	0.78%
54	78	H	RUBEN DAVID CHACON AGUILAR	179	3	1.8111	178.8111	0.7%
55	86	H	AGUSTIN DOMINGUEZ SANCHEZ	171	1	1.8111	178.8111	0.7%
56	98	H	EDUARDO GREGORIO RABASO	163	0	1.8111	186.6222	0.67%
57	116	H	JOSE MARIO PACHECO LOPEZ	157	5	1.8111	186.0666	0.67%
58	146	H	LUIS JULIAN TELLES GIRON CARMONA	157	4	1.8111	184.2444	0.66%
59	170	H	DESAH GABRIEL TOLKATAY HERNANDEZ	153	1	1.8111	184.8111	0.66%
60	71	H	EDUARDO JUANES DEL MESETA	157	4	1.8111	184.2444	0.66%
61	72	H	AGUSTIN ALVARADO AGUILAR	146	4	1.8111	188.2444	0.66%
62	104	H	GABRIEL OSBALDO AMENDEZ LOPEZ	140	3	1.8111	180.8333	0.64%
63	144	H	OSCAR JESUS ISLA SALAZAR	138	5	1.8111	188.4333	0.64%
64	109	H	BRUNEL DIAZCHI HUERTA	139	2	1.8111	182.6222	0.64%
65	137	H	VALENTIN ROJAS ROMUT	134	5	1.8111	184.4333	0.64%



RESULTADOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA

19 Octubre 2025



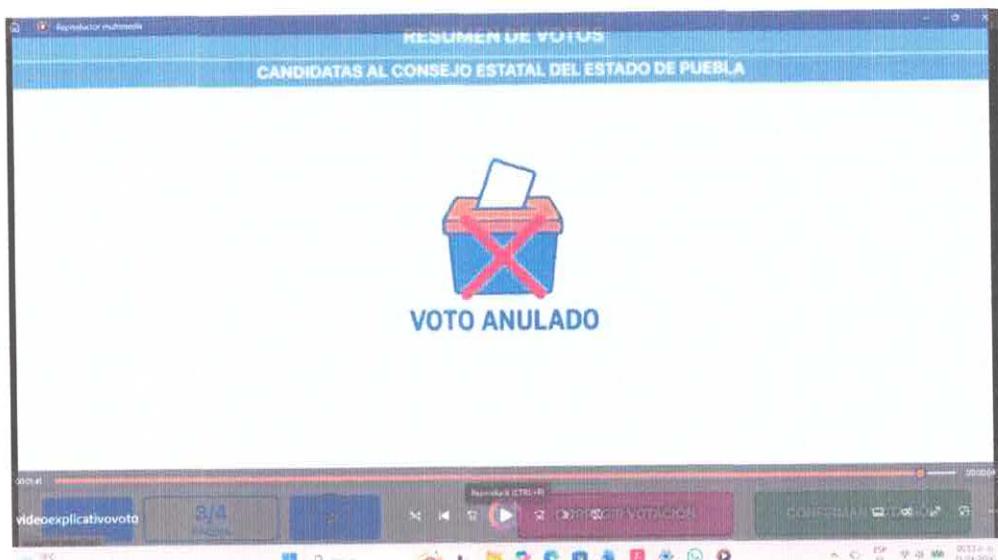
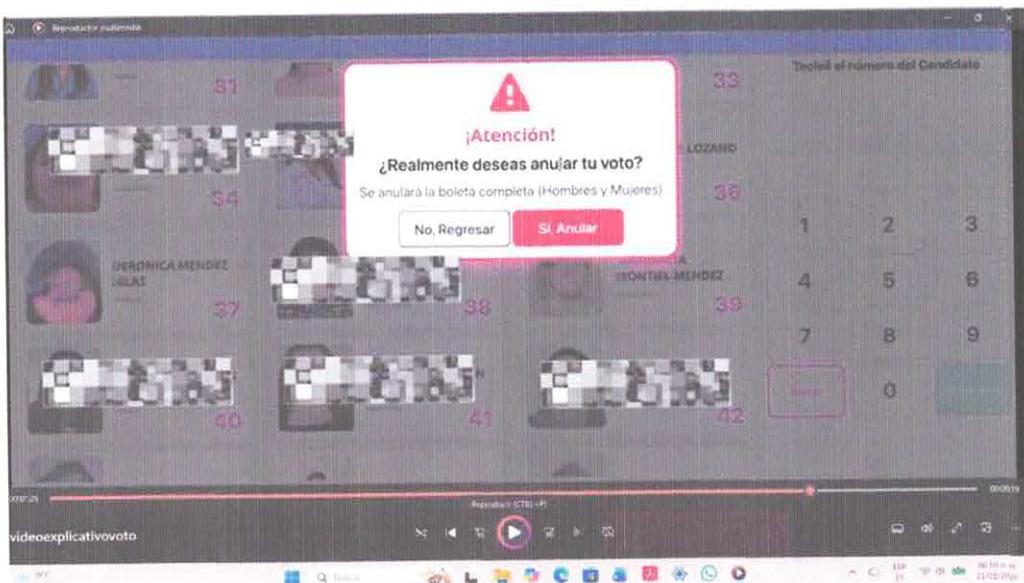
	NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%
66	96	H	ENRIQUE GUEVARA MONTIEL	133	2	1.8111	136.6222	0.55%
67	153	H	MARIO VAZQUEZ CANTU	131	2	1.8111	134.6222	0.54%
68	88	H	ALBERTO ESPINOZA GUEVARA	127	4	1.8111	134.2444	0.54%
69	119	H	FELIPE DE JESUS MOJARRO ARROYO	129	1	1.8111	130.8111	0.53%
70	142	H	LUIS MANUEL SILVA ROMERO	127	2	1.8111	130.6222	0.53%
71	129	H	RICARDO PEREZ JIMENEZ	121	4	1.8111	128.2444	0.52%
72	114	H	JOSE LEONARDO MALDONADO ESPINOSA	121	3	1.8111	126.4333	0.51%
73	107	H	ZETH LIMA BARRIENTOS	110	4	1.8111	117.2444	0.47%
74	134	H	ALFREDO RAMIREZ BARRA	110	3	1.8111	115.4333	0.47%
75	68	H	JAVIER ALVAREZ JIMENEZ	102	3	1.8111	107.4333	0.43%
76	82	H	IGMUEL DE LOS SANTOS DECLARTE	99	2	1.8111	102.6222	0.41%
77	102	H	LEONCIO HUERTA GONZALEZ	99	1	1.8111	100.8111	0.41%
78	135	H	JUAN ANDRES RAMOS DOMINGUEZ	99	1	1.8111	100.8111	0.41%
79	147	H	FELIPE TELLEZ ARROYO	100	0	1.8111	100	0.4%
80	93	H	VIDAL MCACIR GONZALEZ BILINTEZ	92	1	1.8111	93.8111	0.38%
81	111	H	JUAN MACIAS APARICIO	85	3	1.8111	90.4333	0.36%
82	113	H	MARICEL JESUS MALCOS CRUZ	84	2	1.8111	87.6222	0.35%
83	118	H	MIGUEL MENDEZ GUTIERREZ	85	1	1.8111	86.8111	0.35%
84	120	H	PABLO MONTIEL SOLANA	83	1	1.8111	84.8111	0.34%
85	127	H	MOISÉS PANECATI BARRERA	77	2	1.8111	80.6222	0.33%
86	94	H	ROBERTO GONZALEZ MOTA	78	1	1.8111	79.8111	0.32%
87	112	H	JAIMÉ MACIP GELLY	79	0	1.8111	79	0.32%
88	121	H	NICEFORO AURELIO MORENO LOPEZ	58	2	1.8111	61.6222	0.25%
89	141	H	MARVIN FERNANDO SARUR HERNANDEZ	57	1	1.8111	58.8111	0.24%
90	115	H	JORGE MARTINEZ GUZMAN	56	1	1.8111	57.8111	0.23%
→ NULOS				875	0			
TOTALS				24450	675	1.8111	24797.4925	100

Así mismo se observa que la diferencia de los votos nulos es determinante entre todas las candidatas electas al Consejo Estatal del PAN en Puebla del 1 al 50, frente a las candidatas identificadas del número 51 a la candidata número 62, toda vez que la candidata mayor votada obtuvo 685 votos y la primera candidata número 51 que no fue electa obtuvo 246 votos, por lo que, al existir 875 votos nulos, estos son determinante para el resultado de toda la elección.

Así mismo se observa que la diferencia de los votos nulos es determinante entre todos los candidatos electos al Consejo Estatal del PAN en Puebla del 1 al 50, frente a las candidatas identificadas del número 51 a la candidata número 90, toda vez que el candidato mayor votada obtuvo 622 votos y el primer candidato número 51 que no fue electo obtuvo 185 votos, por lo que, al existir 875 votos nulos, estos son determinante para el resultado de toda la elección.

Aquí radica la importancia de contar con un acta individual de las 140 urnas electrónicas, como el señalamiento en el acta de resultados total de la elección de las y los candidatos electos al Consejo Estatal del PAN en Puebla que señala los resultados, pero omite en señalar cuales fueron los 875 votos nulos, en que consistieron esos votos nulos, a favor de quienes eran esos votos nulos.

Del video entregado por el CDE el 21 de enero de 2026, se puede observar que el **VOTO NULO** se refiere a toda la votación arrojada por un delegado numerario. Es decir, a dicho del CDE y de su video, se puede observar que en el video en el minuto 1:26, ¿Realmente deseas anular tu voto? Se anulará la boleta completa (hombres y mujeres)



Entonces, tal y como lo trata de explicar el CDE y ante la ausencia de un manual, el video señala que cada uno de los delegados numerarios puede anular su voto.

Es por ello, que NO SE TIENE CERTEZA EN LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN TANTO DE LAS Y LOS CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL COMO DEL CONSEJO ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA, TODA VEZ QUE DE ACUERDO AL ACTA DE RESULTADOS PARA EL:

- CONSEJO NACIONAL EXISTIERON 75 VOTOS NULOS, ACTA DE VOTACIÓN PARA CANDIDATAS.
- CONSEJO NACIONAL EXISTIERON 75 VOTOS NULOS, ACTA DE VOTACIÓN PARA CANDIDATOS.
- CONSEJO ESTATAL EXISTIERON 875 VOTOS NULOS, ACTA DE VOTACIÓN PARA CANDIDATAS, DE UN TOTAL DE 978 DELEGADOS NUMERARIOS.

- CONSEJO NACIONAL EXISTIERON 875 VOTOS NULOS, ACTA DE VOTACIÓN PARA CANDIDATOS, DE UN TOTAL DE 978 DELEGADOS NUMERARIOS.

875 VOTOS NULOS DE LOS 978 DELEGADOS NUMERARIOS, es decir, que solo 103 VOTOS FUERON VÁLIDOS.

COMO SE PUEDE OBSERVAR, NO SE TIENE CERTEZA EN LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN TANTO DE LAS Y LOS CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL COMO DEL CONSEJO ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA.

Situación que viene señalando desde el primer juicio, y que hoy se corrobora con la entrega de las actas por parte del CDE del PAN en Puebla.

6. Por lo que respecta a los numerales 9, 10, 11, 19 y 20 de su petición:

9.REPORTE DE ASISTENCIA DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES, que asistieron a la Asamblea Estatal del PAN en Puebla el próximo 19 de octubre de 2025.

10.REPORTE DE NO ASISTENCIA DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES, que no asistieron a la Asamblea Estatal del PAN en Puebla el próximo 19 de octubre de 2025.

11.REPORTE DE QUÓRUM DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES, que asistieron a la Asamblea Estatal del PAN en Puebla el próximo 19 de octubre de 2025, en la que se indique el número de delegados que conforma la delegación municipal y el reporte de asistencia de esa delegación municipal, de cada una de las 117 Delegaciones municipales que tenían derecho a participar.

19.DE LA EMPRESA GRUPO MODULAR Y ESCALABLE, S.A. DE C.V. RESUMEN DE ASISTENCIA registrado, por municipio y delegados numerarios.

20.DE LA EMPRESA GRUPO MODULAR Y ESCALABLE, S.A. DE C.V. RESUMEN DE ACCESO A URNAS, donde se muestran de acuerdo al Quórum registrado, por municipio la participación de los delegados numerarios.

El CDE responde: dicha información y reporte forman parte integral del Acta de la Asamblea Estatal celebrada el 19 de octubre del año en curso, identificados como anexo 1, mismos que se encuentra en la carpeta digital a la que ha tenido acceso y conocimiento. Mismo que detalla el número de delegaciones acreditadas, el número de las y los delegados registrados, las delegaciones con quorum y el número de votos emitidos por delegación.

ES PRECISO SEÑALAR QUE, ANTE ESTA SALA SUPERIOR, SOLICITO LA APERTURA DE LA BODEGA ELECTORAL DE LA CEPE, A EFECTO DE QUE SE VERIFIQUE EL LISTADO NOMINAL QUE SE UTILIZÓ EL PASADO 19 DE OCTUBRE DE 2025, Y SE CUENTE UNO A UNO LOS DELEGADOS NUMERARIOS QUE ASISTIERON A DICHA ASAMBLEA ESTATAL. A RAZÓN DE QUE DEL REPORTE DE ASISTENCIA DE 114 DELEGACIONES MUNICIPALES ASISTIENRON 80, Y DE ESTOS 978 DELEGADOS NUMERARIOS Y VOTARON 875.

TODA VEZ QUE LA EMPRESA GRUPO MODULAR Y ESCALABLE, EN SU ACTA ARROJADA DE “VERIFICACIÓN DE QUORUM DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL ESTADO DE PUEBLA19 DE OCTUBRE

DE 2025" SEÑALÓ LA ASISTENCIA DE 978 DELEGADOS NUMERARIOS, CIFRA DIFERENTE A LA ASENTADA EN EL ACTA DE LA ASAMBLEA ESTATAL.

Como se puede observar existe discrepancia en las supuestas actas de VERIFICACIÓN DE QUORUM Y DE LA VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL ESTADO DE PUEBLA¹⁹ DE OCTUBRE DE 2025, ELABORADO POR LA EMPRESA MODULAR Y ESCALABLE, contra lo asentado en el ACTA DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA ELABORADA POR EL CDE DEL PAN EN PUEBLA, **la empresa reportó 978 delegadas y delegados y el CDE del PAN en Puebla reportó 1095, por lo que existe una diferencia de 117 delegadas y/o delegados.**

PUEBLA ➔ VERIFICACION DE QUORUM DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL ESTADO DE PUEBLA
18 Octubre 2025

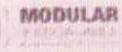
MODULAR

DELEGACION	NUMERO DELEGADOS	NUMERO DELEGADOS REGISTRADOS	QUORUM	NO DE VOTOS POR DEMARCACION
ACACUETE	20	17	20	14
ACATLÁN	15	12	20	7
ACATZINGO	15	8	20	8
ANAHUAC	4	0	NO	0
APULAN	20	18	20	12
ALJOYAHUA	19	13	20	12
ALTEPEQUI	14	10	20	10
AMOZOCO	20	18	20	10
ATEMIAPA	11	5	20	6
ATLACO	49	28	60	22
ATLACALA	5	4	20	4
ATZALA	3	2	NO	0
LAUNDA M. REYES	7	7	20	7
CHALCHIHUELO DE SESSMA	20	7	20	6
CHIHUATLA	8	7	20	6
CHIQUICHLA	12	15	20	0
CHICONCUAC	4	9	NO	0
CHIUTLA	1	0	NO	0
CHIYAPATLA	4	4	20	17
CHIYAPATLA	4	4	20	17
CHIYAPATLA	23	16	20	6
CHIYAPATLA	12	8	20	8
CHIYAPATLA	9	8	20	0
CONDICION PERMANENCIA ESTATAL	21	17	20	11
CORDONARIO	17	0	NO	0
CORTAZAR	1	0	NO	0
COTAXTLA	1	0	NO	0
COTLAHUALCO	47	36	50	12
COTZLAHUALCO DEL PONDERO	13	12	20	6
CUTZACO	1	0	NO	0
EL COHETE	8	6	NO	0
EL COHETE	1	0	NO	0
ESPERANZA	2	0	NO	0
FRANCISCO Z. MINA	7	6	20	6
GUADALUPE	5	4	20	0
GUADALUPE VICTORIA	12	11	20	11
HUAMUCHILCO	8	6	20	6
HUICHISTLA	12	9	20	9
HUICUCHILCO	29	17	NO	0
HUICUCHILCO	16	14	20	14
HUICUCHILCO	9	9	20	9
HUICUCHILCO	1	0	NO	0
HUICUCHILCO	5	7	20	6
IGUAUDITLA	8	7	20	7
ITZAMARQUILAN	4	3	20	3
IZQUIERDO DE GOMEZ	1	0	NO	0
IZQUIERDO DE GOMEZ	11	9	20	9
IZQUIERDO DE GOMEZ	13	7	20	6
JALPAN	3	0	NO	0
ZOLALPAN	6	0	NO	0
ZONALA	6	9	20	6
ZUMAYA	17	2	20	2
MACATLÉPEL DE JUÁREZ	3	0	NO	0
MASIPAN	1	0	NO	0
NEALTICAN	5	4	20	4
NOCHILOCAN	0	0	NO	0
OCOTLÁN	7	5	20	5
OCOTLÁN	1	0	NO	0
PIAHUITLÁN	4	0	NO	0
PALMAR DE BRAVO	14	13	20	13
PANTIPEO	11	6	20	6
PETALCINO	3	0	NO	0
PUEBLA	434	294	360	817
QUECHOLAO	0	7	20	6
RAFAEL LARA GUAJALÉS	4	4	20	4
SAN ANDRÉS CHICHLA	118	78	20	78
SAN FELIPE TECALCINGO	5	3	20	3
SAN GABRIEL CHILAC	14	14	20	14
SAN JORGE MANAUSILAN	4	0	NO	0
SAN JUAN ATENCO	4	3	20	3
SAN MARTÍN TEPEHUACÁN	31	20	20	20
SAN MATEO TLALNEPULCO	12	0	NO	0
SAN MIGUEL XICLA	5	4	20	4
SAN PEDRO CHIPEA	82	38	20	34
SAN PEDRO YELON TLALNEPULCO	8	0	NO	0



VERIFICACION DE QUORUM DE LA ASAMBLEA ESTATAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

19 Octubre 2025



DELEGACION	NUMERO DELEGADOS	NUMERO DELEGADOS REGISTRADOS	QUORUM	NO DE VOTOS POR DEMARCACION
70 SAN SALVADOR EL SECO	6	6	SI	4
71 SANTA INES AHUATLIPAN	6	6	SI	8
72 SANTIAGO MULIATLÁN	8	8	SI	5
73 SANTO TOMAS MUYUTLIPAN	5	5	NO	0
74 SOLTEPEC	6	6	SI	9
75 TECALI DE HERRERA	11	10	SI	15
76 TECAMACHALCO	12	17	SI	0
77 TEHUACÁN	84	33	NO	0
78 TEHUATZINGO	10	7	SI	7
79 TEOPANTLÁN	5	9	SI	0
80 TEOTLALCO	5	9	NO	0
81 TEOTLAICO DE HIDALGO	12	9	SI	7
82 TEPEACA	11	7	SI	6
83 TEPEJUMA	1	0	NO	0
84 TEQUILA DE OCAMPO	5	5	SI	5
85 TEZUITLÁN	24	15	SI	18
86 TIANGUISTLÁN	9	5	SI	5
87 TILÁPA	9	0	NO	0
88 TLACHICUICHA	5	3	SI	0
89 TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	12	6	SI	9
90 TLACUILOTEPEC	11	6	NO	0
91 TLANUAPAN	15	6	NO	0
92 TLALILA	11	10	SI	10
93 TLATLAQUITEPEC	25	16	SI	17
94 TLAXCO	1	0	NO	0
95 TOCHIMILCO	2	6	SI	4
96 TOCHITEPÉC	8	8	SI	8
97 TOTOLTEPEC DE GUERRERO	6	4	SI	5
98 TUZAMAPAN DE GALEANA	10	2	SI	6
99 VENUSTIANO CABRANZA	24	16	SI	16
100 VICENTE GUERRERO	17	0	NO	0
101 XICOTEPÉC	20	14	SI	14
102 XIUTETELUJ	13	8	SI	7
103 XOCITLÁN DE VICENTE RUIZAREZ	5	5	SI	3
104 XOCITLÁN TODOS SANTOS	2	2	SI	2
105 YEHUALTEPEC	19	0	NO	0
106 ZACAPALÁ	4	0	NO	0
107 ZACAPOTLA	19	16	SI	14
108 ZACATLÁN	18	11	SI	11
109 ZAPOTITLÁN	13	7	SI	7
110 ZARAGOZA	1	0	NO	0
111 ZINHATEUTLA	9	0	NO	0
112 ZINACATEPEC	15	13	SI	12
113 ZONGOTZLA	8	6	SI	6
114 ZOQUIAPAN	1	0	NO	0

SUMA DE VOTOS 978 ←
PROMEDIO DE VOTOS 12.23 ←

Dicha información no corresponde a la establecida en el Acta de la Asamblea Estatal del PAN en Puebla, elaborada por el CDE del PAN en Puebla y que me fue entregada el 21 DE ENERO DE 2026, en donde se aprecia el número de delegaciones, el número de delegadas y delegados a la Asamblea Estatal del PAN en Puebla, que señala que se tienen 81 delegaciones de 114, y 1095 delegadas y delegados.

Se informa y certifica que siendo las 12:15 horas, se encuentran 81 delegaciones municipales y de la Comisión Permanente de un total de 114 delegaciones registradas dando un total de 1095 delegadas y delegados numerarios, verificando que no se encuentran delegados numerarios formados para registrarse, se declara el cierre de registro de delegados y delegadas numerarias. ←

Como se puede observar existe discrepancia en las supuestas actas de VERIFICACIÓN DE QUORUM DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL ESTADO DE PUEBLA 19 DE OCTUBRE DE 2025, ELABORADO POR LA EMPRESA MODULAR Y ESCALABLE, contra lo asentado en el ACTA DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA ELABORADA POR EL CDE DEL PAN EN PUEBLA, la empresa reportó 978 delegadas y delegados y el CDE del PAN en Puebla reportó 1095, por lo que existe una diferencia de 117 delegadas y/o delegados.

Por lo que se deben realizar mayores diligencias, como lo es la apertura de la bodega electoral de la CEPE para extraer los listados nominales utilizados en la que obra el registro de cada uno de las y los delegados numerarios que acudieron a la Asamblea Estatal del PAN en Puebla, y poder contar con la certeza de que si asistieron 1095 o 978 delegados numerarios, y que ejercieron su voto.

AGRARIO NOVENO. NO SE PERMITIÓ LA ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS CANDIDATURAS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL.

Me causa agrario que la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla la CEPE no realizó formato para acreditar representantes de las candidaturas al Consejo Nacional y Consejo Estatal.

La Convocatoria y Lineamientos de la Asamblea Estatal establecía la representación, de conformidad a los artículos 66 al 69.

La CEPE nunca publicó el formato de solicitud de acreditación de representantes de las candidaturas.

66 Las candidaturas al Consejo Estatal y Nacional que así lo soliciten, podrán nombrar una persona como representante para el proceso de registro, que deberá ser delegada o delegado numerario a la Asamblea Estatal. Esta solicitud se presentará por escrito y de manera personal, por la o el candidato ante la CEPE, a partir de que sean electos como candidatos o candidatas por una Asamblea Municipal. La CEPE establecerá el formato de solicitud.

67 La CEPE convocará a las y los representantes que hayan sido nombrados por las y los candidatos a una reunión que se celebrará a más tardar cinco días antes de la Asamblea Estatal, para que, dñe entre ellos y ellas, se seleccionen o sorteen a dos representantes, que serán quienes participen en la mesa de aclaraciones.

Posteriormente, mediante sorteo se seleccionarán a cinco representantes que fungirán como observadores en las mesas de registro.

Quienes no salgan sorteados o sorteadas como observadores no participarán en el proceso como representantes del registro.

68 Las y los observadores podrán presentar escritos de inconformidad que se integrarán al acta de la Asamblea Estatal; deberán presentarse ante la mesa de aclaraciones. El coordinador del proceso de registro deberá entregar los originales de estos escritos a la Secretaría General del CDE, esta última instancia entregará copia certificada de estos documentos a la CEPE.

69 La función de las y los representantes de las candidaturas concluye una vez que se declare cerrado el registro de la Asamblea.

El no permitir acreditar a los representantes de las y los candidatos al Consejo Nacional y Consejo Estatal, se traduce en un agrario de *Impedimento de acceso a la Casilla a los representantes de los partidos políticos o su expulsión de la misma, sin causa justificada*, LO CUAL ES UNA CAUSAL DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN.

¿Cuáles son los derechos de los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes en la casilla?

Los representantes vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la ley, deberán firmar todas las actas que se levanten, pudiéndolo hacer bajo protesta con mención de la causa que la motiva (LGIE 2014, artículo 261). **Y COMO SE HA DEMOSTRADO CON LAS PRUEBAS SUPERVENIENTES QUE ME ENTREGARON EL 21 DE ENERO DE 2026, ANTE LA FALTA DE REPRESENTANTES DE LAS CANDIDATURAS, NO SE TIENE CERTEZA DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTAS QUE FUERON ELABORADAS ÚNICAMENTE POR LA EMPRESA GRUPO MODULAR Y ESCALABLE SIN LA PRESENCIA Y FIRMA DEL CDE O LA CEPE.**

AGRARIO DÉCIMO. VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE CERTEZA Y LEGALIDAD ANTE LAS FALLAS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

Durante la Asamblea Estatal, se pudo observar que de las 140 computadoras se dividieron en 2 islas (derecha e izquierda del salón) en las que se instalaron 70 urnas electrónicas en cada isla, una mesa se instalaron 4 urnas electrónicas.

Pero se puede observar que en plena elección de los delegados numerosarios equipos de cómputo o urnas electrónicas no funcionaron, por lo que se encontraban apagadas, sin internet, generando incertidumbre en el uso y eficacia del sistema.

Genera dudas de saber si se obtuvieron votación de delegados numerosarios, cuanto tiempo dejó de funcionar dichas urnas, cuántas urnas electrónicas no funcionaron.

La Comisión de Justicia en la segunda resolución, al resolver este agravio, que le fue ordenado por la SALA SUPERIOR, señaló en su foja 47:

“Este agravio se considera, por una parte, infundado por estas razones:

Tal como se manifiesto al abordar el agravio octavo, el procedimiento de escrutinio y cómputo se realizó dentro del área de votación señalada en el recinto de la Asamblea Estatal, y consistió en la realización de la sumatoria total de los votos emitidos en las ciento cuarenta urnas electrónicas instaladas, lo cual se acredita por medio de los resultados consignados en el Acta de la Asamblea Estatal, cuyo contenido es la base para la determinación de los procesos jurídicos que constituyen la base para la organización de las autoridades intrapartidistas.

Ahora bien, de las constancias ofrecidas por los actores, se puede apreciar correctamente el funcionamiento de los equipos de cómputo que fueron instalados para fungir como urnas electrónicas, por lo que es posible distinguir entre equipos encendidos y apagados.

Sin embargo, los actores no ofrecieron ningún medio de convicción que permita acreditar la incertidumbre en el uso y eficacia del sistema, y en consecuencia, no se puede identificar el perjuicio aducido por los actores. Es decir, que los actores no acreditaron la existencia de un vínculo entre los equipos que se encontraban apagados al momento en que se desarrollaba la votación y la existencia de una afectación o falta al proceso electoral interno, al tenor de la inexistencia de medios de convicción que lo acrediten.”

Situación que es falsa, toda vez que el suscrito al momento de presentar mi juicio de origen señalé:

Se agrega a la presente fotografías de las urnas electrónicas que no funcionaban, mientras la gente se encuentra votando:



En dicha fotografía se puede apreciar de las 4 computadoras utilizadas como urnas electrónicas 3 sin utilizar y una que dice que no cuenta con señal de internet.



En esta fotografía observamos 3 computadoras utilizadas como urnas electrónicas, en la que una se encuentra utilizada por una delegada numeraria y 2 computadoras sin internet.



En esta fotografía observamos 2 computadoras utilizadas como urnas electrónicas, en la que una se encuentra sin internet y otra computadora se encuentra apagada.



En esta fotografía observamos 5 computadoras utilizadas como urnas electrónicas, en la que no se están utilizando por no contar con internet, mientras que al fondo se observa a delegados numerarios ocupando computadoras.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL SUSCRITO PRESENTE EN MEMORIA USB VIDEO DE 56 SEGUNDOS DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PAN DEL NO FUNCIONAMIENTO DE DIVERSAS URNAS ELECTRÓNICAS, MISMAS QUE FUE OMISA LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN ANALIZAR, ESTUDIAR Y PRONUNCIARSE SOBRE DICHO VIDEO OFRECIDO COMO PRUEBA TÉCNICA.





En dicho video de 56 segundos se expone:

“ACA VEAN COMO ESTA EL TEMA, VACIOS MÓDULOS POR QUE EL SISTEMA NO JALA, TODA LA GENTE AHÍ FORMADA Y ACÁ MAQUINAS Y MAQUINAS Y MAQUINA VACIAS POR QUE NO LAS PUEDEN ECHAR A ANDAR POR QUE EL SISTEMA NO ESTÁ JALANDO, NO ESTÁ CORRIENDO VEAN UNA SÍ TRES NO, POR MÁS QUE LE HACEN, POR MÁS QUE LAS VEN NADA, ALLÁ SIGUE ABIERTO PERO NO ESTÁ JALANDO, EL SISTEMA NO ESTÁ JALANDO, VEAN”

No se tiene certeza del debido funcionamiento de las urnas electrónicas, POR LO QUE DEBIÓ CONTARSE CON ACTAS INDIVIDUALES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DELAS 140 URNAS ELECTRÓNICAS UTILIZADAS, EN LAS QUE SE DEBERÍA DETALLAR LA HORA DE ARRANQUE DEL SISTEMA DE CADA UNA DE LAS 140 URNAS, ASÍ COMO LA VOTACIÓN OBTENIDA, EL REPORTE DE LAS URNAS CON INCIDENTES EN SU FUNCIONAMIENTO, situación que no se cuenta con dicha información porque no se generó, y que solicité.

**POR LO QUE EN FECHA 21 DE ENERO DE 2026, EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA DIO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN
CJ/JIN/298/2025 Y ME NOTIFICA RESPUESTA Y ENTREGA COPIAS CERTIFICADAS PARCIALES, LO
CUAL SEÑALÓ A CONTINUACIÓN, Y QUE REFUERZA MIS AGRAVIOS**

**DEL OFICIO DEL CDE DEL PAN EN PUEBLA NOTIFICADO EL 21 DE ENERO DE 2026, POR EL QUE ME
DA RESPUESTA A MI SOLICITUD DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2025, SE SEÑALÓ:**

9. Respeto al numeral 15 de su petición:

15. DE LA EMPRESA GRUPO MODULAR Y ESCALABLE, S.A. DE C.V. REPORTE DE INCIDENTES DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS 140 URNAS ELECTRÓNICAS instaladas para la elección del Consejo Nacional y Consejo Estatal.

El CDE responde: se informa que la empresa proveedora del sistema no registró incidentes en el funcionamiento de las urnas electrónicas. El sistema funcionó de manera continua, estable y sin fallas, garantizando la integridad del proceso.

El presente numeral guarda relación con el agravio de que existieron urnas electrónicas que no funcionaron, por lo que no es cierto que se tuvieron resultados de las 140 urnas electrónicas, y que el suscripto sí presentó video del incidente presentado por las urnas electrónicas que no contaban con internet, y de urnas electrónicas que se encontraban apagadas. Por lo que la ausencia de dicho reporte, se debe tener por cierto mi agravio aunado que no existe prueba de la responsable que revierta las pruebas ofrecidas por los suscritos.

10. Respeto a los numerales 16, 17 y 22 de su petición:

16. DE LA EMPRESA GRUPO MODULAR Y ESCALABLE, S.A. DE C.V. REPORTE DEL COMPUTO DE LA VOTACION DE CADA UNA DE LAS CANDIDATURAS AL CONSEJO NACIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LA QUE SE DETALLE TOTAL DE VOTOS DELEGADOS NUMERARIOS, TOTAL DE VOTOS COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL, VALOR COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL, TOTAL, PORCENTAJE, POR GÉNERO.

17. DE LA EMPRESA GRUPO MODULAR Y ESCALABLE, S.A. DE C.V. REPORTE DEL COMPUTO DE LA VOTACION DE CADA UNA DE LAS CANDIDATURAS AL CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LA QUE SE DETALLE TOTAL DE VOTOS DELEGADOS NUMERARIOS, TOTAL DE VOTOS COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL, VALOR COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL, TOTAL, PORCENTAJE, POR GÉNERO.

22. DE LA EMPRESA GRUPO MODULAR Y ESCALABLE, S.A. DE C.V. MATRIZ DE RESULTADOS DE LAS CANDIDATURAS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL DEL PAN EN EL ESTADO DE PUEBLA, POR GÉNERO.

El CDE responde: dicha información forma parte integral del Acta de la Asamblea Estatal celebrada el 19 de octubre del año en curso, misma a la que ha tenido acceso desde la carpeta digital proporcionada por la Comisión de Justicia, identificado como Anexo 2.

Como se puede observar, y de la respuesta del CDE en fecha 21 de enero de 2026, NO SE TIENE CERTEZA DEL ACTA DE RESULTADOS DEL CONSEJO NACIONAL HOMBRES Y MUJERES, NI DEL CONSEJO ESTATAL HOMBRES Y MUJERES, ASÍ COMO DE SU ELABORACIÓN ANTE LA AUSENCIA DEL CDE, DE LA CEPE QUE SON LAS AUTORIDADES PARTIDISTAS ENCARGADAS DE LA ELECCIÓN.

ES POR ELLO QUE NO SE TIENE CERTEZA DE SU CELEBRACIÓN, DE LOS RESULTADOS DE LA ASAMBLEA ESTATAL QUE HA ORIGINADO LAS ACTAS DE UNA EMPRESA PERO NUNCA DEL CDE O DE LA CEPE, POR LO QUE DICHA EMPRESA NO PUEDE SUPLANTAR LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES EN LA CELEBRACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA.

AGRARIO DÉCIMO PRIMERO. FALTA DE EXAHUSTIVIDAD ANTE LAS RENUNCIAS DE CANDIDATURAS

Me causa agravio de la Comisión de Justicia hay resuelto como infundado mi agravio, en la foja 52 estableció: *“En ese sentido, la Asamblea Estatal en pleno reconoce las renuncias presentadas con oportunidad, y aquellas que, siendo presentadas dentro del mismo día de la Asamblea Estatal, serán tramitados como votos no computables.”*

Los suscritos señalamos como agravios que, durante la Asamblea Estatal del PAN en Puebla, se dijo a los Delegados numerarios que varios candidatos y candidatas al Consejo Estatal habían presentado sus renuncias como candidatos y estos no serían considerados en la votación.

Dicho anuncio generó una serie de irregularidades graves durante la Asamblea Estatal, las cuales me permito enunciar:

1. Pilar Aguilar Najera.
2. María Guadalupe Arrubarena García.
3. María Guadalupe Leal Rodríguez.
4. Adán Domínguez Sánchez.
5. Gabriel Osvaldo Jiménez López.
6. Miguel Méndez Gutiérrez.
7. Pablo Montiel Solana.

La responsable resolvió en su segunda resolución en sus fojas 51 y 52::

*“Este agravio se considera **infundado** por estas razones:*

En primera instancia, se deben diferenciar los dos bloques de renuncias reconocidos en el Acta de la Asamblea Estatal: aquellas presentadas el diecisiete de octubre y cuyos nombres fueron oportunamente retirados, y aquellas que se presentaron en el mismo día de la Asamblea Estatal, lo que impidió que se retiraran de la boleta electoral los nombres de los candidatos que presentaron renuncias el día de la elección.

*En ese sentido, la Asamblea Estatal en pleno reconoce las renuncias presentadas con oportunidad, y aquellas que, siendo presentadas dentro del mismo día de la Asamblea Estatal, **SERÁN TRAMITADOS COMO VOTOS NO COMPUTABLES**. Finalmente, en el texto de la propia*

Acta se señala que existió un tercer supuesto, de 3 presuntas renuncias presentadas a la CEPE por correo electrónico y sin firmas de los candidatos, por lo que dichas renuncias no fueron tramitadas y las personas que fueron indicadas permanecieron en la boleta en condición de recibir votos computables, lo que desmonta el argumento esgrimido por los actores respecto de la falta de certeza en las renuncias y las presuntas omisiones en la solicitud de ratificación de renuncias.

Por lo anterior, no son atendibles los razonamientos ofrecidos por la actora y, en consecuencia, se determina la ineficacia del agravio que se estudia.”

En dicha sentencia se observa lo establecido en el acta de la asamblea estatal:

Así mismo, se hace de conocimiento que a las 12:02 horas del presente día, la Comisión Estatal de Procesos Electorales, recibió las renuncias en este recinto de los siguientes aspirantes:

- María de Guadalupe Arrubarrena García.
- Adán Domínguez Sánchez.
- Miguel Méndez Gutiérrez.
- Pablo Montiel Solana.
- Marcial Jesús Malcos Cruz.
- María Fernanda Huerta López.
- Carolina Morales García.
- María del Carmen Quiroz Preza.

Toda vez que ya se contaba con la aprobación del material para esta Asamblea, fue materialmente imposible eliminarlos de la urna electrónica, por lo que la cantidad de votos que se emitan para los anteriores candidatos, no serán computables. 

PERO RESULTA QUE DICHOS VOTOS SI FUERON COMPUTABLES Y SE PUEDE COMPROBAR.

Es importante señalar que la responsable no pronuncia respecto de la FALTA DE CERTEZA DE LAS RENUNCIAS, se debió aplicar lo que realiza el Instituto Electoral del Estado de Puebla ante una renuncia de alguna candidatura un cargo de elección popular durante el proceso de registro de candidatos hasta antes de la celebración de la jornada electoral. Es decir, el Instituto Electoral al momento de recibir una supuesta renuncia, solicita al ciudadano que pretende renunciar para que se presente a ratificar su escrito de renuncia, para darle validez y certeza a la renuncia.

Toda vez que se pueden generar agravios de manera dolosa, y presentar tantos cuantos, escritos de renuncia, y la autoridad debe verificar la autenticidad del escrito y de la persona que lo presenta, para evitar que de manera dolosa alguna persona pretenda hacer renunciar a otras candidatas sin que estas lo sepan.

Por tal razón el Instituto Electoral realiza un requerimiento al candidato que presenta su renuncia para que la ratifique ante el Instituto Electoral, en este caso la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla CEPE, debió citar a los supuestos candidatos que habían presentado su renuncia para que puedan ratificar ante la CEPE.

Pero en el presente proceso electoral de renovación del Consejo Nacional y Consejo Estatal del PAN en Puebla, la autoridad responsable como lo es la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla, al momento de recibir una renuncia, su obligación era de solicitarte al propio candidato que se presente a ratificar dicha renuncia, y tener la certeza de que sí es la persona que desea renuncia.

Para el presente caso se dijo a la asamblea estatal de que se recibieron dichas renuncias al cargo de candidatas al Consejo Nacional y Consejo Estatal, sin precisar si fueron o no ratificadas dichas renuncias.

VOTACIÓN EN LAS URNAS ELECTRÓNICAS. Ahora bien suponiendo sin conceder de que se hayan recibido las supuestas renuncias, éstas se debieron de quitar del listado electrónico de votación, toda vez que sí obtuvieron votación dichos candidatos, y estos han adquirido derechos como es el ser electos como consejeros estatales.

De lo contrario en caso de que, si procediera la renuncia, estos candidatos debieron quitarlos del sistema electrónico para que ya no puedan participar en la elección y evitar que los delegados numerarios voten por dichas candidaturas.

VOTOS NULOS DE DICHAS CANDIDATURAS QUE RENUNCIARON Y NO SE QUITARON DEL LISTADO ELECTRÓNICO. Ahora bien suponiendo sin conceder, si una persona EMITIÓ votos en favor de algunos candidatos y candidatas que se dijo que habían renunciado a dicho proceso, en dado caso **DICHOS VOTOS DEBEN SER CONSIDERADOS COMO NULOS.**

En caso de que hayan emitido votos en favor de candidatas y candidatos AL CONSEJO NACIONAL que renunciaron, y que estos votos se consideraron como NULOS, entonces el delegado numerario que emitió su voto, lo emitió de forma incompleto, ya que como han renunciado a la candidatura los votos obtenidos deben declararse como nulos. El sistema debió marcar que en dado caso de votar por dichos candidatos que renunciaron, estos votos no serían considerados y debería votar por el número exacto de candidatos 03 mujeres y 03 hombres al consejo nacional de conformidad a lo establecido en el artículo 80 de la Convocatoria y Lineamientos de la Asamblea Estatal:

80 A fin de atender los criterios de emisión del voto y paridad que señalan los artículos 28, inciso n) y 30 de los Estatutos, en la Asamblea Estatal se votará de la siguiente manera:

- I Cada delegada y delegado emitirá 6 votos
- II Estos votos se podrán emitir de acuerdo con alguna de las siguientes opciones:
 - a) 3 votos para hombre y 3 votos para mujer

En caso de que hayan emitido votos en favor de candidatas y candidatos AL CONSEJO ESTATAL que renunciaron, y que estos votos se consideraron como NULOS, entonces el delegado numerario que emitió su voto, lo emitió de forma incompleto, ya que como han renunciado a la candidatura los votos obtenidos deben declararse como nulos. El sistema debió marcar que en dado caso de votar por dichos candidatos que renunciaron, estos votos no serían considerados y debería votar por el número exacto de candidatos 25 mujeres y 25 hombres al consejo estatal de conformidad a lo establecido en el artículo 87 de la Convocatoria y Lineamientos de la Asamblea Estatal:

87.A fin de atender los criterios de paridad que señala el artículo 62, inciso p) de los Estatutos y el artículo 22 del ROEM, en la Asamblea Estatal se votará de la siguiente manera:

- I Cada delegada y delegado emitirá 50 votos.
- II De estos votos 25 serán para cada género.

Situación que NO ACONTECIÓ.

Y en todo caso el voto estaría incompleto, por qué NO se debieron contar como votos válidos, y el voto en general estaría incompleto y sería VOTO NULO.

Al respecto presento como prueba el testigo emitido de la urna electrónica en la que se puede apreciar que **SÍ APARECEN LOS CANDIDATOS QUE SUPUESTAMENTE HABÍAN RENUNCIADO, Y DICHOS VOTOS SI FUERON COMPUTABLES Y SE PUEDE COMPROBAR:**



PUEBLA

PUEBLA
CANDIDAT@S AL
CONSEJO ESTATAL DEL
ESTADO DE PUEBLA

2 - PILAR AGUILAR NAJERA
4 - MARÍA DE GUADALUPE
ARRUBARRENA GARCÍA

**33 - MARÍA GUADALUPE LEAL
RODRIGUEZ**

**34 - HILDA ARACELI LIMÓN
GONZALEZ**

**86 - ADAN DOMÍNGUEZ
SÁNCHEZ**

**92 - ALEJANDRO GÓMEZ
LOPEZ**

**101 - OSCAR HUANTE
MIXCOATEL**

**104 - GABRIEL OSWALDO
JIMÉNEZ LOPEZ**

**108 - EDUARDO LÓBATO
BECERRA**

**117 - VICTOR MANUEL
MAYORAL MUÑOZ**

**118 - MIGUEL MENDEZ
GUTIERREZ**

PRESENTAMOS COMO PRUEBA EL TESTIGO ORIGINAL ARROJADO POR LA URNA ELECTRÓNICA DE
LA SUSCRITA, EN LA QUE SE APRECIA QUE SI SE EMITIERON VOTOS EN FAVOR DE PILAR AGUILAR
NÁJERA, MARÍA DE GUADALUPE ARRUBARRENA GARCÍA, MARÍA GUADALUPE LEAL RODRÍGUEZ,

ADÁN DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ, MIGUEL MÉNDEZ GUTIÉRREZ Y PABLO MONTIEL SOLANA.

La COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PAN EN PUEBLA CEPE Y EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA CDE no realizaron la verificación.

De los que Sí renunciaron, Fueron electos.

- 1) Al existir renuncias, se debieron dar de baja del sistema electrónico de votación, para que no sean considerados por los Delegados Numerarios, como en los casos que sí los dieron de baja del sistema de Rocío Sánchez de la Vega, Oscar Pérez, que ya no aparecieron en el sistema.
- 2) Al salir electo un candidato que había renunciado, éste ya adquirió derechos al ser electo, no hay certeza del sistema con renuncias.
- 3) Si existieron renuncias y los delegados numerarios votaron por dichas candidaturas dichos votos debieron ser considerados como NULOS.
- 4) Al ser considerados como NULOS, el porcentaje de votación varía frente al resultado de todos los candidatos e impacta en el porcentaje de votos asignados.
- 5) Si un delegado numerario voto dentro de sus 25 propuestas a mujeres (y 25 propuestas a hombre), y votara por 5 renuncias, en todo caso serían 20 votos válidos y 5 nulos, o el sistema debió considerar que solo ha votado por 20 candidaturas y que le faltan 5 votos más, porque estos votos ya no debieron contar.

Esta causal de nulidad tutela tanto el derecho de voto activo de los ciudadanos, como el carácter auténtico y libre de las elecciones (artículos 35, fracción I, y 41, fracción I, de la CPEUM).

Además, tutela el principio de certeza de que la voluntad que se expresa en los resultados de la votación de la casilla es la voluntad del electorado. Si esta voluntad está viciada, porque no se tomó en cuenta a todos los electores con derecho a expresar su voluntad cumpliendo con los requisitos legales, a pesar de que fue su intención el expresarla, y esta situación resulta determinante para el resultado de la votación en la casilla, procede anular la votación.

**POR LO QUE EN FECHA 21 DE ENERO DE 2026, EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA DIO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN
CJ/JIN/298/2025 Y ME NOTIFICA RESPUESTA Y ENTREGA COPIAS CERTIFICADAS PARCIALES, LO
CUAL SEÑALÓ A CONTINUACIÓN, Y QUE REFUERZA MIS AGRAVIOS**

**DEL OFICIO DEL CDE DEL PAN EN PUEBLA NOTIFICADO EL 21 DE ENERO DE 2026, POR EL QUE ME
DA RESPUESTA A MI SOLICITUD DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2025, SE SEÑALÓ:**

5. Por lo que respecta al numeral 8 de su petición:

8. REPORTE DE CUANTOS TESTIGOS GENERARON cada una de las 140 urnas electrónicas.

EL CDE responde: se le informa que durante el desarrollo de la Asamblea Estatal se generaron un total de 978 testigos, los cuales corresponden a los emitidos por el sistema electrónico de votación, distribuidos entre las 140 urnas electrónicas receptoras del voto instaladas para la elección del Consejo Nacional y del Consejo Estatal.

Dichos testigos forman parte de los mecanismos de control, verificación y trazabilidad del sistema, los testigos físicos derivados de la votación emitida se encuentran debidamente resguardados en la bodega electoral habilitada por la Comisión Estatal de Procesos Electorales (CEPE), conforme a los protocolos internos aplicables.

Ahora bien, del Acta de resultados del Consejo Nacional y Consejo Estatal, entregados el 21 de enero de 2026, se puede observar en el acta elaborada por la empresa Grupo Modular y Escalable los resultados de las candidaturas que a dicho del CDE en la Asamblea Estatal habían renunciado y que no se iban a computar.

Pues en dicha acta de la empresa si fueron computables teniendo estos resultados:

1. María Guadalupe Arrubarena García.
Consejo Nacional Lugar 11, votación: total votos delegados 63 votos, total 64.81.
Consejo Estatal Lugar 58, votación total votos delegados 188 votos, total 197.05.
2. Adán Domínguez Sánchez.
Consejo Estatal Lugar 55, votación total votos delegados 171 votos, total 172.81.
3. Miguel Méndez Gutiérrez.
Consejo Estatal Lugar 83, votación total votos delegados 85 votos, total 86.81.
4. Pablo Montiel Solana.
Consejo Estatal Lugar 84, votación total votos delegados 83 votos, total 86.81.
5. Marcial Jesús Malcos Cruz.
Consejo Estatal Lugar 82, votación total votos delegados 84 votos, total 87.62.
6. María Fernanda Huerta López.
Consejo Estatal Lugar 51, votación total votos delegados 246 votos, total 247.81.
7. Carolina Morales García.
Consejo Estatal Lugar 53, votación total votos delegados 234 votos, total 243.05.
8. María del Carmen Quiroz Preza.
Consejo Estatal Lugar 52, votación total votos delegados 242 votos, total 247.43.



RESULTADOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA
19 Octubre 2025



COMPUTO DE LA VOTACIÓN PARA CANDIDATAS AL CONSEJO NACIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISIÓN PERMANENTE	VALOR COMISIÓN PERMANENTE	TOTAL	%
1	7	M. GENOVEZA HUERTA VILLEGRAS	471	11	1.8111	490 9221	16.33%
2	8	M. BLÁNICA JIMÉNEZ CASTILLO	339	11	1.8111	353 9221	11.94%
3	11	M. MARÍA FADÍOLA RAMÍREZ LUNA	310	16	1.8111	338 9776	11.28%
4	13	M. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA	301	15	1.8111	328 1665	10.92%
5	15	M. VERÓNICA MARÍA SOBRADO RODRÍGUEZ	259	10	1.8111	277.111	9.22%
6	3	M. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ	239	3	1.8111	244 4333	8.13%
7	5	M. ALEJANDRA ESCÁNDON TORRES	231	1	1.8111	232 8111	7.75%
8	1	M. MARÍA DEL ROCÍO AGUILAR NAVA	105	8	1.8111	211 2999	7.03%
9	9	M. MARÍA CONCEPCIÓN LIMÓN MUÑOZ	166	2	1.8111	169 6222	5.64%
10	14	M. YOLANDA RODRÍGUEZ DE JESÚS	76	1	1.8111	77.8111	2.59%
11	2	M. MARÍA GUADALUPE ARRUBARENA GARCIA	63	1	1.8111	64.8111	2.16%
12	10	M. MERCEDES MORALES COYOPOL	59	1	1.8111	60.8111	2.02%
13	12	M. VIOLETA REYES BLANCO	58	0	1.8111	58	1.93%
14	6	M. ALEJÍ ESPINOZA GUEVARA	52	0	1.8111	52	1.73%
15	4	M. MARÍA DOLORES CERVANTES MOCTEZUMA	40	0	1.8111	40	1.33%
NULOS			75	0			
TOTALES			2934	81	1.8111	3005 6991	100

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATAS AL CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE PUEBLA							
	NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL
1	46	M	MARIA FARINA RAMIREZ LUNA	685	23	1.8111	726 6553
2	60	M	JANEL MIGUELINA VARGAS JAFIQUIN	69	24	1.8111	709 4064
3	14	M	MARIA DEL ROSARIO CONTRERAS LARA	638	23	1.8111	679 6553
4	1	M	AMPARO ACUNA FIGUEROA	627	22	1.8111	664 8442
5	31	M	BLANCA JIMENEZ CASTILLO	625	22	1.8111	664 8442
6	5	M	CAROLINA DE ALUREGARD MARTINEZ	619	23	1.8111	660 6553
7	56	M	VERONICA MARIA SOBREDO RODRIGUEZ	619	20	1.8111	655 222
8	3	M	MARTA DEL ROCIO AGUILAR NAVIA	600	26	1.8111	647 0886
9	50	M	MONICA RODRIGUEZ DELLA VECCHIA	610	20	1.8111	648 222
10	17	M	ALEXANDRA ESCANDON TORRES	589	21	1.8111	627 0331
11	21	M	MA DOLCENES GABRIEL BALAZAR	574	22	1.8111	613 8442
12	25	M	LUZ MARIA YVON GUTIERREZ VASQUEZ	567	19	1.8111	601 4109
13	19	M	OLGA LIDA FLORES GUTIERREZ	555	25	1.8111	590 2775
14	8	M	MARIA DE LAS MERCEDES BULAS MONTORO	560	20	1.8111	596 222
15	35	M	MARIA CONCEPCION LIMON MUROZ	553	21	1.8111	591 0331
16	36	M	MARIA JOSE LOZANO GENIS	539	21	1.8111	577 0331
17	54	M	BLANCA ESTELA SANCHEZ RODRIGUEZ	516	20	1.8111	552 222
18	28	M	NANCY JINENEZ MORALES	512	20	1.8111	548 222
19	34	M	HILDA ARACELI LIMON GONZALEZ	514	14	1.8111	539 3554
20	7	M	MARIA DEL CARMEN BLANCO NAVARRO	494	18	1.8111	528 5998
21	58	M	LIZMET THOMAS ANDRADE	498	15	1.8111	525 1665
22	13	M	MARIA CRISTINA CHACON GARCIA	479	19	1.8111	513 4109
23	10	M	ANDREA UZET CARRASCO ALVAREZ	476	18	1.8111	508 5998
24	24	M	ROCIO GONZALEZ MONTALBAN	479	13	1.8111	502 5443
25	51	M	MARIBEL ROSSA TOME	427	17	1.8111	467 7887
26	52	M	HILDA LETICIA SALINAS HERNANDEZ	366	8	1.8111	400 4888
27	61	M	SAHIRA VERENICE VAZQUEZ CHAVARRIA	359	6	1.8111	363 8656
28	44	M	MYRAYA ISABEL RAMIREZ ESCAMILLA	355	7	1.8111	367 6777
29	22	M	MYRIAM GALINDO PETRIZ	325	11	1.8111	344 9221
30	39	M	MARGARITA MONTIEL MENDEZ	328	5	1.8111	337 0555
31	37	M	VERONICA MENDEZ ISLAS	317	7	1.8111	329 6777
32	41	M	MARIA DEL CARMEN MOTA QUIROZ	321	3	1.8111	326 4333
33	30	M	ARACELI JIMENEZ GALAZAR	312	3	1.8111	317 4333
34	20	M	NANCY EDITH FLORES SANCHEZ	307	4	1.8111	314 2444
35	6	M	BRISEIDA CEYANIRA BELLU GUTIERREZ	291	8	1.8111	305 4986
36	2	M	PIJAR AGUILAR NAJERA	290	8	1.8111	304 4888
37	15	M	SUSANA CRUZ GALICIA	292	3	1.8111	297 4333
38	32	M	MARIANA JIMENEZ FLORES	283	6	1.8111	293 6666
39	29	M	ANA MARIA JIMENEZ ORTIZ	264	5	1.8111	293 0555
40	53	M	KARLA SANCHEZ MORA	274	7	1.8111	286 6777
41	57	M	YANEL AZUCENA BOLAND BRICHES	279	4	1.8111	286 2444
42	18	M	ALELU ESPINOZA GUEVARA	276	1	1.8111	277 8111
43	11	M	JESSICA MARIA DE LOURDES CRON ROJAS	259	9	1.8111	275 2999
44	9	M	MARIA BRENDA CAMACHO CRUZ	256	3	1.8111	271 4333
45	45	M	CAROLINA RAMIREZ JIMENEZ	257	3	1.8111	262 4333
46	48	M	VIOLETA REYES BLANCO	242	9	1.8111	258 2999
47	26	M	FATIMA HERNANDEZ MANZANILLA	254	1	1.8111	255 8111
48	23	M	MARICELA GONZALEZ JUAREZ	249	3	1.8111	254 4333
49	49	M	YOLANCA RODRIGUEZ DE JESUS	249	3	1.8111	254 4333
50	47	M	FARIDE RAMIREZ BALAZAR	244	5	1.8111	253 0555
51	27	M	MARIA FERNANDA HUERTA LOPEZ	246	1	1.8111	247 8111
52	43	M	MARIA DEL CARMEN QUIROZ PREZA	242	3	1.8111	247 4333
53	40	M	CAROLINA MORALES GARCIA	234	5	1.8111	243 0555
54	59	M	EVIA MARIA TOKOUI DANIEL	229	4	1.8111	236 2444
55	63	M	ELVIA MARIA VILLEGRAS SANCHEZ	211	4	1.8111	218 2444
56	62	M	VIRIDIANA VAZQUEZ FLORES	208	4	1.8111	215 2444
57	33	M	MARIA GUADALUPE LEAL RODRIGUEZ	201	2	1.8111	204 6222
58	4	M	MARIA DE GUADALUPE ARRIBARRENA GARCIA	188	5	1.8111	197 0555
59	12	M	MARIA DOLORES CERVANTES MOCTEZUMA	141	4	1.8111	148 2444
60	16	M	IVET DIEGO DIEGO	134	1	1.8111	135 8111
61	42	M	LUZ MARIA PEREZ AMADOR	113	2	1.8111	116 6222
62	38	M	MARIA VICTORIA LUISA MENDEZ MONTES	98	2	1.8111	101 6222
NULOS				875	0		
TOTALS				24450	675	1.8111	24797 4925
							100



COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATOS AL CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE PUEBLA								
	NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%
1	140	H	FILIPENO SARMENTO TORRES	622	23	1.8111	663 0553	2.68%
2	98	H	RAFAEL OZUÑA HERNANDEZ	623	18	1.8111	557 5999	2.65%
3	99	H	FERDÍN HERNANDEZ HERNANDEZ	592	21	1.8111	630 0331	2.54%
4	155	H	JORGE JAVIER ZAMBRANO MORELES	577	23	1.8111	618 6663	2.49%
5	65	H	MIGUEL ABAD CARRILLO	576	20	1.8111	612 222	2.47%
6	73	H	CARLOS BERNARDO BLANCO NAVARRO	560	21	1.8111	598 0331	2.41%
7	92	H	ALEJANDRO GOMEZ LOPEZ	558	20	1.8111	594 222	2.41%
8	66	H	JORGE FELIPE AGUILAR CHEDRAUI	555	19	1.8111	589 4109	2.38%
9	149	H	EDMUNDO TLATEHU PERCIND	555	18	1.8111	587 5999	2.37%
10	100	H	MANUEL HERRERA RODAS	544	20	1.8111	580 222	2.34%
11	69	H	PABLO ANGULO ORTIZ	537	17	1.8111	587 7887	2.29%
12	151	H	IVAN VARGAS RAMIREZ	517	18	1.8111	549 5999	2.22%
13	145	H	JONATHAN EDWIN SORIANO JAIME	508	19	1.8111	540 4109	2.18%
14	89	H	CIRILO GALLARDO CRUZ	505	19	1.8111	539 4109	2.18%
15	90	H	PABLO FABIAN GARCIA SIFuentes	497	22	1.8111	526 8442	2.16%
16	109	H	HUGO LOPEZ COICA	481	21	1.8111	519 0331	2.09%
17	125	H	LUIS FRANCISCO PACHECO CASTRO	482	20	1.8111	518 222	2.09%
18	138	H	ELADIO SOTO ALAS HERNANDEZ	479	17	1.8111	509 7887	2.00%
19	152	H	KEVIN VARGAS RAMIREZ	459	22	1.8111	488 8442	2.01%
20	91	H	MIGUEL ANGEL DE JESUS GILBON GARCIA	454	14	1.8111	489 3554	1.97%
21	80	H	OCTAVIO AGUSTIN CORVERA ALVAREZ	450	18	1.8111	482 5999	1.95%
22	77	H	JORGE RICARDO CARDOSO TRIJALLO	443	16	1.8111	471 0776	1.9%
23	106	H	ALEJANDRO LAZARO MARTINEZ	437	15	1.8111	464 1665	1.87%
24	108	H	EDUARDO LOBATO BECERRA	428	17	1.8111	458 7887	1.85%
25	110	H	JAVIER LOPEZ CLEVAS	410	17	1.8111	440 7887	1.78%
26	128	H	ATANACIO PEREZ CANETE	331	4	1.8111	338 2444	1.36%
27	87	H	RAUL ESPINOZA MARTINEZ	324	4	1.8111	331 2444	1.34%
28	85	H	FELIPE DE JESUS DIAZ GONZALEZ	309	5	1.8111	318 0555	1.28%
29	81	H	ENRIQUE CRUZ PARD	274	6	1.8111	284 8666	1.15%
30	130	H	MIGUEL ANGEL PEREZ URETERO	273	5	1.8111	282 0555	1.14%
31	133	H	ALAMINA MARCOS ANTONIO PORRAS REYES	268	6	1.8111	278 8666	1.12%
32	143	H	OSVALDO SOLANO GONZALEZ	253	7	1.8111	278 8777	1.11%
33	154	H	ALEXIS LIRIEL HODENCIA, CORTES	256	4	1.8111	263 2444	1.06%
34	146	H	GUILHERMO SOTO BAUTISTA	257	2	1.8111	260 5222	1.05%
35	122	H	LUIS ANGEL MOTA MARIN	252	4	1.8111	259 2444	1.05%
36	103	H	GUADALUPE MARCOS ANTONIO BARRA OLGUIN	244	7	1.8111	256 6777	1.04%
37	79	H	ALEJANDRO CORONA LOPEZ	235	5	1.8111	244 0555	0.98%
38	75	H	OMAR CABILDO TUTELA	220	6	1.8111	230 0666	0.93%
39	124	H	FRED ORTEGA GUERRA	217	5	1.8111	226 0555	0.91%
40	105	H	JOSE EDUARDO LASTRA SANCHEZ	215	4	1.8111	222 2444	0.9%
41	97	H	ULISES JOSE GUZMAN CORONA	215	4	1.8111	222 2444	0.9%
42	74	H	LEONEL GAUDENCIO BUSTAMANTE GALVEZ	206	6	1.8111	216 8266	0.87%
43	70	H	MAURICIO BAEZ GONZAGA	201	7	1.8111	213 6777	0.86%
44	64	H	MIGUEL PERFECTO ABAD CADENA	198	4	1.8111	205 2444	0.83%
45	126	H	CARLOS ENRIQUE PANDO MEJIA	200	2	1.8111	203 6222	0.82%
46	71	H	CHRISTOPHER BELLO AGUILAR	196	2	1.8111	201 6222	0.81%
47	136	H	JOSE FRANCISCO RENDON MORENO	195	2	1.8111	198 6222	0.8%
48	84	H	JAVIER DE ZATARAIN CANON	197	5	1.8111	196 0555	0.79%
49	123	H	FRANCISCO MOTA QUIROZ	193	1	1.8111	194 8111	0.79%
50	117	H	VICTOR MANUEL MAYORAL NUÑEZ	175	7	1.8111	187 6777	0.76%
51	76	H	JOAQUIN CALDERON GOMEZCHAZARO	185	0	1.8111	185	0.75%
52	67	H	LISBADO AGUILAR HERNANDEZ	182	1	1.8111	183 8111	0.74%
53	89	H	RODRIGO DE LOS SANTOS JIMENEZ	178	3	1.8111	183 4333	0.74%
54	78	H	RUBEN DARIO CHACON AGUAYO	170	3	1.8111	183 4333	0.74%
55	86	H	ADAN DOMINGUEZ BANCHEZ	171	1	1.8111	172 8111	0.7%
56	95	H	JESUS GREGORIO PASANO	163	2	1.8111	166 6222	0.67%
57	118	H	HUGO MARTINEZ LOPEZ	157	5	1.8111	166 0555	0.67%
58	148	H	LUIS JULIAN TELLEZ GIRON CARMONA	157	4	1.8111	164 2444	0.66%
59	150	H	CESAR RODRIGO TOLEDO AND HERNANDEZ	153	1	1.8111	154 8111	0.62%
60	101	H	CESAR HIGUETI MUXCOATL	147	4	1.8111	154 2444	0.62%
61	72	H	AQUILINO BERNABE AGUILAR	146	4	1.8111	153 2444	0.62%
62	104	H	GABRIEL OSVALDO JIMENEZ LOPEZ	140	3	1.8111	145 4333	0.59%
63	144	H	DANIEL SOLIS SALAZAR	138	3	1.8111	143 4333	0.58%
64	139	H	ISMAEL SANCHEZ HUERTA	129	2	1.8111	142 6222	0.58%
65	137	H	VALENTE RODRIGUEZ CRUZ	134	3	1.8111	139 4333	0.56%

	NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISIÓN PERMANENTE	VALOR COMISIÓN PERMANENTE	TOTAL	%
66	96	H	ENRIQUE GUEVARA MONTIEL	133	2	1.8111	136 6222	0.55%
67	153	H	MARIO VAZQUEZ CANTU	131	2	1.8111	134 6222	0.54%
68	88	H	ALBERTO ESPINOZA GUEVARA	127	4	1.8111	134 2444	0.54%
69	119	H	FELIPE DE JESÚS MOJARRO ARROYO	129	1	1.8111	130 8111	0.53%
70	142	H	LUIS MANUEL SILVA ROMERO	127	2	1.8111	130 6222	0.53%
71	129	H	RICARDO PEREZ JIMENEZ	121	4	1.8111	128 2444	0.52%
72	114	H	JOSE LEONARDO MALDONADO ESPINOSA	121	3	1.8111	126 4333	0.51%
73	107	H	ZETH LIMA BARRIENTOS	110	4	1.8111	117 2444	0.47%
74	134	H	ALFREDO RAMIREZ BARRA	110	3	1.8111	115 4333	0.47%
75	68	H	JAVIER ALVAREZ JIMENEZ	102	3	1.8111	107 4333	0.43%
76	82	H	ISMAEL DE LOS SANTOS DEOLARTE	99	2	1.8111	102 6222	0.41%
77	102	H	LEONCIO HUERTA GONZALEZ	99	1	1.8111	100 8111	0.41%
78	135	H	JUAN ANDRES RAMOS DOMINGUEZ	99	1	1.8111	100 8111	0.41%
79	147	H	FELIPE TELLEZ ARROYO	100	0	1.8111	100	0.4%
80	93	H	VIDAL MOACYR GONZALEZ BENITEZ	92	1	1.8111	93 8111	0.38%
81	111	H	JUAN MACIAS APARICIO	85	3	1.8111	90 4333	0.36%
82	113	H	MARCELIA JESUS MALCOS CRUZ	84	2	1.8111	87 6222	0.35%
83	118	H	MIGUEL MENDEZ GUTIERREZ	85	1	1.8111	86 8111	0.35%
84	120	H	PABLO MONTIEL SOLANA	83	1	1.8111	84 8111	0.34%
85	127	H	MOISES PANECATL BARRERA	77	2	1.8111	80 6222	0.33%
86	94	H	ROBERTO GONZALEZ MOTA	78	1	1.8111	79 8111	0.32%
87	112	H	JAIIME MACIP GELLY	79	0	1.8111	79	0.32%
88	121	H	NICEFORO AURELIO MORENO LOPEZ	58	2	1.8111	51 6222	0.25%
89	141	H	MARVIN FERNANDO SARUR HERNANDEZ	57	1	1.8111	58 8111	0.24%
90	115	H	JORGE MARTINEZ GUZMAN	56	1	1.8111	57 8111	0.23%
			NULOS	875	0			
			TOTALES	24450	675	1.8111	24797 4925	100

Como se puede observar con la respuesta dada el día 21 de enero de 2026, existen graves agravios en los resultados de la elección tanto del Consejo Nacional como el Consejo Estatal del PAN en Puebla, toda vez que SÍ FUERON COMPUTABLES LOS RESULTADOS DE LAS SUPUESTAS CANDIDATURAS QUE HABÍAN RENUNCIADO, Y QUE SE ENCUENTRAN EN EL ACTA DE RESULTADOS ARROJADO POR LA EMPRESA, LO CUAL DEMUESTRA QUE FUE FALSA LA INFORMACIÓN DADA A LA ASAMBLEA ESTATAL POR UN LADO DE LAS SUPUESTAS RENUNCIAS PRESENTADAS Y POR OTRO LADO DE LOS RESULTADOS QUE SÍ FUERON COMPUTADAS EN EL ACTA DE RESULTADOS.

ASÍ COMO TAMBIÉN DE LA DIFERENCIA ENTRE LOS CONSEJEROS ELECTOS Y NO ELECTOS, CON LOS VOTOS NULOS, EXISTE UNA DETERMINANCIA AL SER MAYOR ENTRE EL RESULTADO Y LOS NULOS.

ES PRECISO SEÑALAR QUE ANTE ESTA SALA SUPERIOR, SOLICITO LA APERTURA DE LA BODEGA ELECTORAL DE LA CEPE, EN RAZÓN DE QUE SE DOTE DE CERTEZA SOBRE LA EXISTENCIA O NO DE LOS 978 TESTIGOS QUE DICE EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA, toda vez que ha quedado demostrado que la suscrita presente como prueba un testigo original, que fue arrojado el día de la elección de la Asamblea Estatal del PAN en Puebla, por lo que ante la ausencia de acta de escrutinio y cómputo que determine el número de testigos arrojados en cada una de las 140 urnas electrónicas, es que se tiene el temor fundado de que no existan las 978 testigos que supuestamente han arrojado las urnas electrónicas.

Por lo que a efecto de dotar certeza se solicita la apertura de la bodega electoral de la CEPE que contenga el resguardo de la documentación electoral que arrojó la elección de la asamblea estatal, y que arrojaron las urnas electrónicas.

LA EXISTENCIA O NO DE LOS 978 TESTIGOS QUE DICE EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA, toda vez que ha quedado demostrado que la suscrita presente como prueba un testigo original, que fue detallado en el **AGRARIO DÉCIMO SEGUNDO**.

Por lo que no concuerda lo establecido en el acta de la Asamblea Estatal del PAN, con el oficio de respuesta del Comité Directivo Estatal del PAN en Puebla de fecha 21 DE ENERO DE 2026, y que confirma la falta de certeza que de manera reiterada he señalado en mi juicio.

AGRARIO DÉCIMO SEGUNDO. DÚPLICIDAD EN EL ÓRGANO DE GOBIERNO.

La responsable señala en su foja 50: “*Los actores pretenden hacer pasar como una duplicidad de órganos la identidad entre algunos de los integrantes del Consejo Estatal con algunos empleados o funcionarios del CDE. Esto resulta a todas luces inapropiado, puesto que los supuestos invocados por los actores no guardan relación con los actos de la Asamblea Estatal, y se argumenta una situación contingente de realización incierta, como es una eventual renovación del CDE a través del método extraordinario que contempla la norma Estatutaria.*

Por lo anterior, este agravio no guarda relación con los acontecimientos de la Asamblea Estatal propiamente dicha, y toda vez que no existe duplicidad de órganos entre el CDE y la CEPE, que es la autoridad electoral intrapartidista encargada de los procesos electivos, este agravio carece de eficacia y se desecha.”

Como se ha observado que al **menos 42 DE 48 CANDIDATURAS SON SECRETARIOS Y TRABAJADORES DEL CDE, FUERON ELECTOS COMO CONSEJERAS Y CONSEJEROS ESTATALES DEL PAN EN PUEBLA**, estos consejeros hoy al ser electos duplican la funcionalidad del órgano de gobierno del Comité Directivo Estatal del PAN en Puebla, lo cual viola lo establecido en los artículos 62 de los ESTATUTOS que señala:

Artículo 62

Los Consejos Estatales estarán integrados por los siguientes militantes:

...

p) No menos de cuarenta ni más de cien militantes del Partido, residentes en la entidad federativa correspondiente, de las y los cuales el cincuenta por ciento serán de género distinto. Serán electos y electas por la Asamblea Estatal de acuerdo al procedimiento señalado por estos Estatutos y los reglamentos correspondientes.

Artículo 73

1. Los Comités Directivos Estatales se integran por las y los siguientes militantes:

a) El o la Presidenta del Comité;

b) La persona titular de la Secretaría General del Comité, que deberá ser de género diferente al de la Presidencia;

c) La titular estatal de Promoción Política de la Mujer;

d) La o el titular estatal de Acción Juvenil;

e) La o el Tesorero Estatal; y

f) Siete militantes del partido, residentes en la entidad con una militancia mínima de cinco años, de las y los cuales no podrán ser más de cuatro de un mismo género.

Se pierde la esencia del Consejo Estatal, que es la representación del panismo en el estado, ya que al duplicarse secretarios y empleados del Comité Directivo Estatal del PAN en Puebla, **SE VUELVEN JUEZ Y PARTE.**

Toda vez que las facultades del Consejo Estatal se encuentran:

Artículo 65

Son funciones del Consejo Estatal:

e) Examinar y autorizar los presupuestos del Comité Directivo Estatal y de los Comités Directivos Municipales, así como revisar y aprobar, en su caso, las cuentas de estos comités;

h) Proponer a la Presidencia del Comité Directivo Estatal las medidas y programas que considere convenientes;

Artículo 73

2. La elección de la Presidencia e integrantes del Comité Directivo Estatal a que hacen referencia los incisos a), b) y f) se sujetarán al siguiente procedimiento y a lo señalado en los reglamentos correspondientes:

...

f) En caso de que, al menos, dos terceras partes de los Comités Directivos Municipales soliciten el método extraordinario de elección del Comité Directivo Estatal, y que los Comités solicitantes representen más de la mitad de la militancia estatal, ésta se realizará a través de la votación del Consejo Estatal, para lo cual, la Comisión Permanente Estatal informará a la Comisión Permanente Nacional a efecto de que se autorice la convocatoria al Consejo Estatal para la elección del Comité Directivo Estatal mediante el método extraordinario;

Como se puede observar de manera abusiva el Comité Directivo Estatal del PAN actual, puede llevar a cabo la elección de manera extraordinaria a través del voto del Consejo Estatal del PAN en Puebla, es decir de los mismo 42 funcionarios partidistas del PAN en Puebla que van desde el Presidente, Secretaría General, Secretarios y empleados del Comité Directivo Estatal del PAN en Puebla, y que votaran por ellos mismos en la siguiente elección del Comité Directivo Estatal, asegurando con ello de manera burda su permanencia sobre los demás militantes que quieran participar.

DERIVADO DE LA SEGUNDA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, EN LA QUE ORDENÓ AL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA DAR RESPUESTA A MI SOLICITUD DE COPIAS DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2025, Y QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA HABÍA RESUELTO QUE NO PRESENTÉ Y SE LE DEMOSTRÓ EN EL JUICIO **SUB-JUDICE en los expedientes SUP-JDC-2542/2025 AL SUP-JDC-2548/2025 A CARGO DEL MAGISTRADO PONENTE FELIPE DE LA MATA PIZAÑA. Y QUE RESOLVIÓ:**

SEXTO. Efectos.

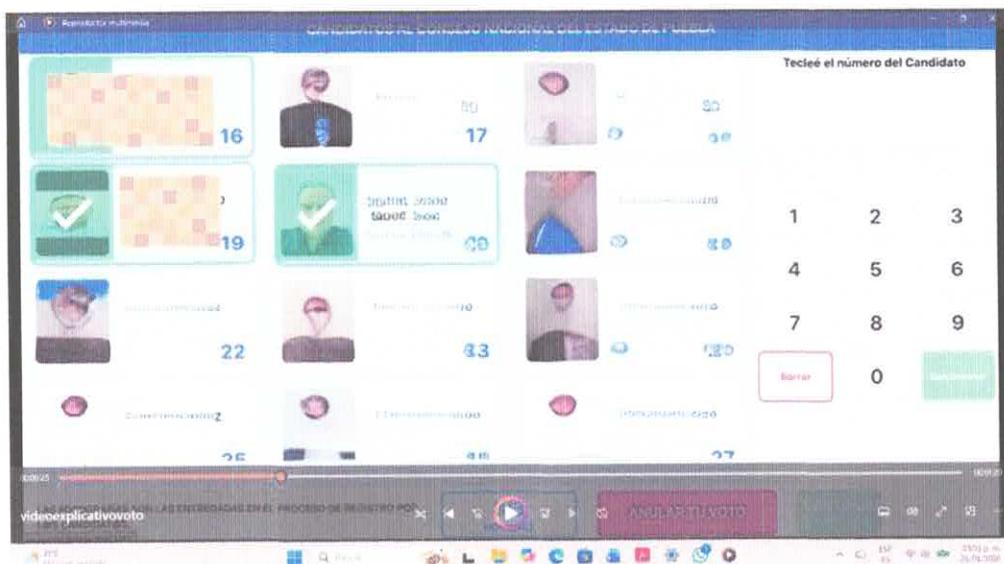
Primero. Al no haber alcanzado la parte actora las calidades de eficacia y validez en los agravios esgrimidos, lo conducente es ratificar en lo impugnado la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Puebla, celebrada el diecinueve de octubre de dos mil veinticinco, así como los resultados que de ella se produjeron.

Segundo. Se exhorta a la autoridad responsable a que, en un plazo no mayor a **72 horas hábiles** a partir de la notificación del presente, se sirva a dar contestación a la parte actora respecto de su solicitud de documentales requeridas en el agravio **décimo primero** analizado.

AGRARIO DÉCIMO TERCERO. AGRARIO INDUCCIÓN AL VOTO.

Del video que me ha sido notificado el día 21 de enero de 2026, se puede observar con detenimiento, que dicho video se trató de una inducción al voto, toda vez que se puede observar imágenes donde se enseña como votar, y resulta que dichas imágenes corresponde a candidatos que participaron en la Asamblea Estatal del PAN en Puebla el día 19 de octubre de 2025, y que dichos candidatos resultaron electos.

Como ejemplo podemos observar en el segundo 25 la siguiente imagen:



Y si observamos el cuadernillo de votación entregado a los delegados numerarios que votaron, se puede observar en la página número 7 de CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL que dichas imágenes corresponden a los candidatos No. 19 GALLARDO CRUZ CIRILO y No. 20 GRAJALES ESPINA JOSE ROBERTO:



Y resulta que dichos candidatos, de acuerdo al Acta de resultados, también entregada el día 21 de enero de 2026, dichos candidatos fueron electos en la posición 3 GRAJALES ESPINA JOSE ROBERTO y en la posición 5 GALLARDO CRUZ CIRILO:

RESULTADOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA
19 Octubre 2025

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%
1	31	H MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA	526	21	1.8111	564 0331	18.77%
2	26	H RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MENDEZ	366	11	1.8111	385 9221	12.84%
3	20	H JOSE ROBERTO GRAJALES ESPINA	282	13	1.8111	305 5443	10.17%
4	17	H JORGE FOJAD AGUILAR CHEDRAUI	278	2	1.8111	279 6222	9.3%
5	19	H CIRILO GALLARDO CRUZ	270	4	1.8111	277 2444	9.22%
6	35	H EDMUNDO TLAETELI PERCINO	255	4	1.8111	262 2444	8.72%
7	21	H ENRIQUE GUEVARA MONTIEL	210	15	1.8111	237 1665	7.89%
8	25	H HUGO MARTINEZ LOPEZ	92	2	1.8111	95 6222	3.18%
9	16	H MIGUEL ABAD CARILLO	89	2	1.8111	92 6222	3.06%
10	24	H EDUARDO LOBATO BECERRA	75	1	1.8111	76 8111	2.56%
11	23	H RICARDO IBRAHIM HUERTA CASCO	64	0	1.8111	64	2.13%
12	27	H LUIS ANGEL MOTA MARIN	58	0	1.8111	58	1.93%
13	28	H FRANCISCO MOTA QUIROZ	57	0	1.8111	57	1.9%
14	30	H ALFREDO RAMIREZ BARRA	49	2	1.8111	52 6222	1.75%
15	36	H MARIO VAZQUEZ CANTU	41	1	1.8111	42 8111	1.42%
16	18	H JORGE RICARDO CARDOSO TRUJILLO	40	1	1.8111	41 8111	1.39%
17	33	H DANIEL SOLIS SALAZAR	39	0	1.8111	39	1.3%
18	34	H FELIPE TELLEZ ARROYO	35	0	1.8111	35	1.16%
19	29	H MARCO ANTONIO PORRAS REYES ALAMINA	25	2	1.8111	28 6222	0.95%
20	32	H MARVIN FERNANDO SARUR HERNANDEZ	10	0	1.8111	10	0.33%
		NULOS	75	0	1.8111	3005 6991	100
		TOTALES	2934	81	1.8111	3005 6991	100

**POR LO QUE EN FECHA 21 DE ENERO DE 2026, EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA DIO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN
CJ/JIN/298/2025 Y ME NOTIFICA RESPUESTA Y ENTREGA COPIAS CERTIFICADAS PARCIALES, LO
CUAL SEÑALÓ A CONTINUACIÓN, Y QUE REFUERZA MIS AGRAVIOS: que agrego a la presente como
prueba.**



PUEBLA, PUEBLA, A 19 DE ENERO DE 2026
CDE-PAN-PUE/SG/0016/2026

**JUAN ANTONIO RAMÍREZ JIMÉNEZ
MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA
P R E S E N T E.**

Por este medio reciba un cordial saludo, al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Estatutos Generales del Partido; 77 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales; y demás relativos y aplicables, me permito dar respuesta, en tiempo y forma, a su escrito de recibido en fecha 22 de octubre del año en curso, en este Comité, mediante el cual solicita diversas copias certificadas.

En cumplimiento a la resolución de la Comisión de Justicia dentro del expediente CJ/JIN/298/2025 y acumulados y en seguimiento a los oficios número CDE-PAN-PUE/SG/0073/2025 y CDE-PAN-PUE/SG/0088/2025 de fechas 23 y 24 de diciembre de 2025 respectivamente, toda vez que autorizó el correo electrónico personal como medio de notificación y ante la falta de respuesta a la solicitud realizada, vía correo electrónico, para que informara un domicilio a efecto de practicar la notificación personal correspondiente, en vía de recordatorio y reiteración se le informa que la respuesta formal a su solicitud, así como las copias certificadas correspondientes, se encuentran a su disposición en las oficinas del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, ubicadas en calle Tulipanes número 6104, colonia Bugambilias, código postal 72580, Puebla, Puebla.

En consecuencia, podrá acudir a recoger dicha documentación el día **miércoles 21 y jueves 22 de enero del año en curso**, en un horario de **10:00 a 17:00 horas**, a efecto de que le sea entregada de manera personal, la respuesta e información correspondiente conforme a la normativa partidista aplicable.

En este sentido, me permito reiterar que la notificación y fijación correspondientes se encuentran en los estrados físicos de este Comité Directivo Estatal, para los efectos legales conducentes.

Sin otro particular, quedo atenta a cualquier duda o aclaración que estime pertinente.

ATENTAMENTE


**GENOVEVA HUERTA VILLEGAS
SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PUEBLA**

C.c.p. Mario Gerardo Riestra Piña – Presidente del Comité Directivo Estatal Puebla. Para su conocimiento presente.
Archivo

222 366 0270 | 222 366 0271
@panpuebla.org
PAN Puebla

Tulipanes 6104, Col. Bugambilias,
C.P. 72580 Puebla, Pue.

NOTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN REQUERIDA. [Ver más](#)



secretariageneral2427@panpuebla.org

10/12/2023 10:45:20 AM

JUAN FRANCISCO DAVILA MORA
MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA
PRESENTE.

Por el medio de la presente, informo que al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Estatutos Generales del Partido; 77 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales; y demás relativos y aplicables, me permito dar respuesta, en tiempo y forma, a su escrito de respuesta en fecha 22 de octubre del año en curso, en este Comité, mediante el cual solicita la expedición de diversas copias certificadas relacionadas con la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, celebrada con fecha 19 de octubre de 2025. Al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

En cumplimiento a la resolución de la Comisión de Justicia dentro del expediente CDE-PUE-0076/2025 y su Anexo, y en seguimiento a los oficios número CDE-PAN-PUE-SG-0076/2025 y CDE-PAN-PUE-SG-0087/2025 de fechas 29 y 24 de diciembre de 2023 respectivamente, fuias en las que cumplí el cometido mencionado anteriormente como medio de notificación, y ante la falta de respuesta o la voluntad de no responder, en el plazo establecido en el mismo expediente, para que informara en dominio de efecto de notificación personal correspondiente en uso de recursos y recursos de la internet que corresponde a su nombre, así como los datos correspondientes, se anexan los oficios del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, ubicados en la dirección digital número 104, Colonia Bugambilias, código postal 72300, Puebla, Puebla.

En cumplimiento a la citada resolución mencionada en la nota, **Miércoles 21 y jueves 22 de enero del año en curso**, se informa, de 10:00 a 17:00 horas (efecto de acuerdo en tiempo de respuesta personal), la respuesta a su escrito de respuesta en fecha 22 de octubre del año en curso.

En este sentido, me pongo a su disposición para cualquier otra consulta o requerimiento que surja en el futuro.

De oficio, pongo a su disposición el escrito de respuesta en su correo electrónico.

ATENTAMENTE

GENOVEVA HUERTA VILLEGA
SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PUEBLA

*FAVOR DE ACUSAR DE RECIBIDO EL PRESENTE CORREO.

Un archivo adjunto • Anexo(s) del correo: 16. adjunto a Drive



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
SECRETARIA
GENERAL

PUEBLA, PUEBLA, A 23 DE DICIEMBRE DE 2025
CDE-PAN-PUE/SG/0076/2025

MARÍA GUADALUPE LEAL RODRIGUEZ
MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA
PRESENTE.

Por este medio reciba un cordial saludo, al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Estatutos Generales del Partido; 77 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales; y demás relativos y aplicables, me permito dar respuesta, en tiempo y forma, a su escrito de respuesta en fecha 22 de octubre del año en curso, en este Comité, mediante el cual solicita la expedición de diversas copias certificadas relacionadas con la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, celebrada con fecha 19 de octubre de 2025. Al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

En primer término, es importante precisar que el proceso de organización, desarrollo, votación, escrutinio y cómputo de la Asamblea Estatal se llevó a cabo con estricto apego a la normativa interna del Partido, bajo los principios de legalidad, certeza, transparencia y máxima publicidad, sin que existiera obstáculo, restricción o limitación alguna para el acceso a la información generada con motivo de dicho ejercicio democrático.

Los documentos solicitados —incluyendo actas, reportes y demás materiales de escrutinio y cómputo— fueron debidamente integrados y anexados al Acta de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla celebrada el 19 de octubre de 2025. Dicha documentación obra como parte del expediente respectivo, al cual usted ha tenido acceso efectivo a través de la carpeta digital proporcionada por la Comisión de Justicia del Partido, con fecha 6 de noviembre del año en curso, situación reconocida por usted en el marco del medio de impugnación promovido por su conducto con fecha 18 de noviembre.

No obstante lo anterior, y con la finalidad de brindar claridad y exhaustividad a la atención de su solicitud, se hace del conocimiento que la información requerida corresponde, a la siguiente documentación, misma que forma parte integral del Acta de la Asamblea Estatal y de sus anexos, identificándose entre otros

022 366 0270 | 222 366 0271

0panpuebla.org
PAN Puebla

0Tulipanes 6104, Col. Bugambilias,
C.P. 72300 Puebla, Pue.



**SECRETARÍA
GENERAL**

PUEBLA, PUEBLA, A 23 DE DICIEMBRE DE 2025
CDE-PAN-PUE/SG/0077/2025

ALFREDO RAMÍREZ BARRA
MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA
PRESENTE.

Por este medio reciba un cordial saludo, al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Estatutos Generales del Partido; 77 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales; y demás relativos y aplicables, me permite dar respuesta, en tiempo y forma, a su escrito de recibido en fecha 22 de octubre del año en curso, en este Comité, mediante el cual solicita la expedición de diversas copias certificadas relacionadas con la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, celebrada con fecha 19 de octubre de 2025. Al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

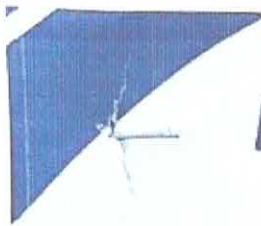
En primer término, es importante precisar que el proceso de organización, desarrollo, votación, escrutinio y cómputo de la Asamblea Estatal se llevó a cabo con estricto apego a la normativa interna del Partido, bajo los principios de legalidad, certeza, transparencia y máxima publicidad, sin que existiera obstáculo, restricción o limitación alguna para el acceso a la información generada con motivo de dicho ejercicio democrático.

Los documentos solicitados —incluyendo actas, reportes y demás materiales de escrutinio y cómputo— fueron debidamente integradas y anexados al Acta de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla celebrada el 19 de octubre de 2025. Dicha documentación forma como parte del expediente respectivo, al cual usted ha tenido acceso efectivo a través de la carpeta digital proporcionada por la Comisión de Justicia del Partido, con fecha 6 de noviembre del año en curso, situación reconocida por usted en el marco del medio de impugnación promovido por su conducto con fecha 18 de noviembre.

No obstante lo anterior, y con la finalidad de brindar claridad y exhaustividad a la atención de su solicitud, se le hace del conocimiento que la información requerida corresponde, a lo siguiente documentación, misma que forma parte integral del Acta de la Asamblea Estatal y de sus anexos, identificándose entre otros:

222 366 0270 | 222 366 0271
@panpuebla.org
OPAN Puebla

Tulipanes 6104, Col. Bugambilias,
C.P. 72580 Puebla, Pue.



**SECRETARÍA
GENERAL**

PUEBLA, PUEBLA, A 23 DE DICIEMBRE DE 2025

CDE-PAN-PUE/SG/0078/2025

**GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ
MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA
P R E S E N T E.**

Por este medio reciba un cordial saludo, al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Estatutos Generales del Partido; 77 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales; y demás relativos y aplicables, me permito dar respuesta, en tiempo y forma, a su escrito de recibido en fecha 22 de octubre del año en curso, en este Comité, mediante el cual solicita la expedición de diversas copias certificadas relacionadas con la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla celebrada con fecha 19 de octubre de 2025. Al respecto, me permita manifestar lo siguiente:

En primer término, es importante precisar que el proceso de organización, desarrollo, votación, escrutinio y cómputo de la Asamblea Estatal se llevó a cabo con estricto apego a la normativa interna del Partido, bajo los principios de legalidad, certeza, transparencia y máxima publicidad, sin que existiera obstáculo, restricción o limitación alguna para el acceso a la información generada con motivo de dicho ejercicio democrático.

Los documentos solicitados —incluyendo actas, reportes y demás materiales de escrutinio y cómputo— fueron debidamente integrados y anexados al Acta de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla celebrada el 19 de octubre de 2025. Dicha documentación obra como parte del expediente respectivo, al cual usted ha tenido acceso efectivo a través de la carpeta digital proporcionada por la Comisión de Justicia del Partido, con fecha 6 de noviembre del año en curso, situación reconocida por Usted en el marco del medio de impugnación promovido por su conducto con fecha 18 de noviembre.

No obstante lo anterior, y con la finalidad de brindar claridad y exhaustividad a la atención de su solicitud, se le hace del conocimiento que la información requerida corresponde, a la siguiente documentación, misma que forma parte integral del Acta de la Asamblea Estatal y de sus anexos, identificándose entre otros

222 366 0270 | 222 366 0271
panpuebla.org
PAN Puebla

Tulipanes 6104, Col. Bugambilias,
C.P. 72580 Puebla, Pue.



**SECRETARÍA
GENERAL**

documentos, el Acta de la Asamblea Estatal celebrada el 19 de octubre de 2025; las actas de escrutinio y cómputo finales correspondientes tanto a la elección de Consejeras y Consejeros Nacionales como Estatales; los informes de asistencia, no asistencia y quórum de las delegaciones municipales; las actas de inicio y cierre de votación del sistema electrónico; los reportes técnicos, de resultados y de entregables emitidos por la empresa proveedora del sistema de urnas electrónicas; así como los materiales audiovisuales utilizados durante la Asamblea Estatal.

Ahora bien, para mayor claridad y abundamiento, me permito puntualizar lo siguiente:

1. Respecto al numeral 1 de su petición con relación al Acta de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, celebrada el 19 de octubre de 2025, la misma se encuentra en la carpeta digital a la que la Comisión de Justicia les otorgó acceso, misma que contiene como anexos la diversa documentación.
2. Por lo que respecta a los numerales 2 y 4, me permito puntualizar que dicha acta forma parte integral del Acta de la Asamblea Estatal.



SECRETARIA GENERAL

PUEBLA, PUEBLA, A 23 DE DICIEMBRE DE 2025
CDE-PAN-PUE/SG/0079/2025

JUAN FRANCISCO DÁVILA MORA
MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA
P R E S E N T E.

Por este medio reciba un cordial saludo, al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Estatutos Generales del Partido; 77 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales; y demás relativos y aplicables, me permite dar respuesta, en tiempo y forma, a su escrito de recibido en fecha 22 de octubre del año en curso, en este Comité, mediante el cual solicita la expedición de diversas copias certificadas relacionadas con la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, celebrada con fecha 19 de octubre de 2025. Al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

En primer término, es importante precisar que el proceso de organización, desarrollo, votación, escrutinio y cómputo de la Asamblea Estatal se llevó a cabo con estricto apego a la normativa interna del Partido, bajo los principios de legalidad, certeza, transparencia y máxima publicidad, sin que existiera obstáculo, restricción o limitación alguna para el acceso a la información generada con motivo de dicho ejercicio democrático.

Los documentos solicitados —incluyendo actos, reportes y demás materiales de escrutinio y cómputo— fueron debidamente integrados y anexados al Acta de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla celebrada el 19 de octubre de 2025. Dicha documentación obra como parte del expediente respectivo, al cual usted ha tenido acceso efectivo a través de la carpeta digital proporcionada por la Comisión de Justicia del Partido, con fecha 6 de noviembre del año en curso, situación reconocida por Usted en el marco del medio de impugnación promovido por su conducto con fecha 18 de noviembre.

No obstante lo anterior, y con la finalidad de brindar claridad y exhaustividad a la atención de su solicitud, se le hace del conocimiento que la información requerida corresponde, a la siguiente documentación, misma que forma parte integral del Acta de la Asamblea Estatal y de sus anexos, identificándose entre otros:

• 222 366 0270 | 222 366 0271
• pampuebla.org
• PAN Puebla

• Tulipanes 6104, Col. Bugambilias,
C.P. 72580 Puebla, Pue.



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

**SECRETARIA
GENERAL**

PUEBLA, PUEBLA, A 23 DE DICIEMBRE DE 2025
CDE-PAN-PUE/SG/0080/2025

JUAN ANTONIO RAMÍREZ JIMÉNEZ
MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA
PRESENTE.

Por este medio reciba un cordial saludo, al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Estatutos Generales del Partido; 77 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales; y demás relativos y aplicables, me permito dar respuesta, en tiempo y forma, a su escrito de recibido en fecha 22 de octubre del año en curso, en este Comité, mediante el cual solicita la expedición de diversas copias certificadas relacionadas con la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, celebrada con fecha 19 de octubre de 2025. Al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

En primer término, es importante precisar que el proceso de organización, desarrollo, votación, escrutinio y cómputo de la Asamblea Estatal se llevó a cabo con estricto apego a la normatividad interna del Partido, bajo los principios de legalidad, certeza, transparencia y máxima publicidad, sin que existiera obscuridad, restricción o limitación alguna para el acceso a la información generada con motivo de dicho ejercicio democrático.

Los documentos solicitados —incluyendo actas, reportes y demás materiales de escrutinio y cómputo— fueron debidamente integrados y anexados al Acta de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla celebrado el 19 de octubre de 2025. Dicha documentación obra como parte del expediente respectivo, al cual usted ha tenido acceso efectivo a través de la carpeta digital proporcionada por la Comisión de Justicia del Partido, con fecha 6 de noviembre del año en curso, situación reconocida por Usted en el marco del medio de impugnación promovido por su conducto con fecha 18 de noviembre.

No obstante lo anterior, y con la finalidad de brindar claridad y exhaustividad a la atención de su solicitud, se le hace del conocimiento que la información requerida corresponde, a la siguiente documentación, misma que forma parte integral del Acta de la Asamblea Estatal y de sus anexos, identificándose entre otros:

⑧222 366 0270 | 222 366 0271
⑧panpuebla.org
⑧PAN Puebla

⑧Tulipanes 6104, Col. Bugambilias,
C.P. 72580 Puebla, Pue.

PUEBLA, PUEBLA, A 23 DE DICIEMBRE DE 2025

CDE-PAN-PUE/SG/0077/2025

ALFREDO RAMÍREZ BARRA
MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA
PRESENTE.

Por este medio reciba un cordial saludo, al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Estatutos Generales del Partido; 77 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales; y demás relativos y aplicables, me permito dar respuesta, en tiempo y forma, a su escrito de recibido en fecha 22 de octubre del año en curso, en este Comité, mediante el cual solicita la expedición de diversas copias certificadas relacionadas con la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, celebrado con fecha 19 de octubre de 2025. Al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

En primer término, es importante precisar que el proceso de organización, desarrollo, votación, escrutinio y cómputo de la Asamblea Estatal se llevó a cabo con estricto apego a la normativa interna del Partido, bajo los principios de legalidad, certeza, transparencia y máxima publicidad, sin que existiera obstáculo, restricción o limitación alguna para el acceso a la información generada con motivo de dicho ejercicio democrático.

Los documentos solicitados —incluyendo actas, reportes y demás materiales de escrutinio y cómputo— fueron debidamente integrados y anexados al Acta de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla celebrado el 19 de octubre de 2025. Dicha documentación obra como parte del expediente respectivo, al cual usted ha tenido acceso efectivo a través de la carpeta digital proporcionada por la Comisión de Justicia del Partido, con fecha 6 de noviembre del año en curso, situación reconocida por usted en el marco del medio de impugnación promovido por su conducto con fecha 18 de noviembre.

No obstante lo anterior, y con la finalidad de brindar claridad y exhaustividad a la atención de su solicitud, se le hace del conocimiento que la información requerida corresponde, a la siguiente documentación, misma que forma parte integral del Acta de la Asamblea Estatal y de sus anexos, identificándose entre otras:

• 222 366 0270 | 222 366 0271
• panpuebla.org
• PAN Puebla

• Tulipanes 6104, Col. Bugambilias,
C.P. 72580 Puebla, Pue.

Al presente acompaña las siguientes:

PRUEBAS

1. OFICIO DEL CDE DEL PAN EN PUEBLA NOTIFICADO EL 21 DE ENERO DE 2026, POR EL QUE ME DA RESPUESTA A MI SOLICITUD DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2025.
2. COPIAS CERTIFICADAS EXPEDIDAS POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA, DESCRIPTAS EN EL NUMERAL ANTERIOR, DE LA NOTIFICACIÓN DEL DÍA 21 DE ENERO DE 2026.
3. VIDEO PRESENTADO ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2025, EN MEMORIA USB VIDEO DE 56 SEGUNDOS DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PAN DEL NO FUNCIONAMIENTO DE DIVERSAS URNAS ELECTRÓNICAS, MISMAS QUE FUE

OMISA LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN ANALIZAR, ESTUDIAR Y PRONUNCIARSE SOBRE DICHO VIDEO OFRECIDO COMO PRUEBA TÉCNICA, QUE HABRÁ DE ENTREGAR LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN VIRTUD DE QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE.

4. **COPIAS CERTIFICADAS ENTREGADAS EL DÍA 21 DE ENERO DE 2026, DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN CJ/JIN/298/2025 Y ME NOTIFICÓ RESPUESTA Y ENTREGA COPIAS CERTIFICADAS PARCIALES, DE MI SOLICITUD DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2025.**
5. LA PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO (LEGAL Y HUMANO), consistentes en todas las deducciones que pueda obtener esta autoridad jurisdiccional y se desprendan de las constancias que obren en autos, así como de los argumentos jurídicos vertidos en el presente escrito.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a esta SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, atentamente solicito se sirva:

PETICIONES:

PRIMERO: Que se me tenga por presentado en tiempo y forma el JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO EN CONTRA DE LA **TERCERA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA** DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **CJ/JIN/298/2025 Y ACUMULADOS, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL JUICIO SUP-JDC-2542/2025 Y ACUMULADOS, RESPECTO DEL JUICIO PRESENTADO EN CONTRA DE LA CELEBRACIÓN Y LOS RESULTADOS LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2025, EN LA QUE SE ELIGIERON A LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL DEL PAN EN PUEBLA Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA, QUE SE RESOLVIÓ EL DÍA 19 DE ENERO DE 2026.**

SEGUNDO. SE REVOQUE LA TERCERA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CJ/JIN/298/2025 Y ACUMULADOS, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2026.

TERCERO. SE REALICE DILIGENCIA DE APERTURA DE LA BODEGA ELECTORAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PAN EN PUEBLA (CEPE), PARA LLEVAR A CABO LA VERIFICACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA O NO DE LOS 978 TESTIGOS QUE DICE EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA

CUARTO. SE REALICE DILIGENCIA DE APERTURA DE LA BODEGA ELECTORAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PAN EN PUEBLA (CEPE), PARA LLEVAR A CABO LA VERIFICACIÓN A EFECTO DE QUE SE VERIFIQUE EN EL LISTADO NOMINAL QUE SE UTILIZÓ EL PASADO 19 DE OCTUBRE DE 2025, Y SE CUENTE UNO A UNO LOS DELEGADOS NUMERARIOS QUE ASISTIERON A DICHA ASAMBLEA ESTATAL. A RAZÓN DE QUE DEL REPORTE DE ASISTENCIA DE 114 DELEGACIONES MUNICIPALES ASISTIENRON 80, Y DE ESTOS 978 DELEGADOS NUMERARIOS.

TODA VEZ QUE LA EMPRESA GRUPO MODULAR Y ESCALABLE, EN SU ACTA ARROJADA DE “VERIFICACIÓN DE QUORUM DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL ESTADO DE PUEBLA19 DE OCTUBRE DE 2025” SEÑALÓ LA ASISTENCIA DE 978 DELEGADOS NUMERARIOS, CIFRA DIFERENTE A LA ASENTADA EN EL ACTA DE LA ASAMBLEA ESTATAL.

QUINTO. SE DECLARE LA NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA Y SE REPARE TODOS LOS ACTOS DESDE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA.

SÉPTIMO. SE DECLARE LA NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA Y SE REPARE TODOS LOS ACTOS DESDE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA.

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE., A LA FECHA DE PRESENTACIÓN

FIRMA DE CADA UNO DE LOS IMPUGNANTES DEL JDC EN CONTRA DE LA SEGUNDA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PAN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CJ/JIN/298/2025 Y ACUMULADOS.

MARÍA GUADALUPE LEAL RODRÍGUEZ,

GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ,

RAMÓN DE LA CRUZ CARPINTEYRO,

**FIRMA DE CADA UNO DE LOS IMPUGNANTES DEL JDC EN CONTRA DE LA SEGUNDA RESOLUCIÓN
DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PAN IDENTIFICADO CON EL
NÚMERO DE EXPEDIENTE CJ/JIN/298/2025 Y ACUMULADOS.**

JUAN FRANCISCO DÁVILA MORA,

MARÍA JOSÉ DE LA CRUZ CARPINTEYRO,

JUAN ANTONIO RAMÍREZ JIMÉNEZ

ALFREDO RAMÍREZ BARRA

PRUEBAS DEL JDC

~~AA~~

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE.

El que suscribe, Juan Francisco Dávila Mora, miembro activo del Partido Acción Nacional en el Estado de Puebla en mi calidad de Delegado Numerario para la Asamblea Estatal y con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Convocatoria para la realización de la Asamblea Estatal y los Lineamientos para la Integración y Desarrollo de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Puebla, me permite solicitar lo siguiente:

1. Me informe cual será el método de votación que se utilizará para llevar a cabo la elección de las propuestas para el Consejo Nacional.
2. Me informe cual será el método de votación que se utilizará para llevar a cabo la elección de las propuestas para el Consejo Estatal.
3. En el caso que se utilice un método de votación por medio de sistema electrónico, me proporcione la autorización emitida por la Autoridad Electoral en favor de la empresa que preste el servicio.
4. Me sea proporcionado el manual y/o explicación del sistema electrónico de votación.

Así mismo solicito que la respuesta que recaiga a la presente solicitud, se me sea remitida por medio electrónico a la dirección de correo electrónico jfdamo@gmail.com.

Lo anterior, para estar aptitud de emitir mi voto de forma consciente e informada.

ATENTAMENTE

C. JUAN FRANCISCO DÁVILA MORA

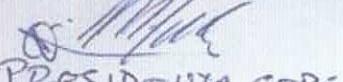


17 OCT 2025

16:20

RECIBIDO

MA. LETICIA TENORIO


PRESIDENCIA CEPE

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA
PRESENTE.

Francisco Mota Quiroz, ciudadano poblano, militante del Partido Acción Nacional en el municipio de Puebla, candidato al Consejo Estatal del PAN en Puebla; señalando correo para recibir notificaciones fmotas@gmail.com respetuosamente compreso y expongo lo siguiente:

Que en atención a lo establecido en la Convocatoria a la Asamblea Estatal del PAN en Puebla y los Lineamientos para la Integración y Desarrollo de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Puebla, solicito de la manera más atenta lo siguiente:

1. COPIA CERTIFICADA Del Acuerdo de aprobación y publicación de todas las candidaturas al Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, que participarán en la Asamblea Estatal del PAN en Puebla el próximo 19 de octubre de 2025 (hombres, mujeres y las propuestas del Comité Directivo Estatal del PAN en Puebla)
2. COPIA CERTIFICADA Del listado o cuadernillo de las candidaturas registradas y aprobadas a participar a utilizarse en la Asamblea Estatal del PAN en Puebla el próximo 19 de octubre de 2025, nombres completos, municipios que los propone y propuestas.
3. Se me informe cuál será el método de votación que se utilizará para llevar a cabo la elección de las propuestas para el Consejo Estatal.
4. COPIAS CERTIFICADAS En el caso que se utilice un método de votación por medio de sistema electrónico, me proporciona la autorización emitida por la Autoridad Electoral en favor de la empresa que preste el servicio, la autorización del método electrónico del órgano partidista que lo hizo ya sea la CEPE y/o el CEN, la presentación y explicación del sistema electrónico de la empresa.

Por lo expuesto, A USTED solicito:

ÚNICO. Acordar de conformidad lo solicitado.

ATENTAMENTE
PUEBLA, PUE., A 17 DE OCTUBRE DE 2025"


FRANCISCO MOTA QUIROZ,
CIUDADANO, MILITANTE Y CANDIDATO A CONSEJERA ESTATAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL


17 OCT 2025
16:20
RECIBIDO
P.R. - Leticia Teno
PRESIDENTA CEPE



PUEBLA, PUEBLA, A 19 DE ENERO DE 2026
CDE-PAN-PUE/SG/0016/2026

JUAN ANTONIO RAMÍREZ JIMÉNEZ
MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA
P R E S E N T E.

Por este medio reciba un cordial saludo, al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Estatutos Generales del Partido; 77 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales; y demás relativos y aplicables, me permito dar respuesta, en tiempo y forma, a su escrito de recibido en fecha 22 de octubre del año en curso, en este Comité, mediante el cual solicita diversas copias certificadas.

En cumplimiento a la resolución de la Comisión de Justicia dentro del expediente CJ/JIN/298/2025 y acumulados y en seguimiento a los oficios número CDE-PAN-PUE/SG/0073/2025 y CDE-PAN-PUE/SG/0088/2025 de fechas 23 y 24 de diciembre de 2025 respectivamente, toda vez que autorizó el correo electrónico personal como medio de notificación, y ante la falta de respuesta a la solicitud realizada, vía correo electrónico, para que informara un domicilio a efecto de practicar la notificación personal correspondiente, en vía de recordatorio y reiteración se le informa que la respuesta formal a su solicitud, así como las copias certificadas correspondientes, se encuentran a su disposición en las oficinas del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, ubicadas en calle Tulipanes número 6104, colonia Bugambilias, código postal 72580, Puebla, Puebla.

En consecuencia, podrá acudir a recoger dicha documentación el día **miércoles 21 y jueves 22 de enero del año en curso**, en un horario de **10:00 a 17:00 horas**, a efecto de que le sea entregada de manera personal, la respuesta e información correspondiente conforme a la normativa partidista aplicable.

En este sentido, me permito reiterar que la notificación y fijación correspondientes se encuentran en los estrados físicos de este Comité Directivo Estatal, para los efectos legales conducentes.

Sin otro particular, quedo atenta a cualquier duda o aclaración que estime pertinente.

ATENTAMENTE


GENOVEVA HUERTA VILLEGRAS
SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PUEBLA

C.c.p. Mario Gerardo Riestra Piña – Presidente del Comité Directivo Estatal Puebla. Para su conocimiento presente.
Archivo

222 366 0270 | 222 366 0271
@panpuebla.org
PAN Puebla

Tulipanes 6104, Col. Bugambilias,
C.P. 72580 Puebla, Pue.

NOTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN REQUERIDA. [\[Responde\]](#)

...



secretariageneral2427@panpuebla.org [\[Ver en el mapa\]](#) [\[Reportar\]](#)

80.00000000000001 [\[Reportar\]](#) [\[Reportar\]](#) [\[Reportar\]](#) [\[Reportar\]](#) [\[Reportar\]](#)

JUAN FRANCISCO DAVILA MORA
MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA
PRESENTE

Por este medio reciba un cordial saludo al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido por el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estatutos Generales del Partido, 27 del Reglamento de Organización Estatal, y Municipales, y demás reglamentos aplicables, me permito darle respuesta en tiempo y forma, a su escrito de requerido en fecha 22 de octubre del año en curso, en este Comité, mediante el cual solicita diversas copias certificadas.

En cumplimiento a la resolución de la Comisión de Justicia dentro del expediente CJ.JN/295/2023, acordado y en legumbre a los oficios número CDE.PAN.PUE/0073/2023 y CDE.PAN.PUE/SG/0087/2023 de fechas 23 y 24 de diciembre de 2023 respectivamente, toda vez que autorizo el correo electrónico personal como medio de notificación, y ante la falta de respuesta a su solicitud realizada, vía correo electrónico, para que informe un domicilio a efecto de practicar la notificación personal correspondiente, en vía de recordatorio y reiteración se le informa que la respuesta formal a su solicitud, así como las copias certificadas correspondientes, se encuentran a su disposición en las oficinas del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, ubicadas en calle Tulipanes número 8104, colonia Bugambilias, código postal 72580, Puebla, Puebla.

En su intervención, por favor, acudir a recoger dicha documentación en el día **miércoles 21 y jueves 22 de enero del año en curso**, en un horario de **10:00 a 17:00 horas**, efecto de que se le sea entregada de manera personal, la respuesta a su solicitud correspondiente conforme a lo que se establece en la legislación.

En este sentido, me permito reiterar que la notificación y fijación correspondiente se encuentran en los efectos oficiales de este Comité Directivo Estatal, para los efectos legales conducentes.

En su intervención, quedo a su disposición para lo que estime pertinente.

ATENTAMENTE

GENOVEVA HUERTA VILLEGAS
SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PUEBLA

*FAVOR DE ACUSAR DE RECIBIDO EL PRESENTE CORREO.

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail. [\[Adjuntar a Drive\]](#)





PAN COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
PUEBLA

**SECRETARÍA
GENERAL**

PUEBLA, PUEBLA, A 23 DE DICIEMBRE DE 2025
CDE-PAN-PUE/SG/0076/2025

MARÍA GUADALUPE LEAL RODRÍGUEZ
MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA.
PRESENTE.

Por este medio reciba un cordial saludo, al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Estatutos Generales del Partido; 77 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales; y demás relativos y aplicables, me permito dar respuesta, en tiempo y forma, a su escrito de recibido en fecha 22 de octubre del año en curso, en este Comité, mediante el cual solicita la expedición de diversas copias certificadas relacionadas con la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla celebrada con fecha 19 de octubre de 2025. Al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

En primer término, es importante precisar que el proceso de organización, desarrollo, votación, escrutinio y cómputo de la Asamblea Estatal se llevó a cabo con estricto apego a la normativa interna del Partido, bajo los principios de legalidad, certeza, transparencia y máxima publicidad, sin que existiera obstáculo, restricción o limitación alguna para el acceso a la información generada con motivo de dicho ejercicio democrático.

Los documentos solicitados —incluyendo actas, reportes y demás materiales de escrutinio y cómputo— fueron debidamente integrados y anexados al Acta de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla celebrada el 19 de octubre de 2025. Dicha documentación obra como parte del expediente respectivo, al cual usted ha tenido acceso efectivo a través de la carpeta digital proporcionada por la Comisión de Justicia del Partido, con fecha 6 de noviembre del año en curso, situación reconocida por Usted en el marco del medio de impugnación promovido por su conducto con fecha 18 de noviembre.

No obstante lo anterior, y con la finalidad de brindar claridad y exhaustividad a la atención de su solicitud, se le hace del conocimiento que la información requerida corresponde, a la siguiente documentación, misma que forma parte integral del Acta de la Asamblea Estatal y de sus anexos, identificándose entre otros

0222 366 0270 | 222 366 0271
@panpuebla.org
PAN Puebla

Tulipanes 6104, Col. Bugambilias,
C.P. 72880, Puebla, Pue.



SECRETARÍA GENERAL

PUEBLA, PUEBLA, A 23 DE DICIEMBRE DE 2025
CDE-PAN-PUE/SG/0077/2025

ALFREDO RAMÍREZ BARRA
MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA
PRESENTE.

Por este medio reciba un cordial saludo, al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Estatutos Generales del Partido; 77 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales; y demás relativos y aplicables, me permite dar respuesta, en tiempo y forma, a su escrito de recibido en fecha 22 de octubre del año en curso, en este Comité, mediante el cual solicita la expedición de diversas copias certificadas relacionadas con la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, celebrada con fecha 19 de octubre de 2025. Al respecto, me permite manifestar lo siguiente:

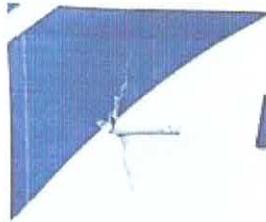
En primer término, es importante precisar que el proceso de organización, desarrollo, votación, escrutinio y cómputo de la Asamblea Estatal se llevó a cabo con estricto apego a la normativa interna del Partido, bajo los principios de legalidad, certeza, transparencia y máxima publicidad, sin que existiera obstáculo, restricción o limitación alguna para el acceso a la información generada con motivo de dicho ejercicio democrático.

Los documentos solicitados —incluyendo actos, reportes y demás materiales de escrutinio y cómputo— fueron debidamente integrados y anexados al Acta de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla celebrada el 19 de octubre de 2025. Dicha documentación obra como parte del expediente respectivo, a cuya sede ha tenido acceso efectivo a través de la carpeta digital proporcionada por la Comisión de Justicia del Partido, con fecha 6 de noviembre del año en curso, situación reconocida por Usted, en el marco del medio de impugnación promovido por su conducto con fecha 18 de noviembre.

No obstante lo anterior, y con la finalidad de brindar claridad y exhaustividad a la atención de su solicitud, se le hace del conocimiento que la información requerida corresponde, a la siguiente documentación, misma que forma parte integral del Acta de la Asamblea Estatal y de sus anexos, identificándose entre otras

222 366 0270 | 222 366 0271
@panpuebla.org
PAN Puebla

Tulipanes 6104, Col. Bugambilias,
C.P. 72580 Puebla, Pue.



PAN PUEBLA
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

**SECRETARÍA
GENERAL**

PUEBLA, PUEBLA, A 23 DE DICIEMBRE DE 2025
CDE-PAN-PUE/SG/0078/2025

**GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ
MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA
P R E S E N T E.**

Por este medio reciba un cordial saludo, al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Estatutos Generales del Partido; 77 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales; y demás relativos y aplicables, me permito dar respuesta, en tiempo y forma, a su escrito de recibido en fecha 22 de octubre del año en curso, en este Comité, mediante el cual solicita la expedición de diversas copias certificadas relacionadas con la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla celebrada con fecha 19 de octubre de 2025. Al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

En primer término, es importante precisar que el proceso de organización, desarrollo, votación, escrutinio y cómputo de la Asamblea Estatal se llevó a cabo con estricto apego a la normativa interna del Partido, bajo los principios de legalidad, certeza, transparencia y máxima publicidad, sin que existiera obstáculo, restricción o limitación alguna para el acceso a la información generada con motivo de dicho ejercicio democrático.

Los documentos solicitados —incluyendo actas, reportes y demás materiales de escrutinio y cómputo— fueron debidamente integrados y anexados al Acta de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla celebrada el 19 de octubre de 2025. Dicha documentación obra como parte del expediente respectivo, al cual usted ha tenido acceso efectivo a través de la carpeta digital proporcionada por la Comisión de Justicia del Partido, con fecha 6 de noviembre del año en curso, situación reconocida por Usted en el marco del medio de impugnación promovido por su conducto con fecha 18 de noviembre.

No obstante lo anterior, y con la finalidad de brindar claridad y exhaustividad a la atención de su solicitud, se le hace del conocimiento que la información requerida corresponde, a la siguiente documentación, misma que forma parte integral del Acta de la Asamblea Estatal y de sus anexos, identificándose entre otros

• 222 366 0270 | 222 366 0271
• panpuebla.org
• PAN Puebla

• Tulipanes 6104, Col. Bugambilias,
C.P. 72580 Puebla, Pue.



documentos, el Acta de la Asamblea Estatal celebrada el 19 de octubre de 2025; las actas de escrutinio y cómputo finales correspondientes tanto a la elección de Consejeros y Consejeros Nacionales como Estatales; los informes de asistencia, no asistencia y quórum de las delegaciones municipales; las actas de inicio y cierre de votación del sistema electrónico; los reportes técnicos, de resultados y de entregables emitidos por la empresa proveedora del sistema de urnas electrónicas; así como los materiales audiovisuales utilizados durante la Asamblea Estatal.

Ahora bien, para mayor claridad y abundamiento, me permito puntualizar lo siguiente:

1. Respecto al numeral 1 de su petición con relación al Acta de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, celebrada el 19 de octubre de 2025, la misma se encuentra en la carpeta digital a la que la Comisión de Justicia les otorgó acceso, misma que contiene como anexos la diversa documentación.
2. Por lo que respecta a los numerales 2 y 4, me permito puntualizar que dicha acta forma parte integral del Acta de la Asamblea Estatal.



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

**SECRETARIA
GENERAL**

PUEBLA, PUEBLA, A 23 DE DICIEMBRE DE 2025
CDE-PAN-PUE/SG/0079/2025

**JUAN FRANCISCO DÁVILA MORA
MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA
P R E S E N T E.**

Por este medio reciba un cordial saludo, al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Estatutos Generales del Partido; 77 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales; y demás relativos y aplicables, me permite dar respuesta, en tiempo y forma, a su escrito de recibido en fecha 22 de octubre del año en curso. En este Comité, mediante el cual solicita la expedición de diversas copias certificadas relacionadas con la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, celebrada con fecha 19 de octubre de 2025. Al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

En primer término, es importante precisar que el proceso de organización, desarrollo, votación, escrutinio y cómputo de la Asamblea Estatal se llevó a cabo con estricto apego a la normativa interna del Partido, bajo los principios de legalidad, certeza, transparencia y máxima publicidad, sin que existiera obstáculo, restricción o limitación alguna para el acceso a la información generada con motivo de dicho ejercicio democrático.

Los documentos solicitados —incluyendo actas, reportes y demás materiales de escrutinio y cómputo— fueron debidamente integrados y anexados al Acta de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla celebrada el 19 de octubre de 2025. Dicha documentación obra como parte del expediente respectivo, al cual usted ha tenido acceso efectivo a través de la carpeta digital proporcionada por la Comisión de Justicia del Partido, con fecha 6 de noviembre del año en curso, situación reconocida por Usted en el marco del medio de impugnación promovido por su conducta con fecha 18 de noviembre.

No obstante lo anterior, y con la finalidad de brindar claridad y exhaustividad a la atención de su solicitud, se le hace del conocimiento que la información requerida corresponde, a la siguiente documentación, misma que forma parte integral del Acta de la Asamblea Estatal y de sus anexos, identificándose entre otros:

• 222 366 0270 | 222 366 0271

• pampuebla.org

• PAN Puebla

• Tulipanes 6104, Col. Bugambilias,

C.P. 72580 Puebla, Pue.



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
PAN PUEBLA

**SECRETARIA
GENERAL**

PUEBLA, PUEBLA, A 23 DE DICIEMBRE DE 2025
CDE-PAN-PUE/SG/0080/2025

JUAN ANTONIO RAMÍREZ JIMÉNEZ
MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA
PRESENTE.

Por este medio reciba un cordial saludo, al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estatutos Generales del Partido; 77 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales, y demás relativos y aplicables, me permito dar respuesta, en tiempo y forma, a su escrito de recibido en fecha 22 de octubre del año en curso, en este Comité, mediante el cual solicita la expedición de diversas copias certificadas relacionadas con la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, celebrada con fecha 19 de octubre de 2025. Al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

En primer término, es importante precisar que el proceso de organización, desarrollo, votación, escrutinio y cómputo de la Asamblea Estatal se llevó a cabo con estricto apego a la normativa Interna del Partido, bajo los principios de legalidad, certeza, transparencia y máxima publicidad, sin que existiera obstáculo, restricción o limitación alguna para el acceso a la información generada con motivo de dicho ejercicio democrático.

Los documentos solicitados —incluyendo actas, reportes y demás materiales de escrutinio y cómputo— fueron debidamente integrados y anexados al Acta de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla celebrado el 19 de octubre de 2025. Dicha documentación obra como parte del expediente respectivo, al cual usted ha tenido acceso efectivo a través de la carpeta digital proporcionada por la Comisión de Justicia del Partido, con fecha 6 de noviembre del año en curso, situación reconocida por usted en el marco del medio de impugnación promovido por su conducto con fecha 18 de noviembre.

No obstante lo anterior, y con la finalidad de brindar claridad y exhaustividad a la atención de su solicitud, se le hace del conocimiento que la información requerida corresponde, a la siguiente documentación, misma que forma parte integral del Acta de la Asamblea Estatal y de sus anexos, identificándose, entre otros:

② 222 366 0270 | 222 366 0271

@panpuebla.org

② PAN Puebla

O Tullpanes 6104, Col. Bugambilias,
C.P. 72580 Puebla, Pue.



PUEBLA, PUEBLA, A 19 DE ENERO DE 2024
CDE-PAN-PUE/SG/0015/2024

JUAN FRANCISCO DÁVILA MORA
MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA
P R E S E N T E.

Por este medio reciba un cordial saludo, al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Estatutos Generales del Partido; 77 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales; y demás relativos y aplicables, me permito dar respuesta, en tiempo y forma, a su escrito de recibido en fecha 22 de octubre del año en curso, en este Comité, mediante el cual solicita diversas copias certificadas.

En cumplimiento a la resolución de la Comisión de Justicia dentro del expediente CJ/JIN/298/2025 y acumulados y en seguimiento a los oficios número CDE-PAN-PUE/SG/0072/2025 y CDE-PAN-PUE/SG/0087/2025 de fechas 23 y 24 de diciembre de 2025 respectivamente, toda vez que autorizó el correo electrónico personal como medio de notificación y ante la falta de respuesta a la solicitud realizada, vía correo electrónico, para que informara un domicilio a efecto de practicar la notificación personal correspondiente, en vía de recordatorio y reiteración se le informa que la respuesta formal a su solicitud, así como las copias certificadas correspondientes, se encuentran a su disposición en las oficinas del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, ubicadas en calle Tulipanes número 6104, colonia Bugambilias, código postal 72580, Puebla, Puebla.

En consecuencia, podrá acudir a recoger dicha documentación el día **miércoles 21 y jueves 22 de enero del año en curso**, en un horario de 10:00 a 17:00 horas, a efecto de que le sea entregada de manera personal, la respuesta e información correspondiente conforme a la normativa partidista aplicable.

En este sentido, me permito reiterar que la notificación y fijación correspondientes se encuentran en los estrados físicos de este Comité Directivo Estatal, para los efectos legales conducentes.

Sin otro particular, quedo atenta a cualquier duda o aclaración que estime pertinente.

ATENTAMENTE


GENOVEVA HUERTA VILLEGAS
SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PUEBLA

C.c.p. Mario Gerardo Riestra Piña – Presidente del Comité Directivo Estatal Puebla. Para su conocimiento presente.
Archivo

222 366 0270 | 222 366 0271
panpuebla.org
PAN Puebla

Tulipanes 6104, Col. Bugambilias,
C.P. 72580 Puebla, Pue.







MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
DE LA CRUZ
CARPINTEYRO
RAMÓN

SEXO H



DOMICILIO

COL. SANTIAGO 72410
PUEBLA, PUE.

CLAVE DE ELECTOR CR040415HPLRRMA2

CURP CUCR040415HPLRRMA2

FECHA DE NACIMIENTO 15/04/2004
SECCIÓN 1122

AÑO DE REGISTRO

2022 00

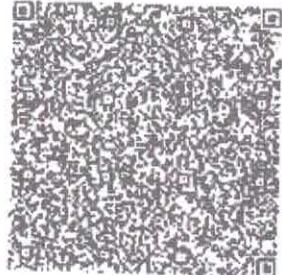
VIGENCIA

2022 - 2032

RR



INE



0000104



IDMEX2305835000<<1122131615381
0404158H3212312MEX<00<<04641<8
DE<LA<CRUZ<CARPINTEYRO<<RAMON<



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
DAVILA
MORA
JUAN FRANCISCO

SEXO H

DOMICILIO
C CLAVELES 118 2
COL BUGAMBILIAS 72580
PUEBLA, PUE.



CLAVE DE ELECTOR DVMRJN82030821H300

CURP
DAMJ820308HPLVRN01

AÑO DE REGISTRO
2000 03

FECHA DE NACIMIENTO SECCIÓN
08/08/1982 1179

VIGENCIA
2022-2032



0003592

ESTE DOCUMENTO FUE CREADO PARA
SER UTILIZADO EN LOS ELECTORADOS DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2330329011<<1179034335104
8203081H3212312MEX<03<<32498<6
DAVILA<MORA<<JUAN<FRANCISCO<<<



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CRÉDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
DE LA CRUZ
CARPINTERO
MARIA JOSE

SEXO M



DOMICILIO
AV 17 PONIENTE 2303 A 2
COL. SANTIAGO 72410
PUEBLA, PUE.

CLAVE DE ELECTOR: CRCRM03040121M600

CURP
CUCJ030401MPLRSAS

AÑO DE REGISTRO
2020 00

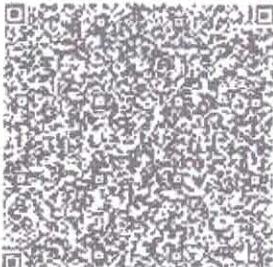
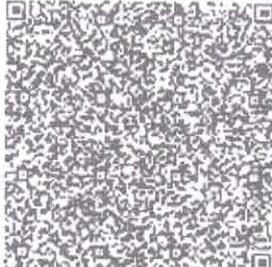
FECHA DE NACIMIENTO
01/04/2003

SECCIÓN
1122

VIGENCIA
2020 - 2030



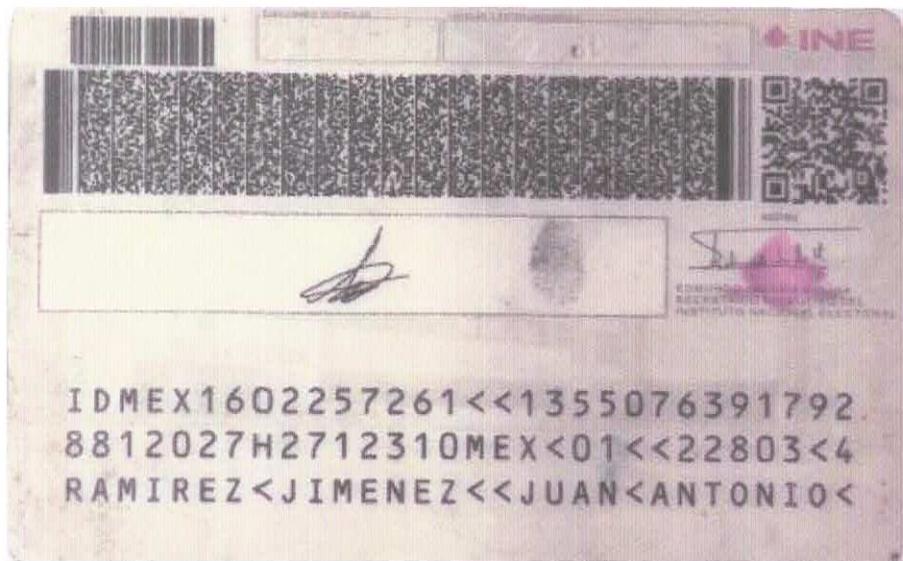
INE



010022292

14893/8

IDMEX2085271513<<1122127287962
0304018M3012316MEX<00<<24630<9
DE<LA<CRUZ<CARPINT<<MARIA<JOSE





PUEBLA, PUEBLA, A 23 DE DICIEMBRE DE 2025

CDE-PAN-PUE/SG/0080/2025

**JUAN ANTONIO RAMÍREZ JIMÉNEZ
MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA
P R E S E N T E.**

Por este medio reciba un cordial saludo, al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Estatutos Generales del Partido; 77 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales; y demás relativos y aplicables, me permito dar respuesta, en tiempo y forma, a su escrito de recibido en fecha 22 de octubre del año en curso, en este Comité, mediante el cual solicita la expedición de diversas copias certificadas relacionadas con la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla celebrada con fecha 19 de octubre de 2025. Al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

En primer término, es importante precisar que el proceso de organización, desarrollo, votación, escrutinio y cómputo de la Asamblea Estatal se llevó a cabo con estricto apego a la normativa interna del Partido, bajo los principios de legalidad, certeza, transparencia y máxima publicidad, sin que existiera obstáculo, restricción o limitación alguna para el acceso a la información generada con motivo de dicho ejercicio democrático.

Los documentos solicitados —incluyendo actas, reportes y demás materiales de escrutinio y cómputo— fueron debidamente integrados y anexados al Acta de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla celebrada el 19 de octubre de 2025. Dicha documentación obra como parte del expediente respectivo, al cual usted ha tenido acceso efectivo a través de la carpeta digital proporcionada por la Comisión de Justicia del Partido, con fecha 6 de noviembre del año en curso, situación reconocida por Usted en el marco del medio de impugnación promovido por su conducto con fecha 18 de noviembre.

No obstante lo anterior, y con la finalidad de brindar claridad y exhaustividad a la atención de su solicitud, se le hace del conocimiento que la información requerida corresponde, a la siguiente documentación, misma que forma parte integral del Acta de la Asamblea Estatal y de sus anexos, identificándose entre otros

documentos, el Acta de la Asamblea Estatal celebrada el 19 de octubre de 2025; las actas de escrutinio y cómputo finales correspondientes tanto a la elección de Consejeras y Consejeros Nacionales como Estatales; los informes de asistencia, no asistencia y quórum de las delegaciones municipales; las actas de inicio y cierre de votación del sistema electrónico; los reportes técnicos, de resultados y de entregables emitidos por la empresa proveedora del sistema de urnas electrónicas; así como los materiales audiovisuales utilizados durante la Asamblea Estatal.

Ahora bien, para mayor claridad y abundamiento, me permito puntualizar lo siguiente:

1. Respecto al numeral 1 de su petición con relación al Acta de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, celebrada el 19 de octubre de 2025, la misma se encuentra en la carpeta digital a la que la Comisión de Justicia les otorgó acceso, misma que contiene como anexos la diversa documentación.
2. Por lo que respecta a los numerales 2 y 4, me permito puntualizar que dicha acta forma parte integral del Acta de la Asamblea Estatal.

Se agrega acta de resultados de todas las y los aspirantes al Consejo Nacional, con su respectiva votación:

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATAS AL CONSEJO NACIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%
1	7	M	GENOVEZA HUERTA VILLEGRAS	471	11	1.0111	480.921
2	8	M	BLANCA JIMÉNEZ CASTILLO	339	11	1.0111	358.921
3	11	M	MARÍA FABIOLA RAMÍREZ LUNA	310	16	1.0111	338.976
4	13	M	MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA	301	15	1.0111	328.1665
5	15	M	VERÓNICA MARÍA SORIATÓ RODRÍGUEZ	259	10	1.0111	272.111
6	3	M	CAROLINA REAUREGARDO MARTÍNEZ	239	3	1.0111	244.133
7	5	M	ALEJANDRA ESCANDÓN TORRES	201	1	1.0111	212.209
8	1	M	MARÍA DEL ROCÍO AGUILAR NAVÁ	195	9	1.0111	213.209
9	9	M	MARÍA CONCEPCIÓN LIMÓN MUÑOZ	166	2	1.0111	169.622
10	14	M	YOLANDA RODRÍGUEZ DE JESÚS	76	1	1.0111	77.611
11	2	M	MARÍA GUADALUPE ARIASMIENA GARCÍA	63	1	1.0111	64.511
12	10	M	MERCEDES NORIAS COYOTI	59	1	1.0111	60.511
13	12	M	VIOLETA REYES SILEÑO	58	0	1.0111	58
14	6	M	ALIELÉ ESPÍNOLA GUEVARA	52	0	1.0111	52
15	4	M	MARÍA DOLORES CERVANTES MOCTEZUMA	49	0	1.0111	49
NULOS			75	0			
TOTALS			2934	81	1.0111	3005.6991	100

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%
1	31	H	MARIO GERMÁN IRIBARNE PINA	526	21	1.0111	534.631
2	26	H	EMILIANO ALEJANDRO NICOLÁS MÉNDEZ	366	11	1.0111	335.321
3	20	H	JOSÉ PONIENTE GUAJALTEZ HERNÁN	292	13	1.0111	305.541
4	17	H	JOSÉ FEDOTO AGUILAR GHEDRIAL	226	2	1.0111	220.622
5	19	H	EMILIO GALLEGO CRUZ	220	4	1.0111	227.241
6	35	H	EDMUNDO TLAZELHU PEREÑO	255	4	1.0111	262.744
7	21	H	ENRIQUE GUEVARA MONTIEL	210	19	1.0111	207.169
8	25	H	HUGO MÉNDEZ LÓPEZ	92	2	1.0111	94.622
9	16	H	MIGUEL ANÁS CARRILLO	89	2	1.0111	90.622
10	24	H	EDGARDO LOSITO BECERRA	75	1	1.0111	76.611
11	23	H	HÉCTOR ESTHÉMIL HUERTA CASCIO	64	0	1.0111	64
12	27	H	LUIS ANGEL MOTA MANNI	58	0	1.0111	58
13	28	H	FRANCISCO MOTA QUIROZ	57	0	1.0111	57
14	30	H	ALFREDO RAMÍREZ PARRA	49	2	1.0111	50.622
15	36	H	MARIO VAQUÍZ CANTÓ	41	1	1.0111	42.611
16	18	H	JOSÉ FEDOTO CARDOZO TRUJILLO	40	1	1.0111	41.611
17	33	H	DANIEL SOLÍS SALAZAR	39	0	1.0111	39
18	34	H	FELIPE TELLEZ ARROYO	35	0	1.0111	35
19	29	H	MARIO ANTONIO HUARAS REYES ALAMPAK	25	2	1.0111	26.622
20	32	H	MARVIN FERNANDO SANTOS HERNÁNDEZ	10	0	1.0111	10
NULOS			75	0			
TOTALS			2934	81	1.0111	3005.6991	100

Se agrega acta de resultados de todas las aspirantes al Consejo Estatal, con su respectiva votación:

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATAS AL CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE PUEBLA									
NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	TOTAL	%		
1	46	M	MARIA FABIOLA FARIÑEZ LUNA	685	23	1,811	705,693	2,93%	
2	60	M	JANET MIGUELINA VARGAS ARQUIN	566	24	1,811	709,404	2,66%	
3	14	M	MARIA DEL ROSARIO CONTRERAS LARA	638	23	1,811	679,653	2,74%	
4	1	M	AMPARO ACUÑA ROJAS	623	23	1,811	656,843	2,69%	
5	31	M	BLANCA JIMENEZ CASTILLO	625	22	1,811	654,842	2,68%	
6	5	M	CAROLINA BEAUME GARO MARTINEZ	619	23	1,811	650,653	2,66%	
7	56	M	VERONICA MARIA SORIADA RODRIGUEZ	619	20	1,811	605,292	2,81%	
8	3	M	MARIA DEL ROCIO ALFILAR NAVA	600	26	1,811	647,086	2,91%	
9	50	M	VERONICA RODRIGUEZ DELLA VECCHIA	610	20	1,811	646,722	2,61%	
10	17	M	ALEXANDRA E ISAGORAY TORRES	589	21	1,811	627,033	2,73%	
11	21	M	MA DELIA DOLores CASALAZ	574	22	1,811	613,842	2,60%	
12	25	M	LIZZ MARIA YVON GUTIERREZ VAZQUEZ	567	19	1,811	601,419	2,43%	
13	19	M	OLGA LILIA FLORER GUTIERREZ	555	25	1,811	600,275	2,42%	
14	8	M	MARIA DE LAS MEREDITHS BILAS MONTEJO	560	20	1,811	598,227	2,41%	
15	35	M	MARIA CONCEPCION LIMON VUNZ	552	21	1,811	591,033	2,38%	
16	36	M	MARIA JOSE LEZAMA GONZ	539	21	1,811	577,033	2,33%	
17	54	M	BLANCA ESTELA SANCHEZ RODRIGUEZ	516	20	1,811	552,722	2,20%	
18	28	M	NANCY JIMENEZ MONALES	512	20	1,811	548,222	2,19%	
19	34	M	HILDA APACELI LINDA GONZALEZ	514	14	1,811	529,354	2,18%	
20	7	M	MARIA DEL CARMEN BLANCO NAVARRO	494	16	1,811	526,998	2,12%	
21	59	M	LISBET THOMAS ARENAL	495	15	1,811	526,166	2,12%	
22	13	M	MARIA CRISTINA CHACON GARCIA	479	19	1,811	514,410	2,02%	
23	10	M	ANDREA LIZET CAMPASSO ALVAREZ	476	18	1,811	508,598	2,00%	
24	24	M	HORACIO GONZALEZ MOREL	479	13	1,811	502,543	2,03%	
25	51	M	MARIBEL FLORES TORRE	427	17	1,811	407,260	1,82%	
26	52	M	HYDIA LETICIA TALIBAH HERNANDEZ	386	8	1,811	400,468	1,82%	
27	61	M	SAHIMA VERENICE VAZQUEZ CHAVARRIA	359	6	1,811	399,660	1,83%	
28	44	M	MARIA ISABEL RAMIREZ ESCAMILLA	355	7	1,811	367,677	1,68%	
29	22	M	MYRAH GONZALEZ PELTZ	325	11	1,811	344,921	1,35%	
30	39	M	MARGARITA MONTIEL MENEZ	328	5	1,811	337,056	1,36%	
31	37	M	VERONICA MENDEZ ISLA	317	7	1,811	329,677	1,33%	
32	41	M	MARIA DEL CARMEN MOTA QUIROZ	321	3	1,811	326,433	1,32%	
33	30	M	ARACELI JIMENEZ TALAZAR	312	2	1,811	317,433	1,28%	
34	20	M	NANCY EDITH FLORES SANCHEZ	307	3	1,811	313,231	1,27%	
35	6	M	RAMIREZA DEYANIA BELL GUTIERREZ	291	8	1,811	309,408	1,23%	
36	2	M	ELIAN AGUILAR NAJERA	290	8	1,811	304,498	1,23%	
37	15	M	SUSANA CRUZ GALICIA	292	3	1,811	297,433	1,2%	
38	32	M	MARIA JUANITA FLORES	283	6	1,811	293,866	1,13%	
39	29	M	ANA MARIA JIMENEZ CRUZ	284	5	1,811	295,055	1,18%	
40	53	M	KARLA SANCHEZ MORA	274	2	1,811	295,677	1,16%	
41	57	M	YAREL ARZUENA ROA AND SPINES	278	4	1,811	285,213	1,15%	
42	18	M	ALEJANDRO ESPINOZA GUEVARA	276	1	1,811	277,811	1,12%	
43	11	M	JESSICA MARIA DE LOURDES CERON INIAS	259	9	1,811	275,299	1,13%	
44	9	M	MARIA BRENDA CRAMACHO CRUZ	296	3	1,811	271,433	1,09%	
45	45	M	CAROLINA RAMIREZ JIMENEZ	257	3	1,811	262,433	1,06%	
46	48	M	VIOLETA REYES BLANCO	242	9	1,811	256,299	1,01%	
47	26	M	FATIMA HERNANDEZ MANZANILLA	254	1	1,811	255,811	1,02%	
48	23	M	MARICELA GONZALEZ JIMENEZ	249	3	1,811	254,433	1,03%	
49	49	M	YOLANDA RODRIGUEZ DE JESUS	249	3	1,811	254,433	1,03%	
50	47	M	FARIDE RAMIREZ CALAZAN	244	6	1,811	253,055	1,02%	
51	27	M	MARIA FERNANDA HUERTA LOPEZ	246	1	1,811	247,811	1%	
52	43	M	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FINEZA	242	3	1,811	247,433	1%	
53	40	M	CAROLINA MORALES ILARIA	234	5	1,811	243,055	0,98%	
54	59	M	EVAN MARIE ROJAS DANIEL	229	4	1,811	239,258	0,95%	
55	63	M	ELVIA MARIA VILLEGRAN SANCHEZ	211	4	1,811	218,244	0,88%	
56	62	M	VIRGINIA VAZQUEZ FLORES	205	4	1,811	219,244	0,87%	
57	33	M	MARIA GUADALUPE LEAL PODRASQUEZ	201	2	1,811	204,622	0,83%	
58	4	M	MARIA DE GUADALUPE AMILIBIAHENA GARCIA	198	5	1,811	197,055	0,79%	
59	12	M	MARIA DELORES CERVANTES MOCTEZUMA	141	4	1,811	148,244	0,6%	
60	16	M	JAVETH DIEGO DEDO	134	1	1,811	130,811	0,56%	
61	42	M	LIZ MARIA PEREZ AMADOR	119	2	1,811	118,622	0,47%	
62	34	M	MARIA VICTORIA LUISA MENDEZ MONTES	38	2	1,811	101,622	0,41%	
NULOS			675	0					
TOTALS			24450	675	1,811	24797,125	100		

Se agrega acta de resultados de todos los aspirantes al Consejo Estatal, con su respectiva votación:

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATOS AL CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE PUEBLA							
NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%
1	140	H FLORENTO SANTOLO TOLEDO	622	23	1.8111	663.553	2.48%
2	98	H RAFAEL GUZMAN HERNANDEZ	625	18	1.8111	657.598	2.65%
3	93	H FELIX HERNANDEZ HERNANDEZ	592	21	1.8111	660.031	2.54%
4	155	H JORGE JAVIER ZAMBRANO MOREL	577	23	1.8111	618.553	2.45%
5	65	H INGEL ABAD CARPILLO	576	20	1.8111	612.222	2.47%
6	73	H CARLOS BERNARDO BLANCO NAVARRO	560	21	1.8111	598.031	2.41%
7	92	H ALEXANDER GOMEZ LOPEZ	558	20	1.8111	594.222	2.3%
8	66	H JORGE FOUAD AGUILAR CHECRA	555	19	1.8111	589.419	2.33%
9	149	H EDMUNDO TLAZELI PERDENO	555	18	1.8111	582.598	2.32%
10	100	H MANUEL HERNANDEZ RODAS	544	20	1.8111	580.222	2.31%
11	69	H PABLO ARMANDO ORTIZ	537	17	1.8111	567.787	2.29%
12	151	H IRVING VARGAS RAMIREZ	517	18	1.8111	549.598	2.22%
13	145	H JONATHAN EDWIN SORIANO LAMY	506	19	1.8111	540.110	2.16%
14	89	H CIRILO GALLARDO CRUZ	505	19	1.8111	523.419	2.18%
15	90	H PABLO FABIAN CARA SUELVENES	497	22	1.8111	506.842	2.16%
16	169	H HUGO LOPEZ COSICA	481	21	1.8111	513.031	2.03%
17	125	H LUIS FRANCISCO PADILLO CASTRO	452	20	1.8111	515.222	2.09%
18	138	H EUGENIO SALAS HERNANDEZ	479	17	1.8111	509.788	2.06%
19	152	H KEVIN VIMIGAS RAMIREZ	459	22	1.8111	508.642	2.01%
20	91	H ANGELANGEL DE JESUS GIRON GARCIA	464	14	1.8111	489.354	1.97%
21	80	H OCTAVIO AGUSTIN CORTEZ ALVAREZ	450	18	1.8111	482.598	1.95%
22	77	H JORGE RICARDO CARDOSO TRUJILLO	443	16	1.8111	471.376	1.91%
23	106	H ALEJANDRO LAZARO MARTINEZ	437	15	1.8111	464.166	1.87%
24	168	H EDUARDO LOBATO BECERRIL	428	12	1.8111	458.748	1.83%
25	110	H JAVIER LOPEZ CUEVAS	410	17	1.8111	440.788	1.78%
26	128	H ATANASIO PEREZ CASIOTE	391	4	1.8111	338.244	1.36%
27	87	H RAUL ESPARZA MARTINEZ	324	4	1.8111	331.244	1.34%
28	85	H FELIPE DE JESUS DIAZ GONZALEZ	309	5	1.8111	319.055	1.28%
29	81	H ENRIQUE CRUZ PANO	274	6	1.8111	284.866	1.15%
30	150	H MIGUEL ANGEL PEREZ LOEZATO	273	5	1.8111	252.055	1.14%
31	133	H ALAMINA MARCO ANTONIO POLOMOS RIVELIN	268	6	1.8111	278.866	1.12%
32	143	H OSVALDO SOLANO GONZALEZ	263	7	1.8111	275.677	1.11%
33	164	H ALEXIS LIREZ RODRIGUEZ CORTES	256	4	1.8111	263.244	1.06%
34	146	H GUILLERMO SOTO MARTINEZ	257	2	1.8111	260.522	1.05%
35	122	H LUIS ANGEL MOTA MAREN	252	4	1.8111	259.244	1.05%
36	103	H GUADALUPE MARCO ANTONIO ISIDRA CLOJUN	241	7	1.8111	256.677	1.01%
37	79	H ALEJANDRO GONZALEZ LOPEZ	235	5	1.8111	244.055	0.98%
38	75	H OMAR CABILDO ETALTEA	220	6	1.8111	230.866	0.92%
39	124	H FRED DITTEGA QUIROGA	212	6	1.8111	226.055	0.91%
40	105	H JOSE EDUARDO LASTRE SANCHEZ	215	4	1.8111	222.244	0.91%
41	97	H OLIVER JOSE GUZMAN EDICIA	215	4	1.8111	222.244	0.91%
42	74	H LEONEL GUAZDENS BUSTAMANTE GALVEZ	206	6	1.8111	216.866	0.87%
43	70	H MAURICIO RAEZ GONZALEZ	201	2	1.8111	213.677	0.86%
44	64	H MIGUEL PEREFACTO ABAD CADENA	198	4	1.8111	205.244	0.85%
45	126	H CARLOS ENRIQUE PANDO MEZA	200	2	1.8111	203.622	0.82%
46	71	H CHRISTOPHER ROLLO AGUILAR	198	2	1.8111	201.622	0.81%
47	136	H JOSE FRANCISCO RENDON MORENO	195	2	1.8111	198.622	0.81%
48	84	H JAVIER DE ZATARIAN CANON	187	5	1.8111	196.055	0.79%
49	123	H FRANCISCO MOTA QUIROZ	193	1	1.8111	194.811	0.79%
50	117	H VICTOR MANUEL MAYORAL MUÑOZ	175	7	1.8111	187.677	0.76%
51	76	H JONATHAN CALDERON GOMEZ JAZAHIO	165	9	1.8111	189	0.75%
52	67	H LISBADIO AGUILAR HERNANDEZ	187	1	1.8111	163.811	0.74%
53	83	H RODRIGO DE LOS SANTOS JIMENEZ	178	3	1.8111	163.433	0.74%
54	78	H IRMEN DARIO CHACON AGUAYO	178	2	1.8111	163.433	0.74%
55	86	H ADAN DOMINGUEZ SANCHEZ	171	1	1.8111	172.811	0.7
56	99	H JESUS GREGORIO FUSTEANO	160	2	1.8111	166.622	0.67%
57	116	H HUGO MARTINEZ LOPEZ	157	5	1.8111	156.055	0.67%
58	148	H LUIS JULIAN TELLEZ GIRON CARBON	157	4	1.8111	161.244	0.66%
59	150	H CESAR FIDELIO TOLEDANO HERNANDEZ	153	1	1.8111	154.811	0.62%
60	101	H OSCAR JUANNE EL MIXCOATL	147	4	1.8111	154.244	0.62%
61	72	H AQUILIN BENAVIDEZ AGUILAR	140	4	1.8111	150.244	0.62%
62	104	H GABRIEL OSWALDO JIMENEZ LOPEZ	140	3	1.8111	145.433	0.59%
63	144	H DAVID SOLIS SALAZAR	138	3	1.8111	143.423	0.58%
64	130	H ISMAEL GARCIA HUERTA	139	2	1.8111	142.622	0.58%
65	137	H VALENTE ROJAS CRUZ	134	5	1.8111	140.823	0.58%

NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS PERMANENTE	VALOR COMISIÓN PERMANENTE	TOTAL	%	
66	99	H	ENRIQUE GHEVARA MONTIEL	133	2	1.8111	136.6227	0.55%
67	153	H	MARIO VÁZQUEZ CANTÚ	131	2	1.8111	131.6229	0.54%
68	88	H	ALBERTO ESPINOZA GUERRA	127	4	1.8111	131.2434	0.54%
69	110	H	ELVIO DE JESÚS MÁRIANO AMBRO	129	1	1.8111	130.8111	0.53%
70	142	H	LUIS MANUEL SILVA ROMERO	127	2	1.8111	130.6222	0.53%
71	129	H	RICARDO PÉREZ JIMÉNEZ	121	4	1.8111	128.7544	0.52%
72	114	H	JOSÉ LEONARDO MOLINA ESPINOZA	121	3	1.8111	126.3262	0.51%
73	107	H	ZETH LIMA DANIEL VÍAS	110	4	1.8111	117.2444	0.47%
74	134	H	ALFREDO RAMÍREZ SÁNCHEZ	110	3	1.8111	115.4550	0.47%
75	64	H	JAVIER ALVAREZ JIMÉNEZ	102	3	1.8111	107.3263	0.43%
76	62	H	ISMAEL DEL LOS SANTOS SOLÍS ALTE	99	2	1.8111	103.6222	0.41%
77	102	H	LEONÍDO MUERTE GONZÁLEZ	99	1	1.8111	100.8111	0.41%
78	155	H	JUAN ANDRÉS RAMOS DOMÍNGUEZ	99	1	1.8111	100.4111	0.41%
79	147	H	FELIPE TELÉZ ARROYO	100	0	1.8111	100	0.4%
80	93	H	VICENTE MOLINA GONZÁLEZ SÁNCHEZ	92	1	1.8111	93.8111	0.36%
81	111	H	JOAN MAGACIA APARICIO	65	3	1.8111	90.4333	0.36%
82	113	H	MARICEL JESÚS MÁLICO CRUZ	64	2	1.8111	97.6222	0.35%
83	116	H	MIGUEL MÉNDEZ DE UTE ERICZ	65	1	1.8111	66.8111	0.35%
84	120	H	PABLO MONTIEL SOLANA	63	1	1.8111	63.8111	0.34%
85	127	H	MARÍA S. PANTALEÓN MARIÑA	77	2	1.8111	80.6222	0.30%
86	94	H	RODRIGUEZ GONZÁLEZ MOTA	78	1	1.8111	79.8111	0.32%
87	112	H	JOSÉ MACÍAS DELLY	79	0	1.8111	79	0.32%
88	121	H	MICHAEL AURELIO MORENO LÓPEZ	58	2	1.8111	61.6272	0.25%
89	141	H	MARÍN FERNANDO SÁFARI HERNÁNDEZ	57	1	1.8111	58.8111	0.25%
90	115	H	JONAS MARTÍNEZ GUZMÁN	56	1	1.8111	57.8111	0.25%
NULOS			876	0				
TOTALES			24450	679	1.8111	2474.8925	(10)	

El Presidente de la Asamblea, informa que el resultado final y de conformidad a lo establecido en los artículos 19, 20, 21, 22, 23 y demás del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, serán integrantes del Consejo Estatal 2025-2028, los que hayan obtenido el mayor número de votos por género, de acuerdo al número de propuestas que corresponden.

3. Respecto de los numerales 3 y 5, se le informa que, derivado de la conectividad de los equipos utilizados durante la Asamblea Estatal, éstos operan integrados en una red común y en linea, bajo un esquema de seguridad y control centralizado. Cada equipo cuenta con un software especializado que transmite la información de manera automática y cifrada a un nodo central o servidor, el cual concentra los datos generados por todas las urnas electrónicas instaladas.

Una vez recibida la información en dicho servidor, los datos son sometidos a un proceso de integración y concentración, lo que permite obtener resultados globales consolidados, garantizando en todo momento la integridad, confidencialidad y trazabilidad de la información, así como la certeza del escrutinio y cómputo. Este mecanismo técnico impide la generación de actas aisladas o independientes por cada equipo, dado que el sistema está diseñado para producir resultados centralizados y consistentes, conforme a los protocolos previamente autorizados; por lo que el resultado y la recepción del voto de las 140 urnas electrónicas se

encuentran concentradas en el acta de la asamblea, misma que se encuentra en la carpeta digital a la que ha tenido acceso y conocimiento, y esta debidamente firmada

4. Respecto al numeral 6 y 7 de su petición, el video en cuestión fue anexado dentro del expediente correspondiente, mismo que se anexa en usb al presente.
5. Por lo que respecta al numeral 8 de su petición, se le informa que durante el desarrollo de la Asamblea Estatal se generaron un total de 978 testigos, los cuales corresponden a los emitidos por el sistema electrónico de votación, distribuidos entre las 140 urnas electrónicas receptoras del voto instaladas para la elección del Consejo Nacional y del Consejo Estatal.

Dichos testigos forman parte de los mecanismos de control, verificación y trazabilidad del sistema, los testigos físicos derivados de la votación emitida se encuentran debidamente resguardados en la bodega electoral habilitada por la Comisión Estatal de Procesos Electorales (CEPE), conforme a los protocolos internos aplicables.

6. Por lo que respecta a los numerales 9, 10, 11, 19 y 20 dicha información y reporte forman parte integral del Acta de la Asamblea Estatal celebrada el 19 de octubre del año en curso, identificados como anexo 1, mismos que se encuentra en la carpeta digital a la que ha tenido acceso y conocimiento. Mismo que detalla el número de delegaciones acreditadas, el número de las y los delegados registrados, las delegaciones con quorum y el número de votos emitidos por delegación.



VERIFICACIÓN DE QUORUM DE LA ASAMBLEA ESTATAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

19 Octubre 2025

VERIFICACIÓN
DE QUORUM

RECINTO ESTATAL
PUEBLA
TARÍA
RAL

DELEGACIÓN	NUMERO DELEGADOS	NUMERO DELEGADOS REGISTRADOS	QUORUM	NO DE VOTOS POR DEMARCACION
1. ACAJETE	26	17	SI	11
2. AGATLÁN	14	12	SI	2
3. ACATZINGO	11	8	SI	0
4. AHUATLÁN	1	0	NO	0
5. AJALPAN	20	18	SI	17
6. ALIOJUCA	19	13	SI	13
7. ALTEPEQUIXO	14	10	SI	10
8. AMOZOC	35	10	SI	10
9. ATEMPAN	11	6	SI	5
10. ATLIJCO	69	28	SI	23
11. AZUARA	5	4	SI	2
12. CANADA MORELOS	7	2	NO	0
13. CHALCHIGOMULÁ DE SESMA	33	17	SI	17
14. CHIAUTLA	8	7	SI	5
15. CHICHICUILA	13	12	SI	12
16. CHICONCUAUTLA	4	3	SI	0
17. CHIETLA	1	0	NO	0
18. CHIGMECATLÁN	4	4	SI	4
19. CHIGNAHUAPAN	93	18	SI	17
20. CHIGNATLA	12	6	SI	6
21. CHILCHOTLA	9	8	SI	8
22. COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL	31	28	SI	27
23. CORONANGO	17	11	SI	11
24. COXCATLÁN	1	0	NO	0
25. CUAUTLANGÓNGO	47	30	SI	29
26. CUETZALÁN DEL PROGRESO	13	12	SI	12
27. CUYOACO	1	0	NO	0
28. ELOXOCITLÁN	6	0	NO	0
29. ESPERANZA	1	0	NO	0
30. FRANCISCO Z. MENA	7	5	SI	5
31. GUADALUPE	6	4	SI	0
32. GUADALUPE VICTORIA	12	11	SI	11
33. HUAQUECHULÁ	8	6	SI	6
34. HUAUCHINANGO	13	9	SI	9
35. HUACOTZINGO	22	0	NO	0
36. HUEYAPAN	16	14	SI	14
37. HUETAMALCO	9	9	SI	9
38. HUIZILTEPEC	1	0	NO	0
39. IXCACUALXTLA	8	2	SI	0
40. IXTACAMAXITLÁN	4	3	SI	2
41. IXCAMPÁ DE GUERRERO	1	0	NO	0
42. IZUCAR DE MATAMOROS	11	9	SI	9
43. JALPAN	13	7	SI	6
44. JOLALPAN	5	0	NO	0
45. JOPALA	6	0	NO	0
46. LIBRES	13	9	SI	9
47. MAZAPETEPEC DE JUÁREZ	3	2	SI	2
48. NAUHÁN	1	0	NO	0
49. NEALTICAN	5	4	SI	4
50. NOPALUCAN	9	6	SI	6
51. OCÓYUCAN	7	5	SI	5
52. ORIENTAL	1	0	NO	0
53. PAPALOTLÁN	4	0	NO	0
54. PALMAR DE BRAVO	14	13	SI	13
55. PANTEPEC	11	6	SI	6
56. PETALCINGO	1	0	NO	0
57. PUEBLA	414	231	SI	217
58. QUÉCHOLAC	9	7	SI	6
59. RAFAEL LARA GUAJAJAL	4	4	SI	4
60. SAN ANDRÉS CHOLULA	118	79	SI	76
61. SAN FELIPE TEOTLALCINGO	3	3	SI	3
62. SAN GABRIEL CHILAC	14	14	SI	12
63. SAN JOSÉ MAHUALTÁN	4	0	NO	0
64. SAN JUAN ATENCO	4	3	SI	0
65. SAN MARTÍN TEXMELUCAN	51	20	SI	19
66. SAN MATEO TLALANCALECA	12	0	NO	0
67. SAN MIGUEL XOXTLA	5	3	SI	2
68. SAN PEDRO CHOLULA	52	39	SI	34
69. SAN PEDRO YELÓXITLAHUACÁ	5	5	SI	5



VERIFICACIÓN DE QUORUM DE LA ASAMBLEA ESTATAL,
DEL ESTADO DE PUEBLA

19 Octubre 2020

PROYECTO
VERIFICACIÓN

DELEGACIÓN	NUMERO DELEGADOS	NUMERO DELEGADOS REGISTRADOS	QUORUM	PRO DE VOTOS POD DE MARCACIÓN
70 SAN SALVADOR EL SECO	6	0	NO	0
71 SANTA BÉS AHUATEMPAN	6	6	SI	4
72 SANTIAGO MUHUALTLAN	6	6	SI	6
73 SANTO TOMAS HUIYOTLIPAN	5	5	SI	5
74 SOLTEPEC	6	0	NO	0
75 TECALI DE HERRERA	11	10	SI	9
76 TECAMACHALCO	32	17	SI	16
77 TEHUACAN	84	33	NO	0
78 TEHUITZINGO	10	7	SI	2
79 TEOPANTLAN	5	5	SI	5
80 TEOTLALCO	5	0	NO	0
81 TEPATLAXCO DE HIDALGO	12	9	SI	7
82 TEPEACA	11	7	SI	6
83 TEPEQUUMA	1	0	NO	0
84 TETELA DE OCAMPO	5	5	SI	5
85 TEZUITLAN	24	10	SI	10
86 TIANGUISTANALCO	9	5	SI	5
87 TILAPA	9	0	NO	0
88 TLACHICUCHA	5	3	SI	3
89 TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	12	9	SI	9
90 TLACUILOTEPEC	11	0	NO	0
91 TLAMUJAPAN	15	6	NO	0
92 TLACLA	11	10	SI	10
93 TLATLAUQUITEPEC	25	10	SI	17
94 TLAXCO	5	0	NO	0
95 TOCHIMILCO	7	5	SI	4
96 TOCHTEPEC	9	0	SI	0
97 TOTOLTEPEC DE GUERRERO	6	5	SI	5
98 TUZAMAPAN DE GALEANA	10	7	SI	6
99 VÉNUSTIANO CARRANZA	24	10	SI	16
100 VICENTE GUERRERO	17	6	NO	0
101 XICOTEPIC	20	14	SI	11
102 XITETELCO	13	6	SI	3
103 XOCITLÁN DE VICENTE SUÁREZ	5	3	SI	3
104 XOCITLÁN TODOS SANTOS	3	2	SI	2
105 YÉNUALTEPEC	19	0	NO	0
106 ZACAPALA	4	0	NO	0
107 ZACAPOXTLA	19	10	SI	14
108 ZACATLÁN	16	11	SI	11
109 ZAPOTITLÁN	13	7	SI	7
110 ZARAGOZA	1	0	NO	0
111 ZIBUATEUTLA	9	0	NO	0
112 ZINACATEPEC	15	13	SI	12
113 ZONGOZOTLA	8	6	SI	6
114 ZOQUIAPAN	1	0	NO	0
SUMA DE VOTOS				874
PROMEDIO DE VOTOS				12.93

7. Con relación a los numerales 12 y 13, dicha información forma parte integral del Acta de la Asamblea Estatal celebrada el 19 de octubre del año en curso, misma a la que ha tenido acceso desde la carpeta digital proporcionada por la Comisión de Justicia. En dicha acta se encuentran debidamente asentadas tanto la hora de inicio de la votación, momento en el que se habilitó el sistema electrónico para la recepción del sufragio, como la hora de cierre del mismo, dejando constancia expresa de la apertura y clausura del sistema de votación, conforme al desarrollo formal de la Asamblea.

ARÍA
AL

13. ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES PARA EL PERÍODO 2025-2028.

14. ELECCIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL PERÍODO 2025-2028.

La Secretaría de la Asamblea, previo al desahogo del punto 14 y 15 de la Convocatoria, hace de conocimiento de la Asamblea, que fueron remitidas al Comité Directivo Estatal, solicitudes para otorgar la Consejería Estatal Vitalicia, presentadas por el C. José Roberto Grajales Espina y el C. Enrique Guevara Montiel, toda vez que cumplen con los 20 años establecidos por los Estatutos.

Se somete a consideración de la Asamblea Estatal, por lo que en votación económica se deben aprobar, la Secretaría de la Asamblea Estatal, solicita a las y los delegados numerarios que estén de acuerdo lo manifiestan levantando su papeleta en Sí.

Los que no estén de acuerdo lo manifiesten levantando su papeleta en NO.

Se aprueban por **MAYORÍA** las Consejerías Estatales Vitalicias de José Roberto Grajales Espina y Enrique Guevara Montiel.

En este sentido y en virtud de que el C. Enrique Guevara Montiel ha sido ratificado como Consejero Estatal vitalicio, ya no es elegible en la elección al Consejo Estatal, por lo que los votos que reciba en la urna electrónica no serán computables.

Continuando con el desarrollo, la Secretaría de la Asamblea Estatal informa que una vez que se ha explicado el procedimiento de votación electrónica, solicita que de manera ordenada se vaya anunciando a cada una de las delegaciones municipales, así como la Delegación de la Comisión Permanente, siendo las 12:30 horas del día 19 de octubre de 2025 se inicia la votación.

La votación se llevará a cabo en las 2 zonas que se tienen a los costados del salón, en la que se establecerá la clave de acceso a cada delegación municipal y de la delegación de la Comisión Permanente, en donde se encuentran instalados los 140 equipos de captura (urna electrónica) con impresora para la emisión de los testigos.

El testigo de votación emitido por la urna electrónica será depositado por cada delegada y delegado numerario una urna transparente ubicada dentro de la zona de votación.

El procedimiento de votación, escrutinio y cómputo de los resultados, se apoyan a los principios Constitucionales en los que se garantiza el voto libre y secreto.

INFORME DE RESULTADOS.

El Presidente de la Asamblea Estatal Mario Riestra Piña, siendo las 16:35 horas del 19 de octubre de 2025, solicita a los escrutadores que se encuentran en la mesa de escrutinio electrónico y de resultados, procedan a la firma del informe que contiene los resultados del sistema de votación electrónica.

Posteriormente, solicita le sea entregado el informe de resultados por parte de los escrutadores y de la empresa Grupo Modular y Escalable S.A de C.V para poder dar lectura a los resultados de las Consejeras y Consejeros electos conforme a cada una de las elecciones.

(Entrega del informe de resultados)

El Presidente de la Asamblea Estatal Mario Riestra Piña solicita a la Secretaría General de la Asamblea Estatal, de los resultados correspondientes:

RESULTADOS AL CONSEJO NACIONAL.

RESULTADOS POR GÉNERO FEMENINO: 7 ASPIRANTES CONSEJO NACIONAL ELECTAS

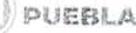
8. Respecto al numeral 14 de su petición, relativo al video de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, celebrada el 19 de octubre de 2025, me permito precisar que la normativa interna del Partido Acción Nacional, así como la Convocatoria y los Lineamientos aplicables a la celebración de la Asamblea Estatal, no se establece obligación alguna ni prevén la realización de una grabación integral del desarrollo de la Asamblea, por lo que este Comité Directivo Estatal no cuenta con un registro audiovisual completo del evento.
9. En relación con el numeral 15, se informa que la empresa proveedora del sistema no registró incidentes en el funcionamiento de las urnas electrónicas. El sistema funcionó de manera continua, estable y sin fallas, garantizando la integridad del proceso.
10. Con relación a los numerales 16, 17 y 22, dicha información forma parte integral del Acta de la Asamblea Estatal celebrada el 19 de octubre del año en curso, misma a la que ha tenido acceso desde la carpeta digital proporcionada por la Comisión de Justicia, identificado como Anexo 2.


RESULTADOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA

19 Octubre 2025

19 Octubre 2025

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATAS AL CONSEJO NACIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA								
NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%	
1	7	M	GENOVEVA HUERTA VILLEGAS	471	11	1.8111	490.9221	16.33%
2	8	M	BLANCA JIMÉNEZ CASTILLO	359	11	1.8111	365.9221	11.98%
3	11	M	MARIA FABIOLA RAMIREZ LUNA	310	16	1.8111	338.6776	11.26%
4	13	M	MONICA RODRIGUEZ DELLA VECCHIA	301	15	1.8111	328.6655	10.92%
5	15	M	VERONICA MARIA SOBRADO RODRIGUEZ	259	10	1.8111	277.111	9.22%
6	3	M	CAROLINA BEAUREGARD MARTINEZ	239	3	1.8111	264.4333	8.13%
7	5	M	ALCJANDRA ESCANDÓN TORRES	231	1	1.8111	232.8111	7.25%
8	1	M	MARIA DEL ROCIO AGUILAR NAVARRO	195	9	1.8111	211.2669	7.03%
9	9	M	MARIA CONCEPCION LIMÓN MUÑOZ	166	2	1.8111	169.6222	5.64%
10	14	M	YOLANDA RODRIGUEZ DE JESUS	76	1	1.8111	72.8111	2.59%
11	2	M	MARIA GUADALUPE ARTURO ARENA GARCIA	63	1	1.8111	64.8111	2.16%
12	10	M	MIRCEDES MORALES COYOPOL	59	1	1.8111	60.0111	2.02%
13	12	M	VIOLETA REYES BLANCO	58	0	1.8111	58	1.93%
14	6	M	ALELU ESPINOZA GUEVARA	52	0	1.8111	52	1.73%
15	4	M	MARIA DOLORES CERVANTES MOCTEZUMA	40	0	1.8111	40	1.33%
NULOS			75	0				
TOTALES			2934	81	1.8111	3005.6991	100	


RESULTADOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA

19 Octubre 2025

19 Octubre 2025

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA								
NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%	
1	31	H	MARIO GERARDO NIESTRA PINA	526	21	1.8111	564.0331	19.77%
2	26	H	RAFAEL ALEJANDRO MICALDO MENDEZ	366	11	1.8111	365.9221	12.84%
3	20	H	JOSE ROBERTO GRAJALES ESPINA	282	13	1.8111	305.5443	10.17%
4	17	H	JORGE FOUD AGUILAR CHEDRAUI	276	2	1.8111	276.6222	9.31%
5	19	H	CIRILO GALLARDO CRUZ	270	4	1.8111	277.2444	9.99%
6	35	H	EDMUNDO TLATEHUI PERCINO	255	1	1.8111	269.2444	9.72%
7	21	H	ENRIQUE GUEVARA MONTIEL	210	15	1.8111	237.1665	7.99%
8	25	H	HUGO MARTINEZ LOPEZ	92	2	1.8111	95.6222	3.18%
9	16	H	MIGUEL ABAD CARRILLO	89	2	1.8111	92.6222	3.08%
10	24	H	EDUARDO LOBATO BECERRA	75	1	1.8111	76.8111	2.56%
11	23	H	RICARDO IBRAHIM HUERTA CASCO	64	0	1.8111	64	2.13%
12	27	H	LUIS ANGEL MOTA MARIN	58	0	1.8111	58	1.93%
13	26	H	FRANCISCO MOTA QUIROZ	57	0	1.8111	57	1.9%
14	30	H	ALFREDO RAMIREZ BARRA	49	2	1.8111	52.6222	1.75%
15	36	H	MARIO VASQUEZ CANTU	41	1	1.8111	42.8111	1.42%
16	18	H	JORGE RICARDO CARDOSO TRUJILLO	40	1	1.8111	41.8111	1.39%
17	33	H	DANIEL SOLIS SALAZAR	39	0	1.8111	39	1.3%
18	34	H	FELIPE TELLEZ ARROYO	35	0	1.8111	35	1.16%
19	29	H	MARCO ANTONIO PORRAS REYES ALAMINA	25	2	1.8111	20.6222	0.69%
20	32	H	MARVIN FERNANDO SARUR HERNANDEZ	10	0	1.8111	10	0.33%
NULOS			75	0				
TOTALES			2934	81	1.8111	3005.6991	100	


COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATAS AL CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	FORM	%
1	46	MARIA FABIOLA RAMIREZ LUNA	685	23	1.0111	726 6653	2.93%
2	60	MARIA DEL ROCIO AGUILAR NAVARRO	696	24	1.0111	709 4064	2.66%
3	14	MARIA DEL ROCIO CONTRERAS LARA	638	23	1.0111	629 5553	2.71%
4	1	ANAPARO ACUNA FIGUEROA	627	22	1.0111	665 3442	2.69%
5	31	BLANCA JIMENEZ CASTILLO	626	22	1.0111	664 8442	2.68%
6	5	CAROLINA BEAUREGARD MARTINEZ	619	23	1.0111	660 6653	2.66%
7	56	VERONICA MARIA SORIANO RODRIGUEZ	619	20	1.0111	655 222	2.64%
8	3	MARIA DEL ROCIO AGUILAR NAVARRO	600	26	1.0111	647 0096	2.61%
9	50	MARINA RODRIGUEZ DELA VIEJERA	610	20	1.0111	646 222	2.61%
10	17	ALEJANDRA ESCANDON TORRES	589	21	1.0111	627 0331	2.53%
11	21	MA DOLORES CABRIO GALAZAT	574	22	1.0111	613 8442	2.48%
12	25	LIZ MARIA YVON GUTIERREZ VAZQUEZ	567	19	1.0111	601 4109	2.43%
13	19	OLGA LIGIA FLORES GUTIERREZ	565	25	1.0111	602 2775	2.42%
14	8	MARIA DE LAS MERCEDES BULAS MONTORO	563	20	1.0111	596 222	2.41%
15	35	MARIA CONCEPCION LUNA MUÑOZ	553	21	1.0111	591 0031	2.38%
16	36	MARIA JOSE LOZANO GENE	539	21	1.0111	577 0031	2.33%
17	54	BLANCA ESTELA SANCHEZ RODRIGUEZ	516	20	1.0111	562 222	2.23%
18	28	NANCY JIMENEZ MORALES	519	20	1.0111	548 222	2.21%
19	34	HILDA ARACELI LIMON GONZALEZ	514	14	1.0111	529 3551	2.18%
20	7	MARIA DEL CARMEN BLANCO NAVARRO	494	18	1.0111	526 5998	2.12%
21	58	LIZBETH THOMAS ANDRADE	498	15	1.0111	525 1663	2.12%
22	13	MARIA CRISTINA CHACON GARCIA	479	19	1.0111	513 4109	2.04%
23	19	ANDREA LIZET CARRASCO ALVAREZ	476	18	1.0111	508 5998	2.02%
24	24	ROCIO GONZALEZ MONTALBAN	479	13	1.0111	502 5443	2.03%
25	51	MARIBEL ROSAS TOME	457	17	1.0111	467 7882	1.89%
26	62	HILDA LETICIA SALINAS HERNANDEZ	396	8	1.0111	400 4888	1.62%
27	61	SAHRA VERENICE VAZQUEZ CHAVARRIA	359	8	1.0111	369 8966	1.56%
28	44	MARIA ISABEL RAMIREZ ESCAMILLA	355	7	1.0111	367 6771	1.56%
29	22	MYRIAM GALINDO PETRIZ	325	11	1.0111	344 0221	1.59%
30	39	MARGARITA MONTIEL MENDEZ	326	5	1.0111	337 0556	1.20%
31	37	VERONICA MENDEZ ISLAS	317	7	1.0111	329 6777	1.30%
32	41	MARIA DEL CARMEN MOTA GURDIA	321	3	1.0111	326 4333	1.00%
33	30	ATACELI JIMENEZ SALAZAR	312	3	1.0111	317 0333	1.28%
34	20	NANCY EDITH FLORES SANCHEZ	307	4	1.0111	314 2441	1.27%
35	6	BRISIDEA DE YANIRA BISOL GUTIERREZ	291	9	1.0111	305 4866	1.23%
36	2	PELAR AGUILAR NAJERA	290	8	1.0111	301 4866	1.23%
37	15	SUSANA CRUZ GALICIA	292	3	1.0111	297 4333	1.2%
38	32	MARIANA JUAREZ FLORES	283	6	1.0111	293 8666	1.19%
39	29	ANA MARIA JIMENEZ ORTIZ	281	5	1.0111	293 0555	1.18%
40	53	KARLA SANCHEZ MORA	274	7	1.0111	286 6777	1.16%
41	57	YAMEL AZUCENA SOLANO ENRIGUE	279	4	1.0111	286 2444	1.15%
42	18	ALELI ESPINOZA GUEVARA	276	1	1.0111	277 8111	1.12%
43	11	JESSICA MARIA DE LOURDES CERON ROJAS	259	9	1.0111	275 2999	1.11%
44	9	MARIA GRENIDA CAMACHO CRUZ	266	3	1.0111	271 4333	1.09%
45	45	CAROLINA RAMIREZ JIMENEZ	257	3	1.0111	262 4003	1.00%
46	48	VIOLETA REYES BLANCO	242	9	1.0111	258 2999	1.04%
47	26	FATIMA HERNANDEZ MANZANILLA	251	1	1.0111	256 8111	1.03%
48	23	MARICELA GONZALEZ JIMENEZ	249	3	1.0111	254 4333	1.03%
49	49	YOLANDA RODRIGUEZ DE JESUS	249	3	1.0111	254 4333	1.03%
50	47	FARIDE RAMIREZ SALAZAR	244	5	1.0111	250 0555	1.02%
51	27	MARIA FERNANDA HUERTA LOPEZ	246	1	1.0111	247 8441	1%
52	43	MARIA DEL CARMEN QUIROZ FREZA	242	3	1.0111	247 4333	1%
53	40	CAROLINA MORALES GARCIA	234	5	1.0111	243 0555	0.98%
54	59	EVIA MARIA TOLEDO DANIEL	229	4	1.0111	236 2444	0.95%
55	63	ELVIA MARIA VELLEGAS SANCHEZ	211	4	1.0111	218 2444	0.88%
56	62	VERIDIANA VAZQUEZ FLORES	208	4	1.0111	215 2444	0.87%
57	33	MARIA GUADALUPE LEAL RODRIGUEZ	201	2	1.0111	204 6222	0.85%
58	4	MARIA DEL GUADALUPE AFUARUMIRENA GARCIA	188	5	1.0111	197 0555	0.79%
59	12	MARIA DOLORES CERVANTES MOCTEZUMA	141	4	1.0111	146 2444	0.6%
60	16	IVETH DIEGO DIEGO	134	1	1.0111	135 8111	0.59%
61	42	LIZ MARIA PEREZ AMADOR	113	2	1.0111	116 5222	0.47%
62	36	MARIA VICTORIA LUISA MENDEZ MONTES	98	2	1.0111	101 6222	0.41%
		NULOS	875	0			
		TOTALES	24450	675	1.0111	24767 4925	100



COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATOS AL CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NO	SEXO	ZONAMERICA	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	VOTOS	%	
1	140	H	FIDELINO SARMENTO TORRES	622	23	1.63111	663.6553	3.68%
2	98	H	RAFAEL GUZMAN HERNANDEZ	625	18	1.63111	657.5998	2.05%
3	59	H	FEIJU HERNANDEZ HERNANDEZ	569	21	1.63111	630.0331	2.54%
4	155	H	JORGE JAVIER ZAMBRANO MORALES	577	23	1.63111	618.6553	2.49%
5	65	H	MIGUEL ABAD CARRILLO	526	20	1.63111	612.222	2.47%
6	73	H	CARLOS BELEN BLANCO NAVARRO	560	21	1.63111	598.0331	2.41%
7	92	H	ALEJANDRO GOMEZ LOPEZ	558	20	1.63111	594.522	2.11%
8	66	H	JORGE FOLIO AGUILAR CHEGRAL	555	19	1.63111	589.1100	2.08%
9	149	H	EDUARDO TLAUCHU PERCINO	555	18	1.63111	587.5663	2.37%
10	100	H	MARCELO HERNANDEZ ROSAS	524	20	1.63111	580.222	2.54%
11	69	H	PABLO ANDREY DIAZ	537	17	1.63111	567.7667	2.29%
12	151	H	IRVING VARGAS RAMIREZ	512	18	1.63111	549.5998	2.29%
13	145	H	JONATHAN EDWIN SISBANO JUAN	506	19	1.63111	540.4400	2.18%
14	89	H	CRISTOBAL GALLARDO CHAVEZ	505	19	1.63111	539.4109	2.10%
15	90	H	PABLO PARAN GARCIA SIRVENTES	497	22	1.63111	526.8442	2.16%
16	109	H	HUGO LOPEZ COCINA	481	21	1.63111	519.0231	2.09%
17	125	H	LUIS FRANCISCO PACHECO CAS TRO	482	20	1.63111	518.222	2.09%
18	128	H	ENILIO SALAS HERNANDEZ	479	17	1.63111	509.7667	2.00%
19	152	H	KELVIN VARGAS RAMIREZ	459	22	1.63111	498.8442	2.01%
20	91	H	MIGUEL ANGEL DE JESUS GLEICH GARCIA	454	14	1.63111	489.3554	1.67%
21	60	H	OCTAVIO AUGUSTO COVARRUBIA ALVAREZ	450	18	1.63111	482.5936	1.90%
22	72	H	JORGE RICARDO CARDOSO TRUJILLO	443	16	1.63111	471.9720	1.77%
23	106	H	ALEJANDRO LAZARO MARTINEZ	437	15	1.63111	464.1665	1.63%
24	108	H	EDUARDO LORETO BECERRA	429	17	1.63111	458.7289	1.65%
25	110	H	JAVIER LOPEZ CUEVAS	410	17	1.63111	446.7887	1.76%
26	128	H	ATANACIO PEREZ CANIEIRE	331	4	1.63111	337.2441	1.76%
27	87	H	RAUL ESPINOZA MARTINEZ	324	4	1.63111	331.2444	1.94%
28	65	H	EDUARDO DE JESUS GONZALEZ	309	5	1.63111	318.6555	1.28%
29	81	H	ENRIQUE CHUZ PABDO	274	6	1.63111	294.8666	1.12%
30	139	H	MIGUEL ANGEL PEREZ LIEBRO	273	5	1.63111	282.0506	1.14%
31	133	H	ALAMINA MARCOS ANTONIO FONSECA REYES	258	5	1.63111	278.6066	1.12%
32	143	H	OSVALDO SOLANO GONZALEZ	263	7	1.63111	275.6777	1.11%
33	154	H	ALEXIS URIEL XICOTENCATL CORTEZ	256	4	1.63111	263.2444	1.09%
34	156	H	GUILLERMO SOTO BAUTISTA	257	2	1.63111	260.6222	1.08%
35	122	H	LUIS ANGEL MOTA MARTIN	252	4	1.63111	259.2444	1.05%
36	103	H	GUADALUPE MARCOS ANTONIO BARRERA QUIJANO	244	7	1.63111	255.6777	1.01%
37	79	H	ALEJANDRO CORONA LOPEZ	235	5	1.63111	244.6555	0.98%
38	75	H	OMAR CABILDO TLAELUL	220	6	1.63111	230.8066	0.93%
39	124	H	FRED ORTEGA QUIROGA	217	5	1.63111	226.0500	0.91%
40	105	H	JOSE EDUARDO LASTRA SANCHEZ	215	4	1.63111	222.2444	0.9%
41	97	H	LUIS JOSE GUZMAN CORONA	215	4	1.63111	222.4551	0.9%
42	74	H	LEONEL GAUDENCIO BUSTAMANTE GOMEZ	206	6	1.63111	216.8655	0.82%
43	70	H	MAURICIO BAEZ GONZAGA	201	7	1.63111	210.6777	0.86%
44	64	H	MIGUEL PEREGRINO AYALA CARRERA	199	4	1.63111	205.2444	0.83%
45	126	H	CARLOS ENRIQUE PANO MEJIA	200	2	1.63111	203.0222	0.82%
46	71	H	CHRISTOPHER BILLO AGUILAR	198	2	1.63111	201.6222	0.81%
47	136	H	JOSE FRANCISCO RENDON ARENDO	195	3	1.63111	198.0222	0.81%
48	84	H	JAVIER DE ZATARAIN CANO	187	5	1.63111	190.0555	0.76%
49	123	H	FRANCISCO MOTA QUIJANO	193	1	1.63111	194.6111	0.7%
50	117	H	VICTOR MANUEL MAYORAL MUNIZ	175	7	1.63111	187.5777	0.76%
51	76	H	JONATHAN CALDERON GOMEZ CHAZARO	185	6	1.63111	185	0.7%
52	67	H	LIBRADO AGUILAR HERNANDEZ	182	1	1.63111	183.0111	0.74%
53	83	H	RODRIGO DE LOS SANTOS JIMENEZ	178	3	1.63111	183.4333	0.73%
54	78	H	RUBEN DARIO CHACON AGUILAR	178	3	1.63111	183.4333	0.74%
55	66	H	ADAN DOMINGUEZ SANCHEZ	171	1	1.63111	172.6111	0.7%
56	95	H	JESUS GREGORIO PASIENDO	163	2	1.63111	169.6222	0.67%
57	116	H	HUGO MARTINEZ LOPEZ	157	5	1.63111	166.0555	0.67%
58	149	H	LUIS JULIAN TELLEZ GIRON CANOPIA	157	4	1.63111	164.2444	0.66%
59	160	H	CESAR RODRIGO TOLEDANO HIRNANDEZ	153	1	1.63111	154.6111	0.62%
60	101	H	OSCAR HUAMLET MEXICOATL	147	4	1.63111	154.2444	0.62%
61	72	H	AGUILAR BERNARDO AGUILAR	146	4	1.63111	153.2444	0.62%
62	104	H	GABRIEL GONZALEZ JIMENEZ LOPEZ	149	3	1.63111	145.4333	0.54%
63	144	H	DANIEL SOLIS SALAZAR	130	3	1.63111	145.4333	0.54%
64	129	H	ISMAEL SANCHEZ HUERTA	139	2	1.63111	142.6222	0.53%
65	137	H	VALENTIN RODAS CRUZ	134	3	1.63111	139.4333	0.50%


PUEBLA
RESULTADOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA

19 Octubre 2020

 160919-03
 M1019-2020
 19-10-2020

NO	SEXO	HOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISIÓN PERMANENTE	VALOR COMISIÓN PERMANENTE	TOTAL	%
66	96	H	ENRIQUE GUEVARA MONTIEL	133	2	18111	139.5222
67	153	H	MARIO VAZQUEZ CANTÚ	131	2	18111	134.0222
68	88	H	ALBERTO ESPINOZA GUEVARA	127	4	18111	134.2444
69	119	H	FELIPE DE JESÚS MOJARRO ARROYO	129	1	18111	130.8111
70	142	H	LUIS MANUEL SILVA RICERERO	127	2	18111	130.6222
71	129	H	RICARDO PÉREZ JIMÉNEZ	121	4	18111	128.2444
72	114	H	JOSE LEONARDO MALDONADO ESPINOZA	121	3	18111	129.4333
73	107	H	ZETH LIMA BARRIENTOS	110	4	18111	117.2444
74	134	H	ALFREDO RAMÍREZ BARRA	110	3	18111	115.4333
75	66	H	JAVIER ÁLVAREZ JIMÉNEZ	102	3	18111	107.4333
76	82	H	ISMAEL DE LOS SANTOS DEOLARTE	99	2	18111	102.6222
77	102	H	LEONCIO HUERTA GONZÁLEZ	99	1	18111	100.8111
78	135	H	JUAN ANDRÉS RAMOS DOMÍNGUEZ	99	1	18111	100.8111
79	147	H	FELIPE TELLEZ ARROYO	100	0	18111	100
80	93	H	VIDAL MOACYR GONZALEZ BENÍTEZ	92	1	18111	93.6111
81	111	H	JUAN MAGIAS APARICIO	85	3	18111	90.4333
82	113	H	MARCIAL JESÚS MÁLCOS CRUZ	64	2	18111	67.0222
83	118	H	MIGUEL MÉNDEZ GUTIÉRREZ	85	1	18111	85.6111
84	120	H	PABLO MONTIEL SOLANA	83	1	18111	84.8111
85	127	H	MOISÉS PANECATL BARRERA	77	2	18111	89.6222
86	94	H	ROBERTO GONZALEZ MOTA	78	1	18111	79.6111
87	112	H	JARIN MAGIP GELLY	79	0	18111	79
88	121	H	NICÉFORO AURELIO MORENO LÓPEZ	56	2	18111	61.6222
89	141	H	MARVIN FERNANDO GARRUR HERNÁNDEZ	57	1	18111	58.0111
90	115	H	JORGE MARTÍNEZ GUZMÁN	56	1	18111	57.8111
		NULOS	875	0			
		TOTALES	24450	675	18111	24799.4925	100

11. En cuanto al numeral 18, relativo a los entregables de los resultados generados por la empresa, le informó que el escrito de la empresa donde realiza la entrega de la información forma parte integral del Acta de la Asamblea Estatal celebrada el 19 de octubre del año en curso, misma a la que ha tenido acceso desde la carpeta digital proporcionada por la Comisión de Justicia.

Puebla, 19 de Octubre de 2025

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA

COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA

MTRO. MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA

PRESENTE

Por medio de la presente la empresa Grupo Modular y Escalable, S.A. de C.V., de acuerdo a lo establecido en el contrato de servicio celebrado el día 13 de Octubre de 2025, que tiene por objeto proporcionar el **SISTEMA DIGITAL DE REGISTRO DE VOTACIÓN, ESCRUTINIO, CÓMPUTO Y GENERACIÓN DE RESULTADOS PARA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ESTATALES Y NACIONALES DEL ESTADO DE PUEBLA 2025**, hace constar la entrega de los siguientes documentos:

- Resumen de acceso a urnas, donde se muestran de acuerdo al Quorum registrado, por municipio la participación de los delegados (Anexo 1).
- Matriz de resultados, del cómputo de la elección a Consejeras y Consejeros Estatales y Nacionales de Puebla en formato digital e impreso (Anexo 2).

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente
GRUPO MODULAR Y ESCALABLE, S.A. DE C.V.


Lic. César Sánchez Huerta
REPRESENTANTE LEGAL

12. Por lo que respecta al numeral 20 de su petición, dicha información forma parte integral del Acta de la Asamblea Estatal celebrada el 19 de octubre del año en curso, identificados como anexo 1, mismos que se encuentra en la carpeta digital a la que ha tenido acceso y conocimiento.
13. Finalmente, en relación con el numeral 21, respecto de los códigos de acceso asignados por la empresa proveedora del sistema, me permito informarle que dicha petición no es procedente, debido a que la empresa proveedora manifiesta que constituyen "elementos sensibles del sistema de seguridad y autenticación de la plataforma electrónica".

"La entrega de estos códigos comprometería la arquitectura de seguridad, por las siguientes razones:

- a) *Naturaleza criptográfica del sistema* Los códigos de acceso forman parte del módulo de autenticación encriptada, diseñado para garantizar:
 - La unicidad del acceso,
 - La no suplantación de identidad,
 - La protección contra intrusiones o replicación no autorizada.*La exposición de dichos elementos es contraria a las prácticas de seguridad informática avaladas internacionalmente.*
- b) *Protección de infraestructura electoral electrónica.* Estos códigos son equivalentes a llaves de acceso a un sistema electoral. Su divulgación afecta la confidencialidad, integridad y trazabilidad de la arquitectura utilizada.
- c) *Riesgo de ingeniería inversa.* El acceso a estos códigos podría permitir la reconstrucción de patrones, algoritmos de generación o mecanismos internos del sistema, lo que representa una vulnerabilidad seria para procesos futuros del Partido Acción Nacional u otras instituciones.
- d) *Competencia técnica y contractual* Los códigos forman parte del activo de seguridad que la empresa está obligada a proteger conforme a:
 - Los estándares internacionales ISO/IEC de seguridad informática,
 - Las mejores prácticas de auditoría tecnológica,
 - Las cláusulas de confidencialidad establecidas en los procesos de implementación."

Por lo que, la información se encuentra debidamente incorporada al expediente, identificada como anexos del Acta de la Asamblea Estatal, y ha estado disponible para su consulta, revisión y análisis a través de los medios institucionales habilitados por la Comisión de Justicia del Partido.

Adicionalmente, se hace constar que, en congruencia con su solicitud, se procede a entregar copia certificada de la documentación correspondiente, en los términos y alcances permitidos por la normatividad interna y conforme a los registros que obran en poder de este Comité Directivo Estatal, no sin antes reiterar que en términos de los artículos 27, 28 y 29 del Reglamento de Justicia y Medios de Impugnación del Partido Acción Nacional, las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones dentro del expediente pueden consultar e imponerse en autos; así como solicitar copias simples o certificadas a su costa, directamente ante la Comisión de Justicia del Partido.

En consecuencia, resulta claro que la información solicitada fue integrada, puesta a disposición y entregada conforme a derecho y a las características propias del mecanismo de votación delegacional, cumpliendo, por ende, con la transparencia, certeza y publicidad que requiere dicha acta, sin que existiera omisión, negativa u obstáculo atribuible a este Comité Directivo Estatal y que el acceso efectivo a la documentación fue garantizado a través de los órganos partidistas competentes.

Sin otro particular, quedo atenta a cualquier duda o aclaración que estime pertinente.

ATENTAMENTE
GENOVEVA HUERTA VILLEGAS
SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PUEBLA

C.c.p. Comisión de Justicia del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional. Para su conocimiento y trámite correspondiente. Presente.
C.c.p. Mario Gerardo Riestra Piña – Presidente del Comité Directivo Estatal Puebla. Para su conocimiento presente.
Archivo

En la Heroica Ciudad de Puebla, Puebla; A día dieciocho del mes de diciembre de 2025; la suscrita Genoveva Huerta Villegas, Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, con fundamento en el artículo 77, inciso b), del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales.

C E R T I F I C O

Que la presente copia fotostática que consta de 37 fojas útiles concuerda fielmente con su original que obra en los archivos de este Comité Estatal, la cual tuve a la vista y que fue debidamente cotejada en todas y cada una de sus partes, la cual certifico.

C. GENOVEVA HUERTA VILLEGAS
SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA.



**ACTA DE LA ASAMBLEA ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA
19 DE OCTUBRE DE 2025**

ACTA

En la ciudad de Puebla, Puebla siendo las 10:00 horas del día 19 de octubre de 2025, el Presidente del Comité Directivo Estatal y Presidente de la Asamblea Estatal Mario Gerardo Riestra Piña se encuentra en Av. San Ignacio 824, Jardines de San Manuel, dando la bienvenida a las y los delegados numerarios a la Asamblea Estatal con fundamento en los artículos 19, 20, 21, 28, 29, 30, 61, 62, 63 y 64 de los Estatutos Generales y en los artículos 1 al 33 y 93 al 97 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales, de conformidad con la Convocatoria y Lineamientos para la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria, así como de la XX Asamblea Nacional Extraordinaria, así como de la Convocatoria y Lineamientos para la integración y desarrollo de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla y de acuerdo a las Providencias emitidas por el Presidente Nacional con relación a la autorización de la Convocatoria y Lineamientos para la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/057/2025 con fecha del 14 de julio de 2025.

1. REGISTRO DE DELEGADOS NUMERARIOS.

La Secretaria General del Comité Directivo Estatal y de la Asamblea Estatal, informa que a partir de las 10:00 horas se dio inicio al registro de delegadas y delegados numerarios en el Salón Country con dirección en Av. San Ignacio 824, Jardines de San Manuel, Puebla, Puebla el día 19 de octubre de 2025 a efecto de elegir a las y los aspirantes al Consejo Nacional y Consejo Estatal para el periodo 2025-2028 bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de las personas delegadas numerarias.
2. Honores a la Bandera e Himno Nacional.
3. Bienvenida y presentación del presidium.
4. Declaración del establecimiento de quorum.
5. Informe de la Presidencia del Comité Directivo Estatal.
6. Mensaje de la persona delegada del Comité Ejecutivo Nacional.
7. Cierre de registro de delegados y delegadas numerarias.
8. Elección de personas escrutadoras.
9. Explicación del procedimiento para la elección de las y los candidatos al Consejo Nacional 2025-2028 que corresponden a la entidad.
10. Explicación del procedimiento para la elección del Consejo Estatal 2025-2028.
11. Lectura de las candidaturas al Consejo Nacional.

12. Lectura de las candidaturas al Consejo Estatal.
 13. Elección de las y los Consejeros Nacionales para el periodo 2025-2028.
 14. Elección del Consejo Estatal para el periodo 2025-2028.
 15. Toma de protesta del Consejo Estatal para el periodo 2025-2028.
 16. Himno del partido y clausura.
-

1. REGISTRO DE LAS PERSONAS DELEGADAS NUMERARIAS.

Para el desahogo del punto 1 del orden del día, el Presidente de la Asamblea Estatal Mario Riestra Piña, señala que se inició el registro de las y los delegados numerarios a las 10:00 horas y quedará abierto a partir de este momento y cerrará al concluir el punto 7 del orden del día.

2. HONORES A LA BANDERA E HIMNO NACIONAL.

El Presidente de la Asamblea Estatal Mario Riestra Piña, solicita a los presentes ponerse de pie, a efecto de realizar los honores a la Bandera, y entonar nuestro Himno Nacional.

- *Banda de guerra.*
 - *Arribo de Escolta.*
 - *Honores a la Bandera con escolta.*
 - *Entonación de Himno Nacional.*
 - *Se retira la escolta con la Bandera.*
-

3. BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN DEL PRESIDIUM.

Para el desahogo del punto 3 del orden del día, el Presidente de la Asamblea Estatal Mario Riestra Piña, da la bienvenida a las y los presentes en la Asamblea, así como a quienes conforman el presidium.

Honorable Asamblea, de conformidad con lo establecido por la Convocatoria y lineamientos para la Asamblea Estatal en Puebla para elegir a las y los Consejeros Nacionales y Estatales, sean todas y todos bienvenidos.

Doy la bienvenida a nuestra amiga Joanna Alejandra Felipe Torres, Secretaria Ejecutiva de Presidencia y delegada del Comité Ejecutivo Nacional, en representación de nuestro Presidente Nacional Jorge Romero Herrera.



4. DECLARACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.

La Secretaria de la Asamblea Estatal Genoveva Huerta Villegas, solicita a la persona encargada de la mesa de registro, haga llegar un corte parcial de las y los delegados numerarios registrados hasta el momento.

(El responsable del registro, informa a la Secretaria de la Asamblea el número de delegaciones registradas)

La Secretaria de la Asamblea Estatal, informa y certifica que siendo las 11:45 horas, se encuentran presentes 80 delegaciones de un total de 114 delegaciones registradas y 1071 delegadas y delegados numerarios registrados.

Se informa al Presidente de la Asamblea Estatal, que de conformidad con el artículo 3 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, y los numerales 72 y 73 de la Convocatoria y Lineamientos para la Integración y Desarrollo de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, existe quórum legal para sesionar válidamente y para aprobar los acuerdos que se tomen en esta Asamblea Estatal.

5. INFORME DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL.

En el siguiente punto del orden del día, se inicia con la proyección del video con el mensaje del Presidente Nacional del Comité Ejecutivo Nacional Jorge Romero Herrera.

Posteriormente, el Presidente del Comité Directivo Estatal y de la Asamblea Estatal Mario Riestra Piña, hace uso de la voz y procede a rendir su informe.

6. MENSAJE DE LA PERSONA DELEGADA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

En este punto del orden del día, se proyecta el video con motivo del relanzamiento de la imagen del Partido Acción Nacional.

Posteriormente, Joanna Alejandra Felipe Torres, Secretaria Ejecutiva de Presidencia y delegada del Comité Ejecutivo Nacional y en representación del Presidente Nacional Jorge Romero Herrera, procede a rendir su mensaje.

7. CIERRE DE REGISTRO DE DELEGADOS Y DELEGADAS NUMERARIAS.



Para el desahogo de este punto del 7, la Secretaría de la Asamblea Estatal, solicita a la persona responsable del registro, se realice un reporte y verificar si se encuentran delegados formados para poder dar el cierre de registro.

(El responsable del registro, informa a la Secretaría de la Asamblea el número de delegaciones registradas para el cierre del registro)

Se informa y certifica que siendo las 12:15 horas, se encuentran 81 delegaciones municipales y de la Comisión Permanente de un total de 114 delegaciones registradas dando un total de 1095 delegadas y delegados numerarios; verificando que no se encuentran delegados numerarios formados para registrarse, se declara el cierre de registro de delegados y delegadas numerarias.

8. ELECCIÓN DE LAS PERSONAS ESCRUTADORAS.

Para el desahogo del punto 8 del orden del día, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 inciso b) del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales así como en el numeral 74 de la Convocatoria y Lineamientos para la Asamblea Estatal en Puebla y en el acuerdo CEPE-PUE-022/2025 aprobado por la Comisión Estatal de Procesos Electorales en fecha 17 de octubre de 2025, el Presidente del Comité Directivo Estatal y de la Asamblea Estatal propone a los scrutadores para las 35 mesas de votación, por tal razón se proponen 31 scrutadores.

Las propuestas son:

ESCRUTADORES	
1	MARY KARINA PAISANO PERCINO
2	MARISOL HERNANDEZ BRAVO
3	EMANUEL ROMERO CASTILLO
4	JOSÉ AARON MARTINEZ CORTES
5	EMILIANO ENRIQUEZ SANCHEZ
6	FERNANDO LOPEZ ROJAS
7	JORGE ARMANDO ZARAGOZA FLORES
8	EVELYN HERNANDEZ SEVILLA
9	ARELY DE AQUINO TOQUI
10	ANDRE ATZIN FERNANDEZ SANCHEZ
11	MANUEL ARATH HERNANDEZ YAÑEZ
12	AARON CAMELA RAMIREZ
13	LUIS ENRIQUE BARBOSA MAZA
14	YANEMID HERNANDEZ CUAZITL
15	EDGAR MICHIMANI DANIEL
16	SANDRA MARIA TLAQUE GOMEZ
17	RAMON LARA HERRERA
18	DAVID CASTELLANOS ORTIZ
19	MIGUEL ANGEL DESSAVRE ALVAREZ



20	DENISSE MICHELLE AGUIRRE REYES
21	CLAUDIA CORONA ALVARADO
22	MAYRA RAMIREZ GOMEZ
23	RODRIGO CORONA GALINDO
24	DORA MARIA GONZALEZ MATEOS
25	GUADALUPE ANGELICA CARRANCO TEJEDA
26	MARIA ANGELICA JUAREZ LOPEZ
27	MONICA FABIOLA CARRANZA MACIAS
28	VIRGILIO BONILLA VERGARA
29	GICELA RANGEL MEJIA
30	ANGEL GUSTAVO LEON HERNANDEZ
31	MARCO ANTONIO TECHALOTZI MENDEZ

Se somete a consideración de la Asamblea Estatal los escrutadores, por lo que en votación económica se deben aprobar, la Secretaría de la Asamblea Estatal, solicita a las y los delegados numerarios que estén de acuerdo lo manifiestan levantando su papeleta en Sí.

Los que no estén de acuerdo lo manifiesten levantando su papeleta en NO.

Se aprueban por **MAYORÍA** las y los escrutadores para la Asamblea Estatal.

9. EXPLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL 2025-2028 QUE CORRESPONDEN A LA ENTIDAD.

En el desahogo del punto 9, la Secretaría de la Asamblea, procede a realizar la explicación; en términos del numeral 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83 de la Convocatoria y Lineamientos para la Asamblea Estatal en del Partido Acción Nacional en Puebla.

De acuerdo al numeral 76 se entregó a cada una de las y los delegados numerarios un librito con las y los candidatos al Consejo Nacional y Estatal, con nombre completo, fotografía, municipio del cuál fue propuesto y una breve semblanza.

Para la emisión de la votación y en términos del numeral 79 de la Convocatoria y Lineamientos para la integración y desarrollo de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, me permito hacer del conocimiento de esta Asamblea, que con fecha 24 de septiembre de 2025, la Comisión Nacional de Procesos Electorales publicó en sus estrados físicos y digitales el **ACUERDO CNPE-147/2025 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL USO DE URNAS ELECTRÓNICAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA ESTATAL QUE SE LLEVARÁ A CABO EL**



DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL, ASÍ COMO DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO NACIONAL QUE LE CORRESPONDEN A DICHA ENTIDAD FEDERATIVA.



ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el uso de urnas electrónicas en la Asamblea Estatal que se llevará a cabo el diecinueve de octubre de dos mil veinticinco en el Estado de Puebla, para la elección de integrantes Consejo Nacional que corresponden a dicha entidad, así como de integrantes del Consejo Estatal.

SEGUNDO. Se establece que el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla será la autoridad competente para convocar o contratar el equipo requerido y la Comisión Estatal de Procesos Electorales, determinará el número de urnas electrónicas y verificará su correcto funcionamiento antes y durante la Asamblea Estatal, e impartirá la capacitación correspondiente al personal designado para su operación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Procesos Electorales a notificar el presente acuerdo a la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Puebla, para que proceda a su implementación en los términos establecidos.

CUARTO. Regístrese, publíquese en los estrados físicos y electrónicos de esta Comisión y archívese como asunto concluido.

Así lo acordó la Comisión Nacional de Procesos Electorales por unanimidad de votos, en sesión celebrada el veinticuatro del septiembre de dos mil veinticinco.

Atentamente

Ver una firma anterior a esta.
Y una más y más digna para mí.

COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

 
GEOVANNY J. MARAÑAS GALVÁN PAULINA ANTEQUERA MARTÍNEZ
COMISIONADO PRESIDENTE SECRETARIA EJECUTIVA

COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL
Av. 16 de Septiembre 100, Col. Centro, 11000, CDMX, México
www.pan.org.mx

Así mismo, el proceso de votación se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Generales del Partido, el Reglamento de Órganos Estatales y Municipales, así como de la Convocatoria y Lineamientos para la integración y desarrollo de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, por lo que se proyecta un video para mayor entendimiento del procedimiento de votación, para la elección de las propuestas al Consejo Nacional.

(Proyección de video)

Asamblea
ESTATAL
ORDINARIA 2025



30

1 2 3

4 5 6

7 8 9



CANDIDATAS AL CONSEJO NACIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Teclee el número del Candidato

	1		DRA. MARÍA ELENA PI	2		3	
	5		TRAVIET	6		9	
	11		14		15		16
	17		18		19		20
	21		22		23		24
	25		26		27		28
	29		30		31		32
	33		34		35		36
	37		38		39		40
	41		42		43		44
	45		46		47		48
	49		50		51		52
	53		54		55		56
	57		58		59		60
	61		62		63		64
	65		66		67		68
	69		70		71		72
	73		74		75		76
	77		78		79		80
	81		82		83		84
	85		86		87		88
	89		90		91		92
	93		94		95		96
	97		98		99		100
	101		102		103		104
	105		106		107		108
	109		110		111		112
	113		114		115		116
	117		118		119		120
	121		122		123		124
	125		126		127		128
	129		130		131		132
	133		134		135		136
	137		138		139		140
	141		142		143		144
	145		146		147		148
	149		150		151		152
	153		154		155		156
	157		158		159		160
	161		162		163		164
	165		166		167		168
	169		170		171		172
	173		174		175		176
	177		178		179		180
	181		182		183		184
	185		186		187		188
	189		190		191		192
	193		194		195		196
	197		198		199		200
	201		202		203		204
	205		206		207		208
	209		210		211		212
	213		214		215		216
	217		218		219		220
	221		222		223		224
	225		226		227		228
	229		230		231		232
	233		234		235		236
	237		238		239		240
	241		242		243		244
	245		246		247		248
	249		250		251		252
	253		254		255		256
	257		258		259		260
	261		262		263		264
	265		266		267		268
	269		270		271		272
	273		274		275		276
	277		278		279		280
	281		282		283		284
	285		286		287		288
	289		290		291		292
	293		294		295		296
	297		298		299		300
	301		302		303		304
	305		306		307		308
	309		310		311		312
	313		314		315		316
	317		318		319		320
	321		322		323		324
	325		326		327		328
	329		330		331		332
	333		334		335		336
	337		338		339		340
	341		342		343		344
	345		346		347		348
	349		350		351		352
	353		354		355		356
	357		358		359		360
	361		362		363		364
	365		366		367		368
	369		370		371		372
	373		374		375		376
	377		378		379		380
	381		382		383		384
	385		386		387		388
	389		390		391		392
	393		394		395		396
	397		398		399		400
	401		402		403		404
	405		406		407		408
	409		410		411		412
	413		414		415		416
	417		418		419		420
	421		422		423		424
	425		426		427		428
	429		430		431		432
	433		434		435		436
	437		438		439		440
	441		442		443		444
	445		446		447		448
	449		450		451		452
	453		454		455		456
	457		458		459		460
	461		462		463		464
	465		466		467		468
	469		470		471		472
	473		474		475		476
	477		478		479		480
	481		482		483		484
	485		486		487		488
	489	</td					



CANDIDATAS AL CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE PUEBLA

	22		25		28	Teclee el número del Candidato		
	30		31		32	1	2	3
	33		34		35	4	5	6
	36		37		38	7	8	9
			<input type="button" value="Sairar"/>				0	

1 2 3
4 5 6
7 8 9
0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

LAS FOTOGRAFIAS SON LAS ENTREGADAS EN EL PROCESO DE REGISTRO POR
LOS CANDIDATOS.

25/25
MUJERES

ANULAR TU VOTO

CONTINUAR

	82		83		84	Teclee el número del Candidato		
	85		86		87	1	2	3
	88		89		90	4	5	6
	91		92		93	7	8	9
	94		95		96	<input type="button" value="Sairar"/>	0	

LAS FOTOGRAFIAS SON LAS ENTREGADAS EN EL PROCESO DE REGISTRO POR
LOS CANDIDATOS.

23/25
HOMBRES

ANULAR TU VOTO

RESUMEN DE VOTOS

CANDIDATAS AL CONSEJO NACIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

	1.0		1.0		2.0
--	-----	--	-----	--	-----

1 2 3
4 5 6
7 8 9
0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

CORREGIR VOTACIÓN

CONFIRMAR VOTACIÓN



RESUMEN DE VOTOS

Voto Guardado

Imprimiendo Votos

De conformidad con el artículo 30 de los Estatutos Generales, y 25 del ROEM, el acuerdo CEN/SG/08/2925 mediante el cual se emiten las Acciones Afirmativas para Garantizar la Paridad de Género en la integración del Consejo Nacional, la Asamblea Estatal deberá elegir **14 integrantes** de Consejo Nacional, 7 de género femenino y 7 de género masculino.

Cada delegada y delegado numerario emitirá un total de **6 votos**, debiendo elegir **3 mujeres y 3 hombres** a fin de atender los criterios de paridad que establecen los Estatutos Generales y el Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional.

10. EXPLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO ESTATAL 2025-2028.

Para el desahogo del punto 10, la Secretaría de la Asamblea Estatal, procede a realizar la explicación; en términos del numeral 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 90 de la Convocatoria y Lineamientos para la Asamblea Estatal en del Partido Acción Nacional

en Puebla; el artículo 14 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales, la Asamblea Estatal deberá elegir **100 integrantes** para el Consejo Estatal en Puebla, de los cuáles 50 son género femenino y 50 género masculino.

A fin de atender los criterios de paridad que establecen los Estatutos Generales y el Reglamento de Órganos Estatales y Municipales, cada delegada y delegado numerario deberá emitir un total de **50 votos**, debiendo elegir **25 mujeres** y **25 hombres**.

11.LECTURA DE LAS CANDIDATURAS AL CONSEJO NACIONAL

Para el desahogo del punto 11, el Presidente de la Asamblea Estatal, le solicita a la Secretaría de la Asamblea Estatal, de lectura de los mismos.

Antes de proceder con la lectura, se informa a la Asamblea Estatal que con fecha 18 de octubre de 2025, la Comisión Estatal de Procesos Electorales recibió la renuncia de Rafael Guzmán Hernández como aspirante al Consejo Nacional, por lo que no podrá ser electo en esta Asamblea, ya que fue retirado del sistema electrónico de votación.

Las y los candidatos al Consejo Nacional registrados para participar en esta Asamblea, son los siguientes:

MUNICIPIO	NOMBRE
CHALCHICOMULA DE SESMA	LIMÓN MUÑOZ MARÍA CONCEPCIÓN
GUADALUPE VICTORIA	REYES BLANCO VIOLETA
HUEJOTZINGO	ESPINOZA GUEVARA ALELÍ
JOPALA	CERVANTES MOCTEZUMA MARÍA DOLORES
PANTEPEC	AGUILAR NAVA MARÍA DEL ROCÍO
PUEBLA	ARRUBARRENA GARCIA MARÍA GUADALUPE
PUEBLA	BEAUREGARD MARTÍNEZ CAROLINA
RAFAEL LARA GRAJALES	SOBRADO RODRÍGUEZ VERÓNICA MARÍA
SAN ANDRES CHOLULA	COYOPOL MORALES MERCEDES
SAN GABRIEL CHILAC	HUERTA VILLEGAS GENOVEVA
TEHUACÁN	RODRIGUEZ DE JESÚS YOLANDA
TEOPANTLÁN	RODRIGUEZ DELLA VECCHIA MONICA
TLAOLA	JIMÉNEZ CASTILLO BLANCA
TUZAMAPAN DE GALEANA	ESCANDÓN TORRES ALEJANDRA
ZINACATEPEC	RAMIREZ LUNA MARÍA FABIOLA
TEHUACÁN	ABAD CARRILLO MIGUEL



PUEBLA	AGUILAR CHEDRAUI JORGE FOUD
CUAUTLACINGO	CARDOSO TRUJILLO JORGE RICARDO
ELOXOCHITLAN	GALLARDO CRUZ CIRILO
ZINACATEPEC	GRAJALES ESPINA JOSE ROBERTO
SAN JUAN ATENCO	GUEVARA MONTIEL ENRIQUE
SAN MARTIN TEXMELUCAN	HUERTA CASCO RICARDO IBRAHIM
ALOJUCA	LOBATO BECERRA EDUARDO
SOLTEPEC	MARTINEZ LOPEZ HUGO
JALPAN	MICALCO MENDEZ RAFAEL ALEJANDRO
CHIGMECATITLAN	MOTA MARIN LUIS ANGEL
SAN MATIAS TLALANCALECA	MOTA QUIROZ FRANCISCO
TEHUITZINGO	PORRAS REYES ALAMINA MARCO ANTONIO
CHIGNAUTLA	RAMIREZ BARRA ALFREDO
IXTACAMAXTITLAN	RIESTRA PIÑA MARIO GERARDO
PUEBLA	SARUR HERNANDEZ MARVIN FERNANDO
XICOTEPEC	SOLIS SALAZAR DANIEL
XOCHITLÁN TODOS SANTOS	TELLEZ ARROYO FELIPE
SAN ANDRES CHOLULA	TULATEHUI PERCINO EDMUNDO
TEOTLALCO	VAZQUEZ CANTU MARIO

12.LECTURA DE LAS CANDIDATURAS AL CONSEJO ESTATAL

La Secretaría de la Asamblea Estatal, antes de proceder con la lectura de las y los candidatos, hace de conocimiento de la Asamblea que con fecha 17 de octubre de 2025, la Comisión Estatal de Procesos Electorales recibió las renuncias de los siguientes aspirantes:

- **Rocio Sánchez de la Vega Escalante.**
- **Óscar Pérez Cordoba Amador.**
- **Víctor Alexander Pérez Cordoba Millán.**

Por lo anterior, los candidatos antes mencionados no podrán ser electos en esta Asamblea, toda vez que fueron retirados del sistema electrónico de votación.

Igualmente, en fechas 17 y 18 de octubre, la Comisión Estatal de Procesos Electorales, recibió vía correo electrónico 3 supuestas renuncias sin firma de candidatos al Consejo Estatal; la CEPE les solicitó que acudieran a las instalaciones para ratificar las mismas. Sin embargo, al momento de la Asamblea, ninguna de las



renuncias ha sido ratificada, por lo que dichos candidatos se mantienen en la boleta con la posibilidad de ser electos.

Así mismo, se hace de conocimiento que a las 12:02 horas del presente día, la Comisión Estatal de Procesos Electorales, recibió las renuncias en este recinto de los siguientes aspirantes:

- **Maria de Guadalupe Arrubarrena García.**
- **Adán Domínguez Sánchez.**
- **Miguel Méndez Gutiérrez.**
- **Pablo Montiel Solana.**
- **Marcial Jesús Malcos Cruz.**
- **María Fernanda Huerta López.**
- **Carolina Morales García.**
- **Maria del Carmen Quiroz Preza.**

Toda vez que ya se contaba con la aprobación del material para esta Asamblea, fue materialmente imposible eliminarlos de la urna electrónica, por lo que la cantidad de votos que se emitan para los anteriores candidatos, no serán computables.

Las y los candidatos al Consejo Estatal registrados para participar en esta Asamblea, son los siguientes:

MUNICIPIO	NOMBRE
ACAJETE	LIMA BARRIENTOS ZETH
ACATLÁN	RAMÍREZ ESCAMILLA MAYRA ISABEL
ACATLÁN	SARMIENTO TORRES FILOMENO
ACATZINGO	SALINAS HERNANDEZ HILDA LETICIA
AHUATLÁN	RAMIREZ SALAZAR FARIDE
AHUATLÁN	PÉREZ LIBERATO MIGUEL ÁNGEL
AJALPAN	JIMENEZ ORTIZ ANA MARÍA
AJALPAN	RAMOS DOMINGUEZ JUAN ANDRES
ALIOJUCA	CONTRERAS LARA MARIA DEL ROSARIO
ALIOJUCA	LOBATO BECERRA EDUARDO
ALTEPEXI	HUERTA GONZALEZ LEONCIO
AMOZOC	AGUILAR HERNANDEZ LIBRADO
ATLIXCO	GALINDO PETRIZ MYRIAM
ATLIXCO	JIMENEZ SALAZAR ARACELI
AXUTLA	SOLANO BRIONES YAMEL AZUCENA
AXUTLA	MARTINEZ GUZMAN JORGE
CAÑADA MORELOS	LOPEZ CUEVAS JAVIER
CHALCHICOMULA DE SESMA	HERRERA ROJAS MANUEL
CHIAUTLA	BERNABE AGUILAR AQUILINO
CHICHIQUILA	GONZALEZ MONTALBAN ROCIO
CHIGMECATITLAN	MOTA MARIN LUIS ANGEL



CHIGNAHUAPAN	SILVA ROMERO LUIS MANUEL
CHIGNAUTLA	CHACON GARCIA MARIA CRISTINA
CHIGNAUTLA	RAMIREZ BARRA ALFREDO
CUAUTLACINGO	VAZQUEZ FLORES VIRIDIANA
CUAUTLACINGO	CARDOSO TRUJILLO JORGE RICARDO
CUAUTLACINGO	XICONTENCATL CORTES ALEXIS URIEL
CUETZALAN DE PROGRESO	MACIAS APARICIO JUAN
ELOXOCHITLAN	BULAS MONTORO MARIA DE LAS MERCEDES
ELOXOCHITLAN	GALLARDO CRUZ CIRILO
GUADALUPE	TELLEZ GIRON CARMONA LUIS JULIAN
GUADALUPE VICTORIA	REYES BLANCO VIOLETA
GUADALUPE VICTORIA	MORENO LOPEZ NICEFORO AURELIO
HUAUCHINANGO	VARGAS RAMIREZ KEVIN
HUEJOTZINGO	ESPINOZA GUEVARA ALELI
HUEJOTZINGO	ESPINOZA GUEVARA ALBERTO
HUEYAPAN	FLORES GUTIERREZ OLGA LIDIA
HUEYAPAN	ARROYO ORTIZ PABLO
HUEYTAMALCO	BELLO GUTIERREZ BRISEIDA DEYANIRA
HUEYTAMALCO	RENDON MORENO JOSE FRANCISCO
IXCAQUIXTLA	HERNANDEZ MANZANILLA FATIMA
IXCAQUIXTLA	BUSTAMANTE GALVEZ LEONEL GAUDENCIO
IXTACAMAXTITLÁN	ESPINOZA MARTINEZ RAUL
IZÚCAR DE MATAMOROS	SANCHEZ HUERTA ISMAEL
JALPAN	SÁNCHEZ MORA KARLA
JALPAN	GARCIA SIFUENTES PABLO FABIAN
JOLALPAN	MENDEZ MONTES MARIA VICTORIA LUISA
JOPALA	CARRASCO ALVAREZ ANDREA LIZETH
JOPALA	GILBON GARCIA MIGUEL ANGEL DE JESUS
NEALTICAN	MONTIEL MENDEZ MARGARITA
NEALTICAN	DE LOS SANTOS JIMENEZ RODRIGO
OCOYUCAN	RAMIREZ JIMENEZ CAROLINA
OCOYUCAN	DE LOS SANTOS DE OLEARTE ISMAEL
PANTEPEC	AGUILAR NAVA MARIA DEL ROCIO
PANTEPEC	PEREZ JIMENEZ RICARDO
PROPIUESTA CDE	CERON ROJAS JESSICA MARIA DE LOURDES
PROPIUESTA CDE	RODRIGUEZ DELLA VECCHIA MONICA
PROPIUESTA CDE	SANCHEZ RODRIGUEZ BLANCA ESTELA
PROPIUESTA CDE	AGUILAR CHEDRAUIJORGE FOUAD
PROPIUESTA CDE	CORVERA ALVAREZ OCTAVIO AUGUSTO
PUEBLA	ACUÑA FIGUEROA AMPARO
PUEBLA	ARRUBARRENA GARCIA MARIA DE GUADALUPE
PUEBLA	BEAUREGARD MARTINEZ CAROLINA
PUEBLA	BLANCO NAVARRO MARIA DEL CARMEN



PUEBLA	CERVANTES MOCTEZUMA MARIA DOLORES
PUEBLA	HUERTA LOPEZ MARIA FERNANDA
PUEBLA	JIMENEZ CASTILLO BLANCA
PUEBLA	LEAL RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE
PUEBLA	LIMON MUÑOZ MARIA CONCEPCION
PUEBLA	MORALES GARCIA CAROLINA
PUEBLA	THOME ANDRADE LIZBET
PUEBLA	VARGAS JARQUIN JANET MIGUELINA
PUEBLA	BLANCO NAVARRO CARLOS BERNARDO
PUEBLA	DOMINGUEZ SANCHEZ ADAN
PUEBLA	GUEVARA MONTIEL ENRIQUE
PUEBLA	JIMENEZ LOPEZ GABRIEL OSWALDO
PUEBLA	LAZARO MARTINEZ ALEJANDRO
PUEBLA	LOPEZ COSCA HUGO
PUEBLA	MARTINEZ LOPEZ HUGO
PUEBLA	MENDEZ GUTIERREZ MIGUEL
PUEBLA	PANDO MEJIA CARLOS ENRIQUE
PUEBLA	SARUR HERNANDEZ MARVIN FERNANDO
PUEBLA	SORIANO JAIME JONATHAN EDWIN
QUECHOLAC	GUTIERREZ VAZQUEZ LUZ MARIA YVON
QUECHOLAC	MAYORAL MUÑOZ VICTOR MANUEL
RAFAEL LARA GRAJALES	SOBRADO RODRIGUEZ VERONICA MARIA
RAFAEL LARA GRAJALES	LASTRA SANCHEZ JOSE EDUARDO
SAN ANDRÉS CHOLULA	GABIÑO SALAZAR MA. DOLORES
SAN ANDRÉS CHOLULA	ROSAS TOME MARIBEL
SAN ANDRÉS CHOLULA	TOXQUI DANIEL EVA MARIA
SAN ANDRÉS CHOLULA	GREGORIO PAISANO JESUS
SAN ANDRÉS CHOLULA	HUANETL MIXCOALT OSCAR
SAN ANDRÉS CHOLULA	TULATEHUI PERCINO EDMUNDO
SAN FELIPE TEOTLALCINGO	MOTA QUIROZ MARIA DEL CARMEN
SAN FELIPE TEOTLALCINGO	DE ZATARAIN CAÑON JAVIER
SAN GABRIEL CHILAC	CABILDO TLATELPA OMAR
SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	DÍAZ GONZALEZ FELIPE DE JESUS
SAN JUAN ATENCO	QUIROZ PREZA MARÍA DEL CARMEN
SAN JUAN ATENCO	BAEZ GONZAGA MAURICIO
SAN MARTÍN TEXMELUCAN	PANECATL BARRERA MOISES
SAN MATIAS TLALANCALECA	AGUILAR NAJERA PILAR
SAN MATIAS TLALANCALECA	MOTA QUIROZ FRANCISCO
SAN MIGUEL XOXTLA	CAMACHO CRUZ MARIA BRENDA
SAN MIGUEL XOXTLA	MALCOS CRUZ MARCIAL JESUS
SAN PEDRO CHOLULA	GOMEZ LOPEZ ALEJANDRO
SAN PEDRO CHOLULA	MALDONADO ESPINOZA JOSE LEONARDO
SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	PACHECO CASTRO LUIS FRANCISCO



SAN SALVADOR EL SECO	MONTIEL SOLANA PABLO
SANTA INÉS AHUATEMPAN	CRUZ GALICIA SUSANA
SANTIAGO MIAHUATLÁN	ALVAREZ JIMENEZ JAVIER
SANTO TOMÁS HUEYOTLIPAN	ABAD CADENA MIGUEL PERFECTO
SOLTEPEC	VAZQUEZ CHAVARRIA SAHIRA VERENICE
SOLTEPEC	BELLO AGUILAR CHRISTOPHER
TECALI DE HERRERA	JUAREZ FLORES MARIANA
TECALI DE HERRERA	SOLANO GONZALEZ OSVALDO
TECAMACHALCO	CALDERON GOMEZCHAZARO JONATHAN
TEHUACÁN	DIEGO DIEGO IVETH
TEHUACÁN	RODRIGUEZ DE JESUS YOLANDA
TEHUACÁN	ABAD CARRILLO MIGUEL
TEHUACÁN	MOJARRO ARROYO FELIPE DE JESUS
TEHUITZINGO	PORRAS REYES ALAMINA MARCO ANTONIO
TEOPANTLÁN	PEREZ CAÑETE ATANACIO
TEOTLALCO	VILLEGAS SANCHEZ ELVIA MARIA
TEOTLALCO	VAZQUEZ CANTU MARIO
TEPEACA	GONZALEZ MOTA ROBERTO
TEZIUTLÁN	TOLEDANO HERNANDEZ CESAR RODRIGO
TIANGUISMANALCO	ZAMBRANO MORALES JORGE JAVIER
TILAPA	MACIP GELLY JAIME
TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	ROJAS CRUZ VALENTE
TLACUILOTEPEC	ORTEGA QUIROGA FRED
TIAOLA	VARGAS RAMIREZ IRVING
TLATLAUQUITEPEC	JIMENEZ MORALES NANCY
TLATLAUQUITEPEC	CRUZ PARDO ENRIQUE
TOCHIMILCO	LOZANO GENIS MARIA JOSE
TOCHIMILCO	HERNANDEZ HERNANDEZ FELIX
TOCHTEPEC	CORONA LÓPEZ ALEJANDRO
TOLTEPEC DE GUERRERO	MENDEZ ISLAS VERONICA
TOLTEPEC DE GUERRERO	IBARRA OLGUIN GUADALUPE MARCO ANTONIO
TUZAMAPAN DE GALEANA	ESCANDON TORRES ALEJANDRA
TUZAMAPAN DE GALEANA	GUZMAN CORONA ULISES JOB
XICOTEPEC	SOLIS SALAZAR DANIEL
XIUTETELCO	CHACON AGUAYO RUBEN DARIO
XOCHITLÁN TODOS SANTOS	TELLEZ ARROYO FELIPE
ZACAPALA	LIMON GONZALEZ HILDA ARACELI
ZACAPOAXTLA	SOTO BAUTISTA GUILLERMO
ZACATLAN	GONZALEZ JUÁREZ MARICELA
ZAPOTITLÁN	FLORES SÁNCHEZ NANCY EDITH
ZAPOTITLÁN	SALAS HERNANDEZ EULOGIO
ZIHUATEUTLA	PEREZ AMADOR LUZ MARIA
ZIHUATEUTLA	GUZMÁN HERNÁNDEZ RAFAEL



ZINACATEPEC	RAMIREZ LUNA MARIA FABIOLA
ZINACATEPEC	GONZALEZ BENITEZ VIDAL MOACYR

13. ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES PARA EL PERÍODO 2025-2028.

14. ELECCIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL PERÍODO 2025-2028.

La Secretaría de la Asamblea, previo al desahogo del punto 14 y 15 de la Convocatoria, hace de conocimiento de la Asamblea, que fueron remitidas al Comité Directivo Estatal, solicitudes para otorgar la Consejería Estatal Vitalicia, presentadas por el **C. José Roberto Grajales Espina** y el **C. Enrique Guevara Montiel**, toda vez que cumplen con los 20 años establecidos por los Estatutos.

Se somete a consideración de la Asamblea Estatal, por lo que en votación económica se deben aprobar, la Secretaría de la Asamblea Estatal, solicita a las y los delegados numerarios que estén de acuerdo lo manifiestan levantando su papeleta en Sí.

Los que no estén de acuerdo lo manifiesten levantando su papeleta en NO.

Se aprueban por **MAYORÍA** las Consejerías Estatales Vitalicias de José Roberto Grajales Espina y Enrique Guevara Montiel.

En este sentido y en virtud de que el C. Enrique Guevara Montiel ha sido ratificado como Consejero Estatal vitalicio, ya no es elegible en la elección al Consejo Estatal, por lo que los votos que reciba en la urna electrónica no serán computables.

Continuando con el desarrollo, la Secretaría de la Asamblea Estatal informa que una vez que se ha explicado el procedimiento de votación electrónica, solicita que de manera ordenada se vaya anunciando a cada una de las delegaciones municipales, así como la Delegación de la Comisión Permanente, siendo las 12:30 horas del día 19 de octubre de 2025 se inicia la votación.

La votación se llevará a cabo en las 2 zonas que se tienen a los costados del salón, en la que se establecerá la clave de acceso a cada delegación municipal y de la delegación de la Comisión Permanente, en donde se encuentran instalados los 140 equipos de captura (urna electrónica) con impresora para la emisión de los testigos.

El testigo de votación emitido por la urna electrónica será depositado por cada delegada y delegado numerario una urna transparente ubicada dentro de la zona de votación.

El procedimiento de votación, escrutinio y cómputo de los resultados, se apegan a los principios Constitucionales en los que se garantiza el voto libre y secreto.



Al finalizar la votación de cada una de las y los delegados numerarios de las delegaciones municipales y de la delegación de la Comisión Permanente, se entregará un informe de resultados de los votos emitidos por las delegaciones municipales y de la delegación de la Comisión Permanente.

Se proceden a anunciar a cada una de las delegaciones que tienen quórum y pueden pasar a votar:

1. Se inicia con la delegación Comisión Permanente: 28 registrados.
2. Delegaciones municipales con quórum: 81

INFORME DE RESULTADOS.

El Presidente de la Asamblea Estatal Mario Riestra Piña, siendo las 16:35 horas del 19 de octubre de 2025, solicita a los escrutadores que se encuentran en la mesa de escrutinio electrónico y de resultados, procedan a la firma del informe que contiene los resultados del sistema de votación electrónica.

Posteriormente, solicita le sea entregado el informe de resultados por parte de los escrutadores y de la empresa Grupo Modular y Escalable S.A de C.V para poder dar lectura a los resultados de las Consejeras y Consejeros electos conforme a cada una de las elecciones.

(Entrega del informe de resultados)

El Presidente de la Asamblea Estatal Mario Riestra Piña solicita a la Secretaria General de la Asamblea Estatal, de los resultados correspondientes:

RESULTADOS AL CONSEJO NACIONAL.

RESULTADOS POR GÉNERO FEMENINO: 7 ASPIRANTES CONSEJO NACIONAL ELECTAS

SEXO	NOMBRE
M	GENOVEVA HUERTA VILLEGAS
M	BLANCA JIMÉNEZ CASTILLO
M	MARIA FABIOLA RAMIREZ LUNA
M	MONICA RODRIGUEZ DELLA VECCHIA
M	VERÓNICA MARÍA SOBRADO RODRÍGUEZ
M	CAROLINA BEAUREGARD MARTINEZ
M	ALEJANDRA ESCANDÓN TORRES

RESULTADOS POR GÉNERO MASCULINO: 7 ASPIRANTES AL CONSEJO NACIONAL ELECTOS



SEXO	NOMBRE
H	MARIO GERARDO Riestra Piña
H	RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MENDEZ
H	JOSE ROBERTO GRAJALES ESPINA
H	JORGE FOUAD AGUILAR CHEDRAUI
H	CIRILO GALLARDO CRUZ
H	EDMUNDO TLATEHUI PERCINO
H	ENRIQUE GUEVARA MONTIEL

El Presidente de la Asamblea Estatal Mario Riestra Piña, informa que una vez leído los resultados del cómputo final y de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y demás relativos al Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, serán propuestas a Consejeras y Consejeros Nacionales, los candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos por género, de acuerdo al número de propuestas que correspondan.

Se agrega acta de resultados de todas las y los aspirantes al Consejo Nacional, con su respectiva votación:

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATAS AL CONSEJO NACIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

	NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%
1	7	M	GENOVEVA HUERTA VILLEGAS	471	11	1.8111	490.9221	16.33%
2	8	M	BLANCA JIMENEZ CASTILLO	339	11	1.8111	358.9221	11.94%
3	11	M	MARIA FABIOLA RAMIREZ LUNA	310	16	1.8111	339.9776	11.26%
4	13	M	MONICA RODRIGUEZ DELLA VECCHIA	301	15	1.8111	328.1665	10.92%
5	15	M	VERONICA MARIA SOBRADO RODRIGUEZ	259	10	1.8111	277.1111	9.22%
6	3	M	CAROLINA BEAUREGARD MARTINEZ	239	3	1.8111	244.4333	8.13%
7	5	M	ALEJANDRA ESCANDON TORRES	231	1	1.8111	232.8111	7.75%
8	1	M	MARIA DEL ROCIO AGUILAR NAVA	195	9	1.8111	211.2999	7.03%
9	9	M	MARIA CONCEPCION LIMON MUÑOZ	166	2	1.8111	169.6222	5.64%
10	14	M	YOLANDA RODRIGUEZ DE JESUS	76	1	1.8111	77.8111	2.59%
11	2	M	MARIA GUADALUPE ARRUBARENA GARCIA	63	1	1.8111	64.8111	2.16%
12	10	M	MERCEDES MORALES COYOPOL	59	1	1.8111	60.8111	2.02%
13	12	M	VIOLETA REYES BLANCO	58	0	1.8111	58	1.93%
14	6	M	ALELI ESPINOZA GUEVARA	52	0	1.8111	52	1.73%
15	4	M	MARIA DOLORES CERVANTES MOCTEZUMA	40	0	1.8111	40	1.33%
			NULOS	75	0			
			TOTALES	2934	81	1.8111	3005.6991	100

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

	NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%
1	31	H	MARIO GERARDO Riestra Piña	526	21	1.8111	564.0331	18.77%
2	26	H	RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MENDEZ	366	11	1.8111	385.0221	12.84%
3	20	H	JOSE ROBERTO GRAJALES ESPINA	282	13	1.8111	305.5443	10.17%
4	17	H	JORGE FOUAD AGUILAR CHEDRAUI	276	2	1.8111	279.6222	9.3%
5	19	H	CIRILO GALLARDO CRUZ	270	4	1.8111	277.2444	0.22%
6	35	H	EDMUNDO TLATEHUI PERCINO	255	4	1.8111	262.2444	8.72%
7	21	H	ENRIQUE GUEVARA MONTIEL	210	15	1.8111	237.1665	7.89%
8	25	H	HUGO MARTINEZ LOPEZ	92	2	1.8111	95.6222	3.18%
9	16	H	MIGUEL ABAD CARRILLO	89	2	1.8111	92.6222	3.08%
10	24	H	EDUARDO LOBATO BECERRA	75	1	1.8111	76.8111	2.56%
11	23	H	RICARDO IBRAHIM HUERTA CASCO	64	0	1.8111	64	2.13%
12	27	H	LUIS ANGEL MOTA MARIN	58	0	1.8111	58	1.93%
13	28	H	FRANCISCO MOTA QUINZ	57	0	1.8111	57	1.9%
14	30	H	ALFREDO RAMIREZ BARRA	49	2	1.8111	52.6222	1.75%
15	36	H	MARIO VAZQUEZ CANTU	41	1	1.8111	42.8111	1.42%
16	18	H	JORGE RICARDO CARDOSO TRUJILLO	40	1	1.8111	41.8111	1.30%
17	33	H	DANIEL SOLIS SALAZAR	39	0	1.8111	39	1.3%
18	34	H	FELIPE TELLEZ ARROYO	35	0	1.8111	35	1.16%
19	29	H	MARCO ANTONIO PORRAS REYES ALAMINA	25	2	1.8111	28.6222	0.95%
20	32	H	MARVIN FERNANDO SARUR HERNANDEZ	10	0	1.8111	10	0.33%
			NULOS	75	0			
			TOTALES	2934	81	1.8111	3005.6991	100



La Secretaria General de la Asamblea, procede a dar los resultados.

RESULTADOS CONSEJO ESTATAL.

RESULTADOS POR GÉNERO FEMENINO: 50 ASPIRANTES CONSEJO ESTATAL ELECTAS

SEXO	NOMBRE
M	MARIA FABIOLA RAMIREZ LUNA
M	JANET MIGUELINA VARGAS JARQUIN
M	MARIA DEL ROSARIO CONTRERAS LARA
M	AMPARO ACUÑA FIGUEROA
M	BLANCA JIMÉNEZ CASTILLO
M	CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ
M	VERÓNICA MARÍA SOBRADO RODRÍGUEZ
M	MARÍA DEL ROCÍO AGUILAR NAVA
M	MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA
M	ALEJANDRA ESCANDON TORRES
M	MA DOLORES GABINO SALAZAR
M	LUZ MARIA YVON GUTIERREZ VAZQUEZ
M	OLGA LIDIA FLORES GUTIERREZ
M	MARIA DE LAS MERCEDES BULAS MONTORO
M	MARÍA CONCEPCIÓN LIMÓN MUÑOZ
M	MARIA JOSE LOZANO GENIS
M	BLANCA ESTELA SANCHEZ RODRIGUEZ
M	NANCY JIMENEZ MORALES
M	HILDA ARACELI LIMON GONZALEZ
M	MARIA DEL CARMEN BLANCO NAVARRO
M	LIZBEET THOME ANDRADE
M	MARIA CRISTINA CHACON GARCIA
M	ANDREA LIZET CARRASCO ALVAREZ
M	ROCÍO GONZALEZ MONTALBAN
M	MARIBEL ROSAS TOME
M	HILDA LETICIA SALINAS HERNANDEZ
M	SAHIRA VERENICE VAZQUEZ CHAVARRIA
M	MAYRA ISABEL RAMIREZ ESCAMILLA
M	MYRIAM GALINDO PETRIZ
M	MARGARITA MONTIEL MENDEZ
M	VERONICA MENDEZ ISLAS
M	MARIA DEL CARMEN MOTA QUIROZ
M	ARACELI JIMENEZ SALAZAR
M	NANCY EDITH FLORES SANCHEZ
M	BRISEIDA DEYANIRA BELLO GUTIERREZ
M	PILAR AGUILAR NAJERA
M	SUSANA CRUZ GALICIA
M	MARIANA JUAREZ FLORES
M	ANA MARIA JIMENEZ ORTIZ
M	KARLA SANCHEZ MORA
M	YAMEL AZUCENA SOLANO BRIONES
M	ALELI ESPINOSA GUEVARA
M	JESSICA MARIA DE LOURDES CERON ROJAS
M	MARIA BRENDA CAMACHO CRUZ
M	CAROLINA RAMIREZ JIMENEZ
M	VIOLETA REYES BLANCO
M	FATIMA HERNANDEZ MANZANILLA
M	MARICELA GONZALEZ JUAREZ
M	YOLANDA RODRÍGUEZ DE JESÚS
M	FARIDE RAMIREZ SALAZAR



Se agrega acta de resultados de todas las aspirantes al Consejo Estatal, con su respectiva votación:

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATAS AL CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE PUEBLA							
NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%
1	46	MARIA FABIOLA RAMIREZ LUNA	685	23	1.8111	726.6553	2.93%
2	60	M JANET MIGUELINA VARGAS JARQUIN	666	24	1.8111	709.4664	2.86%
3	14	M MARIA DEL ROSARIO CONTRERAS LARA	638	23	1.8111	679.6553	2.74%
4	1	M AMPARO ACUÑA FIGUEROA	627	22	1.8111	666.8442	2.69%
5	31	M BLANCA JIMENEZ CASTILLO	625	22	1.8111	664.8442	2.68%
6	5	M CAROLINA BEAUREGARD MARTINEZ	619	23	1.8111	660.6553	2.66%
7	56	M VERONICA MARIA SOBRADO RODRIGUEZ	619	20	1.8111	655.222	2.64%
8	3	M MARIA DEL ROCIO AGUILAR NAVA	600	26	1.8111	647.0886	2.61%
9	50	M MONICA RODRIGUEZ DELLA VECCHIA	610	20	1.8111	646.222	2.61%
10	17	M ALEJANDRA ESCANDON TORRES	589	21	1.8111	627.0331	2.53%
11	21	M MA DOLORES GABRIEL SALAZAR	574	22	1.8111	613.8442	2.48%
12	25	M LUZ MARIA YVON GUTIERREZ VAZQUEZ	567	19	1.8111	601.4109	2.43%
13	19	M OLGA LIDIA FLORES GUTIERREZ	555	25	1.8111	600.2775	2.42%
14	8	M MARIA DE LAS MERCEDES BULAS MONTORO	560	20	1.8111	596.222	2.4%
15	35	M MARIA CONCEPCION LIMON MUÑOZ	553	21	1.8111	591.0331	2.38%
16	36	M MARIA JOSE LOZANO GENIS	539	21	1.8111	577.0331	2.33%
17	54	M BLANCA ESTELA SANCHEZ RODRIGUEZ	516	20	1.8111	552.222	2.23%
18	28	M NANCY JIMENEZ MORALES	512	20	1.8111	548.222	2.21%
19	34	M HILDA ARACEU LIMON GONZALEZ	514	14	1.8111	539.3554	2.18%
20	7	M MARIA DEL CARMEN BLANCO NAVARRO	494	18	1.8111	526.6998	2.12%
21	58	M LIZBET THOME ANDRADE	498	15	1.8111	525.1665	2.12%
22	13	M MARIA CRISTINA CHACON GARCIA	479	19	1.8111	513.4109	2.07%
23	10	M ANDREA LIZET CARRASCO ALVAREZ	476	18	1.8111	508.5998	2.05%
24	24	M ROCIO GONZALEZ MONTALBAN	479	13	1.8111	502.5443	2.03%
25	51	M MARIBEL ROSAS TOME	437	17	1.8111	467.7887	1.89%
26	52	M HILDA LETICIA SALINAS HERNANDEZ	386	8	1.8111	400.4888	1.62%
27	61	M SAHIRA VERENICE VAZQUEZ CHAVARRIA	359	6	1.8111	369.8666	1.49%
28	44	M MAYRA ISABEL RAMIREZ ESCAMILLA	355	7	1.8111	367.6777	1.48%
29	22	M MYRIAM GALINDO PETRIZ	325	11	1.8111	344.9221	1.39%
30	39	M MARGARITA MONTIEL MENDEZ	328	5	1.8111	337.0555	1.36%
31	37	M VERONICA MENDEZ ISLAS	317	7	1.8111	329.6777	1.33%
32	41	M MARIA DEL CARMEN MOTA QUIROZ	321	3	1.8111	326.4333	1.32%
33	30	M ARACELI JIMENEZ SALAZAR	312	3	1.8111	317.4333	1.28%
34	20	M NANCY EDITH FLORES SANCHEZ	307	4	1.8111	314.2444	1.27%
35	6	M BRISEIDA DEYANIRA BELLO GUTIERREZ	291	8	1.8111	305.4888	1.23%
36	2	M PILAR AGUILAR NAJERA	290	8	1.8111	304.4888	1.23%
37	15	M SUSANA CRUZ GALICIA	292	3	1.8111	297.4333	1.2%
38	32	M MARIANA JUAREZ FLORES	283	6	1.8111	293.8666	1.19%
39	29	M ANA MARIA JIMENEZ ORTIZ	284	5	1.8111	293.0555	1.18%
40	53	M KARLA SANCHEZ MORA	274	7	1.8111	288.6777	1.16%
41	57	M YAMEL AZUCENA SOLANO BRIONES	279	4	1.8111	285.2444	1.15%
42	18	M ALEJU ESPINOSA GUEVARA	276	1	1.8111	277.8111	1.12%
43	11	M JESSICA MARIA DE LOURDES CERON ROJAS	259	9	1.8111	275.2999	1.11%
44	9	M MARIA BRENDA CAMACHO CRUZ	266	3	1.8111	271.4333	1.09%
45	45	M CAROLINA RAMIREZ JIMENEZ	257	3	1.8111	262.4333	1.08%
46	48	M VIOLETA REYES BLANCO	242	9	1.8111	258.2999	1.04%
47	26	M FATIMA HERNANDEZ MANZANILLA	254	1	1.8111	255.8111	1.03%
48	23	M MARICELA GONZALEZ JUAREZ	249	3	1.8111	254.4333	1.03%
49	49	M YOLANDA RODRIGUEZ DE JESUS	249	3	1.8111	254.4333	1.03%
50	47	M FARIDE RAMIREZ SALAZAR	244	5	1.8111	253.0555	1.02%
51	27	M MARIA FERNANDA HUERTA LOPEZ	246	1	1.8111	247.8111	1%
52	43	M MARIA DEL CARMEN QUIROZ PREZA	242	3	1.8111	247.4333	1%
53	40	M CAROLINA MORALES GARCIA	234	5	1.8111	243.0555	0.98%
54	59	M EVA MARIA TOXQUI DANIEL	229	4	1.8111	235.2444	0.95%
55	63	M ELVIA MARIA VILLEGAS SANCHEZ	211	4	1.8111	218.2444	0.88%
56	62	M VIRIDIANA VAZQUEZ FLORES	208	4	1.8111	215.2444	0.87%
57	33	M MARIA GUADALUPE LEAL RODRIGUEZ	201	2	1.8111	204.6222	0.83%
58	4	M MARIA DE GUADALUPE ARRUBARRENA GARCIA	188	5	1.8111	197.0555	0.79%
59	12	M MARIA DOLORES CERVANTES MOCTEZUMA	141	4	1.8111	148.2444	0.6%
60	16	M IVETH DIEGO DIEGO	134	1	1.8111	135.8111	0.55%
61	42	M LUZ MARIA PEREZ AMADOR	113	2	1.8111	116.6222	0.47%
62	38	M MARIA VICTORIA LUISA MENDEZ MONTES	98	2	1.8111	101.6222	0.41%
NULOS			875	0			
TOTALES			24450	675	1.8111	24797.4925	100



RESULTADOS POR GÉNERO MASCULINO: 50 ASPIRANTES CONSEJO
ESTATAL ELECTOS

SEXO	NOMBRE
H	FILOMENO SARMIENTO TORRES
H	RAFAEL GUZMÁN HERNÁNDEZ
H	FELIX HERNANDEZ HERNANDEZ
H	JORGE JAVIER ZAMBRANO MORALES
H	MIGUEL ABAD CARRILLO
H	CARLOS BERNARDO BLANCO NAVARRO
H	ALEJANDRO GOMEZ LOPEZ
H	JORGE FOJAD AGUILAR CHEDRAUI
H	EDMUNDO TLATEHUI PERCINO
H	MANUEL HERRERA ROJAS
H	PABLO ARROYO ORTIZ
H	IRVING VARGAS RAMIREZ
H	JONATHAN EDWIN SORIANO JAIME
H	CIRILO GALLARDO CRUZ
H	PABLO FABIAN GARCIA SIFUENTES
H	HUGO LOPEZ COSCA
H	LUIS FRANCISCO PACHECO CASTRO
H	EULOGIO SALAS HERNANDEZ
H	KEVIN VARGAS RAMIREZ
H	MIGUEL ANGEL DE JESUS GILBON GARCIA
H	OCTAVIO AUGUSTO CORVERA ÁLVAREZ
H	JORGE RICARDO CARDOSO TRUJILLO
H	ALEJANDRO LAZARO MARTINEZ
H	EDUARDO LOBATO BECERRA
H	JAVIER LÓPEZ CUEVAS
H	ATANACIO PEREZ CAÑETE
H	RAUL ESPINOSA MARTINEZ
H	FELIPE DE JESUS DIAZ GONZALEZ
H	ENRIQUE CRUZ PARDO
H	MIGUEL ANGEL PEREZ LIBERATO
H	ALAMINA MARCO ANTONIO PORRAS REYES
H	OSVALDO SOLANO GONZALEZ
H	ALEXIS URIEL XICOTENCATL CORTES
H	GUILLERMO SOTO BAUTISTA
H	LUIS ÁNGEL MOTA MARÍN
H	GUADALUPE MARCO ANTONIO IBARRA OLGUÍN
H	ALEJANDRO CORONA LOPEZ
H	OMAR CABILDO TLATELPA
H	FRED ORTEGA QUIROGA
H	JOSE EDUARDO LASTRA SANCHEZ
H	ULISES JOB GUZMAN CORONA
H	LEONEL GAUDENCIO BUSTAMANTE GALVEZ
H	MAURICIO BAEZ GONZAGA
H	MIGUEL PERFECTO ABAD CADENA
H	CARLOS ENRIQUE PANDO MEJIA
H	CHRISTOPHER BELLO AGUILAR
H	JOSE FRANCISCO RENDON MORENO
H	JAVIER DE ZATARAIN CAÑON
H	FRANCISCO MOTA QUIROZ
H	VICTOR MANUEL MAYORAL MUÑOZ

Se agrega acta de resultados de todos los aspirantes al Consejo Estatal, con su respectiva votación:

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATOS AL CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE PUEBLA							
	NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL %
1	140	H	FILOMENO SARMIENTO TORRES	622	23	1.8111	683.6553 2.68%
2	98	H	RAFAEL GUZMAN HERNANDEZ	625	18	1.8111	657.5998 2.65%
3	99	H	FEUX HERNANDEZ HERNANDEZ	592	21	1.8111	630.0331 2.54%
4	155	H	JORGE JAVIER ZAMBRANO MORALES	577	23	1.8111	618.6553 2.49%
5	65	H	MIGUEL ABAO CARRILLO	576	20	1.8111	612.222 2.47%
6	73	H	CARLOS BERNARDO BLANCO NAVARRO	560	21	1.8111	598.0331 2.41%
7	92	H	ALEJANDRO GOMEZ LOPEZ	558	20	1.8111	594.222 2.4%
8	66	H	JORGE FOUD AGUILAR CHEDRAUI	555	19	1.8111	589.4109 2.38%
9	149	H	EDMONDO TLATEHUI PERCINO	555	18	1.8111	587.5998 2.37%
10	100	H	MANUEL HERRERA ROJAS	544	20	1.8111	580.222 2.34%
11	69	H	PABLO ARROYO ORTIZ	537	17	1.8111	587.7687 2.29%
12	151	H	IRVING VARGAS RAMIREZ	517	18	1.8111	549.5998 2.22%
13	145	H	JONATHAN EDWIN SORIANO JAIME	506	19	1.8111	540.4109 2.18%
14	89	H	CIRILO GALLARDO CRUZ	505	19	1.8111	539.4109 2.18%
15	90	H	PABLO FABIAN GARCIA SIFUENTES	497	22	1.8111	536.8442 2.16%
16	109	H	HUGO LOPEZ COSCA	481	21	1.8111	519.0331 2.09%
17	125	H	LUIS FRANCISCO PACHECO CASTRO	482	20	1.8111	518.222 2.09%
18	138	H	EULOGIO SALAS HERNANDEZ	479	17	1.8111	509.7887 2.06%
19	152	H	KEVIN VARGAS RAMIREZ	459	22	1.8111	488.8442 2.01%
20	91	H	MIGUEL ANGEL DE JESUS GILBON GARCIA	464	14	1.8111	489.3554 1.97%
21	80	H	OCTAVIO AUGUSTO CORVERA ALVAREZ	450	18	1.8111	482.5998 1.95%
22	77	H	JORGE RICARDO CARDOSO TRUJILLO	443	16	1.8111	471.9776 1.9%
23	106	H	ALEJANDRO LAZARO MARTINEZ	437	15	1.8111	464.1665 1.87%
24	108	H	EDUARDO LOBATO BECERRA	428	17	1.8111	458.7887 1.85%
25	110	H	JAVIER LOPEZ CUEVAS	410	17	1.8111	440.7887 1.78%
26	128	H	ATANACIO PEREZ CAÑETE	331	4	1.8111	338.2444 1.36%
27	87	H	RAUL ESPINOSA MARTINEZ	324	4	1.8111	331.2444 1.34%
28	85	H	FELIPE DE JESUS DIAZ GONZALEZ	309	5	1.8111	318.0555 1.28%
29	81	H	ENRIQUE CRUZ PARDO	274	6	1.8111	284.8666 1.15%
30	130	H	MIGUEL ANGEL PEREZ LIBERATO	273	5	1.8111	282.0555 1.14%
31	133	H	ALAMINA MARCO ANTONIO PORRAS REYES	268	6	1.8111	278.8666 1.12%
32	143	H	OSVALDO SOLANO GONZALEZ	263	7	1.8111	275.6777 1.11%
33	154	H	ALEXIS URIEL XICOTENCATL CORTES	256	4	1.8111	263.2444 1.06%
34	146	H	GUILLERMO SOTO BAUTISTA	257	2	1.8111	260.6222 1.05%
35	122	H	LUIS ANGEL MOTA MARIN	252	4	1.8111	259.2444 1.05%
36	103	H	GUADALUPE MARCO ANTONIO IBARRA OLGUIN	244	7	1.8111	256.6777 1.04%
37	79	H	ALEJANDRO CORONA LOPEZ	235	5	1.8111	244.0555 0.98%
38	75	H	OMAR CABILDO TLATELPA	220	6	1.8111	230.8666 0.93%
39	124	H	FRED ORTEGA QUIROGA	217	5	1.8111	226.0555 0.91%
40	105	H	JOSE EDUARDO LASTRA SANCHEZ	215	4	1.8111	222.2444 0.9%
41	97	H	ULISES JOB GUZMAN CORONA	215	4	1.8111	222.2444 0.9%
42	74	H	LEONEL GAUDENCIO BUSTAMANTE GALVEZ	206	6	1.8111	216.8666 0.87%
43	70	H	MAURICIO BAEZ GONZAGA	201	7	1.8111	213.6777 0.86%
44	64	H	MIGUEL PERFECTO ABAD CADENA	198	4	1.8111	205.2444 0.83%
45	126	H	CARLOS ENRIQUE PANDO MEJIA	200	2	1.8111	203.6222 0.82%
46	71	H	CHRISTOPHER BELLO AGUILAR	198	2	1.8111	201.6222 0.81%
47	136	H	JOSE FRANCISCO RENDON MORENO	195	2	1.8111	198.6222 0.8%
48	84	H	JAVIER DE ZATARAIN CAÑON	187	5	1.8111	196.0555 0.79%
49	123	H	FRANCISCO MOTA QUIROZ	193	1	1.8111	194.8111 0.79%
50	117	H	VICTOR MANUEL MAYORAL MUÑOZ	175	7	1.8111	187.6777 0.76%
51	76	H	JONATHAN CALDERON GOMEZCHAZARO	185	0	1.8111	185 0.75%
52	67	H	LIBRADO AGUILAR HERNANDEZ	182	1	1.8111	183.8111 0.74%
53	83	H	RODRIGO DE LOS SANTOS JIMENEZ	178	3	1.8111	183.4333 0.74%
54	78	H	RUBEN DARIO CHACON AGUAYO	178	3	1.8111	183.4333 0.74%
55	86	H	ADAN DOMINGUEZ SANCHEZ	171	1	1.8111	172.8111 0.7%
56	95	H	JESUS GREGORIO PAISANO	163	2	1.8111	166.6222 0.67%
57	116	H	HUGO MARTINEZ LOPEZ	157	5	1.8111	166.0555 0.67%
58	148	H	LUIS JULIAN TELLEZ GIRON CARMONA	157	4	1.8111	164.2444 0.66%
59	150	H	CESAR RODRIGO TOLEDANO HERNANDEZ	153	1	1.8111	154.8111 0.62%
60	101	H	OSCAR HUANTEL MIXCOATL	147	4	1.8111	154.2444 0.62%
61	72	H	AQUILINO BERNABE AGUILAR	146	4	1.8111	153.2444 0.62%
62	104	H	GABRIEL OSWALDO JIMENEZ LOPEZ	140	3	1.8111	145.4333 0.59%
63	144	H	DANIEL SOLIS SALAZAR	138	3	1.8111	143.4333 0.58%
64	139	H	ISMAEL SANCHEZ HUERTA	139	2	1.8111	142.6222 0.58%
65	137	H	VALENTE ROJAS CRUZ	134	3	1.8111	139.4333 0.56%



NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%
66	96	H ENRIQUE GUEVARA MONTIEL	133	2	1.8111	136.6222	0.55%
67	153	H MARIO VAZQUEZ CANTU	131	2	1.8111	134.6222	0.54%
68	88	H ALBERTO ESPINOZA GUEVARA	127	4	1.8111	134.2444	0.54%
69	119	H FELIPE DE JESUS MOJARRO ARROYO	129	1	1.8111	130.8111	0.53%
70	142	H LUIS MANUEL SILVA ROMERO	127	2	1.8111	130.6222	0.53%
71	129	H RICARDO PEREZ JIMENEZ	121	4	1.8111	128.2444	0.52%
72	114	H JOSE LEONARDO MOLDONADO ESPINOSA	121	3	1.8111	126.4333	0.51%
73	107	H ZETH LIMA BARRIENTOS	110	4	1.8111	117.2444	0.47%
74	134	H ALFREDO RAMIREZ BARRA	110	3	1.8111	115.4333	0.47%
75	68	H JAVIER ALVAREZ JIMENEZ	102	3	1.8111	107.4333	0.43%
76	82	H ISMAEL DE LOS SANTOS DEOLARTE	99	2	1.8111	102.6222	0.41%
77	102	H LEONCIO HUERTA GONZALEZ	99	1	1.8111	100.8111	0.41%
78	135	H JUAN ANDRES RAMOS DOMINGUEZ	99	1	1.8111	100.8111	0.41%
79	147	H FELIPE TELLEZ ARROYO	100	0	1.8111	100	0.4%
80	93	H VIDAL MOACYR GONZALEZ BENITEZ	92	1	1.8111	93.8111	0.38%
81	111	H JUAN MACIAS APARICIO	85	3	1.8111	90.4333	0.36%
82	113	H MARCIAL JESUS MALCOS CRUZ	64	2	1.8111	87.6222	0.35%
83	118	H MIGUEL MENDEZ GUTIERREZ	85	1	1.8111	86.8111	0.35%
84	120	H PABLO MONTIEL SOLANA	83	1	1.8111	84.8111	0.34%
85	127	H MOISES PANECATL BARRERA	77	2	1.8111	80.6222	0.33%
86	94	H ROBERTO GONZALEZ MOTA	78	1	1.8111	79.8111	0.32%
87	112	H JAIME MACIP GELLY	79	0	1.8111	79	0.32%
88	121	H NICEFORO AURELIO MORENO LOPEZ	58	2	1.8111	61.6222	0.25%
89	141	H MARVIN FERNANDO SARUR HERNANDEZ	57	1	1.8111	58.8111	0.24%
90	115	H JORGE MARTINEZ GUZMAN	56	1	1.8111	57.8111	0.23%
NULOS			875	0			
TOTALES			24450	675	1.8111	24797.4925	100

El Presidente de la Asamblea, informa que el resultado final y de conformidad a lo establecido en los artículos 19, 20, 21, 22, 23 y demás del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, serán integrantes del Consejo Estatal 2025-2028, los que hayan obtenido el mayor número de votos por género, de acuerdo al número de propuestas que corresponden.

Se publican en el recinto, los resultados finales por género de las propuestas al Consejo Nacional y de los integrantes del Consejo Estatal 2025-2028 del Partido Acción Nacional en Puebla.

15. TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL PERIODO 2025-2028.

La Secretaria General de la Asamblea, solicita pasar al frente a los 100 Consejeras y Consejeros Estatales electos para tomar protesta.

El Presidente de la Asamblea Estatal Mario Riestra Piña, realiza la toma de protesta correspondiente:

De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estatutos del Partido Acción Nacional así como los reglamentos que de él emanen, y cumplir con dignidad y patriotismo el cargo que nuestro instituto político le ha conferido. -----



SÍ PROTESTO

Si así no lo hiciere, que la militancia y México se lo demanden. ¡Muchas felicidades!

16. HIMNO DEL PARTIDO Y CLAUSURA.

La Secretaria General de la Asamblea, solicita a todos los presentes ponerse de pie para entonar el Himno del Partido.

(HIMNO DEL PARTIDO)

El Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, informa que no habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, **siendo las 18 horas con 30 minutos del día 19 de octubre de 2025**, se da por clausurada la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla.



MARIO GERARDO Riestra Piña
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL EN PUEBLA Y DE LA ASAMBLEA ESTATAL



GENOVEVA HUERTA VILLEGAS

SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA Y DE LA ASAMBLEA ESTATAL



JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES

SECRETARIA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA Y DELEGADA DEL COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



**ACTA DE ENTREGABLES DE LOS RESULTADOS GENERADO MEDIANTE EL SISTEMA DE
URNA ELECTRONICA USADO EN LAS ELECCIONES COMITÉ ESTATAL Y NACIONAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA 2025**

GRUPO MODULAR Y ESCALABLE, S.A. DE C.V.

19 DE OCTUBRE DE 2025

Puebla, 19 de Octubre de 2025

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA

COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA

MTRO. MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA

PRESENTE

Por medio de la presente la empresa Grupo Modular y Escalable, S.A. de C.V., de acuerdo a lo establecido en el contrato de servicio celebrado el día 13 de Octubre de 2025, que tiene por objeto proporcionar el **SISTEMA DIGITAL DE REGISTRO DE VOTACIÓN, ESCRUTINIO, CÓMPUTO Y GENERACIÓN DE RESULTADOS PARA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ESTATALES Y NACIONALES DEL ESTADO DE PUEBLA 2025**, hace constar la entregá de los siguientes documentos:

- **Boletas Impresas**, las cuales fueron generadas durante la jornada electoral y fueron depositadas por votantes en las urnas electorales instaladas en el centro de votación, mismas que se encuentra bajo su resguardo.
- **Resumen de acceso a urnas**, donde se muestran de acuerdo al Quorum registrado, por municipio la participación de los delegados (Anexo 1).
- **Matriz de resultados**, del cómputo de la elección a Consejeras y Consejeros Estatales y Nacionales de Puebla en formato digital e impreso (Anexo 2).

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente
GRUPO MODULAR Y ESCALABLE, S.A. DE C.V.



Lic. César Sánchez Huerta
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 1



	DELEGACION	NUMERO DELEGADOS	NUMERO DELEGADOS REGISTRADOS	QUORUM	NO DE VOTOS POR DEMARCACION
1	ACAJETE	26	17	SI	14
2	ACATLAN	14	12	SI	7
3	ACATZINGO	11	8	SI	8
4	AHUATLAN	1	0	NO	0
5	AJALPAN	20	18	SI	17
6	ALJOJUCA	19	13	SI	13
7	ALTEPEXI	14	10	SI	10
8	AMOZOC	35	18	SI	15
9	ATEMPAN	11	6	SI	5
10	ATLIXCO	49	28	SI	23
11	AXUTLA	5	4	SI	3
12	CAÑADA MORELOS	7	2	NO	0
13	CHALCHICOMULA DE SESMA	33	17	SI	17
14	CHIAUTLA	8	7	SI	5
15	CHICHICUILA	13	12	SI	12
16	CHICONCUAUTLA	4	3	SI	0
17	CHIETLA	1	0	NO	0
18	CHIGMECATITLAN	4	4	SI	4
19	CHIGNAHUAPAN	23	18	SI	17
20	CHIGNAUTLA	12	6	SI	6
21	CHILCHOTLA	9	8	SI	8
22	COMISION PERMANENTE ESTATAL	31	28	SI	27
23	CORONANGO	17	11	SI	11
24	COXCATLAN	1	0	NO	0
25	CUAUTLancingo	47	36	SI	29
26	CUETZALAN DEL PROGRESO	13	12	SI	12
27	CUYOACO	1	0	NO	0
28	ELOXOCHITLAN	6	0	NO	0
29	ESPERANZA	1	0	NO	0
30	FRANCISCO Z. MENA	7	5	SI	5
31	GUADALUPE	5	4	SI	0
32	GUADALUPE VICTORIA	12	11	SI	11
33	HUAQUECHULA	8	6	SI	6
34	HUAUCHINANGO	13	9	SI	9
35	HUEJOTZINGO	22	0	NO	0
36	HUEYAPAN	16	14	SI	14
37	HUEYATAMALCO	9	9	SI	9
38	HUITZILTEPEC	1	0	NO	0
39	IXCAQUIXTLA	8	7	SI	6
40	IXTACAMAXTITLAN	4	3	SI	2
41	IXCAMILPA DE GUERRERO	1	0	NO	0
42	IZUCAR DE MATAMOROS	11	9	SI	9
43	JALPAN	13	7	SI	6
44	JOLALPAN	5	0	NO	0
45	JOPALA	6	0	NO	0
46	LIBRES	13	9	SI	9
47	MAZAPILTEPEC DE JUAREZ	3	2	SI	2
48	NAUPAN	1	0	NO	0
49	NEALTICAN	5	4	SI	4
50	NOPALUCAN	9	6	SI	6
51	OCCOYUCAN	7	5	SI	5
52	ORIENTAL	1	0	NO	0
53	PAHUATLAN	4	0	NO	0
54	PALMAR DE BRAVO	14	13	SI	13
55	PANTEPEC	11	6	SI	6
56	PETLALCINGO	1	0	NO	0
57	PUEBLA	414	231	SI	217
58	QUECHOLAC	9	7	SI	6
59	RAFAEL LARA GRAJALES	4	4	SI	4
60	SAN ANDRES CHOLULA	118	78	SI	76
61	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	3	3	SI	3
62	SAN GABRIEL CHILAC	14	14	SI	12
63	SAN JOSE MIAHUATLAN	4	0	NO	0
64	SAN JUAN ATENCO	4	3	SI	0
65	SAN MARTIN TEXMELUCAN	31	20	SI	12
66	SAN MATIAS TLALANCALECA	12	0	NO	0
67	SAN MIGUEL XOXTLA	5	3	SI	2
68	SAN PEDRO CHOLULA	52	38	SI	34
69	SAN PEDRO YEOLOIXTLAHUACA	5	5	SI	5

	DELEGACION	NUMERO DELEGADOS	NUMERO DELEGADOS REGISTRADOS	QUORUM	NO DE VOTOS POR DEMARCACION
70	SAN SALVADOR EL SECO	6	0	NO	0
71	SANTA INES AHUATEMPAN	6	6	SI	4
72	SANTIAGO MIAHUALTAN	8	8	SI	8
73	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	5	5	SI	5
74	SOLTEPEC	6	0	NO	0
75	TECALI DE HERRERA	11	10	SI	9
76	TECAMACHALCO	32	17	SI	16
77	TEHUACAN	84	33	NO	0
78	TEHUITZINGO	10	7	SI	7
79	TEOPANTLAN	5	5	SI	5
80	TEOTLALCO	5	0	NO	0
81	TEPATLAXCO DE HIDALGO	12	9	SI	7
82	TEPEACA	11	7	SI	6
83	TEPEOJUMA	1	0	NO	0
84	TETELA DE OCAMPO	5	5	SI	5
85	TEZIUTLAN	24	18	SI	18
86	TIANGUISMANALCO	9	5	SI	5
87	TILAPA	9	0	NO	0
88	TLACHICHUCA	5	3	SI	3
89	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	12	9	SI	9
90	TLACUILOTEPEC	11	0	NO	0
91	TLAHUAPAN	15	6	NO	0
92	TLAOLA	11	10	SI	10
93	TLATLAUQUITEPEC	25	18	SI	17
94	TLAXCO	1	0	NO	0
95	TOCHIMILCO	7	6	SI	4
96	TOCHTEPEC	9	8	SI	8
97	TOTOLTEPEC DE GUERRERO	6	5	SI	5
98	TUZAMAPAN DE GALEANA	10	7	SI	6
99	VENUSTIANO CARRANZA	24	16	SI	16
100	VICENTE GUERRERO	17	0	NO	0
101	XICOTEPEC	20	14	SI	14
102	XIUTETELCO	13	8	SI	7
103	XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	5	3	SI	3
104	XOCHITLAN TODOS SANTOS	2	2	SI	2
105	YEHALTEPEC	19	0	NO	0
106	ZACAPALA	4	0	NO	0
107	ZACAPOAXTLA	19	16	SI	14
108	ZACATLAN	18	11	SI	11
109	ZAPOTITLAN	13	7	SI	7
110	ZARAGOZA	1	0	NO	0
111	ZIHUATEUTLA	9	0	NO	0
112	ZINACATEPEC	15	13	SI	12
113	ZONGOZOTLA	8	6	SI	6
114	ZOQUIAPAN	1	0	NO	0
SUMA DE VOTOS					978
PROMEDIO DE VOTOS					12.23





DIRECTIVO ESTA 92
EBLA
RÍA
L

ANEXO 2

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATAS AL CONSEJO NACIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA								
	NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%
1	7	M	GENOVEVA HUERTA VILLEGAS	471	11	1.8111	490.9221	16.33%
2	8	M	BLANCA JIMÉNEZ CASTILLO	339	11	1.8111	358.9221	11.94%
3	11	M	MARIA FABIOLA RAMIREZ LUNA	310	16	1.8111	338.9776	11.28%
4	13	M	MONICA RODRIGUEZ DELLA VECCHIA	301	15	1.8111	328.1665	10.92%
5	15	M	VERÓNICA MARÍA SOBRADO RODRÍGUEZ	259	10	1.8111	277.111	9.22%
6	3	M	CAROLINA BEAUREGARD MARTINEZ	239	3	1.8111	244.4333	8.13%
7	5	M	ALEJANDRA ESCANDÓN TORRES	231	1	1.8111	232.8111	7.75%
8	1	M	MARIA DEL ROCIO AGUILAR NAVA	195	9	1.8111	211.2999	7.03%
9	9	M	MARIA CONCEPCIÓN LIMÓN MUÑOZ	166	2	1.8111	169.6222	5.64%
10	14	M	YOLANDA RODRIGUEZ DE JESUS	76	1	1.8111	77.8111	2.59%
11	2	M	MARIA GUADALUPE ARRUBARENA GARCIA	63	1	1.8111	64.8111	2.16%
12	10	M	MERCEDES MORALES COYOPOL	59	1	1.8111	60.8111	2.02%
13	12	M	VIOLETA REYES BLANCO	58	0	1.8111	58	1.93%
14	6	M	ALELÍ ESPINOZA GUEVARA	52	0	1.8111	52	1.73%
15	4	M	MARIA DOLORES CERVANTES MOCTEZUMA	40	0	1.8111	40	1.33%
NULOS				75	0			
TOTALES				2934	81	1.8111	3005.6991	100



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
PUEBLA

RESULTADOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA

19 Octubre 2025

19 Octubre 2025



MODULAR Y ESCALABLE

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

COMISIÓN DE LA VOTACIÓN PARA CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA							
NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISIÓN PERMANENTE	VALOR COMISIÓN PERMANENTE	TOTAL	%
1	31	H MARIO GERARDO Riestra Piña	526	21	1.8111	564.0331	18.77%
2	26	H RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MENDEZ	366	11	1.8111	385.9221	12.84%
3	20	H JOSE ROBERTO GRAJALES ESPINA	282	13	1.8111	305.5443	10.17%
4	17	H JORGE FOUAD AGUILAR CHEDRAUI	276	2	1.8111	279.6222	9.3%
5	19	H CIRILO GALLARDO CRUZ	270	4	1.8111	277.2444	9.22%
6	35	H EDMUNDO TLAQUEHUI PERCINO	255	4	1.8111	262.2444	8.72%
7	21	H ENRIQUE GUEVARA MONTIEL	210	15	1.8111	237.1665	7.89%
8	25	H HUGO MARTINEZ LOPEZ	92	2	1.8111	95.6222	3.18%
9	16	H MIGUEL ABAD CARRILLO	89	2	1.8111	92.6222	3.08%
10	24	H EDUARDO LOBATO BECERRA	75	1	1.8111	76.8111	2.56%
11	23	H RICARDO IBRAHIM HUERTA CASCO	64	0	1.8111	64	2.13%
12	27	H LUIS ANGEL MOTA MARIN	58	0	1.8111	58	1.93%
13	28	H FRANCISCO MOTA QUIROZ	57	0	1.8111	57	1.9%
14	30	H ALFREDO RAMIREZ BARRA	49	2	1.8111	52.6222	1.75%
15	36	H MARIO VAZQUEZ CANTU	41	1	1.8111	42.8111	1.42%
16	18	H JORGE RICARDO CARDOSO TRUJILLO	40	1	1.8111	41.8111	1.39%
17	33	H DANIEL SOLIS SALAZAR	39	0	1.8111	39	1.3%
18	34	H FELIPE TELLEZ ARROYO	35	0	1.8111	35	1.16%
19	29	H MARCO ANTONIO PORRAS REYES ALAMINA	25	2	1.8111	28.6222	0.95%
20	32	H MARVIN FERNANDO SARUR HERNANDEZ	10	0	1.8111	10	0.33%
NULOS			75	0			
TOTALES			2934	81	1.8111	3005.6991	100

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATAS AL CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE PUEBLA								
	NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%
1	46	M	MARIA FABIOLA RAMIREZ LUNA	685	23	1.8111	726.6553	2.93%
2	60	M	JANET MIGUELINA VARGAS JARQUIN	666	24	1.8111	709.4664	2.86%
3	14	M	MARIA DEL ROSARIO CONTRERAS LARA	638	23	1.8111	679.6553	2.74%
4	1	M	AMPARO ACUÑA FIGUEROA	627	22	1.8111	666.8442	2.69%
5	31	M	BLANCA JIMÉNEZ CASTILLO	625	22	1.8111	664.8442	2.68%
6	5	M	CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ	619	23	1.8111	660.6553	2.66%
7	56	M	VERÓNICA MARÍA SOBRADO RODRÍGUEZ	619	20	1.8111	655.222	2.64%
8	3	M	MARÍA DEL ROCÍO AGUILAR NAVA	600	26	1.8111	647.0886	2.61%
9	50	M	MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA	610	20	1.8111	646.222	2.61%
10	17	M	ALEJANDRA ESCANDON TORRES	589	21	1.8111	627.0331	2.53%
11	21	M	MA DOLORES GABIÑO SALAZAR	574	22	1.8111	613.8442	2.48%
12	25	M	LUZ MARÍA YVON GUTIERREZ VAZQUEZ	567	19	1.8111	601.4109	2.43%
13	19	M	OLGA LIDIA FLORES GUTIERREZ	555	25	1.8111	600.2775	2.42%
14	8	M	MARIA DE LAS MERCEDES BULAS MONTORO	560	20	1.8111	596.222	2.4%
15	35	M	MARÍA CONCEPCIÓN LIMÓN MUÑOZ	553	21	1.8111	591.0331	2.38%
16	36	M	MARIA JOSE LOZANO GENIS	539	21	1.8111	577.0331	2.33%
17	54	M	BLANCA ESTELA SANCHEZ RODRIGUEZ	516	20	1.8111	552.222	2.23%
18	28	M	NANCY JIMENEZ MORALES	512	20	1.8111	548.222	2.21%
19	34	M	HILDA ARACELI LIMON GONZALEZ	514	14	1.8111	539.3554	2.18%
20	7	M	MARIA DEL CARMEN BLANCO NAVARRO	494	18	1.8111	526.5998	2.12%
21	58	M	LIZBEET THOME ANDRADE	498	15	1.8111	525.1665	2.12%
22	13	M	MARIA CRISTINA CHACON GARCIA	479	19	1.8111	513.4109	2.07%
23	10	M	ANDREA LIZET CARRASCO ALVAREZ	476	18	1.8111	508.5998	2.05%
24	24	M	ROCÍO GONZALEZ MONTALBAN	479	13	1.8111	502.5443	2.03%
25	51	M	MARIBEL ROSAS TOME	437	17	1.8111	467.7887	1.89%
26	52	M	HILDA LETICIA SALINAS HERNANDEZ	386	8	1.8111	400.4888	1.62%
27	61	M	SAHIRA VERENICE VAZQUEZ CHAVARRIA	359	6	1.8111	369.8666	1.49%
28	44	M	MAYRA ISABEL RAMIREZ ESCAMILLA	355	7	1.8111	367.6777	1.48%
29	22	M	MYRIAM GALINDO PETRIZ	325	11	1.8111	344.9221	1.39%
30	39	M	MARGARITA MONTIEL MENDEZ	328	5	1.8111	337.0555	1.36%
31	37	M	VERONICA MENDEZ ISLAS	317	7	1.8111	329.6777	1.33%
32	41	M	MARIA DEL CARMEN MOTA QUIROZ	321	3	1.8111	326.4333	1.32%
33	30	M	ARACELI JIMENEZ SALAZAR	312	3	1.8111	317.4333	1.28%
34	20	M	NANCY EDITH FLORES SANCHEZ	307	4	1.8111	314.2444	1.27%
35	6	M	BRISEIDA DEYANIRA BELLO GUTIERREZ	291	8	1.8111	305.4888	1.23%
36	2	M	PILAR AGUILAR NAJERA	290	8	1.8111	304.4888	1.23%
37	15	M	SUSANA CRUZ GALICIA	292	3	1.8111	297.4333	1.2%
38	32	M	MARIANA JUAREZ FLORES	283	6	1.8111	293.8666	1.19%
39	29	M	ANA MARIA JIMENEZ ORTIZ	284	5	1.8111	293.0555	1.18%
40	53	M	KARLA SANCHEZ MORA	274	7	1.8111	286.6777	1.16%
41	57	M	YAMEL AZUCENA SOLANO BRIONES	279	4	1.8111	286.2444	1.15%
42	18	M	ALELI ESPINOSA GUEVARA	276	1	1.8111	277.8111	1.12%
43	11	M	JESSICA MARIA DE LOURDES CERON ROJAS	259	9	1.8111	275.2999	1.11%
44	9	M	MARIA BRENDA CAMACHO CRUZ	266	3	1.8111	271.4333	1.09%
45	45	M	CAROLINA RAMIREZ JIMENEZ	257	3	1.8111	262.4333	1.06%
46	48	M	VIOLETA REYES BLANCO	242	9	1.8111	258.2999	1.04%
47	26	M	FATIMA HERNANDEZ MANZANILLA	254	1	1.8111	255.8111	1.03%
48	23	M	MARICELA GONZALEZ JUAREZ	249	3	1.8111	254.4333	1.03%
49	49	M	YOLANDA RODRÍGUEZ DE JESUS	249	3	1.8111	254.4333	1.03%
50	47	M	FARIDE RAMIREZ SALAZAR	244	5	1.8111	253.0555	1.02%
51	27	M	MARIA FERNANDA HUERTA LOPEZ	246	1	1.8111	247.8111	1%
52	43	M	MARIA DEL CARMEN QUIROZ PREZA	242	3	1.8111	247.4333	1%
53	40	M	CAROLINA MORALES GARCIA	234	5	1.8111	243.0555	0.98%
54	59	M	EVA MARIA TOXQUI DANIEL	229	4	1.8111	236.2444	0.95%
55	63	M	ELVIA MARIA VILLEGAS SÁNCHEZ	211	4	1.8111	218.2444	0.88%
56	62	M	VIRIDIANA VAZQUEZ FLORES	208	4	1.8111	215.2444	0.87%
57	33	M	MARIA GUADALUPE LEAL RODRIGUEZ	201	2	1.8111	204.6222	0.83%
58	4	M	MARÍA DE GUADALUPE ARRUBARRENA GARCIA	188	5	1.8111	197.0555	0.79%
59	12	M	MARÍA DOLORES CERVANTES MOCTEZUMA	141	4	1.8111	148.2444	0.6%
60	16	M	IVETH DIEGO DIEGO	134	1	1.8111	135.8111	0.55%
61	42	M	LUZ MARIA PEREZ AMADOR	113	2	1.8111	116.6222	0.47%
62	38	M	MARIA VICTORIA LUISA MENDEZ MONTES	98	2	1.8111	101.6222	0.41%
NULOS				875	0			
TOTALES				24450	675	1.8111	24797.4925	100



COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATOS AL CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE PUEBLA								
	NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%
1	140	H	FILOMENO SARMIENTO TORRES	622	23	1.8111	663.6553	2.68%
2	98	H	RAFAEL GUZMÁN HERNÁNDEZ	625	18	1.8111	657.5998	2.65%
3	99	H	FELIX HERNANDEZ HERNANDEZ	592	21	1.8111	630.0331	2.54%
4	155	H	JORGE JAVIER ZAMBRANO MORALES	577	23	1.8111	618.6553	2.49%
5	65	H	MIGUEL ABAD CARRILLO	576	20	1.8111	612.222	2.47%
6	73	H	CARLOS BERNARDO BLANCO NAVARRO	560	21	1.8111	598.0331	2.41%
7	92	H	ALEJANDRO GOMEZ LOPEZ	558	20	1.8111	594.222	2.4%
8	66	H	JORGE FOUD AGUILAR CHEDRAUI	555	19	1.8111	589.4109	2.38%
9	149	H	EDMUNDO TLATEHUI PERCINO	555	18	1.8111	587.5998	2.37%
10	100	H	MANUEL HERRERA ROJAS	544	20	1.8111	580.222	2.34%
11	69	H	PABLO ARROYO ORTIZ	537	17	1.8111	567.7887	2.29%
12	151	H	IRVING VARGAS RAMIREZ	517	18	1.8111	549.5998	2.22%
13	145	H	JONATHAN EDWIN SORIANO JAIME	506	19	1.8111	540.4109	2.18%
14	89	H	CIRILO GALLARDO CRUZ	505	19	1.8111	539.4109	2.18%
15	90	H	PABLO FABIAN GARCIA SIFUENTES	497	22	1.8111	536.8442	2.16%
16	109	H	HUGO LOPEZ COSCA	481	21	1.8111	519.0331	2.09%
17	125	H	LUIS FRANCISCO PACHECO CASTRO	482	20	1.8111	518.222	2.09%
18	138	H	EULOGIO SALAS HERNANDEZ	479	17	1.8111	509.7887	2.06%
19	152	H	KEVIN VARGAS RAMIREZ	459	22	1.8111	498.8442	2.01%
20	91	H	MIGUEL ANGEL DE JESUS GILBON GARCIA	464	14	1.8111	489.3554	1.97%
21	80	H	OCTAVIO AUGUSTO CORVERA ÁLVAREZ	450	18	1.8111	482.5998	1.95%
22	77	H	JORGE RICARDO CARDOSO TRUJILLO	443	16	1.8111	471.9776	1.9%
23	106	H	ALEJANDRO LAZARO MARTINEZ	437	15	1.8111	464.1665	1.87%
24	108	H	EDUARDO LOBATO BECERRA	428	17	1.8111	458.7887	1.85%
25	110	H	JAVIER LÓPEZ CUEVAS	410	17	1.8111	440.7887	1.78%
26	128	H	ATANACIO PEREZ CAÑETE	331	4	1.8111	338.2444	1.36%
27	87	H	RAUL ESPINOSA MARTINEZ	324	4	1.8111	331.2444	1.34%
28	85	H	FELIPE DE JESUS DIAZ GONZALEZ	309	5	1.8111	318.0555	1.28%
29	81	H	ENRIQUE CRUZ PARDO	274	6	1.8111	284.8666	1.15%
30	130	H	MIGUEL ANGEL PEREZ LIBERATO	273	5	1.8111	282.0555	1.14%
31	133	H	ALAMINA MARCO ANTONIO PORRAS REYES	268	6	1.8111	278.8666	1.12%
32	143	H	OSVALDO SOLANO GONZALEZ	263	7	1.8111	275.6777	1.11%
33	154	H	ALEXIS URIEL XICOTENCATL CORTES	256	4	1.8111	263.2444	1.06%
34	146	H	GUILLERMO SOTO BAUTISTA	257	2	1.8111	260.6222	1.05%
35	122	H	LUIS ÁNGEL MOTA MARÍN	252	4	1.8111	259.2444	1.05%
36	103	H	GUADALUPE MARCO ANTONIO IBARRA OLGUÍN	244	7	1.8111	256.6777	1.04%
37	79	H	ALEJANDRO CORONA LOPEZ	235	5	1.8111	244.0555	0.98%
38	75	H	OMAR CABILDO TLATELPA	220	6	1.8111	230.8666	0.93%
39	124	H	FRED ORTEGA QUIROGA	217	5	1.8111	226.0555	0.91%
40	105	H	JOSE EDUARDO LASTRA SANCHEZ	215	4	1.8111	222.2444	0.9%
41	97	H	ULISES JOB GUZMAN CORONA	215	4	1.8111	222.2444	0.9%
42	74	H	LEONEL GAUDENCIO BUSTAMANTE GALVEZ	206	6	1.8111	216.8666	0.87%
43	70	H	MAURICIO BAEZ GONZAGA	201	7	1.8111	213.6777	0.86%
44	64	H	MIGUEL PERFECTO ABAD CADENA	198	4	1.8111	205.2444	0.83%
45	126	H	CARLOS ENRIQUE PANDO MEJIA	200	2	1.8111	203.6222	0.82%
46	71	H	CHRISTOPHER BELLO AGUILAR	198	2	1.8111	201.6222	0.81%
47	136	H	JOSE FRANCISCO RENDON MORENO	195	2	1.8111	198.6222	0.8%
48	84	H	JAVIER DE ZATARAIN CAÑÓN	187	5	1.8111	196.0555	0.79%
49	123	H	FRANCISCO MOTA QUIROZ	193	1	1.8111	194.8111	0.79%
50	117	H	VICTOR MANUEL MAYORAL MUÑOZ	175	7	1.8111	187.6777	0.76%
51	76	H	JONATHAN CALDERON GOMEZCHAZARO	185	0	1.8111	185	0.75%
52	67	H	LIBRADO AGUILAR HERNANDEZ	182	1	1.8111	183.8111	0.74%
53	83	H	RODRIGO DE LOS SANTOS JIMENEZ	178	3	1.8111	183.4333	0.74%
54	78	H	RUBEN DARIO CHACON AGUAYO	178	3	1.8111	183.4333	0.74%
55	86	H	ADAN DOMINGUEZ SANCHEZ	171	1	1.8111	172.8111	0.7%
56	95	H	JESUS GREGORIO PAISANO	163	2	1.8111	166.6222	0.67%
57	116	H	HUGO MARTÍNEZ LÓPEZ	157	5	1.8111	166.0555	0.67%
58	148	H	LUIS JULIAN TELLEZ GIRON CARMONA	157	4	1.8111	164.2444	0.66%
59	150	H	CESAR RODRIGO TOLEDANO HERNANDEZ	153	1	1.8111	154.8111	0.62%
60	101	H	OSCAR HUANETL MIXCOATL	147	4	1.8111	154.2444	0.62%
61	72	H	AQUILINO BERNABE AGUILAR	146	4	1.8111	153.2444	0.62%
62	104	H	GABRIEL OSWALDO JIMENEZ LOPEZ	140	3	1.8111	145.4333	0.59%
63	144	H	DANIEL SOLIS SALAZAR	138	3	1.8111	143.4333	0.58%
64	139	H	ISMAEL SANCHEZ HUERTA	139	2	1.8111	142.6222	0.58%
65	137	H	VALENTE ROJAS CRUZ	134	3	1.8111	139.4333	0.56%



	NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%
66	96	H	ENRIQUE GUEVARA MONTIEL	133	2	1.8111	136.6222	0.55%
67	153	H	MARIO VAZQUEZ CANTU	131	2	1.8111	134.6222	0.54%
68	88	H	ALBERTO ESPINOZA GUEVARA	127	4	1.8111	134.2444	0.54%
69	119	H	FELIPE DE JESUS MOJARRO ARROYO	129	1	1.8111	130.8111	0.53%
70	142	H	LUIS MANUEL SILVA ROMERO	127	2	1.8111	130.6222	0.53%
71	129	H	RICARDO PEREZ JIMENEZ	121	4	1.8111	128.2444	0.52%
72	114	H	JOSE LEONARDO MALDONADO ESPINOSA	121	3	1.8111	126.4333	0.51%
73	107	H	ZETH LIMA BARRIENTOS	110	4	1.8111	117.2444	0.47%
74	134	H	ALFREDO RAMIREZ BARRA	110	3	1.8111	115.4333	0.47%
75	68	H	JAVIER ALVAREZ JIMENEZ	102	3	1.8111	107.4333	0.43%
76	82	H	ISMAEL DE LOS SANTOS DEOLARTE	99	2	1.8111	102.6222	0.41%
77	102	H	LEONCIO HUERTA GONZALEZ	99	1	1.8111	100.8111	0.41%
78	135	H	JUAN ANDRES RAMOS DOMINGUEZ	99	1	1.8111	100.8111	0.41%
79	147	H	FELIPE TELLEZ ARROYO	100	0	1.8111	100	0.4%
80	93	H	VIDAL MOACYR GONZALEZ BENITEZ	92	1	1.8111	93.8111	0.38%
81	111	H	JUAN MACIAS APARICIO	85	3	1.8111	90.4333	0.36%
82	113	H	MARCEL JESUS MALCOS CRUZ	84	2	1.8111	87.6222	0.35%
83	118	H	MIGUEL MENDEZ GUTIERREZ	85	1	1.8111	86.8111	0.35%
84	120	H	PABLO MONTIEL SOLANA	83	1	1.8111	84.8111	0.34%
85	127	H	MOISES PANECATL BARRERA	77	2	1.8111	80.6222	0.33%
86	94	H	ROBERTO GONZALEZ MOTA	78	1	1.8111	79.8111	0.32%
87	112	H	JAIME MACIP GELLY	79	0	1.8111	79	0.32%
88	121	H	NICEFORO AURELIO MORENO LOPEZ	58	2	1.8111	61.6222	0.25%
89	141	H	MARVIN FERNANDO SARUR HERNANDEZ	57	1	1.8111	58.8111	0.24%
90	115	H	JORGE MARTINEZ GUZMAN	56	1	1.8111	57.8111	0.23%
NULOS				875	0			
TOTALES				24450	675	1.8111	24797.4925	100

Denisse Michelle Aguirre Reyes ~~Denisse Michelle Aguirre Reyes~~

Jorge Armando Zaragoza Flores

Mariso Hernández Bravo

Guadalupe Angélica Carranco Tejeda ~~Guadalupe Angélica Carranco Tejeda~~

Ramon Lara Herrera ~~Ramon Lara Herrera~~

Miguel Angel Díaz Serrano Alvarez ~~Miguel Angel Díaz Serrano Alvarez~~

David Castellanos Ortiz ~~David Castellanos Ortiz~~

Emilio Enriquez Oechel ~~Emilio Enriquez Oechel~~

Virgilio Bonilla Vergara ~~Virgilio Bonilla Vergara~~

José Darín Martínez Cortés ~~José Darín Martínez Cortés~~

Gicela Rangel Mejía ~~Gicela Rangel Mejía~~

Rodrigo Corona Galindo ~~Rodrigo Corona Galindo~~

Mary Kaina Pascual Pernico ~~Mary Kaina Pascual Pernico~~

Marcelo Austin Hernandez Yáñez ~~Marcelo Austin Hernandez Yáñez~~

André Atzén Fernández Sánchez ~~André Atzén Fernández Sánchez~~

Adley De Aquino Tzajui ~~Adley De Aquino Tzajui~~

Aaron Camela Ramírez ~~Aaron Camela Ramírez~~

Ángel Gustavo León Hernández ~~Ángel Gustavo León Hernández~~

Sandia María Tlajue Gómez ~~Sandia María Tlajue Gómez~~

Yanemirid Hernández Cuacitl ~~Yanemirid Hernández Cuacitl~~

Luis Eribelio Barrosa Maza ~~111~~

Edgar Michimori Daniel ~~111~~

Mo Angelica Juarez Lopez ~~111~~

Monica Fabrigas Carranza Macias ~~111~~

Emanuel Raneo Castillo ~~111~~

Dora Mano Gonzaloz ~~111~~

Fernando Lopez Rojas ~~111~~

Evelyn Hernandez Sevilla ~~111~~

PUEBLA, PUEBLA, A 23 DE DICIEMBRE DE 2025

CDE-PAN-PUE/SG/0077/2025

ALFREDO RAMÍREZ BARRA

**MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA
P R E S E N T E.**

Por este medio reciba un cordial saludo, al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Estatutos Generales del Partido; 77 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales; y demás relativos y aplicables, me permito dar respuesta, en tiempo y forma, a su escrito de recibido en fecha 22 de octubre del año en curso, en este Comité, mediante el cual solicita la expedición de diversas copias certificadas relacionadas con la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla celebrada con fecha 19 de octubre de 2025. Al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

En primer término, es importante precisar que el proceso de organización, desarrollo, votación, escrutinio y cómputo de la Asamblea Estatal se llevó a cabo con estricto apego a la normativa interna del Partido, bajo los principios de legalidad, certeza, transparencia y máxima publicidad, sin que existiera obstáculo, restricción o limitación alguna para el acceso a la información generada con motivo de dicho ejercicio democrático.

Los documentos solicitados —incluyendo actas, reportes y demás materiales de escrutinio y cómputo— fueron debidamente integrados y anexados al Acta de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla celebrada el 19 de octubre de 2025. Dicha documentación obra como parte del expediente respectivo, al cual usted ha tenido acceso efectivo a través de la carpeta digital proporcionada por la Comisión de Justicia del Partido, con fecha 6 de noviembre del año en curso, situación reconocida por Usted en el marco del medio de impugnación promovido por su conducto con fecha 18 de noviembre.

No obstante lo anterior, y con la finalidad de brindar claridad y exhaustividad a la atención de su solicitud, se le hace del conocimiento que la información requerida corresponde, a la siguiente documentación, misma que forma parte integral del Acta de la Asamblea Estatal y de sus anexos, identificándose entre otros



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
PUEBLA

**SECRETARÍA
GENERAL**

documentos, el Acta de la Asamblea Estatal celebrada el 19 de octubre de 2025; las actas de escrutinio y cómputo finales correspondientes tanto a la elección de Consejeras y Consejeros Nacionales como Estatales; los informes de asistencia, no asistencia y quórum de las delegaciones municipales; las actas de inicio y cierre de votación del sistema electrónico; los reportes técnicos, de resultados y de entregables emitidos por la empresa proveedora del sistema de urnas electrónicas; así como los materiales audiovisuales utilizados durante la Asamblea Estatal.

Ahora bien, para mayor claridad y abundamiento, me permito puntualizar lo siguiente:

1. Respecto al numeral 1 de su petición con relación al Acta de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, celebrada el 19 de octubre de 2025, la misma se encuentra en la carpeta digital a la que la Comisión de Justicia les otorgó acceso, misma que contiene como anexos la diversa documentación.
2. Por lo que respecta a los numerales 2 y 4, me permito puntualizar que dicha acta forma parte integral del Acta de la Asamblea Estatal.

Se agrega acta de resultados de todas las y los aspirantes al Consejo Nacional, con su respectiva votación:

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATAS AL CONSEJO NACIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%	
1	7	M	GENOVEVA HUERTA VILLEGRAS	471	11	1.8111	480.9221	16.33%
2	8	M	BLANCA JIMÉNEZ CASTILLO	319	11	1.8111	358.9221	11.94%
3	11	M	MARÍA FABIOLA RAMÍREZ LUNA	310	16	1.8111	308.9726	11.38%
4	13	M	MARÍA CECILIA RODRÍGUEZ DELLA VELA CHÍA	301	15	1.8111	300.1665	10.97%
5	15	M	VERÓNICA MARÍA SOBRASO RODRÍGUEZ	259	10	1.8111	277.1111	9.22%
6	3	M	CAROLINA BEATRIZ GARCÍA MARTÍNEZ	239	3	1.8111	244.4333	8.13%
7	5	M	ALEJANDRA ESCANDÓN TORÍNEZ	231	1	1.8111	232.6111	7.75%
8	1	M	MARÍA DEL ROCÍO AGUILAR NAVÁ	195	9	1.8111	211.2999	7.03%
9	9	M	MARÍA CONCEPCIÓN RAMÓN MUNGÁ	166	2	1.8111	169.6222	5.64%
10	14	M	YOLANDA HUARÍS DE ZÚÑIGA JESÚS	76	1	1.8111	77.6111	2.59%
11	2	M	MARÍA GUADALUPE ANTÚREZ NAZAR GARCÍA	63	1	1.8111	64.5111	2.16%
12	10	M	MERCEDES MORELLES CÓDOPOL	59	1	1.8111	60.8111	2.02%
13	12	M	VIOLETA REYES BLANCO	58	0	1.8111	58.0000	1.93%
14	6	M	ALEJÉSPIRIZA GUEVARA	52	0	1.8111	52.0000	1.73%
15	4	M	MARÍA DOLORES CERVANTES MOCTEZUMA	49	0	1.8111	49.0000	1.63%
NULOS			75	0				
TOTALS			2934	61	1.8111	3005.6991	100	

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%	
1	31	H	MARIO DEMARDO DE GUZMÁN	526	21	1.8111	564.0331	19.23%
2	26	H	RAFAEL ALFANDERO MIGUEL MÉNDEZ	366	11	1.8111	345.9221	12.81%
3	20	H	JOSÉ ROBERTO GUAJALES ESPINOZA	282	13	1.8111	326.5441	11.17%
4	17	H	JORGE FONI AGUILAR CHEDRAÍN	226	2	1.8111	279.6222	9.32%
5	19	H	CRISTÓBAL GALLARDO CRUZ	220	5	1.8111	217.5555	7.22%
6	35	H	ERNESTO TLATEHUI PERCINO	255	4	1.8111	460.2444	15.21%
7	21	H	ENRIQUE GUEVARA MONTEL	210	15	1.8111	237.1665	8.07%
8	25	H	HUGO MARTÍNEZ LÓPEZ	92	2	1.8111	85.4222	2.81%
9	16	H	MIGUEL ABAD CARRILLO	89	2	1.8111	82.6111	2.80%
10	24	H	EDUARDO LOSATI BICERINA	75	1	1.8111	76.8111	2.56%
11	23	H	RICARDO IBARRA MUJEREA CASCIO	64	0	1.8111	64.0000	2.13%
12	27	H	LUIS ANGEL NOTA MARÍN	58	0	1.8111	58.0000	1.93%
13	29	H	FRANCISCO MOTA QUIROZ	57	0	1.8111	57.0000	1.91%
14	30	H	ALFREDO RAMÍREZ RAMÍNA	49	2	1.8111	50.8222	1.75%
15	36	H	MARIO VAZQUEZ CANTÚ	41	1	1.8111	42.8111	1.43%
16	18	H	JORGE ERICANDO CARDOSO TRUJILLO	40	1	1.8111	45.6111	1.59%
17	33	H	DANIEL SOLÍS SALAZAR	39	0	1.8111	39.0000	1.31%
18	24	H	FELIPE TELLEZ ARROYO	35	0	1.8111	35.0000	1.16%
19	29	H	MARCO ANTONIO PONRAS REYES ALAMINA	25	2	1.8111	28.6222	0.98%
20	32	H	MARVIN FERNANDO SANTOS FERNANDEZ	10	0	1.8111	10.0000	0.36%
NULOS			75	0				
TOTALS			2934	61	1.8111	3005.6991	100	



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
PUEBLA

**SECRETARÍA
GENERAL**



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
PUEBLA

Se agrega acta de resultados de todas las aspirantes al Consejo Estatal, con su respectiva votación:

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATAS AL CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE PUEBLA						
NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL
1	46	MARIA FERDILA RAMIREZ LUNA	685	29	1.8111	725.6553
2	60	JANET MIGUELINA VARGAS JUAN	666	24	1.8111	709.4644
3	14	MARIA DEL ROSARIO CONTRERAS LARA	638	23	1.8111	679.6553
4	1	AMPARO AGUCA FIGUEROA	627	22	1.8111	656.6442
5	31	BLANCA JIMENEZ CASTILLO	625	22	1.8111	643.0442
6	5	CAROLINA DE JUAN JAVIER MARTINEZ	619	23	1.8111	669.6553
7	56	VERONICA MARIA SORIANO RODRIGUEZ	619	20	1.8111	655.222
8	3	MARIA DEL ROCIO AGUILAR NAVIA	600	26	1.8111	647.0696
9	50	VERONICA MARIA SORIANO RODRIGUEZ	610	20	1.8111	646.222
10	17	ALEJANDRA E ISIDORO TORRES	583	21	1.8111	617.0331
11	21	MA DOLORES DARIO CALAZAN	574	22	1.8111	613.8442
12	25	LIZ MARIA YOLIN GUTIERREZ VAZQUEZ	567	19	1.8111	601.4109
13	19	OLGA LIDIA LOHES GUTIERREZ	559	25	1.8111	600.2775
14	8	MARIA DE LAS MERCEDES BLAS MONTERO	560	20	1.8111	596.227
15	35	MARIA CONCEPCION LAPON MUNOZ	550	21	1.8111	571.0331
16	36	MARIA JOSE EDUARDO GONZALEZ	539	21	1.8111	577.0331
17	54	BLANCA ESTELA SANCHEZ RODRIGUEZ	516	20	1.8111	552.222
18	28	NANCY JIMENEZ MORALES	512	20	1.8111	548.222
19	34	HLIDA ARACELI LIMON GONZALEZ	514	14	1.8111	529.2554
20	7	MARIA DEL CARMEN BLANCO NAVARRO	494	18	1.8111	526.5998
21	58	LIZBETH FONSECA ANDRADE	493	15	1.8111	525.1665
22	13	MARIA CRISTINA CHACON GARCIA	472	12	1.8111	513.4109
23	10	ANDREA LIZET CAVINASO ALVAREZ	479	16	1.8111	508.5998
24	24	ROKIO GONZALEZ MONTALBAN	479	12	1.8111	502.5453
25	51	MARIEL FLORES TOME	437	17	1.8111	487.7687
26	52	MARQUELA GOMEZ SALINAS HERNANDEZ	396	8	1.8111	400.4668
27	61	SARITA VERENICE VASQUEZ CHAVARRIA	359	6	1.8111	369.8666
28	44	MARIA ISABEL JIMENEZ ESCAMILLA	355	7	1.8111	367.6777
29	22	MIRIAM DALINDO FETZ	325	11	1.8111	344.9221
30	39	MATERBERTA MONTERO MENEZ	328	6	1.8111	337.0568
31	37	VERONICA MENDEZ ISLAS	317	27	1.8111	329.6777
32	41	MARIA DEL CARMEN MOTA QUINTO	321	3	1.8111	326.4333
33	30	ARACELI JIMENEZ SALAZAR	312	2	1.8111	317.4300
34	23	NANCY EDITH FLORES SANCHEZ	307	4	1.8111	314.2444
35	6	ERNESTINA DEYANIA BOLLO CHAVEZ	291	8	1.8111	305.4888
36	2	FLIAR AGUILAR NAJERA	290	8	1.8111	304.4888
37	15	SUSANA CRUZ GALICIA	292	3	1.8111	297.4233
38	32	MARIANA JUAREZ FUENTES	283	6	1.8111	293.8666
39	29	ANA MARIA JIMENEZ CORTIZ	284	5	1.8111	295.0555
40	53	KARLA SANCHEZ MORE	274	7	1.8111	286.6777
41	57	VANIEL ADUCENIA SOLANO GIRONES	279	4	1.8111	285.2134
42	18	ALEJANDRO PINEDA GOMEZ	276	1	1.8111	277.8111
43	11	JESSICA MARIA DE LOURDES CERON ROJAS	259	9	1.8111	275.2999
44	9	MARIA BRENDA CAMACHO CRUZ	266	3	1.8111	271.4333
45	45	CAROLINA RAMIREZ JIMENEZ	257	3	1.8111	262.4333
46	46	VIOLETA REYES BLANCO	242	9	1.8111	258.2979
47	26	FATIMA HERNANDEZ MARZANILLA	254	1	1.8111	255.8711
48	23	MARIELA GONZALEZ JIMENEZ	243	3	1.8111	254.4333
49	49	YOLANDA RODRIGUEZ DE JESUS	249	3	1.8111	254.4333
50	47	FARIDE RAMIREZ SALAZAR	244	5	1.8111	253.0955
51	27	MARIA FERNANDA HUERTA LOPEZ	246	1	1.8111	247.6111
52	43	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FINEZA	242	3	1.8111	247.4333
53	40	CAROLINA MEJIA SANCHEZ	254	9	1.8111	243.0955
54	59	EVANGELIA TORON DANIEL	229	4	1.8111	236.7334
55	63	KEVIA MARIA VILLEGRAS SANCHEZ	211	4	1.8111	218.2334
56	62	VIRGINIA VAZQUEZ ZELLO	268	4	1.8111	215.2444
57	33	MARIA GUADALUPE LEAL RODRIGUEZ	201	2	1.8111	204.6222
58	4	MARIA DE GUADALUPE ATRILIBURU GARCIA	188	5	1.8111	197.0555
59	12	MARIA DOLORES CERVANTES MOLTEZUMA	141	4	1.8111	146.2444
60	16	IVETH DIEGO DIEGO	124	1	1.8111	139.8111
61	42	LIZ MARIA PEREZ AMADOR	119	2	1.8111	118.6222
62	38	MARIA VICTORIA LUISA MENDEZ MONTERO	96	2	1.8111	101.6222
NULOS			875	0	1.8111	
TOTALS			24450	676	1.8111	2197.1121

Se agrega acta de resultados de todos los aspirantes al Consejo Estatal, con su respectiva votación:

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATOS AL CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE PUEBLA							
NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%
1	140	H. FIDELMENO YARMENTO TORRES	622	23	1.8111	662.6553	2.68%
2	98	H. RAFAEL GUZMAN HERNANDEZ	625	18	1.8111	657.5998	2.65%
3	99	H. FELIX HERNANDEZ HERNANDEZ	602	21	1.8111	650.0321	2.54%
4	155	H. JONAS JAVIER ZAMBRANO MORELOS	577	23	1.8111	618.6553	2.49%
5	65	H. MIGUEL ABAD CARRILLO	576	20	1.8111	612.2222	2.47%
6	73	H. CARLOS BERNARDO RIBANO NAVARRO	560	21	1.8111	598.0321	2.41%
7	92	H. ALEJANDRO GOMEZ LOPEZ	558	20	1.8111	594.2222	2.31%
8	66	H. JORGE YOLANDA AGUILAR CHAVARRIA	555	19	1.8111	599.4129	2.38%
9	149	H. EDMUNDO TLAZEHUI PERINO	555	18	1.8111	587.5998	2.37%
10	100	H. MANUEL HERNANDEZ RODAS	544	20	1.8111	582.2222	2.31%
11	69	H. PABLO ARROYO ORTIZ	537	17	1.8111	567.7587	2.29%
12	151	H. JEVINS VARGAS RAMIREZ	517	18	1.8111	549.5998	2.27%
13	145	H. JONATHAN EDWIN SORIANO JANI	506	19	1.8111	510.4129	2.18%
14	89	H. CIRILO GALLARDO CRUZ	505	19	1.8111	523.4129	2.18%
15	80	H. PABLO FABIAN GARCIA SILENTES	497	22	1.8111	536.8142	2.16%
16	109	H. HUGO LOPEZ COSCA	481	21	1.8111	510.0321	2.09%
17	125	H. LUIS FRANCISCO PACHECO CASTRO	482	20	1.8111	518.2222	2.09%
18	138	H. EULOGIO SALAS HERNANDEZ	479	17	1.8111	509.7887	2.08%
19	152	H. KEVIN VARGAS RAMIREZ	459	22	1.8111	536.8442	2.07%
20	91	H. MIGUEL ANGEL DE JESUS GIRON GARCIA	464	14	1.8111	483.3554	1.97%
21	40	H. OCTAVIO ALFREDO CORNEVA ALVAREZ	450	18	1.8111	482.5998	1.95%
22	27	H. JORGE RICARDO CARDOSO TRIVIULLO	443	16	1.8111	471.3276	1.91%
23	106	H. ALFREDO LAZARO MARTINEZ	437	15	1.8111	464.7645	1.87%
24	168	H. EDUARDO LOBATO BECERRA	428	17	1.8111	458.2887	1.85%
25	110	H. JAVIER LOPEZ GOMEZ	410	17	1.8111	445.2887	1.82%
26	128	H. ATANACIO PÉREZ CANETE	331	4	1.8111	330.7444	1.36%
27	87	H. PAUL ESPINOZA MARTINEZ	324	4	1.8111	331.2444	1.34%
28	85	H. FELIPE DE JESUS CHAT GONZALEZ	309	5	1.8111	318.0559	1.28%
29	81	H. ENRIQUE CRUZ PACHECO	274	6	1.8111	261.8666	1.15%
30	130	H. MIGUEL ANGEL PEREZ LEBRIATI	273	5	1.8111	282.0559	1.14%
31	133	H. ALAMPA MARCIO ANTONIO FORNAS REYES	268	6	1.8111	278.8666	1.12%
32	143	H. OSVALDO SOLANO GONZALEZ	263	7	1.8111	275.6777	1.11%
33	154	H. ALEXIS URIEL AGUILAR CORTES	256	4	1.8111	263.2344	1.09%
34	146	H. GUILLERMO FOTO BAUTISTA	257	2	1.8111	260.0222	1.05%
35	122	H. LUIS ANGEL RODA MARIN	252	4	1.8111	259.2444	1.05%
36	103	H. GUADALUPE MARCO ANTONIO BARRERA OLGUIN	244	7	1.8111	256.0777	1.04%
37	79	H. ALEJANDRO CORONA LOPEZ	235	6	1.8111	244.0559	0.98%
38	75	H. OMAR CABILDO BALLEZA	220	6	1.8111	230.8666	0.93%
39	124	H. FRED ORTEGA GUERRA	217	5	1.8111	226.0559	0.91%
40	105	H. JOSE EDUARDO LASTRAS SANCHEZ	215	4	1.8111	222.2444	0.91%
41	97	H. VILSES JOSE GUZMAN CORNEA	215	4	1.8111	222.2544	0.91%
42	24	H. LEONEL GUAVIDERO BUSTAMANTE GALVEZ	206	6	1.8111	216.8666	0.87%
43	70	H. MAURICIO RAEZ GONZALEZ	201	7	1.8111	213.6777	0.86%
44	64	H. MIGUEL PEREFACTO ARAD CEDENO	198	4	1.8111	205.2444	0.63%
45	126	H. CARLOS ENRIQUE PANDO MEJIA	200	3	1.8111	203.6222	0.85%
46	71	H. CHRISTOPHER PERELO AGUILAR	198	2	1.8111	201.6222	0.81%
47	136	H. JOSE FRANCISCO RENDON MORENO	195	2	1.8111	198.6222	0.81%
48	84	H. JAVIER DE ZATAHAIN CANOZ	167	5	1.8111	196.0559	0.79%
49	123	H. FRANCISCO MOTA OLFIR	193	1	1.8111	194.3111	0.79%
50	117	H. VICTOR MANUEL MAYORAL MUÑOZ	179	7	1.8111	187.6777	0.76%
51	76	H. JONATHAN CADIERON GOMEZ HAZAÑO	185	9	1.8111	185	0.75%
52	67	H. LIGARDO AGUILAR HERNANDEZ	182	1	1.8111	183.4111	0.74%
53	83	H. RODRIGO DE LOS SANTOS JIMENEZ	178	3	1.8111	183.4233	0.74%
54	78	H. RUBEN DARIO CHACON AGUILAR	178	3	1.8111	183.4237	0.74%
55	86	H. ADAN DOMINGUEZ SANCHEZ	171	1	1.8111	172.8111	0.71%
56	55	H. JESUS GREGORIO PASTANO	163	2	1.8111	166.6222	0.67%
57	116	H. HUGO MARTINEZ OLFIR	157	5	1.8111	166.0559	0.67%
58	148	H. LUIS JULIAN TELLEZ GIRON CARPONA	157	4	1.8111	164.2444	0.66%
59	150	H. CERIAN RODRIGO TOLEDANO HERNANDEZ	153	1	1.8111	154.2111	0.62%
60	101	H. OSCAR HUANTEL MIXCOATL	147	4	1.8111	154.2444	0.62%
61	72	H. AQUILINO BERNARDO AGUILAR	146	4	1.8111	159.2444	0.62%
62	104	H. GABRIEL OSVALDO JIMENEZ LOPEZ	140	3	1.8111	149.4233	0.59%
63	144	H. DAVID SOLIS SALAZAR	138	2	1.8111	149.4233	0.58%
64	139	H. ISMAEL SANCHEZ HUERTA	139	2	1.8111	142.0222	0.58%
65	137	H. VALENTE ROJAS CRUZ	134	2	1.8111	140.4233	0.57%

NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISIÓN PERMANENTE	VALORES COMISIÓN PERMANENTE	TOTAL	%
66	H	ENRIQUE GUEVARA MONTIEL	133	2	1.8111	136.622	0.55%
67	H	MARIO VAZQUEZ CANET	131	2	1.8111	134.622	0.54%
68	H	ALBERTO ESPINOZA GUEVARA	127	4	1.8111	134.211	0.54%
69	H	FELIPE DEL JESÚS AGUILAR AMOROSO	129	1	1.8111	130.811	0.53%
70	H	LUIS MARIO SILVA ROMERO	127	2	1.8111	130.622	0.53%
71	H	RICARDO PÉREZ JIMÉNEZ	121	4	1.8111	128.244	0.52%
72	H	JOSÉ LEONARDO MOLDONADO ESPINOZA	121	3	1.8111	126.500	0.51%
73	H	ZETHLIRA BARRANTES	119	4	1.8111	117.244	0.45%
74	H	ALFREDO FONSECA ZARINA	110	3	1.8111	115.333	0.43%
75	H	JOSÉ ALVAREZ JIMÉNEZ	102	3	1.8111	107.400	0.42%
76	H	ISRAEL DE LOS SANTOS DOLALTE	99	2	1.8111	102.622	0.41%
77	H	LEONÍGIO HUERTA GONZÁLEZ	99	1	1.8111	100.811	0.41%
78	H	JUAN ANTONIO RAMOS DOMÍNGUEZ	99	1	1.8111	100.811	0.41%
79	H	FERLÉ TELLEZ APARICIO	100	0	1.8111	100	0.4%
80	H	VICENTE MÁZACAYA GONZÁLEZ SENTÍEZ	92	1	1.8111	90.811	0.38%
81	H	JUAN MAGAÑA AFANACIO	85	3	1.8111	90.433	0.36%
82	H	MARICEL JESÚS MÁLCOLM CRUZ	84	2	1.8111	87.622	0.35%
83	H	MIGUEL MENÉZ GUTIERREZ	85	1	1.8111	86.811	0.35%
84	H	PAOLO MONTIEL SOLANA	83	1	1.8111	84.811	0.34%
85	H	MIGUEL PANICELA MARHEM	77	2	1.8111	80.622	0.33%
86	H	FEDERICO GONZÁLEZ ZUMOTA	78	1	1.8111	79.811	0.32%
87	H	JUAN MACIP GELLY	79	0	1.8111	79	0.32%
88	H	NICOLAS JUAREZ MORENO LOPEZ	58	2	1.8111	61.672	0.25%
89	H	MARÍN FERNANDO SÁEZ HERNÁNDEZ	57	1	1.8111	58.811	0.25%
90	H	JORGE MARTÍNEZ GUZMÁN	56	1	1.8111	57.811	0.25%
NULOS			879	0			
TOTALES			24150	675	1.8111	2879.4325	100

El Presidente de la Asamblea, informa que el resultado final y de conformidad a lo establecido en los artículos 19, 20, 21, 22, 23 y demás del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, serán integrantes del Consejo Estatal 2025-2028, los que hayan obtenido el mayor número de votos por género, de acuerdo al número de propuestas que corresponden.

3. Respecto de los numerales 3 y 5, se le informa que, derivado de la conectividad de los equipos utilizados durante la Asamblea Estatal, éstos operan integrados en una red común y en linea, bajo un esquema de seguridad y control centralizado. Cada equipo cuenta con un software especializado que transmite la información de manera automática y cifrada a un nodo central o servidor, el cual concentra los datos generados por todas las urnas electrónicas instaladas.

Una vez recibida la información en dicho servidor, los datos son sometidos a un proceso de integración y concentración, lo que permite obtener resultados globales consolidados, garantizando en todo momento la integridad, confidencialidad y trazabilidad de la información, así como la certeza del escrutinio y cómputo. Este mecanismo técnico impide la generación de actas aisladas o independientes por cada equipo, dado que el sistema está diseñado para producir resultados centralizados y consistentes, conforme a los protocolos previamente autorizados; por lo que el resultado y la recepción del voto de las 140 urnas electrónicas se

encuentran concentradas en el acta de la asamblea, misma que se encuentra en la carpeta digital a la que ha tenido acceso y conocimiento, y esta debidamente firmada

4. Respecto al numeral 6 y 7 de su petición, el video en cuestión fue anexado dentro del expediente correspondiente, mismo que se anexa en usb al presente.
5. Por lo que respecta al numeral 8 de su petición, se le informa que durante el desarrollo de la Asamblea Estatal se generaron un total de 978 testigos, los cuales corresponden a los emitidos por el sistema electrónico de votación, distribuidos entre las 140 urnas electrónicas receptoras del voto instaladas para la elección del Consejo Nacional y del Consejo Estatal.

Dichos testigos forman parte de los mecanismos de control, verificación y trazabilidad del sistema, los testigos físicos derivados de la votación emitida se encuentran debidamente resguardados en la bodega electoral habilitada por la Comisión Estatal de Procesos Electorales (CEPE), conforme a los protocolos internos aplicables.

6. Por lo que respecta a los numerales 9, 10, 11, 19 y 20 dicha información y reporte forman parte integral del Acta de la Asamblea Estatal celebrada el 19 de octubre del año en curso, identificados como anexo 1, mismos que se encuentra en la carpeta digital a la que ha tenido acceso y conocimiento. Mismo que detalla el número de delegaciones acreditadas, el número de las y los delegados registrados, las delegaciones con quorum y el número de votos emitidos por delegación.



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
PUEBLA

**SECRETARÍA
GENERAL**



VERIFICACION DE QUORUM DE LA ASAMBLEA ESTATAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

19 Octubre 2025

SECRETARÍA
GENERAL

DELEGACION	NUMERO DELEGADOS	NUMERO DELEGADOS REGISTRADOS	QUORUM	NU DE VOTOS POR DEMARCACION
1. ACAISTLA	29	17	SI	44
2. ACATLÁN	14	12	SI	7
3. ACATZINGO	11	8	SI	6
4. AHUALULÁN	1	0	NO	0
5. AJALPAN	20	15	SI	17
6. ALIOJUCA	19	13	SI	12
7. ALTEPELO	14	10	SI	10
8. AMOZOC	35	18	SI	15
9. ATEMPAN	11	5	SI	5
10. ATlixco	49	26	SI	22
11. AXUTLA	5	4	SI	3
12. CANADA MIRELOS	2	0	NO	0
13. CHALCHICOMULA DE SESMA	33	14	SI	17
14. CHIAUTLA	8	2	SI	5
15. CHICHICLA	13	12	SI	17
16. CHICONCUAUTLA	4	3	SI	0
17. CHIETLA	1	0	NO	0
18. CHIQUETATILAN	4	4	SI	4
19. CHIGNAHUAPAN	23	18	SI	17
20. CHIGNAUTLA	12	5	SI	6
21. CHILCHOTLA	9	8	SI	8
22. COMISION PERMANENTE ESTATAL	31	20	SI	22
23. CORONANGO	17	11	SI	11
24. COXCATLÁN	1	0	NO	0
25. CUAUTLACINGO	47	25	SI	29
26. CUETZALAN DEL PROGRESO	13	12	SI	12
27. CUYOME	1	0	NO	0
28. ELOXOCITLÁN	6	6	NO	0
29. ESPERANZA	1	0	NO	0
30. FRANCISCO Z. MENA	7	5	SI	5
31. GUADALUPE	5	4	SI	0
32. GUADALUPE VICTORIA	12	11	SI	11
33. HUAQUECHULÁ	8	6	SI	6
34. HUAUCHINANGO	13	9	SI	9
35. HUICOTZINGO	22	0	NO	0
36. HUEYAPAN	16	14	SI	14
37. HUETAMALCO	9	9	SI	9
38. HUITZILTEPEC	1	0	NO	0
39. ICAQUIXTLA	6	7	SI	0
40. IXTACAMAYITLÁN	4	3	SI	2
41. IZAMALPA DE GUERRERO	1	0	NO	0
42. IZUCAR DE MATAMOROS	11	9	SI	0
43. JALPAN	13	7	SI	5
44. JOCALPAN	5	6	NO	0
45. JOPALA	6	0	NO	0
46. LIBRES	13	9	SI	9
47. MAZAPILTEPEC DE JUAREZ	3	3	SI	2
48. NAUPAN	1	0	NO	0
49. NEALTICAN	5	4	SI	4
50. NOPALUCAN	9	6	SI	6
51. OCOCULCAN	7	3	SI	0
52. ORIENTAL	1	0	NO	0
53. PAHUATLÁN	4	0	NO	0
54. PALMAR DE BRAVO	14	13	SI	13
55. PANTEPEC	11	6	SI	6
56. PETALCINGO	1	0	NO	0
57. PUEBLA	414	251	SI	217
58. QUÉCHOLAC	9	7	SI	6
59. RAFAEL LARA GRAJALES	4	4	SI	4
60. SAN ANDRES CHOLULA	116	78	SI	76
61. SAN FELIPE TEOTLALCINGO	3	3	SI	3
62. SAN GABRIEL CHILAC	14	14	SI	12
63. SAN JOSÉ MANUATLÁN	4	6	NO	0
64. SAN JUAN ATECNO	4	3	SI	0
65. SAN MARTÍN TEPELUCHAN	31	20	SI	17
66. SAN MATÍAS TLALANCALÉGA	12	0	NO	0
67. SAN MIGUEL KOXTLA	5	3	SI	2
68. SAN PEDRO CHOLULA	52	39	SI	34
69. SAN PEDRO YELLOXITLAHUACA	5	5	SI	5



VERIFICACION DE QUORUM DE LA ASAMBLEA ESTATAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

19 Octubre 2025

VERIFICACION
DE QUORUM

DELEGACION	NUMERO DELEGADOS	NUMERO DELEGADOS REGISTRADOS	QUORUM	NO DE VOTOS POR DEMARCACION
70 SAN SALVADOR EL SECO	6	0	NO	0
71 SANTA INES AQUITEMPAN	6	6	SI	4
72 SANTIAGO MAMHUATLAN	8	8	SI	0
73 SANTO TOMAS HUEYOTLUPAN	8	8	SI	0
74 SOLTEPEC	6	6	NO	0
75 TECALI DE HERRERA	11	10	SI	6
76 TECAMACHALCO	32	17	SI	16
77 TEHUACAN	84	33	NO	0
78 TEHUITZINGO	10	7	SI	2
79 TEOPANTLAN	5	5	SI	5
80 TEOTLALCO	5	0	NO	0
81 TEPATLAXCO DE HIDALGO	12	9	SI	2
82 TEPEACA	11	2	SI	0
83 TEPEJUAMA	1	0	NO	0
84 TETELA DE OCAMPO	5	5	SI	5
85 TEZUTLAN	24	18	SI	16
86 TIANGUISMANALCO	9	5	SI	5
87 TILAPA	9	0	NO	0
88 TLACHICUCHA	5	3	SI	3
89 TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	12	9	SI	9
90 TLACULOTEPIC	11	0	NO	0
91 TLAMUAPAN	15	6	NO	0
92 TLACOLA	11	10	SI	10
93 TLATLAQUITEPEC	25	18	SI	17
94 TLAXCO	1	0	NO	0
95 TOCHIMILCO	2	5	SI	4
96 TOCHTEPEC	9	8	SI	0
97 TOTOLTEPEC DE GUERRERO	6	5	SI	5
98 TUZAMAPAN DE GALEANA	10	7	SI	0
99 VENUSTIANO CARRANZA	34	16	SI	15
100 VICENTE GUERRERO	17	0	NO	0
101 XICOTEPEC	20	14	SI	14
102 XIUTETELCO	13	6	SI	2
103 XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	5	3	SI	3
104 XOCHITLAN TODOS SANTOS	2	2	SI	2
105 YERUALTEPEC	19	0	NO	0
106 ZACAPALA	4	0	NO	0
107 ZACAPOAXTLA	19	16	SI	13
108 ZACATLAN	18	11	SI	11
109 ZAPOTITLAN	13	7	SI	7
110 ZAPAGOZA	1	0	NO	0
111 ZINJUATEUTLA	9	6	NO	0
112 ZINACATEPEC	15	13	SI	12
113 ZONGOZOTLA	8	6	SI	6
114 ZOQUIPAN	1	0	NO	0
SUMA DE VOTOS				628
PROMEDIO DE VOTOS				19.23

7. Con relación a los numerales 12 y 13, dicha información forma parte integral del Acta de la Asamblea Estatal celebrada el 19 de octubre del año en curso, misma a la que ha tenido acceso desde la carpeta digital proporcionada por la Comisión de Justicia. En dicha acta se encuentran debidamente asentadas tanto la hora de inicio de la votación, momento en el que se habilitó el sistema electrónico para la recepción del sufragio, como la hora de cierre del mismo, dejando constancia expresa de la apertura y clausura del sistema de votación, conforme al desarrollo formal de la Asamblea.



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
PUEBLA

**SECRETARÍA
GENERAL**

ARÍA
AL

13. ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES PARA EL PERÍODO 2025-2028.

14. ELECCIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL PERÍODO 2025-2028.

La Secretaría de la Asamblea, previo al desahogo del punto 14 y 15 de la Convocatoria, hace de conocimiento de la Asamblea, que fueron remitidas al Comité Directivo Estatal, solicitudes para otorgar la Consejería Estatal Vitalicia, presentadas por el C. José Roberto Grajales Espina y el C. Enrique Guevara Montiel, toda vez que cumplen con los 20 años establecidos por los Estatutos.

Se somete a consideración de la Asamblea Estatal, por lo que en votación económica se deben aprobar, la Secretaría de la Asamblea Estatal, solicita a las y los delegados numerarios que estén de acuerdo lo manifiestan levantando su papeleta en Si.

Los que no estén de acuerdo lo manifiesten levantando su papeleta en NO.

Se aprueban por **MAYORÍA** las Consejerías Estatales Vitalicias de José Roberto Grajales Espina y Enrique Guevara Montiel.

~~En este sentido y en virtud de que el C. Enrique Guevara Montiel ha sido ratificado como Consejero Estatal vitalicio, ya no es elegible en la elección al Consejo Estatal, por lo que los votos que reciba en la urna electrónica no serán computables.~~

Continuando con el desarrollo, la Secretaría de la Asamblea Estatal informa que una vez que se ha explicado el procedimiento de votación electrónica, solicita que de manera ordenada se vaya anunciando a cada una de las delegaciones municipales, así como la Delegación de la Comisión Permanente, siendo las 12:30 horas del día 19 de octubre de 2025 se inicia la votación.

La votación se llevará a cabo en las 2 zonas que se tienen a los costados del salón, en la que se establecerá la clave de acceso a cada delegación municipal y de la delegación de la Comisión Permanente, en donde se encuentran instalados los 140 equipos de captura (urna electrónica) con impresora para la emisión de los testigos.

El testigo de votación emitido por la urna electrónica será depositado por cada delegada y delegado numerario una urna transparente ubicada dentro de la zona de votación.

El procedimiento de votación, escrutinio y cómputo de los resultados, se apagan a los principios Constitucionales en los que se garantiza el voto libre y secreto.



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
PUEBLA

**SECRETARÍA
GENERAL**

INFORME DE RESULTADOS.

El Presidente de la Asamblea Estatal Mario Riestra Piña, siendo las 16:35 horas del 19 de octubre de 2025, solicita a los escrutadores que se encuentran en la mesa de escrutinio electrónico y de resultados, procedan a la firma del informe que contiene los resultados del sistema de votación electrónica.

Posteriormente, solicita le sea entregado el informe de resultados por parte de los escrutadores y de la empresa Grupo Modular y Escalable S.A de C.V para poder dar lectura a los resultados de las Consejeras y Consejeros electos conforme a cada una de las elecciones.

(Entrega del informe de resultados)

El Presidente de la Asamblea Estatal Mario Riestra Piña solicita a la Secretaría General de la Asamblea Estatal, de los resultados correspondientes:

RESULTADOS AL CONSEJO NACIONAL.

RESULTADOS POR GÉNERO FEMENINO: 7 ASPIRANTES CONSEJO NACIONAL ELECTAS

8. Respecto al numeral 14 de su petición, relativo al video de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, celebrada el 19 de octubre de 2025, me permito precisar que la normativa interna del Partido Acción Nacional, así como la Convocatoria y los Lineamientos aplicables a la celebración de la Asamblea Estatal, no se establece obligación alguna ni prevén la realización de una grabación integral del desarrollo de la Asamblea, por lo que este Comité Directivo Estatal no cuenta con un registro audiovisual completo del evento.
9. En relación con el numeral 15, se informa que la empresa proveedora del sistema no registró incidentes en el funcionamiento de las urnas electrónicas. El sistema funcionó de manera continua, estable y sin fallas, garantizando la integridad del proceso.
10. Con relación a los numerales 16, 17 y 22, dicha información forma parte integral del Acta de la Asamblea Estatal celebrada el 19 de octubre del año en curso, misma a la que ha tenido acceso desde la carpeta digital proporcionada por la Comisión de Justicia, identificado como Anexo 2.



RESULTADOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA

19 Octubre 2025

MINUTARIO

N° 114-2025

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATAS AL CONSEJO NACIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA								
	NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISIÓN PERMANENTE	VALOR COMISIÓN PERMANENTE	TOTAL	%
1	7	M	GENOVEVA HUERTA VILLEGAS	471	11	1.8111	490.9221	10.33%
2	8	M	BLANCA JIMÉNEZ CASTILLO	339	11	1.8111	358.9221	11.94%
3	11	M	MARIA FABIOLA RAMIREZ LUNA	310	16	1.8111	338.6776	11.26%
4	13	M	MONICA RODRIGUEZ DELLA VECCHIA	301	15	1.8111	328.1665	10.67%
5	15	M	VERÓNICA MARÍA SOBRADO RODRÍGUEZ	259	10	1.8111	277.111	9.22%
6	3	M	CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ	239	3	1.8111	244.4335	8.13%
7	5	M	ALEXANDRA ESCANDÓN TORRES	231	1	1.8111	232.8111	7.79%
8	1	M	MARIA DEL ROCIO AGUILAR NAVA	195	9	1.8111	211.2669	7.03%
9	9	M	MARIA CONCEPCIÓN LIJÓN MUÑOZ	169	2	1.8111	169.6222	5.04%
10	14	M	YOLANDA RODRÍGUEZ DE JESÚS	79	1	1.8111	77.8111	2.59%
11	2	M	MARIA GUADALUPE ARRIAGUENA GARCIA	63	1	1.8111	61.8111	2.0%
12	10	M	MERCEDES MORALES COYOL	59	1	1.8111	50.8111	2.02%
13	12	M	VIOLETA REYES BLANCO	58	0	1.8111	59	1.93%
14	6	M	ALEJU ESPINOZA GUEVARA	52	0	1.8111	52	1.73%
15	4	M	MARIA DOLORES CERVANTES MOCTEZUMA	40	0	1.8111	40	1.33%
NULOS				75	0			
TOTALES				2934	61	1.8111	3005.6991	100



PUEBLA

RESULTADOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA

19 Octubre 2025

MINUTARIO

N° 114-2025

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA								
	NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISIÓN PERMANENTE	VALOR COMISIÓN PERMANENTE	TOTAL	%
1	31	H	MARIO GERARDO PIESTRA PIÑA	526	21	1.8111	564.0331	19.77%
2	26	H	RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MENDEZ	366	11	1.8111	335.9221	12.84%
3	20	H	JOSE ROBERTO GRAJALEZ ESPINA	282	13	1.8111	305.5443	10.17%
4	17	H	JORGE FOUAD AGUILAR CHEDRAUI	276	2	1.8111	276.6222	9.35%
5	19	H	CIRILO GALARDO CRUZ	270	4	1.8111	277.2564	9.29%
6	35	H	EDMUNDO TLAZEHUI PERCINO	255	4	1.8111	262.2444	8.72%
7	21	H	ENRIQUE GUEVARA MONTIEL	210	15	1.8111	237.1655	7.99%
8	25	H	HUGO MARTINEZ LOPEZ	92	2	1.8111	95.6222	3.18%
9	16	H	MIGUEL ABAD CARRILLO	89	2	1.8111	92.6222	3.05%
10	24	H	EDUARDO LOBATO BECERRA	75	1	1.8111	76.8111	2.56%
11	23	H	RICARDO IBRAHIM HUERTA CASCO	64	0	1.8111	64	2.13%
12	27	H	LUIS ANGEL MOTA MARIN	58	0	1.8111	58	1.93%
13	28	H	FRANCISCO MOTA QUIROZ	57	0	1.8111	57	1.8%
14	30	H	ALFREDO RAMIREZ BARRA	49	2	1.8111	52.6222	1.75%
15	36	H	MARIO VAZQUEZ CANTU	41	1	1.8111	42.8111	1.42%
16	18	H	JORGE RICARDO CARDOSO TRUJILLO	40	1	1.8111	41.8111	1.39%
17	33	H	DANIEL SOLS SALAZAR	39	0	1.8111	39	1.3%
18	34	H	FELIPE TELLEZ ARROYO	35	0	1.8111	35	1.16%
19	29	H	MARCO ANTONIO PORRAS REYES ALAMINA	25	2	1.8111	28.6222	0.95%
20	32	H	MARVIN FERNANDO SARUR HERNANDEZ	10	0	1.8111	10	0.33%
NULOS				75	0			
TOTALES				2934	81	1.8111	3005.6991	100



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
PUEBLA

**SECRETARÍA
GENERAL**



RESULTADOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA

19 Octubre 2025

IRREGULAR
VOTACIÓN

COMPUTO DE LA VOTACIÓN PARA CANDIDATAS AL CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISIÓN PERMANENTE	VALOR COMISIÓN PERMANENTE	TOTAL	%
1	46	MARÍA FABIOLA RAMÍREZ LUNA	685	23	1.0111	725 6553	2.03%
2	60	JANET MIGUELINA VARGAS JARQUÍN	690	24	1.0111	703 4604	2.03%
3	14	MARÍA DEL ROCÍO CONTRERAS LARA	638	23	1.0111	679 6553	2.24%
4	1	AMARIA ACUÑA FIGUEROA	627	22	1.0111	665 8442	2.09%
5	31	BLANCA JIMÉNEZ CASTILLO	625	22	1.0111	664 8442	2.04%
6	5	CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ	619	23	1.0111	660 6553	2.06%
7	56	VERÓNICA MARÍA SORRIBAS RODRÍGUEZ	619	20	1.0111	655 222	2.04%
8	3	MARÍA DEL ROCÍO AGUILAR NAVÁ	600	26	1.0111	647 0695	2.01%
9	50	MÓNICA RODRÍGUEZ DE LA VECERA	610	20	1.0111	646 222	2.04%
10	17	ALEJANDRA ESCANDÓN TORRES	589	21	1.0111	627 0331	2.02%
11	21	MA DOLores GABRIEL SALAZAR	574	22	1.0111	613 6442	2.48%
12	25	LIZ MARÍA YVON GUTIÉRREZ VÁZQUEZ	567	19	1.0111	601 4109	2.43%
13	19	OLGA LIGIA FLORES GUTIÉRREZ	555	25	1.0111	600 2775	2.42%
14	8	MARÍA DE LAS MERCEDES BULAS MONTORIO	569	20	1.0111	590 022	2.4%
15	35	MARÍA CONCEPCIÓN LIMÓN MUÑOZ	553	21	1.0111	591 0331	2.38%
16	36	MARÍA JOSÉ LOZANO GENE	539	21	1.0111	577 0331	2.03%
17	54	BLANCA ESTELA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	516	20	1.0111	560 932	2.23%
18	28	NANCY JIMÉNEZ MORALES	512	20	1.0111	549 299	2.21%
19	34	HILDA ARACELI LIMÓN GONZÁLEZ	514	14	1.0111	529 3551	2.18%
20	7	MARÍA DEL CARMEN BLANCO NAVARRO	491	18	1.0111	520 5593	2.12%
21	58	LIZBETH THOMÉ ANDRADE	498	15	1.0111	525 1665	2.13%
22	13	MARÍA CRISTINA CHACÓN GARCÍA	479	19	1.0111	513 4109	2.01%
23	10	ANDREA LIZET CARRASCO ÁLVAREZ	476	18	1.0111	508 5998	2.00%
24	24	ROCÍO GONZÁLEZ MONTALBÁN	479	13	1.0111	502 5443	2.03%
25	51	MARIBEL ROSAS TOME	437	17	1.0111	467 7887	1.89%
26	52	HILDA LETICIA SALINAS HERNÁNDEZ	385	8	1.0111	400 4888	1.82%
27	61	SAHIRA VERENICE VÁZQUEZ CHAVARRÍA	359	6	1.0111	369 8666	1.49%
28	44	MARYRA ISABEL RAMÍREZ ISOMILLA	355	7	1.0111	307 6777	1.48%
29	22	MIRIAM GUALDO PETRÍZ	325	15	1.0111	344 9291	1.29%
30	39	MARGARITA MONTIEL MÉNDEZ	328	5	1.0111	337 0555	1.26%
31	37	VERÓNICA MÉNDEZ ISLAS	317	7	1.0111	329 6777	1.20%
32	41	MARÍA DEL CARMEN MOTA GUÍRIZ	321	3	1.0111	326 4333	1.32%
33	50	ARACELI JIMÉNEZ SALAZAR	312	3	1.0111	317 4333	1.28%
34	20	NANCY EDITH FLORES SÁNCHEZ	307	4	1.0111	314 3444	1.27%
35	6	BRIGÉGIA DE YANIRA BÉLLO GUTIÉRREZ	291	8	1.0111	305 4986	1.23%
36	2	PELAR AGUILAR NAJERA	290	8	1.0111	304 4986	1.20%
37	15	SUSANA CRUZ GALICIA	292	3	1.0111	297 4233	1.2%
38	32	MARIANA JUÁREZ FLORES	283	6	1.0111	293 8666	1.19%
39	29	ANA MARÍA JIMÉNEZ OTÍZ	284	5	1.0111	293 6555	1.18%
40	53	KARLA SÁNCHEZ MORA	274	7	1.0111	286 6777	1.16%
41	57	YANEL AZUCENA SOLÁN ESTRÍONES	279	4	1.0111	286 2444	1.15%
42	16	ALEJU ESPINOZA GUEVARA	276	1	1.0111	277 8111	1.12%
43	11	JESSICA MARÍA DE LOURDES CERÓN ROJAS	259	9	1.0111	275 2599	1.11%
44	9	MARÍA BRENDA CAMACHO CRUZ	266	3	1.0111	271 4333	1.09%
45	45	CAROLINA RAMÍREZ JIMÉNEZ	257	3	1.0111	262 4333	1.05%
46	48	VIOLETA REYES BLANCO	242	9	1.0111	258 2599	1.04%
47	26	FATIMA HERNANDEZ MANDIÑA	254	1	1.0111	255 3111	1.03%
48	23	MARICELA GONZALEZ JUNÍPERO	249	3	1.0111	254 4333	1.03%
49	49	YOLANDA RODRÍGUEZ DE JESÚS	249	1	1.0111	251 4333	1.03%
50	47	FARIDE RAMÍREZ SALAZAR	244	5	1.0111	250 0555	1.02%
51	27	MARÍA FERNANDA HUERTA LOPEZ	246	1	1.0111	247 8111	1%
52	43	MARÍA DEL CARMEN GUÍROZ FREZA	242	3	1.0111	247 4333	1%
53	49	CAROLINA MORALES GARCÍA	254	9	1.0111	243 0555	0.98%
54	59	EVÁ MARÍA TORO DANIEL	259	4	1.0111	236 2444	0.95%
55	63	ELVIA MARÍA VILLEJAS SÁNCHEZ	211	4	1.0111	218 2444	0.83%
56	62	VERGIANA VÁZQUEZ FLORES	208	4	1.0111	215 2444	0.82%
57	23	MARÍA GUADALUPE LLEAL RODRÍGUEZ	201	2	1.0111	203 6222	0.83%
58	4	MARÍA DE GUADALUPE ARRIBARREÑA GARCÍA	185	5	1.0111	197 2555	0.79%
59	12	MARÍA DOLORES CERVANTES MOLTEZUMA	141	4	1.0111	140 2444	0.6%
60	16	IVETH DIEGO DIEGO	134	5	1.0111	133 8111	0.55%
61	42	LIZ MARÍA PÉREZ AMADOR	113	2	1.0111	116 5222	0.52%
62	39	MARÍA VICTORIA LUISA MÉNDEZ MONTES	93	2	1.0111	101 6222	0.51%
NULOS			875	0			
TOTALS			24550	675	1.0111	24797 4905	100

222 366 0270 | 222 366 0271

panpuebla.org

PAN Puebla

• Tulipanes 6104, Col. Bugambilias,
C.P. 72580 Puebla, Pue.


RESULTADOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA

19 Octubre 2025

 18000000
SIGUIMOS

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATOS AL CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE PUEBLA			TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS CABOS PERMANENTE	VALORE CABOS PERMANENTE	TOTAL	%	
1	140	H	FILIPENO SARMENTO TORRES	622	23	1.8111	563.6553	2.92%
2	98	H	RAFAEL GUZMAN HERNANDEZ	625	18	1.8111	552.5993	2.85%
3	65	H	FELIX HERNANDEZ HERNANDEZ	592	21	1.8111	530.6331	2.54%
4	155	H	JORGE JAVIER ZAMBRANO NORMALES	577	23	1.8111	518.6553	2.89%
5	65	H	MIGUEL ANAD CARRELLA	526	20	1.8111	512.222	2.47%
6	73	H	CARLOS BERNARDO BLANCO NAVARRO	560	21	1.8111	509.0331	2.41%
7	92	H	ALEJANDRO GOMEZ LOPEZ	558	20	1.8111	504.222	2.11%
8	66	H	JORGE FIDEL AGUILAR CHEDRAU	555	19	1.8111	500.4109	2.50%
9	149	H	EDMUNDO TLAQUEHUI PERCINO	555	18	1.8111	507.5993	2.37%
10	100	H	MANUEL HERRERA ROJAS	544	20	1.8111	500.2552	2.34%
11	69	H	PABLO AFRICIO ORTIZ	537	17	1.8111	497.7897	2.29%
12	151	H	IRVING VARGAS RAMIREZ	517	18	1.8111	489.5998	2.22%
13	145	H	JONATHAN EDWIN SORIANO JAIM	503	19	1.8111	480.4109	2.10%
14	89	H	CIRILO GALLARDO CRUZ	505	19	1.8111	439.4109	2.16%
15	90	H	PABLO FABIAN GARCIA SIFUNTEZ	497	22	1.8111	526.8442	2.16%
16	109	H	HUGO LOPEZ COSCA	481	21	1.8111	519.0331	2.09%
17	125	H	LUIS FRANCISCO PACHECO CASIJO	482	20	1.8111	518.222	2.06%
18	138	H	EULOGIO SALAS HERNANDEZ	479	17	1.8111	509.7897	2.00%
19	152	H	KEVIN VARGAS RAMIREZ	459	22	1.8111	498.8442	2.01%
20	91	H	MIGUEL ANGEL DE JESUS GALEON GARCIA	454	14	1.8111	489.3554	2.02%
21	60	H	OCTAVIO AGUSTO CORVERA ALVAREZ	450	18	1.8111	402.5036	1.85%
22	77	H	JORGE RICARDO CARDOSO TRUJILLO	443	15	1.8111	471.9776	1.8%
23	106	H	ALEJANDRO LAZARO MARTINEZ	437	16	1.8111	464.1666	1.87%
24	108	H	EDUARDO LOBATO BICERRA	420	17	1.8111	458.7897	1.83%
25	110	H	JAVIER LOPEZ CUEVAS	410	12	1.8111	440.7897	1.78%
26	128	H	ATANAURO PEREZ CANETE	331	4	1.8111	335.2441	1.36%
27	87	H	RAUL ESPINOZA MARTINEZ	324	4	1.8111	301.2444	1.34%
28	65	H	FELIPE DE JESUS DIAZ GONZALEZ	309	5	1.8111	319.0555	1.29%
29	81	H	ENRIQUE CRUZ PARDI	274	6	1.8111	294.8666	1.15%
30	130	H	MIGUEL ANGEL PEREZ LERERATO	273	5	1.8111	282.0556	1.13%
31	153	H	ALAMINA MARCO ANTONIO PORRAS REYES	258	6	1.8111	238.0556	1.12%
32	143	H	OSVALDO SOLANO GONZALEZ	263	7	1.8111	275.6777	1.11%
33	154	H	ALEXIS URIEL XICOTENCATL CORTES	256	4	1.8111	203.2344	1.03%
34	156	H	GUILLERMO SOTO BAPTISTA	257	2	1.8111	260.6222	1.05%
35	122	H	LUIS ANGEL MOTA MARIN	252	4	1.8111	250.2344	1.05%
36	163	H	GUADALUPE MARIO ANTONIO ISARIPA GOLCUN	244	7	1.8111	256.6777	1.01%
37	79	H	ALEJANDRO CORONA LOPEZ	235	5	1.8111	244.8655	0.98%
38	75	H	OMAR CABIL DE TLAJUCA	220	6	1.8111	230.8666	0.90%
39	124	H	FRED OVIDIO LAZARO GONZALEZ	217	5	1.8111	226.0555	0.91%
40	105	H	JORGE EDUARDO LASTRA SANCHEZ	215	4	1.8111	222.2444	0.9%
41	97	H	ULISES JOSE GUZMAN CORONA	215	4	1.8111	222.2444	0.9%
42	74	H	LEONEL GAUDENCIO BUSTAMANTE GALVEZ	205	6	1.8111	216.8556	0.87%
43	70	H	MAURICIO BAEZ GUAZADA	201	7	1.8111	213.6777	0.84%
44	64	H	MIGUEL PEREFACTO AMIO CASCHA	198	4	1.8111	205.2444	0.80%
45	126	H	CARLOS ENRIQUE PANDO MEJIA	200	2	1.8111	203.0552	0.82%
46	71	H	CHRISTOPHER BIELLO AGUILAR	198	2	1.8111	201.6222	0.81%
47	135	H	JOSE FRANCISCO RENDON MORENO	195	2	1.8111	198.6222	0.8%
48	84	H	JAVIER DE ZATARAIN CANON	187	5	1.8111	190.0556	0.77%
49	123	H	FRANCISCO MOTA GUIROZ	193	1	1.8111	184.8111	0.76%
50	117	H	VICTOR MANUEL MAYORAL MUÑOZ	175	7	1.8111	167.6777	0.76%
51	76	H	JONATHAN CALDERON GOMEZCHAZARO	185	0	1.8111	163	0.75%
52	67	H	LUIS RODRIGO AGUILAR HERNANDEZ	182	1	1.8111	183.8111	0.74%
53	63	H	RODRIGO DE LOS SANTOS JIMENEZ	178	3	1.8111	163.4333	0.71%
54	70	H	RUBEN DARIO CHACON AGUAYO	178	3	1.8111	163.4333	0.71%
55	86	H	ADAN DOMINGUEZ SANCHEZ	171	1	1.8111	122.8111	0.7%
56	55	H	JESUS GREGORIO PAISANO	163	2	1.8111	162.6222	0.67%
57	116	H	HUGO MARTINEZ LOPEZ	157	5	1.8111	170.0555	0.67%
58	149	H	LUIS JULIAN TELLEZ GIRON CARMONA	157	4	1.8111	164.2444	0.66%
59	150	H	CESAR RODRIGO TOLEDO HERNANDEZ	153	3	1.8111	151.6111	0.62%
60	161	H	OSCAR HUMETIL MEXICATL	142	4	1.8111	164.2444	0.62%
61	72	H	AQUELINO BERNABE AGUILAR	146	4	1.8111	152.2444	0.62%
62	104	H	GABRIEL OSWALDO JIMENEZ LOPEZ	140	3	1.8111	145.4333	0.59%
63	144	H	DANIEL SOLIS BALAZAN	135	3	1.8111	143.4333	0.58%
64	129	H	ISMAEL SANCHEZ HUERTA	149	2	1.8111	142.6222	0.58%
65	137	H	VALENTE RIOJAS CRUZ	154	3	1.8111	139.4333	0.56%


RESULTADOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA

19 Octubre 2020

 NÚMERO DE
VOTOS

NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISIÓN PERMANENTE	VALOR COMISIÓN PERMANENTE	TOTAL	%
66	96	H	ENRIQUE GUEVARA MONTEL	133	2	130.0277	0.35%
67	153	H	MARIO VAZQUEZ CANTU	131	2	131.1111	0.34%
68	88	H	ALBERTO ESPINOZA GUEVARA	127	3	131.1111	0.34%
69	119	H	FELIPE DE JESÚS MOJABRO ARROYO	129	1	131.1111	0.33%
70	142	H	LUIS MANUEL SILVA ROMERO	127	2	131.1111	0.33%
71	129	H	RICARDO PEREZ JIMENEZ	121	4	131.1111	0.32%
72	114	H	JOSE LEONARDO MOLCINADO ESPINOSA	121	3	131.1111	0.31%
73	107	H	ZETH LIMA BARRENTOS	110	4	131.1111	0.3%
74	134	H	ALFREDO RAMIREZ BARRA	110	3	131.1111	0.3%
75	68	H	JAVIER AVAREZ JIMENEZ	102	3	131.1111	0.3%
76	82	H	ISMAEL DE LOS SANTOS GIELENARTE	99	2	131.1111	0.31%
77	102	H	LEONCIO HUERTA GONZALEZ	99	1	131.1111	0.31%
78	135	H	JUAN ANDRES RAMOS DOMINGUEZ	99	1	131.1111	0.31%
79	147	H	FELIPE TELLEZ ARROYO	100	0	131.1111	0.3%
80	93	H	VIDAL MOACYR GONZALEZ BENITEZ	92	1	131.1111	0.3%
81	111	H	JUAN MIGAS APARICIO	85	3	131.1111	0.3%
82	113	H	MARCIAL JESUS MALCOS CRUZ	84	2	131.1111	0.3%
83	110	H	MIGUEL MENDEZ GUTIERREZ	85	1	131.1111	0.3%
84	120	H	PABLO MONTIEL SOLANA	83	1	131.1111	0.3%
85	127	H	MOISES PANEGATI BARRERA	77	2	131.1111	0.3%
86	94	H	ROBERTO GONZALEZ MOTA	78	1	131.1111	0.3%
87	112	H	JANE MAGIP GELLY	79	0	131.1111	0.3%
88	121	H	NICEFORO AURELIO MORENO LOPEZ	56	2	131.1111	0.25%
89	141	H	MARVIN FERNANDO GARIBI HERNANDEZ	57	3	131.1111	0.24%
90	115	H	JORGE MARTINEZ GUZMAN	56	1	131.1111	0.23%
NULOS			875	0			
TOTALS			24450	675	131.1111	24792.4025	100

11. En cuanto al numeral 18, relativo a los entregables de los resultados generados por la empresa, le informó que el escrito de la empresa donde realiza la entrega de la información forma parte integral del Acta de la Asamblea Estatal celebrada el 19 de octubre del año en curso, misma a la que ha tenido acceso desde la carpeta digital proporcionada por la Comisión de Justicia.



Puebla, 19 de Octubre de 2025

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA

COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA

MTRO. MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA

PRESENTE

Por medio de la presente la empresa Grupo Modular y Escalable, S.A. de C.V., de acuerdo a lo establecido en el contrato de servicio celebrado el día 13 de Octubre de 2025, que tiene por objeto proporcionar el **SISTEMA DIGITAL DE REGISTRO DE VOTACIÓN, ESCRUTINIO, CÓMPUTO Y GENERACIÓN DE RESULTADOS PARA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ESTATALES Y NACIONALES DEL ESTADO DE PUEBLA 2025**, hace constar la entregá de los siguientes documentos:

- Resumen de acceso a urnas, donde se muestran de acuerdo al Quorum registrado, por municipio la participación de los delegados (Anexo 1).
- Matriz de resultados, del cómputo de la elección a Consejeras y Consejeros Estatales y Nacionales de Puebla en formato digital e impreso (Anexo 2).

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente
GRUPO MODULAR Y ESCALABLE, S.A. DE C.V.


Lic. César Sánchez Huerta
REPRESENTANTE LEGAL

12. Por lo que respecta al numeral 20 de su petición, dicha información forma parte integral del Acta de la Asamblea Estatal celebrada el 19 de octubre del año en curso, identificados como anexo 1, mismos que se encuentra en la carpeta digital a la que ha tenido acceso y conocimiento.
13. Finalmente, en relación con el numeral 21, respecto de los códigos de acceso asignados por la empresa proveedora del sistema, me permito informarle que dicha petición no es procedente, debido a que la empresa proveedora manifiesta que constituyen "elementos sensibles del sistema de seguridad y autenticación de la plataforma electrónica".

"La entrega de estos códigos comprometería la arquitectura de seguridad, por las siguientes razones:

- a) *Naturaleza criptográfica del sistema* Los códigos de acceso forman parte del módulo de autenticación encriptada, diseñado para garantizar:
 - La unicidad del acceso,
 - La no suplantación de identidad,
 - La protección contra intrusiones o replicación no autorizada.*La exposición de dichos elementos es contraria a las prácticas de seguridad informática avaladas internacionalmente.*
- b) *Protección de infraestructura electoral electrónica.* Estos códigos son equivalentes a llaves de acceso a un sistema electoral. Su divulgación afecta la confidencialidad, integridad y trazabilidad de la arquitectura utilizada.
- c) *Riesgo de ingeniería inversa.* El acceso a estos códigos podría permitir la reconstrucción de patrones, algoritmos de generación o mecanismos internos del sistema, lo que representa una vulnerabilidad seria para procesos futuros del Partido Acción Nacional u otras instituciones.
- d) *Competencia técnica y contractual* Los códigos forman parte del activo de seguridad que la empresa está obligada a proteger conforme a:
 - Los estándares internacionales ISO/IEC de seguridad informática,
 - Las mejores prácticas de auditoría tecnológica,
 - Las cláusulas de confidencialidad establecidas en los procesos de implementación."

Por lo que, la información se encuentra debidamente incorporada al expediente, identificada como anexos del Acta de la Asamblea Estatal, y ha estado disponible para su consulta, revisión y análisis a través de los medios institucionales habilitados por la Comisión de Justicia del Partido.

Adicionalmente, se hace constar que, en congruencia con su solicitud, se procede a entregar copia certificada de la documentación correspondiente, en los términos y alcances permitidos por la normatividad interna y conforme a los registros que obran en poder de este Comité Directivo Estatal, no sin antes reiterar que en términos de los artículos 27, 28 y 29 del Reglamento de Justicia y Medios de Impugnación del Partido Acción Nacional, las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones dentro del expediente pueden consultar e imponerse en autos; así como solicitar copias simples o certificadas a su costa, directamente ante la Comisión de Justicia del Partido.

En consecuencia, resulta claro que la información solicitada fue integrada, puesta a disposición y entregada conforme a derecho y a las características propias del mecanismo de votación delegacional, cumpliendo, por ende, con la transparencia, certeza y publicidad que requiere dicha acta, sin que existiera omisión, negativa u obstáculo atribuible a este Comité Directivo Estatal y que el acceso efectivo a la documentación fue garantizado a través de los órganos partidistas competentes.

Sin otro particular, quedo atenta a cualquier duda o aclaración que estime pertinente.

ATENTAMENTE

GENOVEVA HUERTA VILLEGAS
SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PUEBLA

C.c.p. Comisión de Justicia del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional. Para su conocimiento y trámite correspondiente. Presente.

C.c.p. Mario Gerardo Riestra Piña – Presidente del Comité Directivo Estatal Puebla. Para su conocimiento presente.
Archivo

En la Heroica Ciudad de Puebla, Puebla; A día dieciocho del mes de diciembre de 2025; la suscrita Genoveva Huerta Villegas, Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, con fundamento en el artículo 77, inciso b), del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales.

C E R T I F I C O

Que la presente copia fotostática que consta de 37 fojas útiles concuerda fielmente con su original que obra en los archivos de este Comité Estatal, la cual tuve a la vista y que fue debidamente cotejada en todas y cada una de sus partes, la cual certifico.

C. GENOVEVA HUERTA VILLEGAS

SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA.



ACTA DE LA ASAMBLEA ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA
19 DE OCTUBRE DE 2025

ACTA

En la ciudad de Puebla, Puebla siendo las 10:00 horas del día 19 de octubre de 2025, el Presidente del Comité Directivo Estatal y Presidente de la Asamblea Estatal Mario Gerardo Riestra Piña se encuentra en Av. San Ignacio 824, Jardines de San Manuel, dando la bienvenida a las y los delegados numerarios a la Asamblea Estatal con fundamento en los artículos 19, 20, 21, 28, 29, 30, 61, 62, 63 y 64 de los Estatutos Generales y en los artículos 1 al 33 y 93 al 97 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales, de conformidad con la Convocatoria y Lineamientos para la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria, así como de la XX Asamblea Nacional Extraordinaria, así como de la Convocatoria y Lineamientos para la integración y desarrollo de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla y de acuerdo a las Providencias emitidas por el Presidente Nacional con relación a la autorización de la Convocatoria y Lineamientos para la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/057/2025 con fecha del 14 de julio de 2025.

1. REGISTRO DE DELEGADOS NUMERARIOS.

La Secretaría General del Comité Directivo Estatal y de la Asamblea Estatal, informa que a partir de las 10:00 horas se dio inicio al registro de delegadas y delegados numerarios en el Salón Country con dirección en Av. San Ignacio 824, Jardines de San Manuel, Puebla, Puebla el día 19 de octubre de 2025 a efecto de elegir a las y los aspirantes al Consejo Nacional y Consejo Estatal para el periodo 2025-2028 bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de las personas delegadas numerarias.
2. Honores a la Bandera e Himno Nacional.
3. Bienvenida y presentación del presidium.
4. Declaración del establecimiento de quorum.
5. Informe de la Presidencia del Comité Directivo Estatal.
6. Mensaje de la persona delegada del Comité Ejecutivo Nacional.
7. Cierre de registro de delegados y delegadas numerarias.
8. Elección de personas escrutadoras.
9. Explicación del procedimiento para la elección de las y los candidatos al Consejo Nacional 2025-2028 que corresponden a la entidad.
10. Explicación del procedimiento para la elección del Consejo Estatal 2025-2028.
11. Lectura de las candidaturas al Consejo Nacional.

12. Lectura de las candidaturas al Consejo Estatal.
13. Elección de las y los Consejeros Nacionales para el periodo 2025-2028.
14. Elección del Consejo Estatal para el periodo 2025-2028.
15. Toma de protesta del Consejo Estatal para el periodo 2025-2028.
16. Himno del partido y clausura.

1. REGISTRO DE LAS PERSONAS DELEGADAS NUMERARIAS.

Para el desahogo del punto 1 del orden del día, el Presidente de la Asamblea Estatal Mario Riestra Piña, señala que se inició el registro de las y los delegados numerarios a las 10:00 horas y quedará abierto a partir de este momento y cerrará al concluir el punto 7 del orden del día.

2. HONORES A LA BANDERA E HIMNO NACIONAL.

El Presidente de la Asamblea Estatal Mario Riestra Piña, solicita a los presentes ponerse de pie, a efecto de realizar los honores a la Bandera, y entonar nuestro Himno Nacional.

- *Banda de guerra.*
- *Arribo de Escolta.*
- *Honores a la Bandera con escolta.*
- *Entonación de Himno Nacional.*
- *Se retira la escolta con la Bandera.*

3. BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN DEL PRESIDIUM.

Para el desahogo del punto 3 del orden del día, el Presidente de la Asamblea Estatal Mario Riestra Piña, da la bienvenida a las y los presentes en la Asamblea, así como a quienes conforman el presidium.

Honorable Asamblea, de conformidad con lo establecido por la Convocatoria y lineamientos para la Asamblea Estatal en Puebla para elegir a las y los Consejeros Nacionales y Estatales, sean todas y todos bienvenidos.

Doy la bienvenida a nuestra amiga Joanna Alejandra Felipe Torres, Secretaria Ejecutiva de Presidencia y delegada del Comité Ejecutivo Nacional, en representación de nuestro Presidente Nacional Jorge Romero Herrera.



4. DECLARACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.

La Secretaria de la Asamblea Estatal Genoveva Huerta Villegas, solicita a la persona encargada de la mesa de registro, haga llegar un corte parcial de las y los delegados numerarios registrados hasta el momento.

(El responsable del registro, informa a la Secretaria de la Asamblea el número de delegaciones registradas)

La Secretaria de la Asamblea Estatal, informa y certifica que siendo las 11:45 horas, se encuentran presentes 80 delegaciones de un total de 114 delegaciones registradas y 1071 delegadas y delegados numerarios registrados.

Se informa al Presidente de la Asamblea Estatal, que de conformidad con el artículo 3 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, y los numerales 72 y 73 de la Convocatoria y Lineamientos para la Integración y Desarrollo de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, existe quórum legal para sesionar válidamente y para aprobar los acuerdos que se tomen en esta Asamblea Estatal.

5. INFORME DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL.

En el siguiente punto del orden del día, se inicia con la proyección del video con el mensaje del Presidente Nacional del Comité Ejecutivo Nacional Jorge Romero Herrera.

Posteriormente, el Presidente del Comité Directivo Estatal y de la Asamblea Estatal Mario Riestra Piña, hace uso de la voz y procede a rendir su informe.

6. MENSAJE DE LA PERSONA DELEGADA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

En este punto del orden del día, se proyecta el video con motivo del relanzamiento de la imagen del Partido Acción Nacional.

Posteriormente, Joanna Alejandra Felipe Torres, Secretaria Ejecutiva de Presidencia y delegada del Comité Ejecutivo Nacional y en representación del Presidente Nacional Jorge Romero Herrera, procede a rendir su mensaje.

7. CIERRE DE REGISTRO DE DELEGADOS Y DELEGADAS NUMERARIAS.



Para el desahogo de este punto del 7, la Secretaría de la Asamblea Estatal, solicita a la persona responsable del registro, se realice un reporte y verificar si se encuentran delegados formados para poder dar el cierre de registro.

(El responsable del registro, informa a la Secretaría de la Asamblea el número de delegaciones registradas para el cierre del registro)

Se informa y certifica que siendo las 12:15 horas, se encuentran 81 delegaciones municipales y de la Comisión Permanente de un total de 114 delegaciones registradas dando un total de 1095 delegadas y delegados numerarios; verificando que no se encuentran delegados numerarios formados para registrarse, se declara el cierre de registro de delegados y delegadas numerarias.

8.ELECCIÓN DE LAS PERSONAS ESCRUTADORAS.

Para el desahogo del punto 8 del orden del día, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 inciso b) del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales así como en el numeral 74 de la Convocatoria y Lineamientos para la Asamblea Estatal en Puebla y en el acuerdo CEPE-PUE-022/2025 aprobado por la Comisión Estatal de Procesos Electorales en fecha 17 de octubre de 2025, el Presidente del Comité Directivo Estatal y de la Asamblea Estatal propone a los scrutadores para las 35 mesas de votación, por tal razón se proponen 31 scrutadores.

Las propuestas son:

ESCRUTADORES	
1	MARY KARINA PAISANO PERCINO
2	MARISOL HERNANDEZ BRAVO
3	EMANUEL ROMERO CASTILLO
4	JOSÉ AARON MARTINEZ CORTES
5	EMILIANO ENRIQUEZ SANCHEZ
6	FERNANDO LOPEZ ROJAS
7	JORGE ARMANDO ZARAGOZA FLORES
8	EVELYN HERNANDEZ SEVILLA
9	ARELY DE AQUINO TOQUI
10	ANDRE ATZIN FERNANDEZ SANCHEZ
11	MANUEL ARATH HERNANDEZ YAÑEZ
12	AARON CAMELA RAMIREZ
13	LUIS ENRIQUE BARBOSA MAZA
14	YANEMID HERNANDEZ CUAZITL
15	EDGAR MICHIMANI DANIEL
16	SANDRA MARIA TLAQUE GOMEZ
17	RAMON LARA HERRERA
18	DAVID CASTELLANOS ORTIZ
19	MIGUEL ANGEL DESSAVRE ALVAREZ



20	DENISSE MICHELLE AGUIRRE REYES
21	CLAUDIA CORONA ALVARADO
22	MAYRA RAMIREZ GOMEZ
23	RODRIGO CORONA GALINDO
24	DORA MARIA GONZALEZ MATEOS
25	GUADALUPE ANGELICA CARRANCO TEJEDA
26	MARIA ANGELICA JUAREZ LOPEZ
27	MONICA FABIOLA CARRANZA MACIAS
28	VIRGILIO BONILLA VERGARA
29	GICELA RANGEL MEJIA
30	ANGEL GUSTAVO LEON HERNANDEZ
31	MARCO ANTONIO TECHALOTZI MENDEZ

Se somete a consideración de la Asamblea Estatal los escrutadores, por lo que en votación económica se deben aprobar, la Secretaría de la Asamblea Estatal, solicita a las y los delegados numerarios que estén de acuerdo lo manifiestan levantando su papeleta en SÍ.

Los que no estén de acuerdo lo manifiesten levantando su papeleta en NO.

Se aprueban por **MAYORÍA** las y los escrutadores para la Asamblea Estatal.

9. EXPLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL 2025-2028 QUE CORRESPONDEN A LA ENTIDAD.

En el desahogo del punto 9, la Secretaría de la Asamblea, procede a realizar la explicación; en términos del numeral 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83 de la Convocatoria y Lineamientos para la Asamblea Estatal en del Partido Acción Nacional en Puebla.

De acuerdo al numeral 76 se entregó a cada una de las y los delegados numerarios un librillo con las y los candidatos al Consejo Nacional y Estatal, con nombre completo, fotografía, municipio del cuál fue propuesto y una breve semblanza.

Para la emisión de la votación y en términos del numeral 79 de la Convocatoria y Lineamientos para la integración y desarrollo de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, me permito hacer del conocimiento de esta Asamblea, que con fecha 24 de septiembre de 2025, la Comisión Nacional de Procesos Electorales publicó en sus estrados físicos y digitales el **ACUERDO CNPE-147/2025 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL USO DE URNAS ELECTRÓNICAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA ESTATAL QUE SE LLEVARÁ A CABO EL**



DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL, ASÍ COMO DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO NACIONAL QUE LE CORRESPONDEN A DICHA ENTIDAD FEDERATIVA.



ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el uso de urnas electrónicas en la Asamblea Estatal que se llevará a cabo el diecinueve de octubre de dos mil veinticinco en el estado de Puebla, para la elección de integrantes Consejo Nacional que corresponden a dicha entidad, así como de integrantes del Consejo Estatal.

SEGUNDO. Se establece que el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla será la autoridad competente para convocar o contratar el equipo requerido y la Comisión Estatal de Procesos Electorales, determinará el número de urnas electrónicas y verificará su correcto funcionamiento antes y durante la Asamblea Estatal, e impartirá la capacitación correspondiente al personal designado para su operación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Procesos Electorales a notificar el presente acuerdo a la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Puebla, para que proceda a su implementación en los términos establecidos.

CUARTO. Regístrese, publíquese en los estatutos Fisicos y electrónicos de esta Comisión y archívese como asunto concluido.

Así lo acordó la Comisión Nacional de Procesos Electorales por unanimidad de votos, en sesión celebrada el veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

Atentamente

“Por una patria ordenada y gobernada,
y una vida mejor y más digna para todos”

COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

GEOVANNY JONATHAN BARAJAS GALVÁN
COMISIONADO PRESIDENTE

PAULINA DÍTECA MARTÍNEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

DIRECCIÓN ESTATAL
PUEBLA

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

www.pan.org.mx

Así mismo, el proceso de votación se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Generales del Partido, el Reglamento de Órganos Estatales y Municipales, así como de la Convocatoria y Lineamientos para la integración y desarrollo de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, por lo que se proyecta un video para mayor entendimiento del procedimiento de votación, para la elección de las propuestas al Consejo Nacional.

(Proyección de video)

Asamblea
ESTATAL
ORDINARIA 2025



30

1 2 3

4 5 6

7 8 9

Blanco 0



CANDIDATAS AL CONSEJO NACIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Tecle el número del Candidato



LAS FOTOGRAFIAS SON LAS ENTREGADAS EN EL PROCESO DE REGISTRO POR LOS CANDIDATOS.

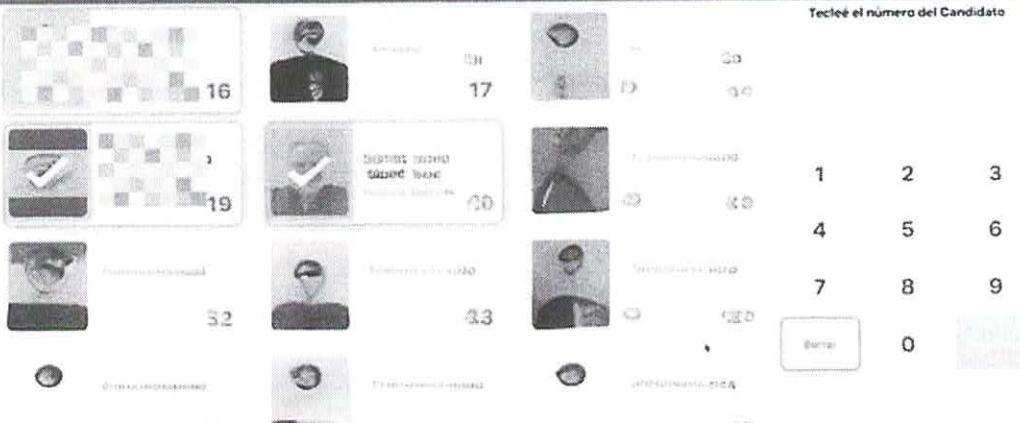
3/3
MUJERES

ANULAR TU VOTO

CONTINUAR

CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Tecle el número del Candidato



LAS FOTOGRAFIAS SON LAS ENTREGADAS EN EL PROCESO DE REGISTRO POR LOS CANDIDATOS.

3/3
HOMBRES

ANULAR TU VOTO

CONTINUAR



CANDIDATAS AL CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE PUEBLA

	22		23		24	Teclee el número del Candidato		
	25		26		27	1	2	3
	28		29		30	4	5	6
	31		32		33	7	8	9
						0	<input type="button" value="Siguiente"/>	

22 23 24 25 26 27 28 29 20 31 32 33

LAS FOTOGRAFÍAS SON LAS ENTREGADAS EN EL PROCESO DE REGISTRO POR LOS CANDIDATOS.

	ISMAEL DE LOS SANTOS DOMÍNGUEZ RTE	82		GENEVIÉVE HEDY	83		CRISTINA MIRANDA	84	Teclee el número del Candidato		
	ERNESTO MIGUEL DÍAZ ZAMBRANO	85		ROBERTO HUARACA	86		EDUARDO RODRÍGUEZ	87	1	2	3
	GUILLERMO ALFONSO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	88		PEREZ GONZÁLEZ	89		DIANA FLORENCIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	90	4	5	6
	SARAH FERNANDA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	91		SARAH FERNANDA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	92		SARAH FERNANDA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	93	7	8	9
	SARAH FERNANDA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	94		SARAH FERNANDA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	95		SARAH FERNANDA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	96	0	<input type="button" value="Siguiente"/>	

23/25
Mujeres

RESUMEN DE VOTOS

CANDIDATAS AL CONSEJO NACIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

	18		19		20
--	----	--	----	--	----

"/> 1/4



RESUMEN DE VOTOS

RESUMEN DE VOTOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----

3/4 PREGUNTA

CORREGIR VOTACIÓN

CONFIRMAR VOTACIÓN

Voto Guardado

Imprimiendo Votos

De conformidad con el artículo 30 de los Estatutos Generales, y 25 del ROEM, el acuerdo CEN/SG/08/2925 mediante el cual se emiten las Acciones Afirmativas para Garantizar la Paridad de Género en la integración del Consejo Nacional, la Asamblea Estatal deberá elegir **14 integrantes** de Consejo Nacional, 7 de género femenino y 7 de género masculino.

Cada delegada y delegado numerario emitirá un total de **6 votos**, debiendo elegir **3 mujeres y 3 hombres** a fin de atender los criterios de paridad que establecen los Estatutos Generales y el Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional.

10. EXPLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO ESTATAL 2025-2028.

Para el desahogo del punto 10, la Secretaría de la Asamblea Estatal, procede a realizar la explicación; en términos del numeral 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 90 de la Convocatoria y Lineamientos para la Asamblea Estatal en del Partido Acción Nacional



en Puebla; el artículo 14 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales, la Asamblea Estatal deberá elegir **100 integrantes** para el Consejo Estatal en Puebla, de los cuales 50 son género femenino y 50 género masculino.

A fin de atender los criterios de paridad que establecen los Estatutos Generales y el Reglamento de Órganos Estatales y Municipales, cada delegada y delegado numerario deberá emitir un total de **50 votos**, debiendo elegir **25 mujeres** y **25 hombres**.

11.LECTURA DE LAS CANDIDATURAS AL CONSEJO NACIONAL.

Para el desahogo del punto 11, el Presidente de la Asamblea Estatal, le solicita a la Secretaría de la Asamblea Estatal, de lectura de los mismos.

Antes de proceder con la lectura, se informa a la Asamblea Estatal que con fecha 18 de octubre de 2025, la Comisión Estatal de Procesos Electorales recibió la renuncia de Rafael Guzmán Hernández como aspirante al Consejo Nacional, por lo que no podrá ser electo en esta Asamblea, ya que fue retirado del sistema electrónico de votación.

Las y los candidatos al Consejo Nacional registrados para participar en esta Asamblea, son los siguientes:

MUNICIPIO	NOMBRE
CHALCHICOMULA DE SESMA	LIMÓN MUÑOZ MARÍA CONCEPCIÓN
GUADALUPE VICTORIA	REYES BLANCO VIOLETA
HUEJOTZINGO	ESPINOZA GUEVARA ALELÍ
JOPALA	CERVANTES MOCTEZUMA MARÍA DOLORES
PANTEPEC	AGUILAR NAVA MARÍA DEL ROCÍO
PUEBLA	ARRUBARRENA GARCÍA MARÍA GUADALUPE
PUEBLA	BEAUREGARD MARTÍNEZ CAROLINA
RAFAEL LARA GRAJALES	SOBRADO RODRÍGUEZ VERÓNICA MARÍA
SAN ANDRÉS CHOLULA	COYOPOL MORALES MERCEDES
SAN GABRIEL CHILAC	HUERTA VILLEGAS GENOVEVA
TEHUACÁN	RODRIGUEZ DE JESÚS YOLANDA
TEOPANTLÁN	RODRIGUEZ DELLA VECCHIA MONICA
TLAOLA	JIMÉNEZ CASTILLO BLANCA
TUZAMAPAN DE GALEANA	ESCANDÓN TORRES ALEJANDRA
ZINACATEPEC	RAMIREZ LUNA MARÍA FABIOLA
TEHUACÁN	ABAD CARRILLO MIGUEL



PUEBLA	AGUILAR CHEDRAUI JORGE FOUAD
CUAUTLACINGO	CARDOSO TRUJILLO JORGE RICARDO
ELOXOCHITLAN	GALLARDO CRUZ CIRILO
ZINACATEPEC	GRAJALES ESPINA JOSE ROBERTO
SAN JUAN ATENCO	GUEVARA MONTIEL ENRIQUE
SAN MARTIN TEXMELUCAN	HUERTA CASCO RICARDO IBRAHIM
ALIOJUCA	LOBATO BECERRA EDUARDO
SOLTEPEC	MARTINEZ LOPEZ HUGO
JALPAN	MICALCO MENDEZ RAFAEL ALEJANDRO
CHIGMECATITLAN	MOTA MARIN LUIS ANGEL
SAN MATIAS TLALANCALECA	MOTA QUIROZ FRANCISCO
TEHUITZINGO	PORRAS REYES ALAMINA MARCO ANTONIO
CHIGNAUTLA	RAMIREZ BARRA ALFREDO
IXTACAMAXTITLAN	RIESTRA PIÑA MARIO GERARDO
PUEBLA	SARUR HERNANDEZ MARVIN FERNANDO
XICOTEPEC	SOLIS SALAZAR DANIEL
XOCHITLÁN TODOS SANTOS	TELLEZ ARROYO FELIPE
SAN ANDRES CHOLULA	TLATEHUI PERCINO EDMUNDO
TEOTLALCO	VAZQUEZ CANTU MARIO

12.LECTURA DE LAS CANDIDATURAS AL CONSEJO ESTATAL.

La Secretaría de la Asamblea Estatal, antes de proceder con la lectura de las y los candidatos, hace de conocimiento de la Asamblea que con fecha 17 de octubre de 2025, la Comisión Estatal de Procesos Electorales recibió las renuncias de los siguientes aspirantes:

- **Rocio Sánchez de la Vega Escalante.**
- **Óscar Pérez Cordoba Amador.**
- **Víctor Alexander Pérez Cordoba Millán.**

Por lo anterior, los candidatos antes mencionados no podrán ser electos en esta Asamblea, toda vez que fueron retirados del sistema electrónico de votación.

Igualmente, en fechas 17 y 18 de octubre, la Comisión Estatal de Procesos Electorales, recibió vía correo electrónico 3 supuestas renuncias sin firma de candidatos al Consejo Estatal; la CEPE les solicitó que acudieran a las instalaciones para ratificar las mismas. Sin embargo, al momento de la Asamblea, ninguna de las

renuncias ha sido ratificada, por lo que dichos candidatos se mantienen en la boleta con la posibilidad de ser electos.

Así mismo, se hace de conocimiento que a las 12:02 horas del presente día, la Comisión Estatal de Procesos Electorales, recibió las renuncias en este recinto de los siguientes aspirantes:

- María de Guadalupe Arrubarrena García.
- Adán Domínguez Sánchez.
- Miguel Méndez Gutiérrez.
- Pablo Montiel Solana.
- Marcial Jesús Malcos Cruz.
- María Fernanda Huerta López.
- Carolina Morales García.
- María del Carmen Quiroz Preza.

Toda vez que ya se contaba con la aprobación del material para esta Asamblea, fue materialmente imposible eliminarlos de la urna electrónica, por lo que la cantidad de votos que se emitan para los anteriores candidatos, no serán computables.

Las y los candidatos al Consejo Estatal registrados para participar en esta Asamblea, son los siguientes:

MUNICIPIO	NOMBRE
ACAJETE	LIMA BARRIENTOS ZETH
ACATLÁN	RAMÍREZ ESCAMILLA MAYRA ISABEL
ACATLÁN	SARMIENTO TORRES FILOMENO
ACATZINGO	SALINAS HERNANDEZ HILDA LETICIA
AHUATLÁN	RAMIREZ SALAZAR FARIDE
AHUATLÁN	PÉREZ LIBERATO MIGUEL ÁNGEL
AJALPAN	JIMENEZ ORTIZ ANA MARÍA
AJALPAN	RAMOS DOMINGUEZ JUAN ANDRES
ALOJUCA	CONTRERAS LARA MARIA DEL ROSARIO
ALOJUCA	LOBATO BECERRA EDUARDO
ALTEPEXI	HUERTA GONZALEZ LEONCIO
AMOZOC	AGUILAR HERNANDEZ LIBRADO
ATLIXCO	GALINDO PETRIZ MYRIAM
ATLIXCO	JIMENEZ SALAZAR ARACELI
AXUTLA	SOLANO BRIONES YAMEL AZUCENA
AXUTLA	MARTINEZ GUZMAN JORGE
CAÑADA MORELOS	LOPEZ CUEVAS JAVIER
CHALCHICOMULA DE SESMA	HERRERA ROJAS MANUEL
CHIAUTLA	BERNABE AGUILAR AQUILINO
CHICHIQUILA	GONZALEZ MONTALBAN ROCIO
CHIGMECATITLAN	MOTA MARIN LUIS ANGEL



CHIGNAHUAPAN	SILVA ROMERO LUIS MANUEL
CHIGNAUTLA	CHACON GARCIA MARIA CRISTINA
CHIGNAUTLA	RAMIREZ BARRA ALFREDO
CUAUTLACINGO	VAZQUEZ FLORES VIRIDIANA
CUAUTLACINGO	CARDOSO TRUJILLO JORGE RICARDO
CUAUTLACINGO	XICONTENCATL CORTES ALEXIS URIEL
CUETZALAN DE PROGRESO	MACIAS APARICIO JUAN
ELOXOCHITLAN	BULAS MONTORO MARIA DE LAS MERCEDES
ELOXOCHITLAN	GALLARDO CRUZ CIRILO
GUADALUPE	TELLEZ GIRON CARMONA LUIS JULIAN
GUADALUPE VICTORIA	REYES BLANCO VIOLETA
GUADALUPE VICTORIA	MORENO LOPEZ NICEFORO AURELIO
HUAUCHINANGO	VARGAS RAMIREZ KEVIN
HUEJOTZINGO	ESPINOZA GUEVARA ALELÍ
HUEJOTZINGO	ESPINOZA GUEVARA ALBERTO
HUEYAPAN	FLORES GUTIERREZ OLGA LIDIA
HUEYAPAN	ARROYO ORTIZ PABLO
HUEYTAMALCO	BELLO GUTIERREZ BRISEIDA DEYANIRA
HUEYTAMALCO	RENDON MORENO JOSE FRANCISCO
IXCAQUIXTLA	HERNANDEZ MANZANILLA FATIMA
IXCAQUIXTLA	BUSTAMANTE GALVEZ LEONEL GAUDENCIO
IXTACAMAXTILÁN	ESPINOZA MARTINEZ RAUL
IZÚCAR DE MATAMOROS	SANCHEZ HUERTA ISMAEL
JALPAN	SÁNCHEZ MORA KARLA
JALPAN	GARCIA SIFUENTES PABLO FABIAN
JOLALPAN	MENDEZ MONTES MARIA VICTORIA LUISA
JOPALA	CARRASCO ALVAREZ ANDREA LIZETH
JOPALA	GILBON GARCIA MIGUEL ANGEL DE JESUS
NEALTICAN	MONTIEL MENDEZ MARGARITA
NEALTICAN	DE LOS SANTOS JIMENEZ RODRIGO
OCOYUCAN	RAMIREZ JIMENEZ CAROLINA
OCOYUCAN	DE LOS SANTOS DE OLEARTE ISMAEL
PANTEPEC	AGUILAR NAVA MARIA DEL ROCIO
PANTEPEC	PEREZ JIMENEZ RICARDO
PROPIEDAD CDE	CERON ROJAS JESSICA MARIA DE LOURDES
PROPIEDAD CDE	RODRIGUEZ DELLA VECCHIA MONICA
PROPIEDAD CDE	SANCHEZ RODRIGUEZ BLANCA ESTELA
PROPIEDAD CDE	AGUILAR CHEDRAUI JORGE FOUD
PROPIEDAD CDE	CORVERA ALVAREZ OCTAVIO AUGUSTO
PUEBLA	ACUÑA FIGUEROA AMPARO
PUEBLA	ARRUBARRENA GARCIA MARIA DE GUADALUPE
PUEBLA	BEAUREGARD MARTINEZ CAROLINA
PUEBLA	BLANCO NAVARRO MARIA DEL CARMEN



PUEBLA	CERVANTES MOCTEZUMA MARIA DOLORES
PUEBLA	HUERTA LOPEZ MARIA FERNANDA
PUEBLA	JIMENEZ CASTILLO BLANCA
PUEBLA	LEAL RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE
PUEBLA	LIMON MUÑOZ MARIA CONCEPCION
PUEBLA	MORALES GARCIA CAROLINA
PUEBLA	THOME ANDRADE LIZBET
PUEBLA	VARGAS JARQUIN JANET MIGUELINA
PUEBLA	BLANCO NAVARRO CARLOS BERNARDO
PUEBLA	DOMINGUEZ SANCHEZ ADAN
PUEBLA	GUEVARA MONTIEL ENRIQUE
PUEBLA	JIMENEZ LOPEZ GABRIEL OSWALDO
PUEBLA	LAZARO MARTINEZ ALEJANDRO
PUEBLA	LOPEZ COSCA HUGO
PUEBLA	MARTINEZ LOPEZ HUGO
PUEBLA	MENDEZ GUTIERREZ MIGUEL
PUEBLA	PANDO MEJIA CARLOS ENRIQUE
PUEBLA	SARUR HERNANDEZ MARVIN FERNANDO
PUEBLA	SORIANO JAIME JONATHAN EDWIN
QUECHOLAC	GUTIERREZ VAZQUEZ LUZ MARIA YVON
QUECHOLAC	MAYORAL MUÑOZ VICTOR MANUEL
RAFAEL LARA GRAJALE	SOBRADO RODRIGUEZ VERONICA MARIA
RAFAEL LARA GRAJALE	LASTRA SANCHEZ JOSE EDUARDO
SAN ANDRÉS CHOLULA	GABIÑO SALAZAR MA. DOLORES
SAN ANDRÉS CHOLULA	ROSAS TOME MARIBEL
SAN ANDRÉS CHOLULA	TOXQUI DANIEL EVA MARIA
SAN ANDRÉS CHOLULA	GREGORIO PAISANO JESUS
SAN ANDRÉS CHOLULA	HUANETL MIXCOALT OSCAR
SAN ANDRÉS CHOLULA	TULATEHUI PERCINO EDMUNDO
SAN FELIPE TEOTLALCINGO	MOTA QUIROZ MARIA DEL CARMEN
SAN FELIPE TEOTLALCINGO	DE ZATARAIN CAÑON JAVIER
SAN GABRIEL CHILAC	CABILDO TLATELPA OMAR
SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	DÍAZ GONZALEZ FELIPE DE JESUS
SAN JUAN ATENCO	QUIROZ PREZA MARÍA DEL CARMEN
SAN JUAN ATENCO	BAEZ GONZAGA MAURICIO
SAN MARTÍN TEXMELUCAN	PANECATL BARRERA MOISES
SAN MATIAS TLALANCALECA	AGUILAR NAJERA PILAR
SAN MATIAS TLALANCALECA	MOTA QUIROZ FRANCISCO
SAN MIGUEL XOXTLA	CAMACHO CRUZ MARIA BRENDA
SAN MIGUEL XOXTLA	MALCOS CRUZ MARCIAL JESUS
SAN PEDRO CHOLULA	GOMEZ LOPEZ ALEJANDRO
SAN PEDRO CHOLULA	MALDONADO ESPINOZA JOSE LEONARDO
SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	PACHECO CASTRO LUIS FRANCISCO



SAN SALVADOR EL SECO	MONTIEL SOLANA PABLO
SANTA INÉS AHUATEMPAN	CRUZ GALICIA SUSANA
SANTIAGO MIAHUATLÁN	ALVAREZ JIMENEZ JAVIER
SANTO TOMÁS HUEYOTLIPAN	ABAD CADENA MIGUEL PERFECTO
SOLTEPEC	VAZQUEZ CHAVARRIA SAHIRA VERENICE
SOLTEPEC	BELLO AGUILAR CHRISTOPHER
TECALI DE HERRERA	JUAREZ FLORES MARIANA
TECALI DE HERRERA	SOLANO GONZALEZ OSVALDO
TECAMACHALCO	CALDERON GOMEZCHAZARO JONATHAN
TEHUACÁN	DIEGO DIEGO IVETH
TEHUACÁN	RODRIGUEZ DE JESUS YOLANDA
TEHUACÁN	ABAD CARRILLO MIGUEL
TEHUACÁN	MOJARRO ARROYO FELIPE DE JESUS
TEHUITZINGO	PORRAS REYES ALAMINA MARCO ANTONIO
TEOPANTLÁN	PEREZ CAÑETE ATANACIO
TEOTLALCO	VILLEGAS SANCHEZ ELVIA MARIA
TEOTLALCO	VAZQUEZ CANTU MARIO
TEPEACA	GONZALEZ MOTA ROBERTO
TEZIUTLÁN	TOLEDANO HERNANDEZ CESAR RODRIGO
TIANGUISMANALCO	ZAMBRANO MORALES JORGE JAVIER
TIJAPÁ	MACIP GELLY JAIME
TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	ROJAS CRUZ VALENTE
TLACUILOTEPEC	ORTEGA QUIROGA FRED
TLAOLA	VARGAS RAMIREZ IRVING
TLATLAUQUIITEPEC	JIMENEZ MORALES NANCY
TLATLAUQUIITEPEC	CRUZ PARDO ENRIQUE
TOCHIMILCO	LOZANO GENIS MARIA JOSE
TOCHIMILCO	HERNANDEZ HERNANDEZ FELIX
TOCHTEPEC	CORONA LÓPEZ ALEJANDRO
TOLTEPEC DE GUERRERO	MENDEZ ISLAS VERONICA
TOLTEPEC DE GUERRERO	IBARRA OLGUIN GUADALUPE MARCO ANTONIO
TUZAMAPAN DE GALEANA	ESCANDON TORRES ALEJANDRA
TUZAMAPAN DE GALEANA	GUZMAN CORONA ULISES JOB
XICOTEPEC	SOLIS SALAZAR DANIEL
XIUTETELCO	CHACON AGUAYO RUBEN DARIO
XOCHITLÁN TODOS SANTOS	TELLEZ ARROYO FELIPE
ZACAPALA	LIMON GONZALEZ HILDA ARACELI
ZACAPOAXTLA	SOTO BAUTISTA GUILLERMO
ZACATLAN	GONZALEZ JUÁREZ MARICELA
ZAPOTITLÁN	FLORES SÁNCHEZ NANCY EDITH
ZAPOTITLÁN	SALAS HERNANDEZ EULOGIO
ZIHUATEUTLA	PEREZ AMADOR LUZ MARIA
ZIHUATEUTLA	GUZMÁN HERNÁNDEZ RAFAEL



ZINACATEPEC	RAMIREZ LUNA MARIA FABIOLA
ZINACATEPEC	GONZALEZ BENITEZ VIDAL MOACYR

13. ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES PARA EL PERÍODO 2025-2028.

14. ELECCIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL PERÍODO 2025-2028.

La Secretaría de la Asamblea, previo al desahogo del punto 14 y 15 de la Convocatoria, hace de conocimiento de la Asamblea, que fueron remitidas al Comité Directivo Estatal, solicitudes para otorgar la Consejería Estatal Vitalicia, presentadas por el **C. José Roberto Grajales Espina** y el **C. Enrique Guevara Montiel**, toda vez que cumplen con los 20 años establecidos por los Estatutos.

Se somete a consideración de la Asamblea Estatal, por lo que en votación económica se deben aprobar, la Secretaría de la Asamblea Estatal, solicita a las y los delegados numerarios que estén de acuerdo lo manifiestan levantando su papeleta en Sí.

Los que no estén de acuerdo lo manifiesten levantando su papeleta en NO.

Se aprueban por **MAYORÍA** las Consejerías Estatales Vitalicias de José Roberto Grajales Espina y Enrique Guevara Montiel.

En este sentido y en virtud de que el C. Enrique Guevara Montiel ha sido ratificado como Consejero Estatal vitalicio, ya no es elegible en la elección al Consejo Estatal, por lo que los votos que reciba en la urna electrónica no serán computables.

Continuando con el desarrollo, la Secretaría de la Asamblea Estatal informa que una vez que se ha explicado el procedimiento de votación electrónica, solicita que de manera ordenada se vaya anunciando a cada una de las delegaciones municipales, así como la Delegación de la Comisión Permanente, siendo las 12:30 horas del día 19 de octubre de 2025 se inicia la votación.

La votación se llevará a cabo en las 2 zonas que se tienen a los costados del salón, en la que se establecerá la clave de acceso a cada delegación municipal y de la delegación de la Comisión Permanente, en donde se encuentran instalados los 140 equipos de captura (urna electrónica) con impresora para la emisión de los testigos.

El testigo de votación emitido por la urna electrónica será depositado por cada delegada y delegado numerario una urna transparente ubicada dentro de la zona de votación.

El procedimiento de votación, escrutinio y cómputo de los resultados, se apegan a los principios Constitucionales en los que se garantiza el voto libre y secreto.



Al finalizar la votación de cada una de las y los delegados numerarios de las delegaciones municipales y de la delegación de la Comisión Permanente, se entregará un informe de resultados de los votos emitidos por las delegaciones municipales y de la delegación de la Comisión Permanente.

Se proceden a anunciar a cada una de las delegaciones que tienen quórum y pueden pasar a votar:

1. Se inicia con la delegación Comisión Permanente: 28 registrados.
2. Delegaciones municipales con quórum: 81

INFORME DE RESULTADOS.

El Presidente de la Asamblea Estatal Mario Riestra Piña, siendo las 16:35 horas del 19 de octubre de 2025, solicita a los escrutadores que se encuentran en la mesa de escrutinio electrónico y de resultados, procedan a la firma del informe que contiene los resultados del sistema de votación electrónica.

Posteriormente, solicita le sea entregado el informe de resultados por parte de los escrutadores y de la empresa Grupo Modular y Escalable S.A de C.V para poder dar lectura a los resultados de las Consejeras y Consejeros electos conforme a cada una de las elecciones.

(Entrega del informe de resultados)

El Presidente de la Asamblea Estatal Mario Riestra Piña solicita a la Secretaría General de la Asamblea Estatal, de los resultados correspondientes:

RESULTADOS AL CONSEJO NACIONAL.

RESULTADOS POR GÉNERO FEMENINO: 7 ASPIRANTES CONSEJO NACIONAL ELECTAS

SEXO	NOMBRE
M	GENOVEVA HUERTA VILLEGRAS
M	BLANCA JIMÉNEZ CASTILLO
M	MARIA FABIOLA RAMIREZ LUNA
M	MONICA RODRIGUEZ DELLA VECCHIA
M	VERÓNICA MARÍA SOBRADO RODRÍGUEZ
M	CAROLINA BEAUREGARD MARTINEZ
M	ALEJANDRA ESCANDÓN TORRES

RESULTADOS POR GÉNERO MASCULINO: 7 ASPIRANTES AL CONSEJO NACIONAL ELECTOS

SEXO	NOMBRE
H	MARIO GERARDO Riestra Piña
H	RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MENDEZ
H	JOSE ROBERTO GRAJALES ESPINA
H	JORGE FOUD AGUILAR CHEDRAUI
H	CIRILO GALLARDO CRUZ
H	EDMUNDO TLATEHUI PERCINO
H	ENRIQUE GUEVARA MONTIEL

El Presidente de la Asamblea Estatal Mario Riestra Piña, informa que una vez leído los resultados del cómputo final y de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y demás relativos al Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, serán propuestas a Consejeras y Consejeros Nacionales, los candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos por género, de acuerdo al número de propuestas que correspondan.

Se agrega acta de resultados de todas las y los aspirantes al Consejo Nacional, con su respectiva votación:

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATAS AL CONSEJO NACIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA								
	NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%
1	7	M	GENOVEVA HUERTA VILLEGAS	471	11	1.8111	490.9221	16.33%
2	8	M	BLANCA JIMENEZ CASTILLO	339	11	1.8111	358.9221	11.94%
3	11	M	MARIA FABIOLA RAMIREZ LUNA	310	16	1.8111	338.9776	11.26%
4	13	M	MONICA RODRIGUEZ DELLA VECCHIA	301	15	1.8111	328.1665	10.92%
5	15	M	VERONICA MARIA SOBORDO RODRIGUEZ	259	10	1.8111	277.111	9.22%
6	3	M	CAROLINA BEAUREGARD MARTINEZ	239	3	1.8111	244.4333	8.13%
7	5	M	ALEJANDRA ESCANDON TORRES	231	1	1.8111	232.8111	7.75%
8	1	M	MARIA DEL ROCIO AGUILAR NAVA	195	9	1.8111	211.2999	7.03%
9	9	M	MARIA CONCEPCION LIMON MUÑOZ	166	2	1.8111	169.6222	5.64%
10	14	M	YOLANDA RODRIGUEZ DE JESUS	76	1	1.8111	77.8111	2.59%
11	2	M	MARIA GUADALUPE ARRUBARENA GARCIA	63	1	1.8111	64.8111	2.16%
12	10	M	MERCEDES MORALES COYOPOL	59	1	1.8111	60.8111	2.02%
13	12	M	VIOLETA REYES BLANCO	58	0	1.8111	58	1.93%
14	6	M	ALEJANDRA ESPINOZA GUEVARA	52	0	1.8111	52	1.73%
15	4	M	MARIA DOLORES CERVANTES MOCTEZUMA	40	0	1.8111	40	1.33%
			NULOS	75	0			
			TOTALES	2934	81	1.8111	3005.6991	100

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA								
	NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%
1	31	H	MARIO GERARDO Riestra Piña	526	21	1.8111	564.0331	18.77%
2	26	H	RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MENDEZ	366	11	1.8111	385.0221	12.84%
3	20	H	JOSE ROBERTO GRAJALES ESPINA	282	13	1.8111	305.5443	10.17%
4	17	H	JORGE FOUD AGUILAR CHEDRAUI	276	2	1.8111	270.6222	9.3%
5	19	H	CIRILO GALLARDO CRUZ	270	4	1.8111	277.2444	9.22%
6	35	H	EDMUNDO TLATEHUI PERCINO	255	4	1.8111	262.2444	8.72%
7	21	H	ENRIQUE GUEVARA MONTIEL	210	15	1.8111	237.1665	7.89%
8	25	H	HUGO MARTINEZ LOPEZ	92	2	1.8111	95.6222	3.18%
9	16	H	MIGUEL ABAD CARRILLO	89	2	1.8111	92.6222	3.08%
10	24	H	EDUARDO LOBATO BECERRA	75	1	1.8111	76.8111	2.56%
11	23	H	RICARDO IBRAHIM HUERTA CASCO	64	0	1.8111	64	2.13%
12	27	H	LUIS ANGEL MOTA MARIN	58	0	1.8111	58	1.93%
13	28	H	FRANCISCO MOTA QUIROZ	57	0	1.8111	57	1.9%
14	36	H	ALFREDO RAMIREZ BARRA	49	2	1.8111	52.6222	1.75%
15	36	H	MARIO VAZQUEZ CANTU	41	1	1.8111	42.8111	1.42%
16	18	H	JORGE RICARDO CARDOSO TRUJILLO	40	1	1.8111	41.8111	1.39%
17	33	H	DANIEL SOLIS SALAZAR	39	0	1.8111	39	1.3%
18	34	H	FELIPE TELLEZ ARROYO	35	0	1.8111	35	1.16%
19	29	H	MARCO ANTONIO PORRAS REYES ALAMINA	25	2	1.8111	28.6222	0.95%
20	32	H	MARVIN FERNANDO SARUR HERNANDEZ	10	0	1.8111	10	0.33%
			NULOS	75	0			
			TOTALES	2934	81	1.8111	3005.6991	100



La Secretaria General de la Asamblea, procede a dar los resultados.

RESULTADOS CONSEJO ESTATAL.

RESULTADOS POR GÉNERO FEMENINO: 50 ASPIRANTES CONSEJO ESTATAL ELECTAS

SEXO	NOMBRE
M	MARIA FABIOLA RAMIREZ LUNA
M	JANET MIGUELINA VARGAS JARQUIN
M	MARIA DEL ROSARIO CONTRERAS LARA
M	AMPARO ACUNA FIGUEROA
M	BLANCA JIMENEZ CASTILLO
M	CAROLINA BEAUREGARD MARTINEZ
M	VERONICA MARIA SOBRADO RODRIGUEZ
M	MARIA DEL ROCIO AGUILAR NAVA
M	MONICA RODRIGUEZ DELLA VECCHIA
M	ALEJANDRA ESCANDON TORRES
M	MA DOLORES GABIÑO SALAZAR
M	LUZ MARIA YVON GUTIERREZ VAZQUEZ
M	OLGA LIDIA FLORES GUTIERREZ
M	MARIA DE LAS MERCEDES BULAS MONTORO
M	MARIA CONCEPCION LIMON MUÑOZ
M	MARIA JOSE LOZANO GENIS
M	BLANCA ESTELA SANCHEZ RODRIGUEZ
M	NANCY JIMENEZ MORALES
M	HILDA ARACELI LIMON GONZALEZ
M	MARIA DEL CARMEN BLANCO NAVARRO
M	LIZBET THOME ANDRADE
M	MARIA CRISTINA CHACON GARCIA
M	ANDREA LIZET CARRASCO ALVAREZ
M	ROCIO GONZALEZ MONTALBAN
M	MARIBEL ROSAS TOME
M	HILDA LETICIA SALINAS HERNANDEZ
M	SAHIRA VERENICE VAZQUEZ CHAVARRIA
M	MAYRA ISABEL RAMIREZ ESCAMILLA
M	MYRIAM GALINDO PETRIZ
M	MARGARITA MONTIEL MENDEZ
M	VERONICA MENDEZ ISLAS
M	MARIA DEL CARMEN MOTA QUIROZ
M	ARACELI JIMENEZ SALAZAR
M	NANCY EDITH FLORES SANCHEZ
M	BRISEIDA DEYANIRA BELLO GUTIERREZ
M	PILAR AGUILAR NAJERA
M	SUSANA CRUZ GALICIA
M	MARIANA JUAREZ FLORES
M	ANA MARIA JIMENEZ ORTIZ
M	KARLA SANCHEZ MORA
M	YAMEL AZUCENA SOLANO BRIONES
M	ALELI ESPINOSA GUEVARA
M	JESSICA MARIA DE LOURDES CERON ROJAS
M	MARIA BRENDA CAMACHO CRUZ
M	CAROLINA RAMIREZ JIMENEZ
M	VIOLETA REYES BLANCO
M	FATIMA HERNANDEZ MANZANILLA
M	MARICELA GONZALEZ JUAREZ
M	YOLANDA RODRIGUEZ DE JESUS
M	FARIDE RAMIREZ SALAZAR



Se agrega acta de resultados de todas las aspirantes al Consejo Estatal, con su respectiva votación:

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATAS AL CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE PUEBLA						
	NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE
1	46	M	MARIA FABIOLA RAMIREZ LUNA	685	23	1.8111
2	60	M	JANET MIGUELINA VARGAS JARQUIN	665	24	1.8111
3	14	M	MARIA DEL ROSARIO CONTRERAS LARA	638	23	1.8111
4	1	M	AMPARO ACUÑA FIGUEROA	627	22	1.8111
5	31	M	BLANCA JIMENEZ CASTILLO	625	22	1.8111
6	5	M	CAROLINA BEAUREGARD MARTINEZ	619	23	1.8111
7	56	M	VERONICA MARIA SOBRADO RODRIGUEZ	619	20	1.8111
8	3	M	MARIA DEL ROCIO AGUILAR NAVA	600	26	1.8111
9	50	M	MONICA RODRIGUEZ DELLA VECCHIA	610	20	1.8111
10	17	M	ALEJANDRA ESCANDON TORRES	589	21	1.8111
11	21	M	MARIA DOLORES GABINO SALAZAR	574	22	1.8111
12	25	M	LUZ MARIA YVON GUTIERREZ VAZQUEZ	567	19	1.8111
13	19	M	OLGA LIDIA FLORES GUTIERREZ	555	25	1.8111
14	8	M	MARIA DE LAS MERCEDES BULAS MONTORO	560	20	1.8111
15	35	M	MARIA CONCEPCION LIMON MUÑOZ	553	21	1.8111
16	36	M	MARIA JOSE LOZANO GENIS	539	21	1.8111
17	54	M	BLANCA ESTELA SANCHEZ RODRIGUEZ	516	20	1.8111
18	28	M	NANCY JIMENEZ MORALES	512	20	1.8111
19	34	M	HELDY ARACELI LIMON GONZALEZ	514	14	1.8111
20	7	M	MARIA DEL CARMEN BLANCO NAVARRO	494	18	1.8111
21	58	M	LUZBEET THOME ANDRADE	498	15	1.8111
22	13	M	MARIA CRISTINA CHACON GARCIA	479	19	1.8111
23	10	M	ANDREA LIZET CARRASCO ALVAREZ	476	18	1.8111
24	24	M	ROCIO GONZALEZ MONTALBAN	479	13	1.8111
25	51	M	MARIBEL ROSAS TOME	437	17	1.8111
26	52	M	HILDA LETICIA SALINAS HERNANDEZ	366	8	1.8111
27	61	M	SAHIRA VERENICE VAZQUEZ CHAVARRIA	359	6	1.8111
28	44	M	MAYRA ISABEL RAMIREZ ESCAMILLA	355	7	1.8111
29	22	M	MYRIAM GALINDO PETRIZ	325	11	1.8111
30	39	M	MARGARITA MONTIEL MENDEZ	328	5	1.8111
31	37	M	VERONICA MENDEZ ISLAS	317	7	1.8111
32	41	M	MARIA DEL CARMEN MOTA QUIROZ	321	3	1.8111
33	30	M	ARACEU JIMENEZ SALAZAR	312	3	1.8111
34	20	M	NANCY EDITH FLORES SANCHEZ	307	4	1.8111
35	6	M	BRISEIDA DEYANIRA BELLO GUTIERREZ	291	8	1.8111
36	2	M	PIRAR AGUILAR NAJERA	290	8	1.8111
37	15	M	SUSANA CRUZ GALICIA	292	3	1.8111
38	32	M	MARIANA JUAREZ FLORES	283	6	1.8111
39	29	M	ANA MARIA JIMENEZ ORTIZ	284	5	1.8111
40	53	M	KARLA SANCHEZ MORA	274	7	1.8111
41	57	M	YAMEL AZUCENA SOLANO BRIONES	279	4	1.8111
42	18	M	ALELU ESPINOSA GUEVARA	278	1	1.8111
43	11	M	JESSICA MARIA DE LOURDES CERON ROJAS	259	9	1.8111
44	9	M	MARIA BRENDA CAMACHO CRUZ	266	3	1.8111
45	45	M	CAROLINA RAMIREZ JIMENEZ	257	3	1.8111
46	48	M	VIOLETA REYES BLANCO	242	9	1.8111
47	26	M	FATIMA HERNANDEZ MANZANILLA	254	1	1.8111
48	23	M	MARICELA GONZALEZ JUAREZ	249	3	1.8111
49	49	M	YOLANDA RODRIGUEZ DE JESUS	249	3	1.8111
50	47	M	FARIDE RAMIREZ SALAZAR	244	5	1.8111
51	27	M	MARIA FERNANDA HUERTA LOPEZ	246	1	1.8111
52	43	M	MARIA DEL CARMEN QUIROZ PREZA	242	3	1.8111
53	40	M	CAROLINA MORALES GARCIA	234	5	1.8111
54	59	M	EVIA MARIA TOQUI DANIEL	229	4	1.8111
55	63	M	ELVIA MARIA VILLEGRAS SANCHEZ	211	4	1.8111
56	62	M	VIRIDIANA VAZQUEZ FLORES	208	4	1.8111
57	33	M	MARIA GUADALUPE LEAL RODRIGUEZ	201	2	1.8111
58	4	M	MARIA DE GUADALUPE ARRUBARRENA GARCIA	188	5	1.8111
59	12	M	MARIA DOLORES CERVANTES MOCTEZUMA	141	4	1.8111
60	16	M	IVETH DIEGO DIEGO	134	1	1.8111
61	42	M	LUZ MARIA PEREZ AMADOR	113	2	1.8111
62	38	M	MARIA VICTORIA LUISA MENDEZ MONTES	98	2	1.8111
			NULOS	875	0	
			TOTALES	24450	675	1.8111
						24797.4925
						100



RESULTADOS POR GÉNERO MASCULINO: 50 ASPIRANTES CONSEJO
ESTATAL ELECTOS

SEXO	NOMBRE
H	FILOMENO SARMIENTO TORRES
H	RAFAEL GUZMÁN HERNANDEZ
H	FELIX HERNANDEZ HERNANDEZ
H	JORGE JAVIER ZAMBRANO MORALES
H	MIGUEL ABAD CARRILLO
H	CARLOS BERNARDO BLANCO NAVARRO
H	ALEJANDRO GOMEZ LOPEZ
H	JORGE FOUAD AGUILAR CHEDRAUI
H	EDMUNDO TLATEHUI PERCINO
H	MANUEL HERRERA ROJAS
H	PABLO ARROYO ORTIZ
H	IRVING VARGAS RAMIREZ
H	JONATHAN EDWIN SORIANO JAIME
H	CIRILO GALLARDO CRUZ
H	PABLO FABIAN GARCIA SIFUENTES
H	HUGO LOPEZ COSCA
H	LUIS FRANCISCO PACHECO CASTRO
H	EULOGIO SALAS HERNANDEZ
H	KEVIN VARGAS RAMIREZ
H	MIGUEL ANGEL DE JESUS GILBON GARCIA
H	OCTAVIO AGUSTO CORVERA ALVAREZ
H	JORGE RICARDO CARDOSO TRUJILLO
H	ALEJANDRO LAZARO MARTINEZ
H	EDUARDO LOBATO BECERRA
H	JAVIER LÓPEZ CUEVAS
H	ATANACIO PÉREZ CAÑETE
H	RAUL ESPINOSA MARTINEZ
H	FELIPE DE JESUS DIAZ GONZALEZ
H	ENRIQUE CRUZ PARDO
H	MIGUEL ANGEL PÉREZ LIBERATO
H	ALAMINA MARCO ANTONIO PORRAS REYES
H	OSVALDO SOLANO GONZALEZ
H	ALEXIS URIEL XICOTENCATL CORTES
H	GUILLERMO SOTO BAUTISTA
H	LUIS ÁNGEL MOTA MARÍN
H	GUADALUPE MARCO ANTONIO IBARRA OLGUÍN
H	ALEJANDRO CORONA LOPEZ
H	OMAR CABILDO TLATELPA
H	FRED ORTEGA QUIROGA
H	JOSE EDUARDO LASTRA SANCHEZ
H	ULISES JOAQUÍN GUZMAN CORONA
H	LEONEL GAUDENCIO BUSTAMANTE GALVEZ
H	MAURICIO BAEZ GONZAGA
H	MIGUEL PERFECTO ABAD CADENA
H	CARLOS ENRIQUE PANDO MEJIA
H	CHRISTOPHER BELLO AGUILAR
H	JOSE FRANCISCO RENDON MORENO
H	JAVIER DE ZATARAIN CAÑON
H	FRANCISCO MOTA QUIROZ
H	VICTOR MANUEL MAYORAL MUÑOZ



Se agrega acta de resultados de todos los aspirantes al Consejo Estatal, con su respectiva votación:

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATOS AL CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE PUEBLA								
	NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%
1	140	H	FILOMENO SARMIENTO TORRES	622	23	1.8111	663.6553	2.68%
2	98	H	RAFAEL GUZMAN HERNANDEZ	625	18	1.8111	657.5998	2.65%
3	99	H	FEUX HERNANDEZ HERNANDEZ	592	21	1.8111	630.0331	2.54%
4	155	H	JORGE JAVIER ZAMBRANO MORALES	577	23	1.8111	618.6553	2.49%
5	65	H	MIGUEL ABAD CARRILLO	576	20	1.8111	612.222	2.47%
6	73	H	CARLOS BERNARDO BLANCO NAVARRO	560	21	1.8111	598.0331	2.41%
7	92	H	ALEJANDRO GOMEZ LOPEZ	558	20	1.8111	594.222	2.4%
8	66	H	JORGE FOUD AGUILAR CHEDRAUI	555	19	1.8111	589.4109	2.38%
9	149	H	EDMUNDO TLATEHUI PERCINO	555	18	1.8111	587.5998	2.37%
10	100	H	MANUEL HERRERA ROJAS	544	20	1.8111	580.222	2.34%
11	69	H	PABLO ARROYO ORTIZ	537	17	1.8111	587.7887	2.29%
12	151	H	IRVING VARGAS RAMIREZ	517	18	1.8111	549.5998	2.22%
13	145	H	JONATHAN EDWIN SORIANO JAIME	506	19	1.8111	540.4109	2.18%
14	89	H	CIRILO GALLARDO CRUZ	505	19	1.8111	539.4109	2.18%
15	90	H	PABLO FABIAN GARCIA SIFUENTES	497	22	1.8111	536.8442	2.16%
16	109	H	HUGO LOPEZ COSCA	481	21	1.8111	519.0331	2.09%
17	125	H	LUIS FRANCISCO PACHECO CASTRO	482	20	1.8111	518.222	2.09%
18	138	H	EULOGIO SALAS HERNANDEZ	479	17	1.8111	509.7887	2.06%
19	152	H	KEVIN VARGAS RAMIREZ	459	22	1.8111	498.8442	2.01%
20	91	H	MIGUEL ANGEL DE JESUS GILBON GARCIA	464	14	1.8111	489.3554	1.97%
21	60	H	OCTAVIO AUGUSTO CORVERA ALVAREZ	450	18	1.8111	482.5998	1.95%
22	77	H	JORGE RICARDO CARDOSO TRUJILLO	443	16	1.8111	471.9776	1.9%
23	106	H	ALEJANDRO LAZARO MARTINEZ	437	15	1.8111	464.1665	1.87%
24	108	H	EDUARDO LOBATO BECERRA	428	17	1.8111	458.7887	1.85%
25	110	H	JAVIER LOPEZ CUEVAS	410	17	1.8111	440.7887	1.78%
26	128	H	ATANACIO PEREZ CAÑETE	331	4	1.8111	338.2444	1.36%
27	87	H	RAULESPINOSA MARTINEZ	324	4	1.8111	331.2444	1.34%
28	85	H	FELIPE DE JESUS DIAZ GONZALEZ	309	5	1.8111	318.0555	1.28%
29	81	H	ENRIQUE CRUZ PARDO	274	6	1.8111	284.8666	1.15%
30	130	H	MIGUEL ANGEL PEREZ LIBERATO	273	5	1.8111	282.0555	1.14%
31	133	H	ALAMINA MARCO ANTONIO PORRAS REYES	268	6	1.8111	278.8666	1.12%
32	143	H	OSVALDO SOLANO GONZALEZ	263	7	1.8111	275.6777	1.11%
33	154	H	ALEXIS URIEL XICOTENCATL CORTES	258	4	1.8111	263.2444	1.06%
34	146	H	GUILLERMO SOTO BAUTISTA	257	2	1.8111	260.6222	1.05%
35	122	H	LUIS ANGEL MOTA MARIN	252	4	1.8111	259.2444	1.05%
36	103	H	GUADALUPE MARCO ANTONIO BARRA OLGUIN	244	7	1.8111	256.6777	1.04%
37	79	H	ALEJANDRO CORONA LOPEZ	235	5	1.8111	244.0555	0.98%
38	75	H	OMAR CABILDO TLATELPA	220	6	1.8111	230.8666	0.93%
39	124	H	FRED ORTEGA QUIROGA	217	5	1.8111	226.0555	0.91%
40	105	H	JOSE EDUARDO LASTRA SANCHEZ	215	4	1.8111	222.2444	0.9%
41	97	H	ULISES JOB GUZMAN CORONA	215	4	1.8111	222.2444	0.9%
42	74	H	LEONEL GAUDENCIO BUSTAMANTE GALVEZ	206	6	1.8111	216.8666	0.87%
43	70	H	MAURICIO BAEZ GONZAGA	201	7	1.8111	213.6777	0.86%
44	64	H	MIGUEL PERFECTO ABAD CADENA	198	4	1.8111	205.2444	0.83%
45	126	H	CARLOS ENRIQUE PANDA MEJIA	200	2	1.8111	203.6222	0.82%
46	71	H	CHRISTOPHER BELLO AGUILAR	198	2	1.8111	201.6222	0.81%
47	136	H	JOSE FRANCISCO RENDON MORENO	195	2	1.8111	198.6222	0.8%
48	84	H	JAVIER DE ZATARAIN CAÑON	187	5	1.8111	196.0555	0.79%
49	123	H	FRANCISCO MOTA QUIROZ	193	1	1.8111	194.8111	0.79%
50	117	H	VICTOR MANUEL MAYORAL MUÑOZ	175	7	1.8111	187.6777	0.76%
51	76	H	JONATHAN CALDERON GOMEZCHAZARO	185	0	1.8111	185	0.75%
52	67	H	LIBRADO AGUILAR HERNANDEZ	182	1	1.8111	183.8111	0.74%
53	83	H	RODRIGO DE LOS SANTOS JIMENEZ	178	3	1.8111	183.4333	0.74%
54	78	H	RUBEN DARIO CHACON AGUAYO	178	3	1.8111	183.4333	0.74%
55	86	H	ADAN DOMINGUEZ SANCHEZ	171	1	1.8111	172.8111	0.7%
56	95	H	JESUS GREGORIO PAISANO	163	2	1.8111	166.6222	0.67%
57	116	H	HUGO MARTINEZ LOPEZ	157	5	1.8111	166.0555	0.67%
58	148	H	LUIS JULIAN TELLEZ GIRON CARMONA	157	4	1.8111	164.2444	0.66%
59	150	H	CESAR RODRIGO TOLEDANO HERNANDEZ	153	1	1.8111	154.8111	0.62%
60	101	H	OSCAR HUANETL MIXCOATL	147	4	1.8111	154.2444	0.62%
61	72	H	AQUILINO BERNABE AGUILAR	146	4	1.8111	153.2444	0.62%
62	104	H	GABRIEL OSWALDO JIMENEZ LOPEZ	140	3	1.8111	145.4333	0.59%
63	144	H	DANIEL SOLIS SALAZAR	138	3	1.8111	143.4333	0.58%
64	139	H	ISMAEL SANCHEZ HUERTA	139	2	1.8111	142.6222	0.58%
65	137	H	VALENTE ROJAS CRUZ	134	3	1.8111	139.4333	0.56%



NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISIÓN PERMANENTE	VALOR COMISIÓN PERMANENTE	TOTAL	%
66	96	H ENRIQUE GUEVARA MONTIEL	133	2	1.8111	136.6222	0.55%
67	153	H MARIO VAZQUEZ CANTU	131	2	1.8111	134.6222	0.54%
68	88	H ALBERTO ESPINOZA GUEVARA	127	4	1.8111	134.2444	0.54%
69	119	H FELIPE DE JESÚS MOJARRO ARROYO	129	1	1.8111	130.8111	0.53%
70	142	H LUIS MANUEL SILVA ROMERO	127	2	1.8111	130.6222	0.53%
71	129	H RICARDO PÉREZ JIMÉNEZ	121	4	1.8111	128.2444	0.52%
72	114	H JOSE LEONARDO MALDONADO ESPINOSA	121	3	1.8111	126.4333	0.51%
73	107	H ZETH LIMA BARRIENTOS	110	4	1.8111	117.2444	0.47%
74	134	H ALFREDO RAMÍREZ BARRA	110	3	1.8111	115.4333	0.47%
75	68	H JAVIER ALVAREZ JIMÉNEZ	102	3	1.8111	107.4333	0.43%
76	82	H ISMAEL DE LOS SANTOS DEOLARTE	99	2	1.8111	102.6222	0.41%
77	102	H LEONCIO MUERTA GONZALEZ	99	1	1.8111	100.8111	0.41%
78	135	H JUAN ANDRES RAMOS DOMÍNGUEZ	99	1	1.8111	100.8111	0.41%
79	147	H FELIPE TÉLLEZ ARROYO	100	0	1.8111	100	0.4%
80	93	H VIDAL MOACYR GONZALEZ BENÍTEZ	92	1	1.8111	93.8111	0.38%
81	111	H JUAN MACIAS APARICIO	85	3	1.8111	90.4333	0.36%
82	113	H MARCIAL JESÚS MALCOS CRUZ	84	2	1.8111	87.6222	0.35%
83	118	H MIGUEL MENÉZ GUTIERREZ	85	1	1.8111	86.8111	0.35%
84	120	H PABLO MONTIEL SOLANA	83	1	1.8111	84.8111	0.34%
85	127	H MOISÉS PANECATL BARRERA	77	2	1.8111	80.6222	0.33%
86	94	H ROBERTO GONZALEZ MOTA	78	1	1.8111	79.8111	0.32%
87	112	H JAIME MACIP GELLY	79	0	1.8111	79	0.32%
88	121	H NICÉFORO AURELIO MORENO LOPEZ	58	2	1.8111	61.6222	0.25%
89	141	H MARVIN FERNANDO SARUR HERNÁNDEZ	57	1	1.8111	58.8111	0.24%
90	115	H JORGE MARTINEZ GUZMAN	56	1	1.8111	57.8111	0.23%
NULOS			875	0			
TOTALES			24450	675	1.8111	24797.4925	100

El Presidente de la Asamblea, informa que el resultado final y de conformidad a lo establecido en los artículos 19, 20, 21, 22, 23 y demás del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, serán integrantes del Consejo Estatal 2025-2028, los que hayan obtenido el mayor número de votos por género, de acuerdo al número de propuestas que corresponden.

Se publican en el recinto, los resultados finales por género de las propuestas al Consejo Nacional y de los integrantes del Consejo Estatal 2025-2028 del Partido Acción Nacional en Puebla.

15. TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL PERÍODO 2025-2028.

La Secretaría General de la Asamblea, solicita pasar al frente a los 100 Consejeras y Consejeros Estatales electos para tomar protesta.

El Presidente de la Asamblea Estatal Mario Riestra Piña, realiza la toma de protesta correspondiente:

De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estatutos del Partido Acción Nacional así como los reglamentos que de él emanen, y cumplir con dignidad y patriotismo el cargo que nuestro instituto político le ha conferido. -----



SÍ PROTESTO

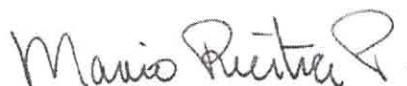
Si así no lo hiciere, que la militancia y México se lo demanden. ¡Muchas felicidades!

16. HIMNO DEL PARTIDO Y CLAUSURA.

La Secretaría General de la Asamblea, solicita a todos los presentes ponerse de pie para entonar el Himno del Partido.

(HIMNO DEL PARTIDO)

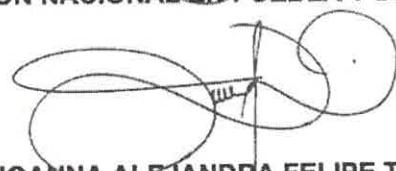
El Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, informa que no habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, **siendo las 18 horas con 30 minutos del día 19 de octubre de 2025**, se da por clausurada la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla.



MARIO GERARDO Riestra Piña
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL EN PUEBLA Y DE LA ASAMBLEA ESTATAL



GENOVEVA HUERTA VILLEGAS
SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA Y DE LA ASAMBLEA ESTATAL



JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES
SECRETARIA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA Y DELEGADA DEL COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



**ACTA DE ENTREGABLES DE LOS RESULTADOS GENERADO MEDIANTE EL SISTEMA DE
URNA ELECTRONICA USADO EN LAS ELECCIONES COMITÉ ESTATAL Y NACIONAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA 2025**

GRUPO MODULAR Y ESCALABLE, S.A. DE C.V.

19 DE OCTUBRE DE 2025

A handwritten signature in black ink, likely belonging to a representative of the company, is located in the bottom right corner of the document.

Puebla, 19 de Octubre de 2025

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA

COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA

MTRO. MARIO GERARDO Riestra Piña
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA

PRESENTE

Por medio de la presente la empresa Grupo Modular y Escalable, S.A. de C.V., de acuerdo a lo establecido en el contrato de servicio celebrado el día 13 de Octubre de 2025, que tiene por objeto proporcionar el **SISTEMA DIGITAL DE REGISTRO DE VOTACIÓN, ESCRUTINIO, CÓMPUTO Y GENERACIÓN DE RESULTADOS PARA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ESTATALES Y NACIONALES DEL ESTADO DE PUEBLA 2025**, hace constar la entregá de los siguientes documentos:

- **Boletas Impresas**, las cuales fueron generadas durante la jornada electoral y fueron depositadas por votantes en las urnas electorales instaladas en el centro de votación, mismas que se encuenra bajo su resguardo.
- **Resumen de acceso a urnas**, donde se muestran de acuerdo al Quorum registrado, por municipio la participación de los delegados (Anexo 1).
- **Matriz de resultados**, del cómputo de la elección a Consejeras y Consejeros Estatales y Nacionales de Puebla en formato digital e impreso (Anexo 2).

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente
GRUPO MODULAR Y ESCALABLE, S.A. DE C.V.



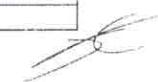
Lic. César Sánchez Huerta
REPRESENTANTE LEGAL



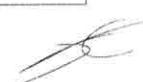
ANEXO 1

RECIBIDO ESTADO
BLA
10/10/2018

	DELEGACION	NUMERO DELEGADOS	NUMERO DELEGADOS REGISTRADOS	QUORUM	NO DE VOTOS POR DEMARCACION
1	ACAJETE	26	17	SI	14
2	ACATLAN	14	12	SI	7
3	ACATZINGO	11	8	SI	8
4	AHUATLAN	1	0	NO	0
5	AJALPAN	20	18	SI	17
6	ALJOJUCA	19	13	SI	13
7	ALTEPEXI	14	10	SI	10
8	AMOZOC	35	18	SI	15
9	ATEMPAN	11	6	SI	5
10	ATLIXCO	49	28	SI	23
11	AXUTLA	5	4	SI	3
12	CAÑADA MORELOS	7	2	NO	0
13	CHALCHICOMULA DE SESMA	33	17	SI	17
14	CHIAUTLA	8	7	SI	5
15	CHICHICUILA	13	12	SI	12
16	CHICONCUAUTLA	4	3	SI	0
17	CHIETLA	1	0	NO	0
18	CHIGMECATITLAN	4	4	SI	4
19	CHIGNAHUAPAN	23	18	SI	17
20	CHIGNAUTLA	12	6	SI	6
21	CHILCHOTLA	9	8	SI	8
22	COMISION PERMANENTE ESTATAL	31	28	SI	27
23	CORONANGO	17	11	SI	11
24	COXCATLAN	1	0	NO	0
25	CUAUTLANCINGO	47	36	SI	29
26	CUETZALAN DEL PROGRESO	13	12	SI	12
27	CUYOACO	1	0	NO	0
28	ELOXOCHITLAN	6	0	NO	0
29	ESPERANZA	1	0	NO	0
30	FRANCISCO Z. MENA	7	5	SI	5
31	GUADALUPE	5	4	SI	0
32	GUADALUPE VICTORIA	12	11	SI	11
33	HUAQUECHULA	8	6	SI	6
34	HUAUCHINANGO	13	9	SI	9
35	HUEJOTZINGO	22	0	NO	0
36	HUEYAPAN	16	14	SI	14
37	HUEYTAMALCO	9	9	SI	9
38	HUITZILTEPEC	1	0	NO	0
39	IXACQUIXTLA	8	7	SI	6
40	IXTACAMAXTITLAN	4	3	SI	2
41	IXCAMILPA DE GUERRERO	1	0	NO	0
42	IZUCAR DE MATAMOROS	11	9	SI	9
43	JALPAN	13	7	SI	6
44	JOLALPAN	5	0	NO	0
45	JOPALA	6	0	NO	0
46	LIBRES	13	9	SI	9
47	MAZAPILTEPEC DE JUAREZ	3	2	SI	2
48	NAUPAN	1	0	NO	0
49	NEALTICAN	5	4	SI	4
50	NOPALUCAN	9	6	SI	6
51	OCOYUCAN	7	5	SI	5
52	ORIENTAL	1	0	NO	0
53	PAHUATLAN	4	0	NO	0
54	PALMAR DE BRAVO	14	13	SI	13
55	PANTEPEC	11	6	SI	6
56	PETLALCINGO	1	0	NO	0
57	PUEBLA	414	231	SI	217
58	QUECHOLAC	9	7	SI	6
59	RAFAEL LARA GRAJALES	4	4	SI	4
60	SAN ANDRES CHOLULA	118	78	SI	76
61	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	3	3	SI	3
62	SAN GABRIEL CHILAC	14	14	SI	12
63	SAN JOSE MIAHUATLAN	4	0	NO	0
64	SAN JUAN ATENCO	4	3	SI	0
65	SAN MARTIN TEXMELUCAN	31	20	SI	12
66	SAN MATIAS TLALANCALECA	12	0	NO	0
67	SAN MIGUEL XOXTLA	5	3	SI	2
68	SAN PEDRO CHOLULA	52	38	SI	34
69	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	5	5	SI	5



	DELEGACION	NUMERO DELEGADOS	NUMERO DELEGADOS REGISTRADOS	QUORUM	NO DE VOTOS POR DEMARCACION
70	SAN SALVADOR EL SECO	6	0	NO	0
71	SANTA INES AHUATEMPAN	6	6	SI	4
72	SANTIAGO MIAHUATLAN	8	8	SI	8
73	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	5	5	SI	5
74	SOLTEPEC	6	0	NO	0
75	TECALI DE HERRERA	11	10	SI	9
76	TECAMACHALCO	32	17	SI	16
77	TEHUACAN	84	33	NO	0
78	TEHUITZINGO	10	7	SI	7
79	TEOPANTLAN	5	5	SI	5
80	TEOTLALCO	5	0	NO	0
81	TEPATLAXCO DE HIDALGO	12	9	SI	7
82	TEPEACA	11	7	SI	6
83	TEPEOJUMA	1	0	NO	0
84	TETELA DE OCAMPO	5	5	SI	5
85	TEZIUTLAN	24	18	SI	18
86	TIANGUISMANALCO	9	5	SI	5
87	TILAPA	9	0	NO	0
88	TLACHICHUCA	5	3	SI	3
89	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	12	9	SI	9
90	TLACUILOTEPEC	11	0	NO	0
91	TLAHUAPAN	15	6	NO	0
92	TLAOLA	11	10	SI	10
93	TLATLAUQUITEPEC	25	18	SI	17
94	TLAXCO	1	0	NO	0
95	TOCHIMILCO	7	6	SI	4
96	TOCHTEPEC	9	8	SI	8
97	TOTOLTEPEC DE GUERRERO	6	5	SI	5
98	TUZAMAPAN DE GALEANA	10	7	SI	6
99	VENUSTIANO CARRANZA	24	16	SI	16
100	VICENTE GUERRERO	17	0	NO	0
101	XICOTEPEC	20	14	SI	14
102	XIUTETELCO	13	8	SI	7
103	XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	5	3	SI	3
104	XOCHITLAN TODOS SANTOS	2	2	SI	2
105	YEHUALTEPEC	19	0	NO	0
106	ZACAPALA	4	0	NO	0
107	ZACAPOAXTLA	19	16	SI	14
108	ZACATLAN	18	11	SI	11
109	ZAPOTITLAN	13	7	SI	7
110	ZARAGOZA	1	0	NO	0
111	ZIHUATEUTLA	9	0	NO	0
112	ZINACATEPEC	15	13	SI	12
113	ZONGOZOTLA	8	6	SI	6
114	ZOQUIAPAN	1	0	NO	0
SUMA DE VOTOS					978
PROMEDIO DE VOTOS					12.23





ANEXO 2

RECIBIDO ESTADO
BLA

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATAS AL CONSEJO NACIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA								
	NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%
1	7	M	GENOVEVA HUERTA VILLEGAS	471	11	1.8111	490.9221	16.33%
2	8	M	BLANCA JIMÉNEZ CASTILLO	339	11	1.8111	358.9221	11.94%
3	11	M	MARIA FABIOLA RAMIREZ LUNA	310	16	1.8111	338.9776	11.28%
4	13	M	MONICA RODRIGUEZ DELLA VECCHIA	301	15	1.8111	328.1665	10.92%
5	15	M	VERÓNICA MARIA SOBRADO RODRIGUEZ	259	10	1.8111	277.111	9.22%
6	3	M	CAROLINA BEAUREGARD MARTINEZ	239	3	1.8111	244.4333	8.13%
7	5	M	ALEJANDRA ESCANDÓN TORRES	231	1	1.8111	232.8111	7.75%
8	1	M	MARIA DEL ROCIO AGUILAR NAVA	195	9	1.8111	211.2999	7.03%
9	9	M	MARIA CONCEPCIÓN LIMÓN MUÑOZ	166	2	1.8111	169.6222	5.64%
10	14	M	YOLANDA RODRIGUEZ DE JESUS	76	1	1.8111	77.8111	2.59%
11	2	M	MARIA GUADALUPE ARRUBARENA GARCIA	63	1	1.8111	64.8111	2.16%
12	10	M	MERCEDES MORALES COYOPOL	59	1	1.8111	60.8111	2.02%
13	12	M	VIOLETA REYES BLANCO	58	0	1.8111	58	1.93%
14	6	M	ALELI ESPINOZA GUEVARA	52	0	1.8111	52	1.73%
15	4	M	MARIA DOLORES CERVANTES MOCTEZUMA	40	0	1.8111	40	1.33%
NULOS				75	0			
TOTALES				2934	81	1.8111	3005.6991	100

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA								
	NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%
1	31	H	MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA	526	21	1.8111	564.0331	18.77%
2	26	H	RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MENDEZ	366	11	1.8111	385.9221	12.84%
3	20	H	JOSE ROBERTO GRAJALES ESPINA	282	13	1.8111	305.5443	10.17%
4	17	H	JORGE FOUAD AGUILAR CHEDRAUI	276	2	1.8111	279.6222	9.3%
5	19	H	CIRILO GALLARDO CRUZ	270	4	1.8111	277.2444	9.22%
6	35	H	EDMUNDO TLATEHUI PERCINO	255	4	1.8111	262.2444	8.72%
7	21	H	ENRIQUE GUEVARA MONTIEL	210	15	1.8111	237.1665	7.89%
8	25	H	HUGO MARTINEZ LOPEZ	92	2	1.8111	95.6222	3.18%
9	16	H	MIGUEL ABAD CARRILLO	89	2	1.8111	92.6222	3.08%
10	24	H	EDUARDO LOBATO BECERRA	75	1	1.8111	76.8111	2.56%
11	23	H	RICARDO IBRAHIM HUERTA CASCO	64	0	1.8111	64	2.13%
12	27	H	LUIS ANGEL MOTA MARIN	58	0	1.8111	58	1.93%
13	28	H	FRANCISCO MOTA QUIROZ	57	0	1.8111	57	1.9%
14	30	H	ALFREDO RAMIREZ BARRA	49	2	1.8111	52.6222	1.75%
15	36	H	MARIO VAZQUEZ CANTU	41	1	1.8111	42.8111	1.42%
16	18	H	JORGE RICARDO CARDOSO TRUJILLO	40	1	1.8111	41.8111	1.39%
17	33	H	DANIEL SOLIS SALAZAR	39	0	1.8111	39	1.3%
18	34	H	FELIPE TELLEZ ARROYO	35	0	1.8111	35	1.16%
19	29	H	MARCO ANTONIO PORRAS REYES ALAMINA	25	2	1.8111	28.6222	0.95%
20	32	H	MARVIN FERNANDO SARUR HERNANDEZ	10	0	1.8111	10	0.33%
NULOS				75	0			
TOTALES				2934	81	1.8111	3005.6991	100

PUEBLA

PIA

26

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATAS AL CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE PUEBLA								
	NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%
1	46	M	MARIA FABIOLA RAMIREZ LUNA	685	23	1.8111	726.6553	2.93%
2	60	M	JANET MIGUELINA VARGAS JARQUIN	666	24	1.8111	709.4664	2.86%
3	14	M	MARIA DEL ROSARIO CONTRERAS LARA	638	23	1.8111	679.6553	2.74%
4	1	M	AMPARO ACUÑA FIGUEROA	627	22	1.8111	666.8442	2.69%
5	31	M	BLANCA JIMENEZ CASTILLO	625	22	1.8111	664.8442	2.68%
6	5	M	CAROLINA BEAUREGARD MARTINEZ	619	23	1.8111	660.6553	2.66%
7	56	M	VERONICA MARIA SOBRADO RODRIGUEZ	619	20	1.8111	655.222	2.64%
8	3	M	MARIA DEL ROCIO AGUILAR NAVA	600	26	1.8111	647.0886	2.61%
9	50	M	MONICA RODRIGUEZ DELLA VECCHIA	610	20	1.8111	646.222	2.61%
10	17	M	ALEJANDRA ESCANDON TORRES	589	21	1.8111	627.0331	2.53%
11	21	M	MA DOLORES GABINO SALAZAR	574	22	1.8111	613.8442	2.48%
12	25	M	Luz Maria YVON GUTIERREZ VAZQUEZ	567	19	1.8111	601.4109	2.43%
13	19	M	OLGA LIDIA FLORES GUTIERREZ	555	25	1.8111	600.2775	2.42%
14	8	M	MARIA DE LAS MERCEDES BULAS MONTORO	560	20	1.8111	596.222	2.4%
15	35	M	MARIA CONCEPCION LIMON MUÑOZ	553	21	1.8111	591.0331	2.38%
16	36	M	MARIA JOSE LOZANO GENIS	539	21	1.8111	577.0331	2.33%
17	54	M	BLANCA ESTELA SANCHEZ RODRIGUEZ	516	20	1.8111	552.222	2.23%
18	28	M	NANCY JIMENEZ MORALES	512	20	1.8111	548.222	2.21%
19	34	M	HILDA ARACELI LIMON GONZALEZ	514	14	1.8111	539.3554	2.18%
20	7	M	MARIA DEL CARMEN BLANCO NAVARRO	494	18	1.8111	526.5998	2.12%
21	58	M	LIZBET THOME ANDRADE	498	15	1.8111	525.1665	2.12%
22	13	M	MARIA CRISTINA CHACON GARCIA	479	19	1.8111	513.4109	2.07%
23	10	M	ANDREA LIZET CARRASCO ALVAREZ	476	18	1.8111	508.5998	2.05%
24	24	M	ROCIO GONZALEZ MONTALBAN	479	13	1.8111	502.5443	2.03%
25	51	M	MARIBEL ROSAS TOME	437	17	1.8111	467.7887	1.89%
26	52	M	HILDA LETICIA SALINAS HERNANDEZ	386	8	1.8111	400.4888	1.62%
27	61	M	SAHIRA VERENICE VAZQUEZ CHAVARRIA	359	6	1.8111	369.8666	1.49%
28	44	M	MAYRA ISABEL RAMIREZ ESCAMILLA	355	7	1.8111	367.6777	1.48%
29	22	M	MYRIAM GALINDO PETRIZ	325	11	1.8111	344.9221	1.39%
30	39	M	MARGARITA MONTIEL MENDEZ	328	5	1.8111	337.0555	1.36%
31	37	M	VERONICA MENDEZ ISLAS	317	7	1.8111	329.6777	1.33%
32	41	M	MARIA DEL CARMEN MOTA QUIROZ	321	3	1.8111	326.4333	1.32%
33	30	M	ARACELI JIMENEZ SALAZAR	312	3	1.8111	317.4333	1.28%
34	20	M	NANCY EDITH FLORES SANCHEZ	307	4	1.8111	314.2444	1.27%
35	6	M	BRISEIDA DEYANIRA BELLO GUTIERREZ	291	8	1.8111	305.4888	1.23%
36	2	M	PILAR AGUILAR NAJERA	290	8	1.8111	304.4888	1.23%
37	15	M	SUSANA CRUZ GALICIA	292	3	1.8111	297.4333	1.2%
38	32	M	MARIANA JUAREZ FLORES	283	6	1.8111	293.8666	1.19%
39	29	M	ANA MARIA JIMENEZ ORTIZ	284	5	1.8111	293.0555	1.18%
40	53	M	KARLA SANCHEZ MORA	274	7	1.8111	286.6777	1.16%
41	57	M	YAMEL AZUCENA SOLANO BRIONES	279	4	1.8111	286.2444	1.15%
42	18	M	ALEJ ESPINOSA GUEVARA	276	1	1.8111	277.8111	1.12%
43	11	M	JESSICA MARIA DE LOURDES CERON ROJAS	259	9	1.8111	275.2999	1.11%
44	9	M	MARIA BRENDA CAMACHO CRUZ	266	3	1.8111	271.4333	1.09%
45	45	M	CAROLINA RAMIREZ JIMENEZ	257	3	1.8111	262.4333	1.06%
46	48	M	VIOLETA REYES BLANCO	242	9	1.8111	258.2999	1.04%
47	26	M	FATIMA HERNANDEZ MANZANILLA	254	1	1.8111	255.8111	1.03%
48	23	M	MARICELA GONZALEZ JUAREZ	249	3	1.8111	254.4333	1.03%
49	49	M	YOLANDA RODRIGUEZ DE JESUS	249	3	1.8111	254.4333	1.03%
50	47	M	VARIDE RAMIREZ SALAZAR	244	5	1.8111	253.0555	1.02%
51	27	M	MARIA FERNANDA HUERTA LOPEZ	246	1	1.8111	247.8111	1%
52	43	M	MARIA DEL CARMEN QUIROZ PREZA	242	3	1.8111	247.4333	1%
53	40	M	CAROLINA MORALES GARCIA	234	5	1.8111	243.0555	0.98%
54	59	M	eva MARIA TOQUI DANIEL	229	4	1.8111	236.2444	0.95%
55	63	M	ELVIA MARIA VILLEGAS SANCHEZ	211	4	1.8111	218.2444	0.88%
56	62	M	VIRIDIANA VAZQUEZ FLORES	208	4	1.8111	215.2444	0.87%
57	33	M	MARIA GUADALUPE LEAL RODRIGUEZ	201	2	1.8111	204.6222	0.83%
58	4	M	MARIA DE GUADALUPE ARRUBARRENA GARCIA	188	5	1.8111	197.0555	0.79%
59	12	M	MARIA DOLORES CERVANTES MOCTEZUMA	141	4	1.8111	148.2444	0.6%
60	16	M	IVETH DIEGO DIEGO	134	1	1.8111	135.8111	0.55%
61	42	M	Luz MARIA PEREZ AMADOR	113	2	1.8111	116.6222	0.47%
62	38	M	MARIA VICTORIA LUISA MENDEZ MONTES	98	2	1.8111	101.6222	0.41%
NULOS				875	0			
TOTALES				24450	675	1.8111	24797.4925	100



COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATOS AL CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE PUEBLA								
	NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%
1	140	H	FILOMENO SARMIENTO TORRES	622	23	1.8111	663.6553	2.68%
2	98	H	RAFAEL GUZMÁN HERNÁNDEZ	625	18	1.8111	657.5998	2.65%
3	99	H	FELIX HERNANDEZ HERNANDEZ	592	21	1.8111	630.0331	2.54%
4	155	H	JORGE JAVIER ZAMBRANO MORALES	577	23	1.8111	618.6553	2.49%
5	65	H	MIGUEL ABAD CARRILLO	576	20	1.8111	612.222	2.47%
6	73	H	CARLOS BERNARDO BLANCO NAVARRO	560	21	1.8111	598.0331	2.41%
7	92	H	ALEJANDRO GOMEZ LOPEZ	558	20	1.8111	594.222	2.4%
8	66	H	JORGE FOUD AGUILAR CHEDRAUI	555	19	1.8111	589.4109	2.38%
9	149	H	EDMUNDO TLATEHUI PERCINO	555	18	1.8111	587.5998	2.37%
10	100	H	MANUEL HERRERA ROJAS	544	20	1.8111	580.222	2.34%
11	69	H	PABLO ARROYO ORTIZ	537	17	1.8111	567.7887	2.29%
12	151	H	IRVING VARGAS RAMIREZ	517	18	1.8111	549.5998	2.22%
13	145	H	JONATHAN EDWIN SORIANO JAIME	506	19	1.8111	540.4109	2.18%
14	89	H	CIRILO GALLARDO CRUZ	505	19	1.8111	539.4109	2.18%
15	90	H	PABLO FABIAN GARCIA SIFUENTES	497	22	1.8111	536.8442	2.16%
16	109	H	HUGO LOPEZ COSCA	481	21	1.8111	519.0331	2.09%
17	125	H	LUIS FRANCISCO PACHECO CASTRO	482	20	1.8111	518.222	2.09%
18	138	H	EULOGIO SALAS HERNANDEZ	479	17	1.8111	509.7887	2.06%
19	152	H	KEVIN VARGAS RAMIREZ	459	22	1.8111	498.8442	2.01%
20	91	H	MIGUEL ANGEL DE JESUS GILBON GARCIA	464	14	1.8111	489.3554	1.97%
21	80	H	OCTAVIO AGUSTO CORVERA ÁLVAREZ	450	18	1.8111	482.5998	1.95%
22	77	H	JORGE RICARDO CARDOSO TRUJILLO	443	16	1.8111	471.9776	1.9%
23	106	H	ALEJANDRO LAZARO MARTINEZ	437	15	1.8111	464.1665	1.87%
24	108	H	EDUARDO LOBATO BECERRA	428	17	1.8111	458.7887	1.85%
25	110	H	JAVIER LÓPEZ CUEVAS	410	17	1.8111	440.7887	1.78%
26	128	H	ATANACIO PEREZ CAÑETE	331	4	1.8111	338.2444	1.36%
27	87	H	RAUL ESPINOSA MARTINEZ	324	4	1.8111	331.2444	1.34%
28	85	H	FELIPE DE JESUS DIAZ GONZALEZ	309	5	1.8111	318.0555	1.28%
29	81	H	ENRIQUE CRUZ PARDO	274	6	1.8111	284.8666	1.15%
30	130	H	MIGUEL ANGEL PEREZ LIBERATO	273	5	1.8111	282.0555	1.14%
31	133	H	ALAMINA MARCO ANTONIO PORRAS REYES	268	6	1.8111	278.8666	1.12%
32	143	H	OSVALDO SOLANO GONZALEZ	263	7	1.8111	275.6777	1.11%
33	154	H	ALEXIS URIEL XICOTENCATL CORTES	256	4	1.8111	263.2444	1.06%
34	146	H	GUILLERMO SOTO BAUTISTA	257	2	1.8111	260.6222	1.05%
35	122	H	LUIS ÁNGEL MOTA MARÍN	252	4	1.8111	259.2444	1.05%
36	103	H	GUADALUPE MARCO ANTONIO IBARRA OLGUÍN	244	7	1.8111	256.6777	1.04%
37	79	H	ALEJANDRO CORONA LOPEZ	235	5	1.8111	244.0555	0.98%
38	75	H	OMAR CABILDO TLATELPA	220	6	1.8111	230.8666	0.93%
39	124	H	FRED ORTEGA QUIROGA	217	5	1.8111	226.0555	0.91%
40	105	H	JOSE EDUARDO LASTRA SANCHEZ	215	4	1.8111	222.2444	0.9%
41	97	H	ULISES JOB GUZMAN CORONA	215	4	1.8111	222.2444	0.9%
42	74	H	LEONEL GAUDENCIO BUSTAMANTE GALVEZ	206	6	1.8111	216.8666	0.87%
43	70	H	MAURICIO BAEZ GONZAGA	201	7	1.8111	213.6777	0.86%
44	64	H	MIGUEL PERFECTO ABAD CADENA	198	4	1.8111	205.2444	0.83%
45	126	H	CARLOS ENRIQUE PANDO MEJÍA	200	2	1.8111	203.6222	0.82%
46	71	H	CHRISTOPHER BELLO AGUILAR	198	2	1.8111	201.6222	0.81%
47	136	H	JOSE FRANCISCO RENDON MORENO	195	2	1.8111	198.6222	0.8%
48	84	H	JAVIER DE ZATARAIN CAÑÓN	187	5	1.8111	196.0555	0.79%
49	123	H	FRANCISCO MOTA QUIROZ	193	1	1.8111	194.8111	0.79%
50	117	H	VICTOR MANUEL MAYORAL MUÑOZ	175	7	1.8111	187.6777	0.76%
51	76	H	JONATHAN CALDERON GOMEZCHAZARO	185	0	1.8111	185	0.75%
52	67	H	LIBRADO AGUILAR HERNANDEZ	182	1	1.8111	183.8111	0.74%
53	83	H	RODRIGO DE LOS SANTOS JIMENEZ	178	3	1.8111	183.4333	0.74%
54	78	H	RUBEN DARIO CHACON AGUAYO	178	3	1.8111	183.4333	0.74%
55	86	H	ADAN DOMINGUEZ SANCHEZ	171	1	1.8111	172.8111	0.7%
56	95	H	JESUS GREGORIO PAISANO	163	2	1.8111	166.6222	0.67%
57	116	H	HUGO MARTÍNEZ LÓPEZ	157	5	1.8111	166.0555	0.67%
58	148	H	LUIS JULIAN TELLEZ GIRON CARMONA	157	4	1.8111	164.2444	0.66%
59	150	H	CESAR RODRIGO TOLEDANO HERNANDEZ	153	1	1.8111	154.8111	0.62%
60	101	H	OSCAR HUANETL MIXCOATL	147	4	1.8111	154.2444	0.62%
61	72	H	AQUILINO BERNABE AGUILAR	146	4	1.8111	153.2444	0.62%
62	104	H	GABRIEL OSWALDO JIMENEZ LOPEZ	140	3	1.8111	145.4333	0.59%
63	144	H	DANIEL SOLIS SALAZAR	138	3	1.8111	143.4333	0.58%
64	139	H	ISMAEL SANCHEZ HUERTA	139	2	1.8111	142.6222	0.58%
65	137	H	VALENTE ROJAS CRUZ	134	3	1.8111	139.4333	0.56%



	NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%
66	96	H	ENRIQUE GUEVARA MONTIEL	133	2	1.8111	136.6222	0.55%
67	153	H	MARIO VAZQUEZ CANTU	131	2	1.8111	134.6222	0.54%
68	88	H	ALBERTO ESPINOZA GUEVARA	127	4	1.8111	134.2444	0.54%
69	119	H	FELIPE DE JESUS MOJARRO ARROYO	129	1	1.8111	130.8111	0.53%
70	142	H	LUIS MANUEL SILVA ROMERO	127	2	1.8111	130.6222	0.53%
71	129	H	RICARDO PEREZ JIMENEZ	121	4	1.8111	128.2444	0.52%
72	114	H	JOSE LEONARDO MALDONADO ESPINOSA	121	3	1.8111	126.4333	0.51%
73	107	H	ZETH LIMA BARRIENTOS	110	4	1.8111	117.2444	0.47%
74	134	H	ALFREDO RAMIREZ BARRA	110	3	1.8111	115.4333	0.47%
75	68	H	JAVIER ALVAREZ JIMENEZ	102	3	1.8111	107.4333	0.43%
76	82	H	ISMAEL DE LOS SANTOS DEOLARTE	99	2	1.8111	102.6222	0.41%
77	102	H	LEONCIO HUERTA GONZALEZ	99	1	1.8111	100.8111	0.41%
78	135	H	JUAN ANDRES RAMOS DOMINGUEZ	99	1	1.8111	100.8111	0.41%
79	147	H	FELIPE TELLEZ ARROYO	100	0	1.8111	100	0.4%
80	93	H	VIDAL MOACYR GONZALEZ BENITEZ	92	1	1.8111	93.8111	0.38%
81	111	H	JUAN MACIAS APARICIO	85	3	1.8111	90.4333	0.36%
82	113	H	MARCEL JESUS MALCOS CRUZ	84	2	1.8111	87.6222	0.35%
83	118	H	MIGUEL MENDEZ GUTIERREZ	85	1	1.8111	86.8111	0.35%
84	120	H	PABLO MONTIEL SOLANA	83	1	1.8111	84.8111	0.34%
85	127	H	MOISES PANECATL BARRERA	77	2	1.8111	80.6222	0.33%
86	94	H	ROBERTO GONZALEZ MOTA	78	1	1.8111	79.8111	0.32%
87	112	H	JAIME MACIP GELLY	79	0	1.8111	79	0.32%
88	121	H	NICEFORO AURELIO MORENO LOPEZ	58	2	1.8111	61.6222	0.25%
89	141	H	MARVIN FERNANDO SARUR HERNÁNDEZ	57	1	1.8111	58.8111	0.24%
90	115	H	JORGE MARTINEZ GUZMAN	56	1	1.8111	57.8111	0.23%
NULOS				875	0			
TOTALES				24450	675	1.8111	24797.4925	100



Denisse Michelle Aguirre Reyes ~~Denisse Michelle Aguirre Reyes~~

Jorge Armando Zaragoza Flores

Mariso Hernández Bravo

Guadalupe Angélica Carranco Tejada ~~Guadalupe Angélica Carranco Tejada~~

Ramon Lara Herrera ~~Ramon Lara Herrera~~

Miguel Ansel Desserre Alvarez ~~Miguel Ansel Desserre Alvarez~~

~~ESTADAL~~
LA David Castellanos Ortiz ~~David Castellanos Ortiz~~

~~IA~~ Emilio Enriquez Deudier ~~Emilio Enriquez Deudier~~

Virgilio Bonilla Vergara ~~Virgilio Bonilla Vergara~~

José Darón Martínez Cortés ~~José Darón Martínez Cortés~~

Gicela Rangel Mejía ~~Gicela Rangel Mejía~~

Rodrigo Corona Galindo ~~Rodrigo Corona Galindo~~

Mary Kaina Pasano Percino ~~Mary Kaina Pasano Percino~~

Mavel Ayleth Hernandez Yáñez ~~Mavel Ayleth Hernandez Yáñez~~

André Atcaín Fernández Sánchez ~~André Atcaín Fernández Sánchez~~

Adily De Acuña Tzajij ~~Adily De Acuña Tzajij~~

Aaron Camela Ramírez ~~Aaron Camela Ramírez~~

Ángel Gustavo León Hernández ~~Ángel Gustavo León Hernández~~

Sandia María Tlajue Gómez ~~Sandia María Tlajue Gómez~~

Yanemirid Hernández Cuacitl ~~Yanemirid Hernández Cuacitl~~

Luis Enrique Barboza Maza ~~211~~.

Edgar Michimoni Daniel

Mo Angelica Juarez Lopez

Monica Fabiola Carranza Macias

Emmanuel Rivera Ceballos

Dora Mano González

Fernando López Rojas

Evelyn Hernandez Sevilla

ESTADAS
A

PUEBLA, PUEBLA, A 23 DE DICIEMBRE DE 2025

CDE-PAN-PUE/SG/0079/2025

**JUAN FRANCISCO DÁVILA MORA
MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA
P R E S E N T E.**

Por este medio reciba un cordial saludo, al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Estatutos Generales del Partido; 77 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales; y demás relativos y aplicables, me permito dar respuesta, en tiempo y forma, a su escrito de recibido en fecha 22 de octubre del año en curso, en este Comité, mediante el cual solicita la expedición de diversas copias certificadas relacionadas con la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla celebrada con fecha 19 de octubre de 2025. Al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

En primer término, es importante precisar que el proceso de organización, desarrollo, votación, escrutinio y cómputo de la Asamblea Estatal se llevó a cabo con estricto apego a la normativa interna del Partido, bajo los principios de legalidad, certeza, transparencia y máxima publicidad, sin que existiera obstáculo, restricción o limitación alguna para el acceso a la información generada con motivo de dicho ejercicio democrático.

Los documentos solicitados —incluyendo actas, reportes y demás materiales de escrutinio y cómputo— fueron debidamente integrados y anexados al Acta de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla celebrada el 19 de octubre de 2025. Dicha documentación obra como parte del expediente respectivo, al cual usted ha tenido acceso efectivo a través de la carpeta digital proporcionada por la Comisión de Justicia del Partido, con fecha 6 de noviembre del año en curso, situación reconocida por Usted en el marco del medio de impugnación promovido por su conducto con fecha 18 de noviembre.

No obstante lo anterior, y con la finalidad de brindar claridad y exhaustividad a la atención de su solicitud, se le hace del conocimiento que la información requerida corresponde, a la siguiente documentación, misma que forma parte integral del Acta de la Asamblea Estatal y de sus anexos, identificándose entre otros

documentos, el Acta de la Asamblea Estatal celebrada el 19 de octubre de 2025; las actas de escrutinio y cómputo finales correspondientes tanto a la elección de Consejeras y Consejeros Nacionales como Estatales; los informes de asistencia, no asistencia y quórum de las delegaciones municipales; las actas de inicio y cierre de votación del sistema electrónico; los reportes técnicos, de resultados y de entregables emitidos por la empresa proveedora del sistema de urnas electrónicas; así como los materiales audiovisuales utilizados durante la Asamblea Estatal.

Ahora bien, para mayor claridad y abundamiento, me permito puntualizar lo siguiente:

1. Respecto al numeral 1 de su petición con relación al Acta de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, celebrada el 19 de octubre de 2025, la misma se encuentra en la carpeta digital a la que la Comisión de Justicia les otorgó acceso, misma que contiene como anexos la diversa documentación.
2. Por lo que respecta a los numerales 2 y 4, me permito puntualizar que dicha acta forma parte integral del Acta de la Asamblea Estatal.

Se agrega acta de resultados de todas las y los aspirantes al Consejo Nacional, con su respectiva votación:

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATAS AL CONSEJO NACIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%	
1	7	M	GENOVEZA HUERTA VILLEGRAS	471	11	1.0111	490.5021	16.43%
2	8	M	BLANCA JIMÉNEZ CASTILLO	339	11	1.0111	358.9221	11.94%
3	11	M	MARÍA FABIOLA RAMÍREZ LIMA	310	16	1.0111	338.9726	11.26%
4	13	M	MÓNICA RODRÍGUEZ DE LA VIECHA	301	15	1.0111	328.1665	10.95%
5	15	M	VERÓNICA MARÍA SORVIAZ RODRÍGUEZ	259	10	1.0111	277.111	9.32%
6	3	M	CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ	219	3	1.0111	214.6333	8.43%
7	5	M	ALEJANDRA ESCANDÓN TORRES	203	1	1.0111	202.8111	7.15%
8	1	M	MARÍA DEL ROCÍO AGUILAR NAVÁ	195	9	1.0111	212.2892	7.31%
9	9	M	MARÍA CONCEPCIÓN LIMÓN MUÑOZ	166	2	1.0111	169.6222	5.64%
10	14	M	YOLANDA HODRIZUEZ DE JESÚS	76	1	1.0111	77.8111	2.59%
11	2	M	MARÍA GUADALUPE ANTÚARENA GARCÍA	63	1	1.0111	64.5111	2.16%
12	10	M	MARCELO MORALES CÓRDOBA	59	1	1.0111	60.6111	2.02%
13	12	M	VIOLETA REYES BLANCO	58	0	1.0111	58	1.93%
14	6	M	ALEJÉSPIGAZ GUEVARA	52	0	1.0111	52	1.73%
15	4	M	MARÍA DOLORES CERVANTES MOCTEZUMA	49	0	1.0111	49	1.67%
NULOS			75	0				
TOTALES			2934	81	1.0111	3025.6991	100	

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%	
1	31	H	MARIO GERMÁN HIRSHTRAUB PIRÁ	576	21	1.0111	584.0331	18.27%
2	26	H	JUAN ALFREDO MONTALVO MÉNDEZ	366	11	1.0111	385.0221	12.94%
3	20	H	JOSÉ ROBERTO GONZÁLEZ S. ESPINA	782	13	1.0111	805.6413	27.19%
4	17	H	JORGE EDUARDO AGUILAR CHEDRAÍN	226	2	1.0111	226.0222	9.31%
5	19	H	CIRILO GALLARDO DÍAZ	270	4	1.0111	277.4444	9.42%
6	35	H	EDUARDO TLATEHUÍ PERICÍN	295	4	1.0111	292.2222	9.17%
7	21	H	ENRIQUE GUEVARA MONTEL	210	15	1.0111	207.7669	7.09%
8	25	H	HUGO MARTÍNEZ LOPEZ	92	2	1.0111	95.6222	3.18%
9	16	H	MIGUEL ABDÍ CARRILLO	89	2	1.0111	92.6122	3.09%
10	24	H	EDUARDO LOSATO BOCCHINA	75	1	1.0111	76.0111	2.60%
11	23	H	RICARDO BRAHIM KLETTA CASCO	64	0	1.0111	64	2.17%
12	27	H	LÍLIA ANGEL MOTA MARÍN	58	0	1.0111	58	1.93%
13	29	H	FRANCISCO MOTA QUIÑOZ	57	0	1.0111	57	1.92%
14	30	H	ALFREDO RAMÍREZ Z. BARRA	49	2	1.0111	50.6222	1.76%
15	36	H	MARIO VÁZQUEZ Z. CANTÚ	41	1	1.0111	42.0111	1.41%
16	18	H	JORGE FERNANDO CARDOSO TRUJILLO	40	1	1.0111	41.0111	1.39%
17	33	H	DANIEL SOLÍS SALAZAR	39	0	1.0111	39	1.33%
18	34	H	FELIPE TELÉZ ARROYO	35	0	1.0111	35	1.16%
19	29	H	MARIO ANTONIO PÉREZ REYES ALAMPA	25	2	1.0111	28.6222	0.95%
20	32	H	MARVIN FERNANDO SAHURE HERNÁNDEZ	10	0	1.0111	10	0.33%
NULOS			75	0				
TOTALES			2934	61	1.0111	3005.6991	100	

Se agrega acta de resultados de todas las aspirantes al Consejo Estatal, con su respectiva votación:

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATAS AL CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE PUEBLA						
NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS CORRIDON PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL
1	46	MARIA FABIOLA FAMOLEZ LUNA	685	22	1.8111	726.6553
2	60	JANET MIGUELINA VASCONES JARQUIN	566	24	1.8111	709.6664
3	14	MARIA DEL ROSARIO CONTRERAS LARA	638	23	1.8111	679.6553
4	1	AMPARO ACUNA Y GUTIEREZ	627	22	1.8111	664.6442
5	31	BLANCA JIMENEZ CASTILLO	525	22	1.8111	664.6442
6	5	CAROLINA BEAUREGARD MARTINEZ	619	23	1.8111	660.6553
7	56	VERONICA MARIA SORIACIO RODRIGUEZ	619	20	1.8111	655.222
8	3	MARIA DEL ROCIO AGUILAR NAVARRO	600	26	1.8111	647.0956
9	50	MONICA RODRIGUEZ DELLA VIECHIA	610	20	1.8111	646.772
10	17	ALEJANDRA ESCANDON TORRES	583	21	1.8111	627.0331
11	21	MARIA DOLORES CASASOZ CALZADA	574	22	1.8111	613.6842
12	25	LIZ MARIA YOLON GUTIERREZ VAZQUEZ	567	19	1.8111	601.4159
13	19	OLGA LIDIA FLORES GUTIERREZ	556	25	1.8111	600.2775
14	8	MARIA DE LAS MEREDITHS VILLAS MONTEVIDEO	560	20	1.8111	596.222
15	35	MARIA CONCEPCION JAIMON MUÑOZ	550	21	1.8111	591.0331
16	36	MARIA JOSE LEZAMA GENIS	539	21	1.8111	577.0331
17	54	BLANCA E STELA SANCHEZ RODRIGUEZ	516	20	1.8111	552.222
18	28	NANCY JIMENEZ MORALES	512	29	1.8111	546.222
19	34	HELENA APACELU LIMON GONZALEZ	514	14	1.8111	539.3354
20	7	MARIA DEL CARMEN BLANCO NAVARRO	494	15	1.8111	526.5998
21	58	LIZBELT THOMAS ARENDEZ	495	15	1.8111	525.1665
22	13	MARIA CRISTINA CHACON GARCIA	479	12	1.8111	513.4109
23	10	ANGELICA LIZET CARRASCO ALVAREZ	476	18	1.8111	508.5998
24	24	HUGO GONZALEZ MONTALBAN	479	13	1.8111	502.5413
25	51	MARISOL FLORES TOLEDO	437	17	1.8111	487.7657
26	52	HILDA LETICIA SALVIAZ HERNANDEZ	396	8	1.8111	400.4868
27	61	SARAH VERENICE VAZQUEZ CHAVARRIA	359	6	1.8111	359.6666
28	44	MARIA ISABEL HAMIREZ ESCAMILLA	355	7	1.8111	357.6777
29	22	MYRIAM GALINDO PETRIZ	325	11	1.8111	341.9221
30	39	MARGARITA MONTEL MENDEZ	328	5	1.8111	337.0565
31	27	VERONICA ANGELES ZUAZUA	317	23	1.8111	329.4777
32	41	MARIA DEL CARMEN MOTA QUINTO	321	3	1.8111	326.3303
33	30	ARACELI JIMENEZ SALAZAR	312	9	1.8111	317.4300
34	23	NANCY ELENA FLORES SANCHEZ	307	4	1.8111	312.4144
35	6	FREIDA DE YANIA BELLIDO GUTIERREZ	291	8	1.8111	305.4668
36	2	PIAR AGUILAR NAJERA	290	8	1.8111	304.4668
37	15	SUSANA CRUZ GALICIA	292	3	1.8111	237.4333
38	32	MARIA JUAREZ FLORES	283	6	1.8111	223.8996
39	29	ANAMARIA JIMENEZ CONTRERAS	284	5	1.8111	219.0555
40	53	KARLA JIMENEZ MORA	274	7	1.8111	206.6777
41	57	YANET ALZACENA SOLANO GIRONES	279	4	1.8111	205.2144
42	18	ALEJANDRA ESPINOZA GUEVARA	276	1	1.8111	227.8311
43	11	JESSICA MARIA DE LOURDES Y CERON ROMAS	259	9	1.8111	275.2999
44	9	MARIA BRENDA CAMACHO CRUZ	266	2	1.8111	271.4303
45	45	CAROLINA PARRA Z JIMENEZ	257	3	1.8111	267.4333
46	48	YOKETA REYES BLANCO	242	9	1.8111	256.2959
47	26	FATIMA HERNANDEZ MANZANILLA	254	1	1.8111	255.6111
48	23	MARIVELIA GONZALEZ Z JUAREZ	243	3	1.8111	254.4333
49	49	YOLANDA RODRIGUEZ DE JESUS	249	3	1.8111	254.4333
50	47	YARIDE RAMIREZ CALZADA	244	9	1.8111	257.0655
51	22	MARIA FERNANDA HUERTA LOPEZ	246	1	1.8111	247.8111
52	43	MARIA DEL CARMEN GUINZI FRIZA	242	3	1.8111	247.4333
53	40	CAROLINA MONALEZ S GARCIA	234	6	1.8111	243.0655
54	59	EVIA MARIA TOORI DANIEL	229	4	1.8111	236.2144
55	63	KEVIA MARIA VILLEGRAS SANCHEZ	211	4	1.8111	218.2144
56	62	VIRGINIA VAZQUEZ FLORES	208	4	1.8111	215.2144
57	33	MARIA GUADALUPE LEAL RODRIGUEZ	201	2	1.8111	204.6622
58	4	MARIA DE GUADALUPE ARRIAGA GARCIA	188	5	1.8111	197.0555
59	12	MARIA DELORES DE MIVANTE S MORETEZMA	141	4	1.8111	178.2444
60	16	IVETH DIEGO DIEGO	134	1	1.8111	125.6777
61	42	LIZ MARIA PEREZ ARROYO	113	2	1.8111	115.6222
62	34	MARIA VICTORIA LUISA MENDEZ MONTES	98	2	1.8111	101.6222
NULOS			875	0		
TOTALS			24450	676	1.8111	24797.4121

Se agrega acta de resultados de todos los aspirantes al Consejo Estatal, con su respectiva votación:

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATOS AL CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE PUEBLA							
NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%
1	140	H FLORENTO SAIMIENTO TORRES	622	23	1.8111	663.5553	2.68%
2	98	H JUAN EL GUZMAN HERMÁNDEZ	625	18	1.8111	657.5998	2.65%
3	99	H FELIX HERNANDEZ HERNANDEZ	592	21	1.8111	600.0321	2.54%
4	155	H JORGE JAVIER ZAMBRANO MOREL	577	23	1.8111	618.6553	2.49%
5	65	H MIGUEL ARIAS CARRELO	576	20	1.8111	612.222	2.47%
6	73	H CARLOS ENRIQUE BLANCO NAVARRO	560	21	1.8111	599.0321	2.33%
7	92	H ALEXANDER GOMEZ LOPEZ	558	20	1.8111	594.222	2.4%
8	66	H JORGE FONSECA AGUILAR CHECERAS	555	19	1.8111	589.4129	2.38%
9	149	H EDMUNDO TELATEHUI PERCINO	555	18	1.8111	587.5999	2.37%
10	100	H MANUEL HERNANDEZ ROJAS	544	20	1.8111	580.222	2.33%
11	69	H PABLO ARROYO ORTIZ	537	17	1.8111	567.7887	2.29%
12	151	H IRVING VARGAS RAMIREZ	517	18	1.8111	549.5998	2.22%
13	145	H JONATHAN EDWIN SORIANO JAIM	506	19	1.8111	540.4129	2.19%
14	89	H CIRILO GALLARDO ORTIZ	505	19	1.8111	533.4129	2.18%
15	93	H PABLO FABIAN GARCIA SILENTES	497	20	1.8111	536.8422	2.16%
16	109	H HUGO LOPEZ COCINA	481	21	1.8111	519.0321	2.03%
17	125	H LUIS FRANCISCO PACHECO CASTRO	492	20	1.8111	516.222	2.03%
18	138	H EULOGIO SALAS HERNANDEZ	479	17	1.8111	509.7687	2.04%
19	152	H KEVIN VARGAS RAMIREZ	459	22	1.8111	498.642	2.01%
20	91	H MIGUEL ANGEL DE JESUS GIRON GARCIA	464	14	1.8111	489.3554	1.97%
21	80	H OCTAVIO AGUSTIN CORTEZ ALVAREZ	450	18	1.8111	482.5998	1.95%
22	77	H JORGE RICARDO CARDOSO TRUJILLO	443	16	1.8111	471.3726	1.92%
23	106	H ALFANDRO LAZARO MARTINEZ	437	15	1.8111	464.1663	1.87%
24	108	H EDUARDO LORIA RECIBIA	428	17	1.8111	458.7687	1.83%
25	110	H JAVIER LÓPEZ CUEVAS	410	17	1.8111	440.7687	1.78%
26	128	H ATANACIO PEREZ CANETE	371	4	1.8111	336.2444	1.36%
27	87	H RIVAL ESPINOSA MARTINEZ	324	4	1.8111	331.2444	1.34%
28	65	H FELIPE DE JESUS DIAZ GONZALEZ	309	5	1.8111	318.0559	1.28%
29	81	H ENRIQUE CRUZ PARDO	274	6	1.8111	284.8666	1.15%
30	130	H MIGUEL ANGEL PEREZ LIZARDO	273	5	1.8111	282.0553	1.14%
31	133	H ALAMINA MARCO ANTONIO PONRIVAS REYES	268	6	1.8111	278.8666	1.12%
32	143	H OSVALDO SOLANO GONZALEZ	263	2	1.8111	275.6777	1.11%
33	154	H ALEXIS URIEL ALCALDEZ CORTES	256	4	1.8111	269.2444	1.06%
34	146	H GUILLERMO SOTO BAUTISTA	257	2	1.8111	260.6222	1.05%
35	122	H LUIS ANGEL MOTA MAREN	252	4	1.8111	259.2444	1.05%
36	103	H GUADALUPE MARCO ANTONIO ESPAÑA OLGUIN	244	7	1.8111	256.6777	1.01%
37	79	H ALEXANDRO CORONA LOPEZ	235	5	1.8111	244.0555	0.98%
38	75	H OMAR CAUSIJO TELLEZ	220	6	1.8111	230.8666	0.93%
39	124	H FREDI ORTEGA GONZALEZ	217	9	1.8111	226.0555	0.91%
40	105	H JOSE EDUARDO LASTRA SANCHEZ	215	4	1.8111	222.2444	0.91%
41	97	H VICTOR JOAQUIN CORINA	215	4	1.8111	222.2444	0.91%
42	74	H LEONEL GARCIA GUSTAVINO GALVEZ	206	6	1.8111	216.4666	0.87%
43	70	H MAURICIO BAEZ GONZAGA	201	2	1.8111	213.0777	0.86%
44	64	H MIGUEL PEREFACTO ABAD CADEJA	198	4	1.8111	205.2444	0.83%
45	126	H CARLOS ENRIQUE FANDO MEZA	200	2	1.8111	203.6222	0.82%
46	71	H CHRISTOPHER REYES AGUILAR	198	2	1.8111	201.6222	0.81%
47	136	H JOSE FRANCISCO RENDON ARENHO	195	2	1.8111	199.6222	0.81%
48	84	H JAVIER DE ZATANIAN CANOVAS	187	5	1.8111	196.0555	0.79%
49	123	H FRANCISCO SOTO QUINTAN	193	1	1.8111	194.4111	0.79%
50	117	H VICTOR MANUEL MAYORAL MUÑOZ	175	2	1.8111	187.6172	0.76%
51	76	H JONATHAN CALDERON GOMEZ VAZQUEZ	165	0	1.8111	185	0.75%
52	67	H LIGUADO AGUILAR CHAVEZ	162	1	1.8111	183.6111	0.74%
53	83	H RODRIGO DE LOS SANTOS JIMENEZ	176	3	1.8111	180.4233	0.74%
54	28	H RUBEN DARIO CHACON AGUAYO	176	3	1.8111	178.4233	0.74%
55	86	H ADAN DOMINGUEZ SANCHEZ	171	1	1.8111	172.8111	0.71%
56	95	H JESUS GREGORIO PASTAÑO	163	2	1.8111	166.6222	0.67%
57	116	H HUGO MARTINEZ LOPEZ	157	5	1.8111	166.0555	0.67%
58	148	H LUIS JULIAN TELLEZ GIRON CATARINA	157	4	1.8111	164.2144	0.66%
59	150	H CESAR HIGUERAS TOLEDANO HERNANDEZ	153	1	1.8111	154.8111	0.62%
60	101	H OSCAR HUANTEL MENDOZA	147	4	1.8111	154.2144	0.62%
61	72	H AQUILINO BERNALDE AGUILAR	146	4	1.8111	153.2144	0.62%
62	104	H GABRIEL OSWALDO JIMENEZ LOPEZ	142	3	1.8111	145.4333	0.59%
63	144	H DANIEL SOLIS SALAZAR	138	3	1.8111	143.4233	0.58%
64	129	H ISMAEL GOMEZ MULATA	139	2	1.8111	142.6222	0.58%
65	137	H VALENTE RODRIGUEZ CRUZ	134	2	1.8111	139.4333	0.58%

NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMITÉ PERMANENTE	VALOR COMITÉ PERMANENTE	TOTAL	%
66	96	H ENRIQUE GOMEZ MONTES	133	2	1.8111	156.6222	0.57%
67	153	H MARIO VASQUEZ CANTU	131	2	1.8111	154.6222	0.54%
68	81	H ALBERTO E SPADZA GOMEZ	127	4	1.8111	138.2444	0.54%
69	110	H CELSIO DE JESUS MOLARIO AMARO	129	1	1.8111	130.8111	0.53%
70	142	H SARA MANUEL SILVA FONSECA	127	2	1.8111	130.0222	0.53%
71	129	H RICARDO PEREZ JIMENEZ	121	4	1.8111	128.7444	0.52%
72	114	H JOSE LEONARDO MOLDONADO ESPINOZA	121	3	1.8111	126.3333	0.51%
73	107	H ZETHLIMA BARRIENTOS	119	4	1.8111	117.2664	0.47%
74	134	H ALFREDO FLORES ZAPATA	110	3	1.8111	115.3333	0.47%
75	68	H JAVIER ALVAREZ JIMENEZ	102	3	1.8111	107.4003	0.43%
76	82	H ISMAEL DE LOS SANTOS SIEGLARTE	99	2	1.8111	100.4022	0.41%
77	102	H LEONGIO HUERTA GONZALEZ	99	1	1.8111	100.8111	0.41%
78	135	H JUAN ANDRES RAMOS DOMINGUEZ	99	1	1.8111	100.8111	0.41%
79	147	H FELIPE TELLEZ ARROYO	100	0	1.8111	100	0.41%
80	93	H VICTOR MUÑOZ GONZALEZ DE NIETO	92	5	1.8111	93.8111	0.38%
81	111	H JUAN MACIAS AFANICO	85	3	1.8111	76.4333	0.34%
82	119	H MARCELA JESUS MOLCOS CRUZ	84	2	1.8111	87.6222	0.35%
83	118	H MIGUEL MENDIZ GUTIERREZ	85	1	1.8111	86.6111	0.35%
84	120	H PABLO MONTIEL SOLANA	82	1	1.8111	84.8111	0.34%
85	127	H ANGEL RODRIGUEZ RIVERA	77	2	1.8111	82.6222	0.33%
86	94	H NORBERTO GONZALEZ AGUETA	78	1	1.8111	78.6111	0.32%
87	132	H JAVIER MACIP DELLA	79	0	1.8111	79	0.32%
88	121	H NICOCO AURELIO MORENO LOPEZ	58	2	1.8111	67.6222	0.29%
89	141	H MARVIN FERNANDO SAPIEN FERNANDEZ	57	1	1.8111	58.6111	0.28%
90	115	H JORGE MARTINEZ GUZMAN	56	1	1.8111	57.6111	0.28%
NUDES			875	0	1.8111	875	0.32%
TOTALS			21350	679	1.8111	21794.4925	100

El Presidente de la Asamblea, informa que el resultado final y de conformidad a lo establecido en los artículos 19, 20, 21, 22, 23 y demás del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, serán integrantes del Consejo Estatal 2025-2028, los que hayan obtenido el mayor número de votos por género, de acuerdo al número de propuestas que corresponden.

3. Respecto de los numerales 3 y 5, se le informa que, derivado de la conectividad de los equipos utilizados durante la Asamblea Estatal, éstos operan integrados en una red común y en línea, bajo un esquema de seguridad y control centralizado. Cada equipo cuenta con un software especializado que transmite la información de manera automática y cifrada a un nodo central o servidor, el cual concentra los datos generados por todas las urnas electrónicas instaladas.

Una vez recibida la información en dicho servidor, los datos son sometidos a un proceso de integración y concentración, lo que permite obtener resultados globales consolidados, garantizando en todo momento la integridad, confidencialidad y trazabilidad de la información, así como la certeza del escrutinio y cómputo. Este mecanismo técnico impide la generación de actas aisladas o independientes por cada equipo, dado que el sistema está diseñado para producir resultados centralizados y consistentes, conforme a los protocolos previamente autorizados; por lo que el resultado y la recepción del voto de las 140 urnas electrónicas se

encuentran concentradas en el acta de la asamblea, misma que se encuentra en la carpeta digital a la que ha tenido acceso y conocimiento, y esta debidamente firmada

4. Respecto al numeral 6 y 7 de su petición, el video en cuestión fue anexado dentro del expediente correspondiente, mismo que se anexa en usb al presente.
5. Por lo que respecta al numeral 8 de su petición, se le informa que durante el desarrollo de la Asamblea Estatal se generaron un total de 978 testigos, los cuales corresponden a los emitidos por el sistema electrónico de votación, distribuidos entre las 140 urnas electrónicas receptoras del voto instaladas para la elección del Consejo Nacional y del Consejo Estatal.

Dichos testigos forman parte de los mecanismos de control, verificación y trazabilidad del sistema, los testigos físicos derivados de la votación emitida se encuentran debidamente resguardados en la bodega electoral habilitada por la Comisión Estatal de Procesos Electorales (CEPE), conforme a los protocolos internos aplicables.

6. Por lo que respecta a los numerales 9, 10, 11, 19 y 20 dicha información y reporte forman parte integral del Acta de la Asamblea Estatal celebrada el 19 de octubre del año en curso, identificados como anexo 1, mismos que se encuentra en la carpeta digital a la que ha tenido acceso y conocimiento. Mismo que detalla el número de delegaciones acreditadas, el número de las y los delegados registrados, las delegaciones con quorum y el número de votos emitidos por delegación.



VERIFICACION DE QUORUM DE LA ASAMBLEA ESTATAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

19 Octubre 2005

RECIBILARIO

N° 1 (2005)

RECINO ESTATAL
EBLA
TARÍA
RAL

DELEGACION	NUMERO DELEGADOS	NUMERO DELEGADOS REGISTRADOS	QUORUM	POR DE MARCACION
1. ACAJETE	26	17	SI	41
2. ACATLÁN	14	12	SI	7
3. AGATZINGO	11	8	SI	0
4. AHUATLÁN	1	0	NO	0
5. AULAN	20	18	SI	17
6. ALICUACÁ	19	12	SI	12
7. ALTEPEXI	14	10	SI	10
8. AMOZOC	35	18	SI	52
9. ATEMPAN	11	5	SI	5
10. ATLIXCO	49	20	SI	23
11. AZUL	5	4	SI	3
12. CANADÁ MORELOS	7	2	NO	0
13. CHALCHICOMULA DE SESMA	33	17	SI	17
14. CHIAUTLA	6	7	SI	5
15. CHIQUIQUIA	13	12	SI	15
16. CHICONCUAUTLA	4	3	SI	0
17. CHIETLA	1	0	NO	0
18. CHIGUACATITLÁN	4	4	SI	4
19. CHIGUARAPÁN	23	18	SI	17
20. CHIGUAUTLA	12	0	SI	0
21. CHILCHOTLA	9	9	SI	8
22. COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL	51	20	SI	37
23. CORDONANGO	17	11	SI	11
24. COXCATLÁN	1	0	NO	0
25. CUAUTLAJOCINGO	47	26	SI	29
26. CUETZALÁN DEL PROGRESO	13	12	SI	12
27. CUYOACÁO	1	0	NO	0
28. ELOROCHITLÁN	6	0	NO	0
29. ESPERANZA	1	0	NO	0
30. FRANCISCO Z. MENA	7	5	SI	5
31. GUADALUPE	5	4	SI	0
32. GUADALUPE VICTORIA	12	11	SI	11
33. HUAQUECHULÁ	8	6	SI	6
34. HUAUCHINANGO	13	9	SI	9
35. HUEJOTZINGO	22	0	NO	0
36. HUEYAPÁN	16	14	SI	13
37. HUETAMALCO	9	9	SI	9
38. HUITZILTEPEC	1	0	NO	0
39. IZAGUARXTLA	8	7	SI	9
40. IXTACAMAXHTLÁN	4	3	SI	2
41. IZCAMPA DE GUERRERO	1	0	NO	0
42. IZUCAR DE MATAMOROS	11	9	SI	9
43. JALPÁN	13	7	SI	5
44. JIOPALA	5	0	NO	0
45. LIBRES	6	0	NO	0
46. MAZAPÁTPEC DE JUÁREZ	3	2	SI	2
47. NAUZAPÁN	1	0	NO	0
48. NEALTICAN	5	4	SI	4
49. NOPALUCÁN	6	6	SI	6
50. OCOCUACAN	7	5	SI	5
51. ORIENTAL	1	0	NO	0
52. PAHUATLÁN	4	0	NO	0
53. PALMAR DE BRAVO	14	13	SI	13
54. PANTEPEC	11	6	SI	6
55. PETLALCINGO	1	0	NO	0
56. PUEBLA	414	231	SI	212
57. QUECHOLAC	9	7	SI	6
58. RAFAEL LARA GRAJALEZ	4	4	SI	4
59. SAN ANDRÉS CHOLULA	116	70	SI	70
60. SAN FELIPE TEOTLALCINGO	3	5	SI	3
61. SAN GABRIEL CHIAC	14	14	SI	12
62. SAN JOSÉ MAMHUATLÁN	1	0	NO	0
63. SAN JUAN ATENCO	4	3	SI	0
64. SAN MARTÍN TEXMELUCÁN	31	20	SI	17
65. SAN MATEO ITZÁNCALECA	12	0	NO	0
66. SAN MIGUEL XOXTLA	5	3	SI	2
67. SAN PEDRO CHOLULA	52	39	SI	34
68. SAN PEDRO YELÓXTLAHUACA	5	5	SI	5



VERIFICACION DE QUORUM DE LA ASAMBLEA ESTATAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

19 Octubre 2025

MINISTERIO
DE LA PUEBLA

DELEGACION	NUMERO DELEGADOS	NUMERO DELEGADOS REGISTRADOS	QUORUM	NO DE VOTOS POR DEMARCACION
70 SAN SALVADOR EL SECO	6	0	NO	0
71 SANTA INES AHUATEMPAN	6	6	SI	4
72 SANTIAGO MIHUALTLAN	8	8	SI	0
73 SANTO TOMAS HUEYOTLUPAN	5	5	SI	0
74 SOLTEPEC	6	0	NO	0
75 TECALI DE HERRERA	11	10	SI	9
76 TECAMACHALCO	32	17	SI	16
77 TEHUACAN	64	23	NO	6
78 TEHUIZINGO	10	7	SI	2
79 TEOPANTLAN	5	5	SI	5
80 TEOTLALCO	5	0	NO	0
81 TEPATLAXCO DE HIDALGO	12	9	SI	2
82 TEPEACA	11	7	SI	6
83 TEPEQUIMA	5	0	NO	0
84 TETELA DE OCAMPO	5	5	SI	5
85 TEZUTLAN	24	19	SI	18
86 TIANGUISMANALCO	9	9	SI	5
87 TILAPA	9	0	NO	0
88 TLACHICUCHA	5	3	SI	3
89 TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	12	9	SI	9
90 TLACULOTEPIC	11	0	NO	0
91 TLAHUAPAN	15	8	NO	0
92 TLACLA	11	10	SI	10
93 TLATLAUCUTEPEC	25	18	SI	17
94 TLAXCO	1	0	NO	0
95 TOCHIMILCO	7	6	SI	4
96 TOCHTEPEC	9	8	SI	0
97 TOTOLTEPEC DE GUERRERO	6	0	SI	5
98 TUZAMAPAN DE GALEANA	10	7	SI	0
99 VENUSTIANO CARRANZA	24	19	SI	10
100 VICENTE GUERRERO	12	0	NO	0
101 XICO TEPEC	20	14	SI	14
102 XITETELCO	13	6	SI	7
103 XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	5	3	SI	3
104 XOCHITLAN TODOS SANTOS	2	2	SI	2
105 YEHUALTEPEC	19	0	NO	0
106 ZACAPALA	4	0	NO	0
107 ZACAPAOXTLA	19	16	SI	14
108 ZACATLAN	18	11	SI	11
109 ZAPOTITLAN	13	7	SI	7
110 ZAHAGOZA	1	0	NO	0
111 ZIHUATEUTLA	9	0	NO	0
112 ZINACATEPEC	15	13	SI	12
113 ZONGOZOTLA	8	0	SI	0
114 ZOQUIAPAN	1	0	NO	0
				SUMA DE VOTOS 976
				promedio de votos 19.25

7. Con relación a los numerales 12 y 13, dicha información forma parte integral del Acta de la Asamblea Estatal celebrada el 19 de octubre del año en curso, misma a la que ha tenido acceso desde la carpeta digital proporcionada por la Comisión de Justicia. En dicha acta se encuentran debidamente asentadas tanto la hora de inicio de la votación, momento en el que se habilitó el sistema electrónico para la recepción del sufragio, como la hora de cierre del mismo, dejando constancia expresa de la apertura y clausura del sistema de votación, conforme al desarrollo formal de la Asamblea.

ARIA
AL

13. ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES PARA EL PERÍODO 2025-2028.

14. ELECCIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL PERÍODO 2025-2028.

La Secretaría de la Asamblea, previo al desahogo del punto 14 y 15 de la Convocatoria, hace de conocimiento de la Asamblea, que fueron remitidas al Comité Directivo Estatal, solicitudes para otorgar la Consejería Estatal Vitalicia, presentadas por el C. José Roberto Grajales Espina y el C. Enrique Guevara Montiel, toda vez que cumplen con los 20 años establecidos por los Estatutos.

Se somete a consideración de la Asamblea Estatal, por lo que en votación económica se deben aprobar, la Secretaría de la Asamblea Estatal, solicita a las y los delegados numerarios que estén de acuerdo lo manifiestan levantando su papeleta en Sí.

Los que no estén de acuerdo lo manifiesten levantando su papeleta en NO.

Se aprueban por **MAYORÍA** las Consejerías Estatales Vitalicias de José Roberto Grajales Espina y Enrique Guevara Montiel.

En este sentido y en virtud de que el C. Enrique Guevara Montiel ha sido ratificado como Consejero Estatal vitalicio, ya no es elegible en la elección al Consejo Estatal, por lo que los votos que reciba en la urna electrónica no serán computables.

Continuando con el desarrollo, la Secretaría de la Asamblea Estatal informa que una vez que se ha explicado el procedimiento de votación electrónica, solicita que de manera ordenada se vaya anunciendo a cada una de las delegaciones municipales, así como la Delegación de la Comisión Permanente, siendo las 12:30 horas del día 19 de octubre de 2025 se inicia la votación.

La votación se llevará a cabo en las 2 zonas que se tienen a los costados del salón, en la que se establecerá la clave de acceso a cada delegación municipal y de la delegación de la Comisión Permanente, en donde se encuentran instalados los 140 equipos de captura (urna electrónica) con impresora para la emisión de los testigos.

El testigo de votación emitido por la urna electrónica será depositado por cada delegada y delegado numerario una urna transparente ubicada dentro de la zona de votación.

El procedimiento de votación, escrutinio y cómputo de los resultados, se apegan a los principios Constitucionales en los que se garantiza el voto libre y secreto.

INFORME DE RESULTADOS.

El Presidente de la Asamblea Estatal Mario Riestra Piña, siendo las 16:35 horas del 19 de octubre de 2025, solicita a los escrutadores que se encuentran en la mesa de escrutinio electrónico y de resultados, procedan a la firma del informe que contiene los resultados del sistema de votación electrónica.

Posteriormente, solicita le sea entregado el informe de resultados por parte de los escrutadores y de la empresa Grupo Modular y Escalable S.A de C.V para poder dar lectura a los resultados de las Consejeras y Consejeros electos conforme a cada una de las elecciones.

(Entrega del informe de resultados)

El Presidente de la Asamblea Estatal Mario Riestra Piña solicita a la Secretaría General de la Asamblea Estatal, de los resultados correspondientes:

RESULTADOS AL CONSEJO NACIONAL.

RESULTADOS POR GÉNERO FEMENINO: 7 ASPIRANTES CONSEJO NACIONAL ELECTAS

8. Respecto al numeral 14 de su petición, relativo al video de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, celebrada el 19 de octubre de 2025, me permito precisar que la normativa interna del Partido Acción Nacional, así como la Convocatoria y los Lineamientos aplicables a la celebración de la Asamblea Estatal, no se establece obligación alguna ni prevén la realización de una grabación integral del desarrollo de la Asamblea, por lo que este Comité Directivo Estatal no cuenta con un registro audiovisual completo del evento.
9. En relación con el numeral 15, se informa que la empresa proveedora del sistema no registró incidentes en el funcionamiento de las urnas electrónicas. El sistema funcionó de manera continua, estable y sin fallas, garantizando la integridad del proceso.
10. Con relación a los numerales 16, 17 y 22, dicha información forma parte integral del Acta de la Asamblea Estatal celebrada el 19 de octubre del año en curso, misma a la que ha tenido acceso desde la carpeta digital proporcionada por la Comisión de Justicia, identificado como Anexo 2.


RESULTADOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA
19 Octubre 2025

**INSTITUTO
ESTADÍSTICO
Y DE
GEOPOLÍTICA**

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATAS AL CONSEJO NACIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA								
NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISIÓN PERMANENTE	VALOR COMISIÓN PERMANENTE	TOTAL	%	
1	7	M	GENOVEVA HUERTA VILLEGAS	471	11	1.8111	490.9221	16.33%
2	8	M	BLANCA JIMÉNEZ CASTILLO	339	11	1.8111	360.9221	11.94%
3	11	M	MARIA FABIOLA RAVINEZ LUNA	310	16	1.8111	338.9776	11.26%
4	13	M	MONICA RODRIGUEZ DELLA VECCHIA	301	15	1.8111	326.1605	10.92%
5	15	M	VERONICA MARIA SOBRADO RODRIGUEZ	259	10	1.8111	277.111	9.22%
6	3	M	CAROLINA BEAUREGARD MARTINEZ	239	3	1.8111	214.4333	8.13%
7	5	M	ALEJANDRA ESCANDON TORRES	231	3	1.8111	232.8111	7.75%
8	1	M	MARIA DEL ROCIO AGUILAR NAVA	195	9	1.8111	211.2999	7.08%
9	9	M	MARIA CONCEPCION LIMON MUROZ	166	2	1.8111	160.6222	5.64%
10	14	M	YOLANDA RODRIGUEZ DE JESUS	76	1	1.8111	77.8111	2.59%
11	2	M	MARIA GUADALUPE ARRIAGA MARENA GARCIA	63	1	1.8111	64.8111	2.16%
12	10	M	MIRCEDES MORALES GOYOPOL	59	1	1.8111	60.8111	2.02%
13	12	M	VIOLETA RIEYES BLANCO	58	0	1.8111	58	1.93%
14	6	M	ALEJ ESPINOZA GUEVARA	52	0	1.8111	52	1.73%
15	4	M	MARIA DOLORES CERVANTES MACTEZUMA	40	0	1.8111	40	1.33%
NULOS			76	0				
TOTALES			2934	81	1.8111	3005.6991	100	

 INSTITUTO
ESTADÍSTICO
Y DE
GEOPOLÍTICA

RESULTADOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA
19 Octubre 2025

**INSTITUTO
ESTADÍSTICO
Y DE
GEOPOLÍTICA**

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA								
NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISIÓN PERMANENTE	VALOR COMISIÓN PERMANENTE	TOTAL	%	
1	31	H	MARIO GERARDO NIESTRA PINA	526	21	1.8111	564.0331	19.77%
2	26	H	RAFAEL ALEJANDRO MIGALCO MENDEZ	366	11	1.8111	385.9221	12.84%
3	20	H	JOSE ROBERTO GRAJALES ESPINA	282	13	1.8111	305.5443	10.17%
4	17	H	JORGE FOUD AGUILAR CHEDRAUI	276	2	1.8111	279.6222	9.3%
5	19	H	CIRILO GALLARDO CRUZ	270	4	1.8111	277.2444	9.99%
6	35	H	EDUARDO TLATEHUI PERCINO	255	1	1.8111	262.2444	9.79%
7	21	H	ENRIQUE GUEVARA MONTIEL	210	15	1.8111	237.1655	7.99%
8	25	H	HUGO MARTINEZ LOPEZ	92	2	1.8111	95.6222	3.18%
9	16	H	MIGUEL ABAD CARRILLO	89	2	1.8111	92.6222	3.09%
10	24	H	EDUARDO LOBATO BECERRA	75	1	1.8111	76.8111	2.56%
11	23	H	RICARDO IBRAHIM HUERTA CASCO	64	0	1.8111	64	2.13%
12	27	H	LUIS ANGEL MOTA MARIN	58	0	1.8111	58	1.93%
13	28	H	FRANCISCO MOTA QUIROZ	57	0	1.8111	57	1.9%
14	30	H	ALFREDO RAMIREZ BARRA	49	2	1.8111	52.6222	1.79%
15	36	H	MARIO VAZQUEZ CANTU	41	1	1.8111	42.0111	1.42%
16	18	H	JORGE RICARDO CARDOSO TRUJILLO	40	1	1.8111	41.8111	1.39%
17	33	H	DANIEL SOLIS SALAZAR	39	0	1.8111	39	1.3%
18	34	H	FELIPE TELIZ ARROYO	35	0	1.8111	35	1.16%
19	29	H	MARCO ANTONIO PORRAS REYES ALAMINA	25	2	1.8111	28.5222	0.95%
20	32	H	MARVIN FERNANDO SARUR HERNANDEZ	10	0	1.8111	10	0.33%
NULOS			75	0				
TOTALES			2934	81	1.8111	3005.6991	100	

 INSTITUTO
ESTADÍSTICO
Y DE
GEOPOLÍTICA


RESULTADOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA

19 Octubre 2025

 INSTITUTO
ESTADÍSTICO
Y CENSO DE MÉXICO

COMPUTO DE LA VOTACIÓN PARA CANDIDATAS AL CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%
1	46	MARÍA FABIOLA RAMÍREZ LIMA	685	23	1.8111	726.6553	2.63%
2	60	JANET MIGUELINA VARGAS JAVIQUÍN	666	24	1.8111	709.4064	2.63%
3	14	MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS LARA	638	23	1.8111	679.0559	2.74%
4	1	AMPARO ACUÑA FIGUEROA	627	22	1.8111	666.8442	2.69%
5	51	BLANCA JIMÉNEZ CASTILLO	626	22	1.8111	664.8442	2.68%
6	5	CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ	619	23	1.8111	660.6553	2.66%
7	56	VERÓNICA MARÍA SORRADO RODRÍGUEZ	619	20	1.8111	655.222	2.64%
8	3	MARÍA DEL ROCÍO AGUILAR NAVIA	600	26	1.8111	647.0885	2.61%
9	50	MONICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA	610	20	1.8111	648.222	2.64%
10	17	ALEJANDRA ESCANDÓN TORRES	589	21	1.8111	627.0331	2.53%
11	21	MA. DOLORES GAMBO SALAZAR	574	22	1.8111	613.8442	2.48%
12	25	LULU MARÍA YVON GUTIÉRREZ VAZQUEZ	567	19	1.8111	601.4109	2.43%
13	19	OLGA LIGIA FLORES GUTIÉRREZ	565	25	1.8111	600.2775	2.42%
14	8	MARÍA DE LAS MERCEDES BULAS MONTORO	560	20	1.8111	598.222	2.4%
15	35	MARÍA CONCEPCIÓN URÍN MUÑOZ	553	21	1.8111	591.0331	2.38%
16	36	MARÍA JOSE LOZANO GENS	539	21	1.8111	577.0331	2.33%
17	54	BLANCA ESTELA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	516	20	1.8111	569.222	2.20%
18	29	NANCY JIMÉNEZ MORALES	512	20	1.8111	548.222	2.21%
19	34	HILDA ARACELI LIMÓN GONZÁLEZ	514	14	1.8111	509.5554	2.18%
20	7	MARÍA DEL CARMEN BLANCO NAVARRO	494	18	1.8111	526.5993	2.12%
21	56	LIZBELT THOMÉ ANDRADE	498	15	1.8111	525.1605	2.12%
22	13	MARÍA CRISTINA CHACÓN GARCÍA	479	19	1.8111	513.4109	2.07%
23	10	ANDREA LIZET CARRASCO ALVAREZ	476	18	1.8111	508.5898	2.05%
24	24	ROCÍO GONZÁLEZ MONTALBAN	429	13	1.8111	502.2443	2.03%
25	51	MARIBEL ROSAS TOME	437	17	1.8111	467.2887	1.89%
26	52	HILDA LETICIA SALMIAS HERNÁNDEZ	386	8	1.8111	403.4868	1.62%
27	61	SABRINA VERENICE VAZQUEZ CHAVARRIA	359	6	1.8111	369.1605	1.59%
28	44	MARÍA ISABEL RAMÍREZ ESCAMILLA	355	7	1.8111	367.6777	1.58%
29	22	MYRIAM CALUNDO PIETRIZ	325	11	1.8111	348.0221	1.26%
30	39	MARGARITA MONTIEL MENDEZ	328	5	1.8111	337.0555	1.26%
31	37	VERÓNICA MENDEZ VILAS	317	7	1.8111	329.6777	1.33%
32	41	MARÍA DEL CARMEN MOTA QUIROZ	321	3	1.8111	326.4333	1.20%
33	30	ARACELI JIMÉNEZ SALAZAR	312	3	1.8111	317.0333	1.20%
34	20	NANCY EDITH FLORES SÁNCHEZ	307	4	1.8111	314.5344	1.22%
35	6	BRISEIDA DEYANIRA CELLO GUTIÉRREZ	291	8	1.8111	305.4686	1.23%
36	2	PIAR AGUILAR NAJERA	290	8	1.8111	304.4968	1.23%
37	15	SUSANA CRUZ GALICIA	299	3	1.8111	297.4333	1.2%
38	32	MARIANA JUÁREZ FLORES	283	6	1.8111	293.6360	1.19%
39	29	ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTÍZ	284	5	1.8111	293.6556	1.18%
40	53	KARLA JIMÉNEZ MORA	274	7	1.8111	285.6777	1.16%
41	57	YAMEL AZUCENA SOLANO BRIONES	279	4	1.8111	266.2844	1.15%
42	16	ALEJÉN ESPINOZA GUEVARA	276	1	1.8111	277.9111	1.15%
43	11	JESÉICA MARÍA DE LOURDES CERÓN RÍOJAS	259	9	1.8111	275.2999	1.14%
44	9	MARÍA GUENDA CAMACHO CIRUZ	256	3	1.8111	271.4333	1.09%
45	45	CAROLINA RAMÍREZ JIMÉNEZ	257	3	1.8111	262.4333	1.09%
46	48	VIOLETA REYES BLANCO	242	9	1.8111	258.2599	1.04%
47	26	FATIMA HERNÁNDEZ MANZANILLA	254	1	1.8111	255.8111	1.03%
48	23	MARICELA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	249	3	1.8111	254.4333	1.03%
49	49	YOLANDA RODRÍGUEZ DE JESÚS	249	3	1.8111	254.4333	1.03%
50	47	FARIDE RAMÍREZ SALAZAR	244	3	1.8111	253.0355	1.02%
51	27	MARÍA FERNANDA HUERTA LOPEZ	245	1	1.8111	247.8111	1%
52	43	MARÍA DEL CARMEN QUIROZ FINEZA	242	3	1.8111	247.4333	1%
53	40	CAROLINA MORALES GARCIA	234	5	1.8111	243.0555	0.98%
54	59	ÉVA MARÍA TOLEDO DANIEL	239	4	1.8111	236.2441	0.95%
55	63	ELVIA MARÍA VILLEGRÁN SÁNCHEZ	211	4	1.8111	218.2444	0.88%
56	62	VERGILINA VAZQUEZ FLORES	208	4	1.8111	215.2444	0.87%
57	33	MARÍA GUADALUPE LEAL RODRÍGUEZ	201	2	1.8111	204.6229	0.83%
58	4	MARÍA DE GUADALUPE ARRIBARRENA GARCIA	186	5	1.8111	197.0555	0.79%
59	12	MARÍA DOLORES CERVANTES MOCÉZUMA	141	4	1.8111	146.2441	0.6%
60	16	JIVETH DE GO DÍEGO	151	1	1.8111	135.8111	0.55%
61	42	LUZ MARÍA PÉREZ AMADOR	113	2	1.8111	110.5225	0.47%
62	38	MARÍA VICTORIA LUISA MENÉZ MONTES	98	2	1.8111	101.6222	0.41%
		NUCOS	875	0			
		TOTALES	24450	675	1.8111	24267.4925	100



RESULTADOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA

19 Octubre 2025

SECRETARÍA
GENERAL

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATOS AL CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE PUEBLA							
	NO	SEXO	INMENRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALIDO COMISION PERMANENTE	TOTAL
1	140	H	FILIPINO SARMENTO TORRES	622	23	18111	663,6553
2	98	H	RAFAEL GUZMAN HERNANDEZ	625	18	18111	657,5698
3	59	H	FELIX HERNANDEZ HERNANDEZ	562	21	18111	630,0231
4	155	H	JORGE JAVIER ZAMBRANO MORALES	577	23	18111	618,6553
5	65	H	MIGUEL ABAD CARRILLO	576	20	18111	612,222
6	73	H	CARLOS BERNARDO ELANZO NAVARRO	560	21	18111	598,0301
7	92	H	ALEJANDRO GOMEZ LOPEZ	558	20	18111	594,222
8	66	H	JORGE FOIAD AGUILAR CHEDRAUI	555	19	18111	589,4160
9	149	H	EDUARDO TATUCHA PERCINO	555	18	18111	587,3598
10	100	H	MANUEL HUERERA ROJAS	541	20	18111	580,222
11	69	H	PABLO ARROYO ORTEZ	537	17	18111	567,7807
12	151	H	IRVING VARGAS RAMIREZ	517	16	18111	549,5008
13	145	H	JONATHAN EDUAN SORIANO JAIM	506	19	18111	540,4160
14	89	H	CRISTOBAL GALLARDO CHAVEZ	505	19	18111	539,4109
15	90	H	FABIO FABIAN GARCIA SIRIENTES	497	22	18111	536,8449
16	109	H	HUGO LOPEZ COSCA	481	21	18111	519,0331
17	125	H	LUIS FRANCISCO PACHECO CASTRO	482	20	18111	518,222
18	136	H	EULOGIO SALAS HERNANDEZ	479	17	18111	509,7887
19	152	H	KEVIN VARGAS RAMIREZ	459	22	18111	489,8440
20	91	H	MIGUEL ANGEL DE JESUS GLEON GARCIA	461	14	18111	489,3564
21	80	H	OCTAVIO AUGUSTO CORVERA ALVAREZ	450	18	18111	482,5000
22	77	H	JORGE RICARDO CAROOSO TRUJILLO	443	16	18111	471,9976
23	106	H	ALEJANDRO LAZARO MARTINEZ	432	15	18111	464,1665
24	108	H	EDUARDO LOZATO RECERIA	420	17	18111	458,7867
25	110	H	JAVIER LOPEZ CUEVAS	410	17	18111	440,7887
26	128	H	ATANACIO PEREZ CANETE	331	4	18111	339,2444
27	87	H	RAUL ESPINOZA MARTINEZ	324	4	18111	331,2444
28	65	H	FELIPE DE JESUS DIAZ GONZALEZ	309	3	18111	318,0555
29	81	H	ENRIQUE CRUZ PARDO	274	5	18111	281,8666
30	130	H	MIGUEL ANGEL PEREZ LIBERATO	273	5	18111	282,0556
31	133	H	ALAMINA MARCO ANTONIO PORRAS REYES	268	5	18111	278,6566
32	143	H	OSVALDO SOLANO GONZALEZ	263	7	18111	275,6772
33	154	H	ALEXIS URIEL XICOTENCATL CORTES	256	4	18111	263,2444
34	146	H	GUILLERMO SOTO BAUTISTA	257	2	18111	260,6222
35	122	H	LUIS ANGEL MOTA MARIN	252	4	18111	259,2444
36	103	H	GUADALUPE MARCO ANTONIO IBARRA OLGUIN	244	7	18111	256,6777
37	79	H	ALEJANDRO CORONA LOPEZ	235	5	18111	244,0555
38	75	H	CAIN CABILDO TLATELPA	220	6	18111	230,8666
39	124	H	FRED GUTIERREZ QUIROGA	217	5	18111	226,0555
40	105	H	JOSÉ EDUARDO LASTRA SANCHEZ	215	4	18111	225,2444
41	97	H	LUIGIS JOSE GUZMAN CORONA	215	4	18111	222,2444
42	74	H	LEONEL GAUDENCIO RUSTAMANTE GALVEZ	206	6	18111	216,8666
43	20	H	MAURICIO BAEZ GONZAGA	201	7	18111	213,6777
44	64	H	MIGUEL PERECHO ALVAR CADENA	198	4	18111	205,2444
45	126	H	CARLOS ENRIQUE PANDO MEJIA	200	2	18111	203,0292
46	71	H	CHRISTOPHER BELLO AGUILAR	198	2	18111	201,6222
47	135	H	JOSE FRANCISCO REMON MORENO	195	2	18111	198,0292
48	84	H	JAVIER DE ZATARAIN CANON	187	5	18111	195,0465
49	123	H	FRANCISCO MOTA QUIROZ	193	1	18111	194,8111
50	117	H	VICTOR MANUEL MAYORAL MUNIZ	175	2	18111	187,5777
51	76	H	JONATHAN CALDERON GOMEZ CHAZARO	165	0	18111	185
52	67	H	LIBRADO AGUILAR HERNANDEZ	162	1	18111	183,8111
53	83	H	RODRIGO DE LOS SANTOS ARENEDO	178	3	18111	183,4030
54	78	H	RUBEN DARIO CHACON AGUAYO	178	3	18111	183,4330
55	86	H	ADAN DOMINGUEZ SANCHEZ	171	1	18111	172,8111
56	96	H	JESUS GREGORIO PAISANO	163	2	18111	166,6222
57	116	H	HUGO MARTINEZ LOPEZ	157	5	18111	166,0555
58	148	H	LUIS JULIAN TELLEZ GIRON CAMONIA	152	4	18111	164,2444
59	150	H	CESAR RODRIGO TOLEDANO HERNANDEZ	153	1	18111	154,8111
60	161	H	OSCAR HUMETEL MIKOATL	142	4	18111	154,2444
61	72	H	AGUILINO INEABIE AGUILAR	146	4	18111	153,2444
62	104	H	GABRIEL OSWALDO JIMENEZ LOPEZ	140	3	18111	145,4330
63	144	H	DANIEL DOLIS GALAZAN	135	3	18111	143,4333
64	129	H	ISMAEL SANCHEZ HUERIA	139	2	18111	142,6222
65	137	H	VALENTE RODAS CRUZ	134	3	18111	139,4333



NO	SEXO	HOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	COVAK	%	
66	96	H	ENRIQUE GUEVARA MONTIEL	133	2	1.8111	136.6222	0.35%
67	153	H	MARIO VAZQUEZ CANTU	131	2	1.8111	134.6222	0.34%
68	88	H	ALBERTO ESPINOZA GUEVARA	127	4	1.8111	134.2444	0.34%
69	119	H	FEIJUE DE JESUS MOJARRO ARROYO	129	1	1.8111	130.8111	0.50%
70	142	H	LUIS MANUEL SILVA ROMERO	127	2	1.8111	130.6222	0.33%
71	129	H	RICARDO PEREZ JIMENEZ	121	4	1.8111	128.2444	0.32%
72	114	H	JOSE LEONARDO MALDONADO ESPINOZA	121	3	1.8111	126.4333	0.31%
73	107	H	ZETH LIMA BARRIENTOS	110	6	1.8111	117.9444	0.27%
74	134	H	ALFREDO RAMIREZ BARRA	110	3	1.8111	119.4333	0.27%
75	68	H	JAVIER ALVAREZ JAVENEZ	102	3	1.8111	107.4333	0.43%
76	82	H	ISMAEL DE LOS SANTOS DIAZOLANTE	99	2	1.8111	102.0222	0.41%
77	102	H	LEONCIO HUERTA GONZALEZ	99	1	1.8111	100.8111	0.41%
78	135	H	JUAN ANDRES RAMOS DOMINGUEZ	99	1	1.8111	100.8111	0.41%
79	147	H	FELIPE TELLEZ ARROYO	100	0	1.8111	100.8111	0.41%
80	93	H	VIDAL MOACYR GONZALEZ BONITEZ	92	1	1.8111	93.0111	0.38%
81	111	H	JUAN MAGIAS APATICO	85	5	1.8111	90.4022	0.36%
82	113	H	MARCIAL JESUS MALCOS CRUZ	84	2	1.8111	87.6722	0.35%
83	118	H	MIGUEL MENDEZ GUTIERREZ	85	1	1.8111	85.8111	0.35%
84	120	H	PABLO MONTIEL SOLANA	83	1	1.8111	84.8111	0.34%
85	127	H	MOISES PANICATI BARBERA	77	2	1.8111	80.6222	0.35%
86	94	H	ROBERTO GONZALEZ MOTA	78	1	1.8111	79.8111	0.32%
87	112	H	JAYME MAGIP GELLY	79	0	1.8111	79	0.32%
88	121	H	NICOFIRO AURELIO MORENO LOPEZ	58	2	1.8111	61.0222	0.25%
89	141	H	MARVIN FERNANDO SANCHEZ HERNANDEZ	57	1	1.8111	58.8111	0.24%
90	115	H	JORGE MARTINEZ GUZMAN	56	1	1.8111	57.8111	0.23%
NULOS			875	0				
TOTALES			24450	615	1.8111	2179.4925	100	

11. En cuanto al numeral 18, relativo a los entregables de los resultados generados por la empresa, le informó que el escrito de la empresa donde realiza la entrega de la información forma parte integral del Acta de la Asamblea Estatal celebrada el 19 de octubre del año en curso, misma a la que ha tenido acceso desde la carpeta digital proporcionada por la Comisión de Justicia.



Puebla, 19 de Octubre de 2025

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA

COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA

MTRO. MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA

PRESENTE

Por medio de la presente la empresa Grupo Modular y Escalable, S.A. de C.V., de acuerdo a lo establecido en el contrato de servicio celebrado el día 13 de Octubre de 2025, que tiene por objeto proporcionar el **SISTEMA DIGITAL DE REGISTRO DE VOTACIÓN, ESCRUTINIO, CÓMPUTO Y GENERACIÓN DE RESULTADOS PARA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ESTATALES Y NACIONALES DEL ESTADO DE PUEBLA 2025**, hace constar la entregá de los siguientes documentos:

- Resumen de acceso a urnas, donde se muestran de acuerdo al Quorum registrado, por municipio la participación de los delegados (Anexo 1).
- Matriz de resultados, del cómputo de la elección a Consejeras y Consejeros Estatales y Nacionales de Puebla en formato digital e impreso (Anexo 2).

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente
GRUPO MODULAR Y ESCALABLE, S.A. DE C.V.

Lic. César Sánchez Huerta
REPRESENTANTE LEGAL

12. Por lo que respecta al numeral 20 de su petición, dicha información forma parte integral del Acta de la Asamblea Estatal celebrada el 19 de octubre del año en curso, identificados como anexo 1, mismos que se encuentra en la carpeta digital a la que ha tenido acceso y conocimiento.
13. Finalmente, en relación con el numeral 21, respecto de los códigos de acceso asignados por la empresa proveedora del sistema, me permito informarle que dicha petición no es procedente, debido a que la empresa proveedora manifiesta que constituyen "elementos sensibles del sistema de seguridad y autenticación de la plataforma electrónica".

"La entrega de estos códigos comprometería la arquitectura de seguridad, por las siguientes razones:

- a) *Naturaleza criptográfica del sistema* Los códigos de acceso forman parte del módulo de autenticación encriptada, diseñado para garantizar:
 - La unicidad del acceso,
 - La no suplantación de identidad,
 - La protección contra intrusiones o replicación no autorizada.*La exposición de dichos elementos es contraria a las prácticas de seguridad informática avaladas internacionalmente.*
- b) *Protección de infraestructura electoral electrónica.* Estos códigos son equivalentes a llaves de acceso a un sistema electoral. Su divulgación afecta la confidencialidad, integridad y trazabilidad de la arquitectura utilizada.
- c) *Riesgo de ingeniería inversa.* El acceso a estos códigos podría permitir la reconstrucción de patrones, algoritmos de generación o mecanismos internos del sistema, lo que representa una vulnerabilidad seria para procesos futuros del Partido Acción Nacional u otras instituciones.
- d) *Competencia técnica y contractual* Los códigos forman parte del activo de seguridad que la empresa está obligada a proteger conforme a:
 - Los estándares internacionales ISO/IEC de seguridad informática,
 - Las mejores prácticas de auditoría tecnológica,
 - Las cláusulas de confidencialidad establecidas en los procesos de implementación."

Por lo que, la información se encuentra debidamente incorporada al expediente, identificada como anexos del Acta de la Asamblea Estatal, y ha estado disponible para su consulta, revisión y análisis a través de los medios institucionales habilitados por la Comisión de Justicia del Partido.



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
PUEBLA

**SECRETARÍA
GENERAL**

Adicionalmente, se hace constar que, en congruencia con su solicitud, se procede a entregar copia certificada de la documentación correspondiente, en los términos y alcances permitidos por la normatividad interna y conforme a los registros que obran en poder de este Comité Directivo Estatal, no sin antes reiterar que en términos de los artículos 27, 28 y 29 del Reglamento de Justicia y Medios de Impugnación del Partido Acción Nacional, las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones dentro del expediente pueden consultar e imponerse en autos; así como solicitar copias simples o certificadas a su costa, directamente ante la Comisión de Justicia del Partido.

En consecuencia, resulta claro que la información solicitada fue integrada, puesta a disposición y entregada conforme a derecho y a las características propias del mecanismo de votación delegacional, cumpliendo, por ende, con la transparencia, certeza y publicidad que requiere dicha acta, sin que existiera omisión, negativa u obstáculo atribuible a este Comité Directivo Estatal y que el acceso efectivo a la documentación fue garantizado a través de los órganos partidistas competentes.

Sin otro particular, quedo atenta a cualquier duda o aclaración que estime pertinente.

ATENTAMENTE



GENOVEVA HUERTA VILLEGAS

SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PUEBLA

C.c.p. Comisión de Justicia del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional. Para su conocimiento y trámite correspondiente. Presente.

C.c.p. Mario Gerardo Riestra Piña – Presidente del Comité Directivo Estatal Puebla. Para su conocimiento presente.
Archivo

En la Heroica Ciudad de Puebla, Puebla; A día dieciocho del mes de diciembre de 2025; la suscrita Genoveva Huerta Villegas, Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, con fundamento en el artículo 77, inciso b), del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales.

C E R T I F I C O

Que la presente copia fotostática que consta de 37 fojas útiles concuerda fielmente con su original que obra en los archivos de este Comité Estatal, la cual tuve a la vista y que fue debidamente cotejada en todas y cada una de sus partes, la cual certifico.

C. GENOVEVA HUERTA VILLEGRAS
SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA.



**ACTA DE LA ASAMBLEA ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA
19 DE OCTUBRE DE 2025**

ACTA

En la ciudad de Puebla, Puebla siendo las 10:00 horas del día 19 de octubre de 2025, el Presidente del Comité Directivo Estatal y Presidente de la Asamblea Estatal Mario Gerardo Riestra Piña se encuentra en Av. San Ignacio 824, Jardines de San Manuel, dando la bienvenida a las y los delegados numerarios a la Asamblea Estatal con fundamento en los artículos 19, 20, 21, 28, 29, 30, 61, 62, 63 y 64 de los Estatutos Generales y en los artículos 1 al 33 y 93 al 97 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales, de conformidad con la Convocatoria y Lineamientos para la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria, así como de la XX Asamblea Nacional Extraordinaria, así como de la Convocatoria y Lineamientos para la integración y desarrollo de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla y de acuerdo a las Providencias emitidas por el Presidente Nacional con relación a la autorización de la Convocatoria y Lineamientos para la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/057/2025 con fecha del 14 de julio de 2025.

1. REGISTRO DE DELEGADOS NUMERARIOS.

La Secretaría General del Comité Directivo Estatal y de la Asamblea Estatal, informa que a partir de las 10:00 horas se dio inicio al registro de delegadas y delegados numerarios en el Salón Country con dirección en Av. San Ignacio 824, Jardines de San Manuel, Puebla, Puebla el día 19 de octubre de 2025 a efecto de elegir a las y los aspirantes al Consejo Nacional y Consejo Estatal para el periodo 2025-2028 bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de las personas delegadas numerarias.
2. Honores a la Bandera e Himno Nacional.
3. Bienvenida y presentación del presidium.
4. Declaración del establecimiento de quorum.
5. Informe de la Presidencia del Comité Directivo Estatal.
6. Mensaje de la persona delegada del Comité Ejecutivo Nacional.
7. Cierre de registro de delegados y delegadas numerarias.
8. Elección de personas escrutadoras.
9. Explicación del procedimiento para la elección de las y los candidatos al Consejo Nacional 2025-2028 que corresponden a la entidad.
10. Explicación del procedimiento para la elección del Consejo Estatal 2025-2028.
11. Lectura de las candidaturas al Consejo Nacional.



12. Lectura de las candidaturas al Consejo Estatal.
 13. Elección de las y los Consejeros Nacionales para el periodo 2025-2028.
 14. Elección del Consejo Estatal para el periodo 2025-2028.
 15. Toma de protesta del Consejo Estatal para el periodo 2025-2028.
 16. Himno del partido y clausura.
-

1. REGISTRO DE LAS PERSONAS DELEGADAS NUMERARIAS.

Para el desahogo del punto 1 del orden del día, el Presidente de la Asamblea Estatal Mario Riestra Piña, señala que se inició el registro de las y los delegados numerarios a las 10:00 horas y quedará abierto a partir de este momento y cerrará al concluir el punto 7 del orden del día.

2. HONORES A LA BANDERA E HIMNO NACIONAL.

El Presidente de la Asamblea Estatal Mario Riestra Piña, solicita a los presentes ponerse de pie, a efecto de realizar los honores a la Bandera, y entonar nuestro Himno Nacional.

- *Banda de guerra.*
 - *Arribo de Escolta.*
 - *Honores a la Bandera con escolta.*
 - *Entonación de Himno Nacional.*
 - *Se retira la escolta con la Bandera.*
-

3. BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN DEL PRESIDIUM.

Para el desahogo del punto 3 del orden del día, el Presidente de la Asamblea Estatal Mario Riestra Piña, da la bienvenida a las y los presentes en la Asamblea, así como a quienes conforman el presidium.

Honorable Asamblea, de conformidad con lo establecido por la Convocatoria y lineamientos para la Asamblea Estatal en Puebla para elegir a las y los Consejeros Nacionales y Estatales, sean todas y todos bienvenidos.

Doy la bienvenida a nuestra amiga Joanna Alejandra Felipe Torres, Secretaria Ejecutiva de Presidencia y delegada del Comité Ejecutivo Nacional, en representación de nuestro Presidente Nacional Jorge Romero Herrera.



4. DECLARACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.

La Secretaria de la Asamblea Estatal Genoveva Huerta Villegas, solicita a la persona encargada de la mesa de registro, haga llegar un corte parcial de las y los delegados numerarios registrados hasta el momento.

(El responsable del registro, informa a la Secretaria de la Asamblea el número de delegaciones registradas)

La Secretaria de la Asamblea Estatal, informa y certifica que siendo las 11:45 horas, se encuentran presentes 80 delegaciones de un total de 114 delegaciones registradas y 1071 delegadas y delegados numerarios registrados.

Se informa al Presidente de la Asamblea Estatal, que de conformidad con el artículo 3 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, y los numerales 72 y 73 de la Convocatoria y Lineamientos para la Integración y Desarrollo de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, existe quórum legal para sesionar válidamente y para aprobar los acuerdos que se tomen en esta Asamblea Estatal.

5. INFORME DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL.

En el siguiente punto del orden del día, se inicia con la proyección del video con el mensaje del Presidente Nacional del Comité Ejecutivo Nacional Jorge Romero Herrera.

Posteriormente, el Presidente del Comité Directivo Estatal y de la Asamblea Estatal Mario Riestra Piña, hace uso de la voz y procede a rendir su informe.

6. MENSAJE DE LA PERSONA DELEGADA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

En este punto del orden del día, se proyecta el video con motivo del relanzamiento de la imagen del Partido Acción Nacional.

Posteriormente, Joanna Alejandra Felipe Torres, Secretaria Ejecutiva de Presidencia y delegada del Comité Ejecutivo Nacional y en representación del Presidente Nacional Jorge Romero Herrera, procede a rendir su mensaje.

7. CIERRE DE REGISTRO DE DELEGADOS Y DELEGADAS NUMERARIAS.



Para el desahogo de este punto del 7, la Secretaria de la Asamblea Estatal, solicita a la persona responsable del registro, se realice un reporte y verificar si se encuentran delegados formados para poder dar el cierre de registro.

(El responsable del registro, informa a la Secretaria de la Asamblea el número de delegaciones registradas para el cierre del registro)

Se informa y certifica que siendo las 12:15 horas, se encuentran 81 delegaciones municipales y de la Comisión Permanente de un total de 114 delegaciones registradas dando un total de 1095 delegadas y delegados numerarios; verificando que no se encuentran delegados numerarios formados para registrarse, se declara el cierre de registro de delegados y delegadas numerarias.

8. ELECCIÓN DE LAS PERSONAS ESCRUTADORAS.

Para el desahogo del punto 8 del orden del día, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 inciso b) del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales así como en el numeral 74 de la Convocatoria y Lineamientos para la Asamblea Estatal en Puebla y en el acuerdo CEPE-PUE-022/2025 aprobado por la Comisión Estatal de Procesos Electorales en fecha 17 de octubre de 2025, el Presidente del Comité Directivo Estatal y de la Asamblea Estatal propone a los scrutadores para las 35 mesas de votación, por tal razón se proponen 31 scrutadores.

Las propuestas son:

ESCRUTADORES	
1	MARY KARINA PAISANO PERCINO
2	MARISOL HERNANDEZ BRAVO
3	EMANUEL ROMERO CASTILLO
4	JOSÉ AARON MARTINEZ CORTES
5	EMILIANO ENRIQUEZ SANCHEZ
6	FERNANDO LOPEZ ROJAS
7	JORGE ARMANDO ZARAGOZA FLORES
8	EVELYN HERNANDEZ SEVILLA
9	ARELY DE AQUINO TOXQUI
10	ANDRE ATZIN FERNANDEZ SANCHEZ
11	MANUEL ARATH HERNANDEZ YAÑEZ
12	AARON CAMELA RAMIREZ
13	LUIS ENRIQUE BARBOSA MAZA
14	YANEMID HERNANDEZ CUAZITL
15	EDGAR MICHIMANI DANIEL
16	SANDRA MARIA TLAQUE GOMEZ
17	RAMON LARA HERRERA
18	DAVID CASTELLANOS ORTIZ
19	MIGUEL ANGEL DESSAVRE ALVAREZ



20	DENISSE MICHELLE AGUIRRE REYES
21	CLAUDIA CORONA ALVARADO
22	MAYRA RAMIREZ GOMEZ
23	RODRIGO CORONA GALINDO
24	DORA MARIA GONZALEZ MATEOS
25	GUADALUPE ANGELICA CARRANCO TEJEDA
26	MARIA ANGELICA JUAREZ LOPEZ
27	MONICA FABIOLA CARRANZA MACIAS
28	VIRGILIO BONILLA VERGARA
29	GICELA RANGEL MEJIA
30	ANGEL GUSTAVO LEON HERNANDEZ
31	MARCO ANTONIO TECHALOTZI MENDEZ

Se somete a consideración de la Asamblea Estatal los escrutadores, por lo que en votación económica se deben aprobar, la Secretaría de la Asamblea Estatal, solicita a las y los delegados numerarios que estén de acuerdo lo manifiestan levantando su papeleta en SÍ.

Los que no estén de acuerdo lo manifiesten levantando su papeleta en NO.

Se aprueban por **MAYORÍA** las y los escrutadores para la Asamblea Estatal.

9. EXPLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL 2025-2028 QUE CORRESPONDEN A LA ENTIDAD.

En el desahogo del punto 9, la Secretaría de la Asamblea, procede a realizar la explicación; en términos del numeral 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83 de la Convocatoria y Lineamientos para la Asamblea Estatal en del Partido Acción Nacional en Puebla.

De acuerdo al numeral 76 se entregó a cada una de las y los delegados numerarios un librillo con las y los candidatos al Consejo Nacional y Estatal, con nombre completo, fotografía, municipio del cuál fue propuesto y una breve semblanza.

Para la emisión de la votación y en términos del numeral 79 de la Convocatoria y Lineamientos para la integración y desarrollo de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, me permito hacer del conocimiento de esta Asamblea, que con fecha 24 de septiembre de 2025, la Comisión Nacional de Procesos Electorales publicó en sus estrados físicos y digitales el **ACUERDO CNPE-147/2025 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL USO DE URNAS ELECTRÓNICAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA ESTATAL QUE SE LLEVARÁ A CABO EL**



DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL, ASÍ COMO DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO NACIONAL QUE LE CORRESPONDEN A DICHA ENTIDAD FEDERATIVA.



ACUERDO

PRIMERO. Se establece el uso de urnas electrónicas en la Asamblea Estatal que se llevará a cabo el diecinueve de octubre de dos mil veinticinco en el estado de Puebla, para la elección de integrantes Consejo Nacional que correspondan a dicha entidad, así como de integrantes del Consejo Estatal.

SEGUNDO. Se establece que el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla será la autoridad competente para convocar o contratar el equipo requerido y la Comisión Estatal de Procesos Electorales, determinará el número de urnas electrónicas y verificará su correcto funcionamiento antes y durante la Asamblea Estatal, e impartirá la capacitación correspondiente al personal designado para su operación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Procesos Electorales a notificar el presente acuerdo a la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Puebla, para que proceda a su implementación en los términos aprobados.

CUARTO. Regístrese, publíquese en los estrados físicos y electrónicos de esta Comisión y archívese como acta concluido.

Así lo acordó la Comisión Nacional de Procesos Electorales por unanimidad de votos, en sesión celebrada el veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

Agradecimiento

Tu una patria sana, grande y próspera,
y una vida mejor y más digna para todos.

COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

GEOVANNY JONAHMÁS BARAJAS GALVÁN, COMISIONADO PRESIDENTE PAULINA DÍEZ DE MARTÍNEZ, SECRETARIA EJECUTIVA

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

www.pan.org.mx

Así mismo, el proceso de votación se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Generales del Partido, el Reglamento de Órganos Estatales y Municipales, así como de la Convocatoria y Lineamientos para la integración y desarrollo de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, por lo que se proyecta un video para mayor entendimiento del procedimiento de votación, para la elección de las propuestas al Consejo Nacional.

(Proyección de video)

*Asamblea
ESTATAL
ORDINARIA 2025*



30

1 2 3

4 5 6

7 8 9

Barra

9

Barra



CANDIDATAS AL CONSEJO NACIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Teclee el número del Candidato

	1		2		3
	4		5		6
	7		8		9
	10		11		12

LAS FOTOGRAFIAS SON LAS ENTREGADAS EN EL PROCESO DE REGISTRO POR LOS CANDIDATOS

3/3 MUJERES

ANULAR TU VOTO

CONTINUAR

Borrar

0

+

CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Teclee el número del Candidato

	16		17		18
	19		20		21
	22		23		24
	25		26		27

LAS FOTOGRAFIAS SON LAS ENTREGADAS EN EL PROCESO DE REGISTRO POR LOS CANDIDATOS

3/3 HOMBRES

ANULAR TU VOTO

CONTINUAR

Borrar

0

+



CANDIDATAS AL CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Teclea el número del Candidato

	22		26		28
	29		30		37
	38		39		30

1 2 3
4 5 6
7 8 9
0 Borrar

LAS FOTOGRAFIAS SON LAS ENTREGADAS EN EL PROCESO DE REGISTRO POR LOS CANDIDATOS.

25/25
Mujeres

CANDIDATOS AL CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Teclea el número del Candidato

 ISMAEL DE LOS SANTOS SANTOS VILLENA 82	 SILVIA MARGARITA DIAZ ZAMORA 68	 EDGAR ALFREDO GONZALEZ GONZALEZ 69
 SARINA TIRIBERG DIAZ ZAMORA 65	 ROBERTO JUAN RODRIGUEZ 66	 EDGAR ALFREDO GONZALEZ GONZALEZ 67
 SARINA TIRIBERG DIAZ ZAMORA 63	 ROBERTO JUAN RODRIGUEZ 64	 EDGAR ALFREDO GONZALEZ GONZALEZ 68

LAS FOTOGRAFIAS SON LAS ENTREGADAS EN EL PROCESO DE REGISTRO POR LOS CANDIDATOS.

23/25
Hombres

RESUMEN DE VOTOS

CANDIDATAS AL CONSEJO NACIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

	18		19		20
--	----	--	----	--	----



RESUMEN DE VOTOS

Voto Guardado

Imprimiendo Votos

De conformidad con el artículo 30 de los Estatutos Generales, y 25 del ROEM, el acuerdo CEN/SG/08/2925 mediante el cual se emiten las Acciones Afirmativas para Garantizar la Paridad de Género en la integración del Consejo Nacional, la Asamblea Estatal deberá elegir **14 integrantes** de Consejo Nacional, 7 de género femenino y 7 de género masculino.

Cada delegada y delegado numerario emitirá un total de **6 votos**, debiendo elegir **3 mujeres y 3 hombres** a fin de atender los criterios de paridad que establecen los Estatutos Generales y el Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional.

10. EXPLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO ESTATAL 2025-2028.

Para el desahogo del punto 10, la Secretaría de la Asamblea Estatal, procede a realizar la explicación; en términos del numeral 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 90 de la Convocatoria y Lineamientos para la Asamblea Estatal en del Partido Acción Nacional



en Puebla; el artículo 14 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales, la Asamblea Estatal deberá elegir **100 integrantes** para el Consejo Estatal en Puebla, de los cuales 50 son género femenino y 50 género masculino.

A fin de atender los criterios de paridad que establecen los Estatutos Generales y el Reglamento de Órganos Estatales y Municipales, cada delegada y delegado numerario deberá emitir un total de **50 votos**, debiendo elegir **25 mujeres y 25 hombres**.

11.LECTURA DE LAS CANDIDATURAS AL CONSEJO NACIONAL.

Para el desahogo del punto 11, el Presidente de la Asamblea Estatal, le solicita a la Secretaría de la Asamblea Estatal, de lectura de los mismos.

Antes de proceder con la lectura, se informa a la Asamblea Estatal que con fecha 18 de octubre de 2025, la Comisión Estatal de Procesos Electorales recibió la renuncia de Rafael Guzmán Hernández como aspirante al Consejo Nacional, por lo que no podrá ser electo en esta Asamblea, ya que fue retirado del sistema electrónico de votación.

Las y los candidatos al Consejo Nacional registrados para participar en esta Asamblea, son los siguientes:

MUNICIPIO	NOMBRE
CHALCHICOMULA DE SESMA	LIMÓN MUÑOZ MARÍA CONCEPCIÓN
GUADALUPE VICTORIA	REYES BLANCO VIOLETA
HUEJOTZINGO	ESPINOZA GUEVARA ALELÍ
JOPALA	CERVANTES MOCTEZUMA MARÍA DOLORES
PANTEPEC	AGUILAR NAVA MARÍA DEL ROCÍO
PUEBLA	ARRUBARRENA GARCÍA MARÍA GUADALUPE
PUEBLA	BEAUREGARD MARTÍNEZ CAROLINA
RAFAEL LARA GRAJALES	SOBRADO RODRÍGUEZ VERÓNICA MARÍA
SAN ANDRÉS CHOLULA	COYOPOL MORALES MERCEDES
SAN GABRIEL CHILAC	HUERTA VILLEGAS GENOVEVA
TEHUACÁN	RODRIGUEZ DE JESÚS YOLANDA
TEOPANTLÁN	RODRIGUEZ DELLA VECCHIA MONICA
TLAOLA	JIMÉNEZ CASTILLO BLANCA
TUZAMAPAN DE GALEANA	ESCANDÓN TORRES ALEJANDRA
ZINACATEPEC	RAMIREZ LUNA MARÍA FABIOLA
TEHUACÁN	ABAD CARRILLO MIGUEL



PUEBLA	AGUILAR CHEDRAUI JORGE FOUD
CUAUTLACINGO	CARDOSO TRUJILLO JORGE RICARDO
ELOXOCHITLAN	GALLARDO CRUZ CIRILO
ZINACATEPEC	GRAJALES ESPINA JOSE ROBERTO
SAN JUAN ATENCO	GUEVARA MONTIEL ENRIQUE
SAN MARTIN TEXMELUCAN	HUERTA CASCO RICARDO IBRAHIM
ALIOJUCA	LOBATO BECERRA EDUARDO
SOLTEPEC	MARTINEZ LOPEZ HUGO
JALPAN	MICALCO MENDEZ RAFAEL ALEJANDRO
CHIGMECATITLAN	MOTA MARIN LUIS ANGEL
SAN MATIAS TLALANCALECA	MOTA QUIROZ FRANCISCO
TEHUITZINGO	PORRAS REYES ALAMINA MARCO ANTONIO
CHIGNAUTLA	RAMIREZ BARRA ALFREDO
IXTACAMAXTITLAN	RIESTRA PIÑA MARIO GERARDO
PUEBLA	SARUR HERNANDEZ MARVIN FERNANDO
XICOTEPEC	SOLIS SALAZAR DANIEL
XOCHITLÁN TODOS SANTOS	TELLEZ ARROYO FELIPE
SAN ANDRES CHOLULA	TULATEHUI PERCINO EDMUNDO
TEOTLALCO	VAZQUEZ CANTU MARIO

12.LECTURA DE LAS CANDIDATURAS AL CONSEJO ESTATAL.

La Secretaría de la Asamblea Estatal, antes de proceder con la lectura de las y los candidatos, hace de conocimiento de la Asamblea que con fecha 17 de octubre de 2025, la Comisión Estatal de Procesos Electorales recibió las renuncias de los siguientes aspirantes:

- Rocio Sánchez de la Vega Escalante.
- Óscar Pérez Cordoba Amador.
- Víctor Alexander Pérez Cordoba Millán.

Por lo anterior, los candidatos antes mencionados no podrán ser electos en esta Asamblea, toda vez que fueron retirados del sistema electrónico de votación.

Igualmente, en fechas 17 y 18 de octubre, la Comisión Estatal de Procesos Electorales, recibió vía correo electrónico 3 supuestas renuncias sin firma de candidatos al Consejo Estatal; la CEPE les solicitó que acudieran a las instalaciones para ratificar las mismas. Sin embargo, al momento de la Asamblea, ninguna de las

renuncias ha sido ratificada, por lo que dichos candidatos se mantienen en la boleta con la posibilidad de ser electos.

Así mismo, se hace de conocimiento que a las 12:02 horas del presente día, la Comisión Estatal de Procesos Electorales, recibió las renuncias en este recinto de los siguientes aspirantes:

- María de Guadalupe Arrubarrena García.
- Adán Domínguez Sánchez.
- Miguel Méndez Gutiérrez.
- Pablo Montiel Solana.
- Marcial Jesús Malcos Cruz.
- María Fernanda Huerta López.
- Carolina Morales García.
- María del Carmen Quiroz Preza.

Toda vez que ya se contaba con la aprobación del material para esta Asamblea, fue materialmente imposible eliminarlos de la urna electrónica, por lo que la cantidad de votos que se emitan para los anteriores candidatos, no serán computables.

Las y los candidatos al Consejo Estatal registrados para participar en esta Asamblea, son los siguientes:

MUNICIPIO	NOMBRE
ACAJETE	LIMA BARRIENTOS ZETH
ACATLÁN	RAMÍREZ ESCAMILLA MAYRA ISABEL
ACATLÁN	SARMIENTO TORRES FILOMENO
ACATZINGO	SALINAS HERNANDEZ HILDA LETICIA
AHUATLÁN	RAMIREZ SALAZAR FARIDE
AHUATLÁN	PÉREZ LIBERATO MIGUEL ÁNGEL
AJALPAN	JIMENEZ ORTIZ ANA MARÍA
AJALPAN	RAMOS DOMINGUEZ JUAN ANDRES
ALOJUCA	CONTRERAS LARA MARIA DEL ROSARIO
ALOJUCA	LOBATO BECERRA EDUARDO
ALTEPEXI	HUERTA GONZALEZ LEONCIO
AMOZOC	AGUILAR HERNANDEZ LIBRADO
ATLIXCO	GALINDO PETRIZ MYRIAM
ATLIXCO	JIMENEZ SALAZAR ARACELI
AXUTLA	SOLANO BRIONES YAMEL AZUCENA
AXUTLA	MARTINEZ GUZMAN JORGE
CAÑADA MORELOS	LOPEZ CUEVAS JAVIER
CHALCHICOMULA DE SESMA	HERRERA ROJAS MANUEL
CHIAUTLA	BERNABE AGUILAR AQUILINO
CHICHIQUILA	GONZALEZ MONTALBAN ROCIO
CHIGMECATITLAN	MOTA MARIN LUIS ANGEL



CHIGNAHUAPAN	SILVA ROMERO LUIS MANUEL
CHIGNAUTLA	CHACON GARCIA MARÍA CRISTINA
CHIGNAUTLA	RAMIREZ BARRA ALFREDO
CUAUTLACINGO	VAZQUEZ FLORES VIRIDIANA
CUAUTLACINGO	CARDOSO TRUJILLO JORGE RICARDO
CUAUTLACINGO	XICONTENCATL CORTES ALEXIS URIEL
CUETZALAN DE PROGRESO	MACIAS APARICIO JUAN
ELOXOCHITLAN	BULAS MONTORO MARIA DE LAS MERCEDES
ELOXOCHITLAN	GALLARDO CRUZ CIRILO
GUADALUPE	TELEZ GIRON CARMONA LUIS JULIAN
GUADALUPE VICTORIA	REYES BLANCO VIOLETA
GUADALUPE VICTORIA	MORENO LOPEZ NICEFORO AURELIO
HUAUCHINANGO	VARGAS RAMIREZ KEVIN
HUEJOTZINGO	ESPINOZA GUEVARA ALELÍ
HUEJOTZINGO	ESPINOZA GUEVARA ALBERTO
HUEYAPAN	FLORES GUTIERREZ OLGA LIDIA
HUEYAPAN	ARROYO ORTIZ PABLO
HUEYTAMALCO	BELLO GUTIERREZ BRISEIDA DEYANIRA
HUEYTAMALCO	RENDON MORENO JOSE FRANCISCO
IXCAQUIXTLA	HERNANDEZ MANZANILLA FATIMA
IXCAQUIXTLA	BUSTAMANTE GALVEZ LEONEL GAUDENCIO
IXTACAMAXTITLÁN	ESPINOZA MARTINEZ RAUL
IZÚCAR DE MATAMOROS	SÁNCHEZ HUERTA ISMAEL
JALPAN	SÁNCHEZ MORA KARLA
JALPAN	GARCIA SIFUENTES PABLO FABIAN
JOLALPAN	MENDEZ MONTES MARIA VICTORIA LUISA
JOPALA	CARRASCO ALVAREZ ANDREA LIZETH
JOPALA	GILBON GARCIA MIGUEL ANGEL DE JESUS
NEALTICAN	MONTIEL MENDEZ MARGARITA
NEALTICAN	DE LOS SANTOS JIMENEZ RODRIGO
OCOYUCAN	RAMIREZ JIMENEZ CAROLINA
OCOYUCAN	DE LOS SANTOS DE OLEARTE ISMAEL
PANTEPEC	AGUILAR NAVA MARIA DEL ROCIO
PANTEPEC	PEREZ JIMENEZ RICARDO
PROPIUESTA CDE	CERON ROJAS JESSICA MARIA DE LOURDES
PROPIUESTA CDE	RODRIGUEZ DELLA VECCHIA MONICA
PROPIUESTA CDE	SÁNCHEZ RODRIGUEZ BLANCA ESTELA
PROPIUESTA CDE	AGUILAR CHEDRAUIJORGE FOUD
PROPIUESTA CDE	CORVERA ALVAREZ OCTAVIO AUGUSTO
PUEBLA	ACUÑA FIGUEROA AMPARO
PUEBLA	ARRUBARRENA GARCIA MARIA DE GUADALUPE
PUEBLA	BEAUREGARD MARTINEZ CAROLINA
PUEBLA	BLANCO NAVARRO MARIA DEL CARMEN



PUEBLA	CERVANTES MOCTEZUMA MARIA DOLORES
PUEBLA	HUERTA LOPEZ MARIA FERNANDA
PUEBLA	JIMENEZ CASTILLO BLANCA
PUEBLA	LEAL RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE
PUEBLA	LIMON MUÑOZ MARIA CONCEPCION
PUEBLA	MORALES GARCIA CAROLINA
PUEBLA	THOME ANDRADE LIZBET
PUEBLA	VARGAS JARQUIN JANET MIGUELINA
PUEBLA	BLANCO NAVARRO CARLOS BERNARDO
PUEBLA	DOMINGUEZ SANCHEZ ADAN
PUEBLA	GUEVARA MONTIEL ENRIQUE
PUEBLA	JIMENEZ LOPEZ GABRIEL OSWALDO
PUEBLA	LAZARO MARTINEZ ALEJANDRO
PUEBLA	LOPEZ COSCA HUGO
PUEBLA	MARTINEZ LOPEZ HUGO
PUEBLA	MENDEZ GUTIERREZ MIGUEL
PUEBLA	PANDO MEJIA CARLOS ENRIQUE
PUEBLA	SARUR HERNANDEZ MARVIN FERNANDO
PUEBLA	SORIANO JAIME JONATHAN EDWIN
QUECHOLAC	GUTIERREZ VAZQUEZ LUZ MARIA YVON
QUECHOLAC	MAYORAL MUÑOZ VICTOR MANUEL
RAFAEL LARA GRAJALES	SOBRADO RODRIGUEZ VERONICA MARIA
RAFAEL LARA GRAJALES	LASTRA SANCHEZ JOSE EDUARDO
SAN ANDRÉS CHOLULA	GABIÑO SALAZAR MA. DOLORES
SAN ANDRÉS CHOLULA	ROSAS TOME MARIBEL
SAN ANDRÉS CHOLULA	TOXQUI DANIEL EVA MARIA
SAN ANDRÉS CHOLULA	GREGORIO PAISANO JESUS
SAN ANDRÉS CHOLULA	HUANETL MIXCOALT OSCAR
SAN ANDRÉS CHOLULA	TLEAHUI PERCINO EDMUNDO
SAN FELIPE TEOTLALCINGO	MOTA QUIROZ MARIA DEL CARMEN
SAN FELIPE TEOTLALCINGO	DE ZATARAIN CAÑON JAVIER
SAN GABRIEL CHILAC	CABILDO TLATELPA OMAR
SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	DÍAZ GONZALEZ FELIPE DE JESUS
SAN JUAN ATENCO	QUIROZ PREZA MARÍA DEL CARMEN
SAN JUAN ATENCO	BAEZ GONZAGA MAURICIO
SAN MARTÍN TEXMELUCAN	PANECATL BARRERA MOISES
SAN MATIAS TLALANCALECA	AGUILAR NAJERA PILAR
SAN MATIAS TLALANCALECA	MOTA QUIROZ FRANCISCO
SAN MIGUEL XOXTLA	CAMACHO CRUZ MARIA BRENDA
SAN MIGUEL XOXTLA	MALCOS CRUZ MARCIAL JESUS
SAN PEDRO CHOLULA	GOMEZ LOPEZ ALEJANDRO
SAN PEDRO CHOLULA	MALDONADO ESPINOZA JOSE LEONARDO
SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	PACHECO CASTRO LUIS FRANCISCO



SAN SALVADOR EL SECO	MONTIEL SOLANA PABLO
SANTA INÉS AHUATEMPAN	CRUZ GALICIA SUSANA
SANTIAGO MIAHUATLÁN	ALVAREZ JIMENEZ JAVIER
SANTO TOMÁS HUEYOTLIPAN	ABAD CADENA MIGUEL PERFECTO
SOLTEPEC	VAZQUEZ CHAVARRIA SAHIRA VERENICE
SOLTEPEC	BELLO AGUILAR CHRISTOPHER
TECALI DE HERRERA	JUAREZ FLORES MARIANA
TECALI DE HERRERA	SOLANO GONZALEZ OSVALDO
TECAMACHALCO	CALDERON GOMEZCHAZARO JONATHAN
TEHUACÁN	DIEGO DIEGO IVETH
TEHUACÁN	RODRIGUEZ DE JESUS YOLANDA
TEHUACÁN	ABAD CARRILLO MIGUEL
TEHUACÁN	MOJARRO ARROYO FELIPE DE JESUS
TEHUITZINGO	PORRAS REYES ALAMINA MARCO ANTONIO
TEOPANTLÁN	PEREZ CAÑETE ATANACIO
TEOTLALCO	VILLEGAS SANCHEZ ELVIA MARIA
TEOTLALCO	VAZQUEZ CANTU MARIO
TEPEACA	GONZALEZ MOTA ROBERTO
TEZIUTLÁN	TOLEDANO HERNANDEZ CESAR RODRIGO
TIANGUismanalco	ZAMBRANO MORALES JORGE JAVIER
TIJAPÁ	MACIP GELLY JAIME
TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	ROJAS CRUZ VALENTE
TLACUILOTEPEC	ORTEGA QUIROGA FRED
TLAOLA	VARGAS RAMIREZ IRVING
TLATLAUQUITEPEC	JIMENEZ MORALES NANCY
TLATLAUQUITEPEC	CRUZ PARDO ENRIQUE
TOCHIMILCO	LOZANO GENIS MARIA JOSE
TOCHIMILCO	HERNANDEZ HERNANDEZ FELIX
TOCHTEPEC	CORONA LÓPEZ ALEJANDRO
TOLTEPEC DE GUERRERO	MENDEZ ISLAS VERONICA
TOLTEPEC DE GUERRERO	IBARRA OLGUIN GUADALUPE MARCO ANTONIO
TUZAMAPAN DE GALEANA	ESCANDON TORRES ALEJANDRA
TUZAMAPAN DE GALEANA	GUZMAN CORONA ULISES JOB
XICOTEPEC	SOLIS SALAZAR DANIEL
XIUTETELCO	CHACON AGUAYO RUBEN DARIO
XOCHITLÁN TODOS SANTOS	TELLEZ ARROYO FELIPE
ZACAPALA	LIMON GONZALEZ HILDA ARACELI
ZACAPOAXTLA	SOTO BAUTISTA GUILLERMO
ZACATLAN	GONZALEZ JUÁREZ MARICELA
ZAPOTITLÁN	FLORES SÁNCHEZ NANCY EDITH
ZAPOTITLÁN	SALAS HERNANDEZ EULOGIO
ZIHUATEUTLA	PEREZ AMADOR LUZ MARIA
ZIHUATEUTLA	GUZMÁN HERNÁNDEZ RAFAEL



ZINACATEPEC	RAMIREZ LUNA MARIA FABIOLA
ZINACATEPEC	GONZALEZ BENITEZ VIDAL MOACYR

13. ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES PARA EL PERÍODO 2025-2028.

14. ELECCIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL PERÍODO 2025-2028.

La Secretaría de la Asamblea, previo al desahogo del punto 14 y 15 de la Convocatoria, hace de conocimiento de la Asamblea, que fueron remitidas al Comité Directivo Estatal, solicitudes para otorgar la Consejería Estatal Vitalicia, presentadas por el **C. José Roberto Grajales Espina** y el **C. Enrique Guevara Montiel**, toda vez que cumplen con los 20 años establecidos por los Estatutos.

Se somete a consideración de la Asamblea Estatal, por lo que en votación económica se deben aprobar, la Secretaría de la Asamblea Estatal, solicita a las y los delegados numerarios que estén de acuerdo lo manifiestan levantando su papeleta en SÍ.

Los que no estén de acuerdo lo manifiesten levantando su papeleta en NO.

Se aprueban por **MAYORÍA** las Consejerías Estatales Vitalicias de José Roberto Grajales Espina y Enrique Guevara Montiel.

En este sentido y en virtud de que el C. Enrique Guevara Montiel ha sido ratificado como Consejero Estatal vitalicio, ya no es elegible en la elección al Consejo Estatal, por lo que los votos que reciba en la urna electrónica no serán computables.

Continuando con el desarrollo, la Secretaría de la Asamblea Estatal informa que una vez que se ha explicado el procedimiento de votación electrónica, solicita que de manera ordenada se vaya anunciando a cada una de las delegaciones municipales, así como la Delegación de la Comisión Permanente, siendo las 12:30 horas del día 19 de octubre de 2025 se inicia la votación.

La votación se llevará a cabo en las 2 zonas que se tienen a los costados del salón, en la que se establecerá la clave de acceso a cada delegación municipal y de la delegación de la Comisión Permanente, en donde se encuentran instalados los 140 equipos de captura (urna electrónica) con impresora para la emisión de los testigos.

El testigo de votación emitido por la urna electrónica será depositado por cada delegada y delegado numerario una urna transparente ubicada dentro de la zona de votación.

El procedimiento de votación, escrutinio y cómputo de los resultados, se apegan a los principios Constitucionales en los que se garantiza el voto libre y secreto.



Al finalizar la votación de cada una de las y los delegados numerarios de las delegaciones municipales y de la delegación de la Comisión Permanente, se entregará un informe de resultados de los votos emitidos por las delegaciones municipales y de la delegación de la Comisión Permanente.

Se proceden a anunciar a cada una de las delegaciones que tienen quórum y pueden pasar a votar:

1. Se inicia con la delegación Comisión Permanente: 28 registrados.
2. Delegaciones municipales con quórum: 81

INFORME DE RESULTADOS.

El Presidente de la Asamblea Estatal Mario Riestra Piña, siendo las 16:35 horas del 19 de octubre de 2025, solicita a los escrutadores que se encuentran en la mesa de escrutinio electrónico y de resultados, procedan a la firma del informe que contiene los resultados del sistema de votación electrónica.

Posteriormente, solicita le sea entregado el informe de resultados por parte de los escrutadores y de la empresa Grupo Modular y Escalable S.A de C.V para poder dar lectura a los resultados de las Consejeras y Consejeros electos conforme a cada una de las elecciones.

(Entrega del informe de resultados)

El Presidente de la Asamblea Estatal Mario Riestra Piña solicita a la Secretaría General de la Asamblea Estatal, de los resultados correspondientes:

RESULTADOS AL CONSEJO NACIONAL.

RESULTADOS POR GÉNERO FEMENINO: 7 ASPIRANTES CONSEJO NACIONAL ELECTAS

SEXO	NOMBRE
M	GENOVEVA HUERTA VILLEGAS
M	BLANCA JIMÉNEZ CASTILLO
M	MARIA FABIOLA RAMIREZ LUNA
M	MONICA RODRIGUEZ DELLA VECCHIA
M	VERÓNICA MARÍA SOBRADO RODRÍGUEZ
M	CAROLINA BEAUREGARD MARTINEZ
M	ALEJANDRA ESCANDÓN TORRES

RESULTADOS POR GÉNERO MASCULINO: 7 ASPIRANTES AL CONSEJO NACIONAL ELECTOS



SEXO	NOMBRE
H	MARIO GERARDO Riestra Piña
H	RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MENDEZ
H	JOSE ROBERTO GRAJALES ESPINA
H	JORGE FOUAD AGUILAR CHEDRAUI
H	CIRILO GALLARDO CRUZ
H	EDMUNDO TLATEHUI PERCINO
H	ENRIQUE GUEVARA MONTIEL

El Presidente de la Asamblea Estatal Mario Riestra Piña, informa que una vez leido los resultados del cómputo final y de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y demás relativos al Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, serán propuestas a Consejeras y Consejeros Nacionales, los candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos por género, de acuerdo al número de propuestas que correspondan.

Se agrega acta de resultados de todas las y los aspirantes al Consejo Nacional, con su respectiva votación:

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATAS AL CONSEJO NACIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%
1	7	M	GENOVEVA HUERTA VILLEGAS	471	11	1.8111	490.9221
2	8	M	BLANCA JIMENEZ CASTILLO	339	11	1.8111	358.9221
3	11	M	MARIA FABOLA RAMIREZ LUNA	310	16	1.8111	338.9776
4	13	M	MONICA RODRIGUEZ DELLA VECCHIA	301	15	1.8111	328.1665
5	15	M	VERONICA MARIA SOBRADO RODRIGUEZ	259	10	1.8111	277.111
6	3	M	CAROLINA BEAUREGARD MARTINEZ	239	3	1.8111	244.4333
7	5	M	ALEJANDRA ESCANDON TORRES	231	1	1.8111	232.8111
8	1	M	MARIA DEL ROCIO AGUILAR NAVA	195	9	1.8111	211.2999
9	9	M	MARIA CONCEPCION LIMON MUÑOZ	166	2	1.8111	169.6222
10	14	M	YOLANDA RODRIGUEZ DE JESUS	76	1	1.8111	77.8111
11	2	M	MARIA GUADALUPE ARRUBARENA GARCIA	63	1	1.8111	64.8111
12	10	M	MERCEDES MORALES COYOPOL	59	1	1.8111	60.8111
13	12	M	VIOLETA REYES BLANCO	58	0	1.8111	58
14	6	M	ALELI ESPINOZA GUEVARA	52	0	1.8111	52
15	4	M	MARIA DOLORES CERVANTES MOCTEZUMA	40	0	1.8111	40
NULOS			75	0			
TOTALES			2934	81	1.8111	3005.6991	100

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%
1	31	H	MARIO GERARDO Riestra Piña	526	21	1.8111	564.0331
2	26	H	RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MENDEZ	366	11	1.8111	385.9221
3	20	H	JOSE ROBERTO GRAJALES ESPINA	282	13	1.8111	305.5443
4	17	H	JORGE FOUAD AGUILAR CHEDRAUI	276	2	1.8111	279.6222
5	19	H	CIRILO GALLARDO CRUZ	270	4	1.8111	277.2444
6	35	H	EDMUNDO TLATEHUI PERCINO	255	4	1.8111	262.2444
7	21	H	ENRIQUE GUEVARA MONTIEL	210	15	1.8111	237.1665
8	25	H	HUGO MARTINEZ LOPEZ	92	2	1.8111	95.6222
9	16	H	MIGUEL ABAD CARRILLO	89	2	1.8111	92.6222
10	24	H	EDUARDO LOBATO BECERRA	75	1	1.8111	76.8111
11	23	H	RICARDO IBRAHIM HUERTA CASCO	64	0	1.8111	64
12	27	H	LUIS ANGEL MOTA MARIN	58	0	1.8111	58
13	28	H	FRANCISCO MOTA QUIROZ	57	0	1.8111	57
14	30	H	ALFREDO RAMIREZ BARRA	49	2	1.8111	52.6222
15	36	H	MARIO VAZQUEZ CANTU	41	1	1.8111	42.8111
16	18	H	JORGE RICARDO CARDOSO TRUJILLO	40	1	1.8111	41.8111
17	33	H	DANIEL SOLIS SALAZAR	39	0	1.8111	39
18	34	H	FELIPE TELLEZ ARROYO	35	0	1.8111	35
19	29	H	MARCO ANTONIO PORRAS REYES ALAMINA	25	2	1.8111	28.8222
20	32	H	MARVIN FERNANDO SARUR HERNANDEZ	10	0	1.8111	10
NULOS			75	0			
TOTALES			2934	81	1.8111	3005.6901	100



La Secretaría General de la Asamblea, procede a dar los resultados.

RESULTADOS CONSEJO ESTATAL.

RESULTADOS POR GÉNERO FEMENINO: 50 ASPIRANTES CONSEJO ESTATAL ELECTAS

SEXO	NOMBRE
M	MARIA FABIOLA RAMIREZ LUNA
M	JANET MIGUELINA VARGAS JARQUIN
M	MARIA DEL ROSARIO CONTRERAS LARA
M	AMPARO ACUÑA FIGUEROA
M	BLANCA JIMENEZ CASTILLO
M	CAROLINA BEAUREGARD MARTINEZ
M	VERONICA MARIA SOBRADO RODRIGUEZ
M	MARIA DEL ROCIO AGUILAR NAVA
M	MONICA RODRIGUEZ DELLA VECCHIA
M	ALEJANDRA ESCANDON TORRES
M	MA DOLORES GABIÑO SALAZAR
M	LUZ MARIA YVON GUTIERREZ VAZQUEZ
M	OLGA LIDIA FLORES GUTIERREZ
M	MARIA DE LAS MERCEDES BULAS MONTORO
M	MARIA CONCEPCION LIMON MUÑOZ
M	MARIA JOSE LOZANO GENIS
M	BLANCA ESTELA SANCHEZ RODRIGUEZ
M	NANCY JIMENEZ MORALES
M	HILDA ARACELI LIMON GONZALEZ
M	MARIA DEL CARMEN BLANCO NAVARRO
M	LIZBETH THOME ANDRADE
M	MARIA CRISTINA CHACON GARCIA
M	ANDREA LIZET CARRASCO ALVAREZ
M	ROCIÒ GONZALEZ MONTALBAN
M	MARIBEL ROSAS TOME
M	HILDA LETICIA SALINAS HERNANDEZ
M	SAHIRA VERENICE VAZQUEZ CHAVARRIA
M	MAYRA ISABEL RAMIREZ ESCAMILLA
M	MYRIAM GALINDO PETRIZ
M	MARGARITA MONTIEL MENDEZ
M	VERONICA MENDEZ ISLAS
M	MARIA DEL CARMEN MOTA QUIROZ
M	ARACELI JIMENEZ SALAZAR
M	NANCY EDITH FLORES SANCHEZ
M	BRISEIDA DEYANIRA BELLO GUTIERREZ
M	PILAR AGUILAR NAJERA
M	SUSANA CRUZ GALICIA
M	MARIANA JUAREZ FLORES
M	ANA MARIA JIMENEZ ORTIZ
M	KARLA SANCHEZ MORA
M	YAMEL AZUCENA SOLANO BRIONES
M	ALELI ESPINOSA GUEVARA
M	JESSICA MARIA DE LOURDES CERON ROJAS
M	MARIA BRENDA CAMACHO CRUZ
M	CAROLINA RAMIREZ JIMENEZ
M	VIOLETA REYES BLANCO
M	FATIMA HERNANDEZ MANZANILLA
M	MARICELA GONZALEZ JUAREZ
M	YOLANDA RODRIGUEZ DE JESUS
M	FARIDE RAMIREZ SALAZAR

Se agrega acta de resultados de todas las aspirantes al Consejo Estatal, con su respectiva votación:

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATAS AL CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%
1	46	MARIA FABIOLA RAMIREZ LUNA	685	23	1.8111	726.6553	2.93%
2	60	MJANET MIGUELINA VARGAS JARQUIN	666	24	1.8111	709.4664	2.86%
3	14	MARIA DEL ROSARIO CONTRERAS LARA	638	23	1.8111	679.6553	2.74%
4	1	AMPARO ACUNA FIGUEROA	627	22	1.8111	666.8442	2.69%
5	31	MARINA JIMENEZ CASTILLO	625	22	1.8111	664.8442	2.68%
6	5	CAROLINA BEAUREGARD MARTINEZ	619	23	1.8111	660.6553	2.66%
7	56	MARINA VICTORIA MARIA SOBRADO RODRIGUEZ	619	20	1.8111	655.222	2.64%
8	3	MARIA DEL ROCIO AGUILAR NAVA	600	26	1.8111	647.0886	2.61%
9	50	MONICA RODRIGUEZ DELLA VECCHIA	610	20	1.8111	646.222	2.61%
10	17	MARIA ALEJANDRA ESCANDON TORRES	589	21	1.8111	627.0331	2.53%
11	21	MARIA DOLORES GABINO SALAZAR	574	22	1.8111	613.8442	2.48%
12	25	MARIA LUZ MARIA YVON GUTIERREZ VAZQUEZ	567	19	1.8111	601.4109	2.43%
13	19	MARIA OLGA LIDIA FLORES GUTIERREZ	555	25	1.8111	600.2775	2.42%
14	8	MARIA DE LAS MERCEDES BULAS MONTORO	560	20	1.8111	596.222	2.4%
15	35	MARIA CONCEPCION LIMON MUÑOZ	553	21	1.8111	591.0331	2.38%
16	36	MARIA JOSE LOZANO GENIS	539	21	1.8111	577.0331	2.33%
17	54	MARINA BLANCA ESTELA SANCHEZ RODRIGUEZ	516	20	1.8111	552.222	2.23%
18	28	MARINA NANCY JIMENEZ MORALES	512	20	1.8111	548.222	2.21%
19	34	MARINA HILDA ARACELI LIMON GONZALEZ	514	14	1.8111	539.3554	2.18%
20	7	MARIA DEL CARMEN BLANCO NAVARRO	484	18	1.8111	526.5998	2.12%
21	58	MARINA LIZBETH THOME ANDRADE	498	15	1.8111	525.1665	2.12%
22	13	MARINA MARIA CRISTINA CHACON GARCIA	479	19	1.8111	513.4109	2.07%
23	10	MARINA ANDREA LIZET CARRASCO ALVAREZ	476	18	1.8111	508.5998	2.05%
24	24	MARINA ROCIO GONZALEZ MONTALBAN	479	13	1.8111	502.5443	2.03%
25	51	MARIBEL ROSAS TOME	437	17	1.8111	487.7887	1.89%
26	52	MARINA HILDA LETICIA SALINAS HERNANDEZ	385	8	1.8111	400.4888	1.62%
27	61	MARINA SAHIRA VERENICE VAZQUEZ CHAVARRIA	359	6	1.8111	369.8666	1.49%
28	44	MARINA MAYRA ISABEL RAMIREZ ESCAMILLA	355	7	1.8111	367.7777	1.48%
29	22	MARINA MYRIAM GALINDO PETRIZ	325	11	1.8111	344.8221	1.39%
30	39	MARINA MARGARITA MONTIEL MENDEZ	328	5	1.8111	337.0555	1.36%
31	37	MARINA VERONICA MENDEZ ISLAS	317	7	1.8111	329.6777	1.33%
32	41	MARINA MARIA DEL CARMEN MOTA QUIROZ	321	3	1.8111	326.4333	1.32%
33	30	MARINA ARACELI JIMENEZ SALAZAR	312	3	1.8111	317.4333	1.28%
34	20	MARINA NANCY EDITH FLORES SANCHEZ	307	4	1.8111	314.2444	1.27%
35	6	MARINA BRISEIDA DEYANIRA BELLO GUTIERREZ	291	8	1.8111	305.4888	1.23%
36	2	MARINA PILAR AGUILAR NAJERA	290	8	1.8111	304.4688	1.23%
37	15	MARINA SUSANA CRUZ GALICIA	292	3	1.8111	297.4333	1.2%
38	32	MARINA MARIANA JUAREZ FLORES	283	6	1.8111	293.8666	1.19%
39	29	MARINA ANA MARIA JIMENEZ ORTIZ	284	5	1.8111	293.0555	1.18%
40	53	MARINA KARLA SANCHEZ MORA	274	7	1.8111	286.6777	1.16%
41	57	MARINA YAMEL AZUCENA SOLANO BRIONES	279	4	1.8111	288.2444	1.15%
42	18	MARINA ALELI ESPINOSA GUEVARA	276	1	1.8111	277.8111	1.12%
43	11	MARINA JESSICA MARIA DE LOURDES CERON ROJAS	259	9	1.8111	275.2999	1.11%
44	9	MARINA MARIA BRENDA CAMACHO CRUZ	266	3	1.8111	271.4333	1.09%
45	45	MARINA CAROLINA RAMIREZ JIMENEZ	257	3	1.8111	262.4333	1.06%
46	48	MARINA VIOLETA REYES BLANCO	242	9	1.8111	258.2999	1.04%
47	26	MARINA FATIMA HERNANDEZ MANZANILLA	254	1	1.8111	255.8111	1.03%
48	23	MARINA MARICELA GONZALEZ JUAREZ	249	3	1.8111	254.4333	1.03%
49	49	MARINA YOLANDA RODRIGUEZ DE JESUS	249	3	1.8111	254.4333	1.03%
50	47	MARINA FARIDE RAMIREZ SALAZAR	244	5	1.8111	253.0555	1.02%
51	27	MARINA MARIA FERNANDA HUERTA LOPEZ	246	1	1.8111	247.8111	1%
52	43	MARINA MARIA DEL CARMEN QUIROZ PREZA	242	3	1.8111	247.4333	1%
53	40	MARINA CAROLINA MORALES GARCIA	234	5	1.8111	243.0555	0.98%
54	59	MARINA EVA MARIA TOQUI DANIEL	229	4	1.8111	238.2444	0.95%
55	63	MARINA ELVIA MARIA VILLEGRAS SANCHEZ	211	4	1.8111	218.2444	0.88%
56	62	MARINA VIRIDIANA VAZQUEZ FLORES	208	4	1.8111	215.2444	0.87%
57	33	MARINA MARIA GUADALUPE LEAL RODRIGUEZ	201	2	1.8111	204.6222	0.83%
58	4	MARINA MARIA DE GUADALUPE ARRUBARRENA GARCIA	188	5	1.8111	197.0555	0.79%
59	12	MARINA MARIA DOLORES CERVANTES MOCTEZUMA	141	4	1.8111	148.2444	0.6%
60	16	MARINA IVETH DIEGO DIEGO	134	1	1.8111	135.8111	0.55%
61	42	MARINA LUZ MARIA PEREZ AMADOR	113	2	1.8111	116.6222	0.47%
62	38	MARINA MARIA VICTORIA LUISA MENDEZ MONTES	98	2	1.8111	101.6222	0.41%
NULOS			875	0			
TOTALES			24450	675	1.8111	24797.4925	100



RESULTADOS POR GÉNERO MASCULINO: 50 ASPIRANTES CONSEJO
ESTATAL ELECTOS

SEXO	NOMBRE
H	FILOMENO SARMIENTO TORRES
H	RAFAEL GUZMÁN HERNANDEZ
H	FELIX HERNANDEZ HERNANDEZ
H	JORGE JAVIER ZAMBRANO MORALES
H	MIGUEL ABAD CARRILLO
H	CARLOS BERNARDO BLANCO NAVARRO
H	ALEJANDRO GOMEZ LOPEZ
H	JORGE FOQUAD AGUILAR CHEDRAUI
H	EDMUNDO TLATEHUI PERCINO
H	MANUEL HERRERA ROJAS
H	PABLO ARROYO ORTIZ
H	IRVING VARGAS RAMIREZ
H	JONATHAN EDWIN SORIANO JAIME
H	CIRILO GALLARDO CRUZ
H	PABLO FABIAN GARCIA SIFUENTES
H	HUGO LOPEZ COSCA
H	LUIS FRANCISCO PACHECO CASTRO
H	EULOGIO SALAS HERNANDEZ
H	KEVIN VARGAS RAMIREZ
H	MIGUEL ANGEL DE JESUS GILBON GARCIA
H	OCTAVIO AUGUSTO CORVERA ALVAREZ
H	JORGE RICARDO CARDOSO TRUJILLO
H	ALEJANDRO LAZARO MARTINEZ
H	EDUARDO LOBATO BECERRA
H	JAVIER LÓPEZ CUEVAS
H	ATANACIO PEREZ CAÑETE
H	RAUL ESPINOSA MARTINEZ
H	FELIPE DE JESUS DIAZ GONZALEZ
H	ENRIQUE CRUZ PARDO
H	MIGUEL ANGEL PEREZ LIBERATO
H	ALAMINA MARCO ANTONIO PORRAS REYES
H	OSVALDO SOLANO GONZALEZ
H	ALEXIS URIEL XICOTENCATL CORTES
H	GUILLERMO SOTO BAUTISTA
H	LUIS ANGEL MOTA MARÍN
H	GUADALUPE MARCO ANTONIO IBARRA OLGUIN
H	ALEJANDRO CORONA LOPEZ
H	OMAR CABILDO TLATELPA
H	FRED ORTEGA QUIROGA
H	JOSE EDUARDO LASTRA SANCHEZ
H	ULISES JOB GUZMAN CORONA
H	LEONEL GAUDENCIO BUSTAMANTE GALVEZ
H	MAURICIO BAEZ GONZAGA
H	MIGUEL PERFECTO ABAD CADENA
H	CARLOS ENRIQUE PANDO MEJIA
H	CHRISTOPHER BELLO AGUILAR
H	JOSE FRANCISCO RENDON MORENO
H	JAVIER DE ZATARAÍN CAÑÓN
H	FRANCISCO MOTA QUIROZ
H	VICTOR MANUEL MAYORAL MUÑOZ



Se agrega acta de resultados de todos los aspirantes al Consejo Estatal, con su respectiva votación:

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATOS AL CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE PUEBLA								
	NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%
1	140	H	FILOMENO SARMIENTO TORRES	622	23	1.8111	663.6553	2.68%
2	98	H	RAFAEL GUZMAN HERNANDEZ	625	18	1.8111	657.5998	2.65%
3	99	H	FELIX HERNANDEZ HERNANDEZ	592	21	1.8111	630.0331	2.54%
4	155	H	JORGE JAVIER ZAMBRANO MORALES	577	23	1.8111	618.6553	2.49%
5	65	H	MIGUEL ABAD CARRILLO	576	20	1.8111	612.222	2.47%
6	73	H	CARLOS BERNARDO BLANCO NAVARRO	560	21	1.8111	598.0331	2.41%
7	92	H	ALEJANDRO GOMEZ LOPEZ	558	20	1.8111	594.222	2.4%
8	66	H	JORGE FOUD AGUILAR CHEDRAUI	555	19	1.8111	589.4109	2.38%
9	149	H	EDMUNDO TLATEHUI PERCINO	555	18	1.8111	587.5998	2.37%
10	100	H	MANUEL HERRERA ROJAS	544	20	1.8111	580.222	2.34%
11	69	H	PABLO ARROYO ORTIZ	537	17	1.8111	567.7887	2.29%
12	151	H	IRVING VARGAS RAMIREZ	517	18	1.8111	549.5998	2.22%
13	145	H	JONATHAN EDWIN SORIANO JAIME	506	19	1.8111	540.4109	2.18%
14	89	H	CIRILO GALLARDO CRUZ	505	19	1.8111	539.4109	2.18%
15	90	H	PABLO FABIAN GARCIA SIFUENTES	497	22	1.8111	536.8442	2.16%
16	109	H	HUGO LOPEZ COSCA	481	21	1.8111	519.0331	2.09%
17	125	H	LUIS FRANCISCO PACHECO CASTRO	482	20	1.8111	518.222	2.09%
18	138	H	EULOGIO SALAS HERNANDEZ	479	17	1.8111	509.7887	2.06%
19	152	H	KEVIN VARGAS RAMIREZ	459	22	1.8111	498.8442	2.01%
20	91	H	MIGUEL ANGEL DE JESUS GILBON GARCIA	464	14	1.8111	489.3554	1.97%
21	60	H	OCTAVIO AUGUSTO CORVERA ALVAREZ	450	18	1.8111	482.5998	1.95%
22	77	H	JORGE RICARDO CARDOSO TRUJILLO	443	16	1.8111	471.9776	1.9%
23	106	H	ALEJANDRO LAZARO MARTINEZ	437	15	1.8111	464.1665	1.87%
24	108	H	EDUARDO LOBATO BECERRA	428	17	1.8111	458.7887	1.85%
25	110	H	JAVIER LOPEZ CUEVAS	410	17	1.8111	440.7887	1.78%
26	128	H	ATANACIO PEREZ CAÑETE	331	4	1.8111	338.2444	1.36%
27	87	H	RAUL ESPINOSA MARTINEZ	324	4	1.8111	331.2444	1.34%
28	85	H	FELIPE DE JESUS DIAZ GONZALEZ	309	5	1.8111	318.0555	1.28%
29	81	H	ENRIQUE CRUZ PARDO	274	6	1.8111	284.8666	1.15%
30	130	H	MIGUEL ANGEL PEREZ LIBERATO	273	5	1.8111	282.0555	1.14%
31	133	H	ALAMINA MARCO ANTONIO PORRAS REYES	268	6	1.8111	278.8666	1.12%
32	143	H	OSVALDO SOLANO GONZALEZ	263	7	1.8111	275.6777	1.11%
33	154	H	ALEXIS URIEL XICOTENCATL CORTES	266	4	1.8111	263.2444	1.06%
34	146	H	GUILLERMO SOTO BAUTISTA	257	2	1.8111	260.6222	1.05%
35	122	H	LUIS ANGEL MOTA MARIN	252	4	1.8111	259.2444	1.05%
36	103	H	GUADALUPE MARCO ANTONIO IBARRA OLGUIN	244	7	1.8111	256.6777	1.04%
37	79	H	ALEJANDRO CORONA LOPEZ	235	5	1.8111	244.0555	0.98%
38	75	H	OMAR CABILDO TLATELPA	220	6	1.8111	230.8666	0.93%
39	124	H	FRED ORTEGA CUROGA	217	5	1.8111	226.0555	0.91%
40	105	H	JOSE EDUARDO LASTRA SANCHEZ	215	4	1.8111	222.2444	0.9%
41	97	H	ULISES JOB GUZMAN CORONA	215	4	1.8111	222.2444	0.9%
42	74	H	LEONEL GAUDENCIO BUSTAMANTE GALVEZ	206	6	1.8111	216.8666	0.87%
43	70	H	MAURICIO BAEZ GONZAGA	201	7	1.8111	213.6777	0.86%
44	64	H	MIGUEL PERFECTO ABAD CADENA	198	4	1.8111	205.2444	0.83%
45	126	H	CARLOS ENRIQUE PANDO MEJIA	200	2	1.8111	203.6222	0.82%
46	71	H	CHRISTOPHER BELLO AGUILAR	198	2	1.8111	201.6222	0.81%
47	136	H	JOSE FRANCISCO RENDON MORENO	195	2	1.8111	198.6222	0.8%
48	84	H	JAVIER DE ZATARAIN CAÑON	187	5	1.8111	196.0555	0.79%
49	123	H	FRANCISCO MOTA QUIROZ	193	1	1.8111	194.8111	0.79%
50	117	H	VICTOR MANUEL MAYORAL MUÑOZ	175	7	1.8111	187.6777	0.76%
51	76	H	JONATHAN CALDERON GOMEZCHAZARO	185	0	1.8111	185	0.75%
52	67	H	LIBRADO AGUILAR HERNANDEZ	182	1	1.8111	183.8111	0.74%
53	83	H	RODRIGO DE LOS SANTOS JIMENEZ	178	3	1.8111	183.4333	0.74%
54	78	H	RUBEN DARIO CHACON AGUAYO	178	3	1.8111	183.4333	0.74%
55	86	H	ADAN DOMINGUEZ SANCHEZ	171	1	1.8111	172.8111	0.7%
56	95	H	JESUS GREGORIO PAISANO	163	2	1.8111	166.6222	0.67%
57	116	H	HUGO MARTINEZ LOPEZ	157	5	1.8111	166.0555	0.67%
58	148	H	LUIS JULIAN TELLEZ GIRON CARMONA	157	4	1.8111	164.2444	0.66%
59	150	H	CESAR RODRIGO TOLEDANO HERNANDEZ	153	1	1.8111	154.8111	0.62%
60	101	H	OSCAR HUANTEL MIXCOATL	147	4	1.8111	154.2444	0.62%
61	72	H	ADULINO BERNABE AGUILAR	146	4	1.8111	153.2444	0.62%
62	104	H	GABRIEL OSWALDO JIMENEZ LOPEZ	140	3	1.8111	145.4333	0.59%
63	144	H	DANIEL SOLIS SALAZAR	138	3	1.8111	143.4333	0.58%
64	139	H	ISMAEL SANCHEZ HUERTA	139	2	1.8111	142.6222	0.58%
65	137	H	VALENTE ROJAS CRUZ	134	3	1.8111	139.4333	0.56%



	NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%
66	96	H	ENRIQUE GUEVARA MONTIEL	133	2	1.8111	136.6222	0.55%
67	153	H	MARIO VAZQUEZ CANTU	131	2	1.8111	134.6222	0.54%
68	88	H	ALBERTO ESPINOZA GUEVARA	127	4	1.8111	134.2444	0.54%
69	119	H	FELIPE DE JESUS MOJARRO ARROYO	129	1	1.8111	130.8111	0.53%
70	142	H	LUIS MANUEL SILVA ROMERO	127	2	1.8111	130.6222	0.53%
71	129	H	RICARDO PEREZ JIMENEZ	121	4	1.8111	128.2444	0.52%
72	114	H	JOSE LEONARDO MALDONADO ESPINOSA	121	3	1.8111	126.4333	0.51%
73	107	H	ZETH LIMA BARRIENTOS	110	4	1.8111	117.2444	0.47%
74	134	H	ALFREDO RAMIREZ BARRA	110	3	1.8111	115.4333	0.47%
75	68	H	JAVIER ALVAREZ JIMENEZ	102	3	1.8111	107.4333	0.43%
76	82	H	ISMAEL DE LOS SANTOS DEOLARTE	99	2	1.8111	102.6222	0.41%
77	102	H	LEONCIO HUERTA GONZALEZ	99	1	1.8111	100.8111	0.41%
78	135	H	JUAN ANDRES RAMOS DOMINGUEZ	99	1	1.8111	100.8111	0.41%
79	147	H	FELIPE TELLEZ ARROYO	100	0	1.8111	100	0.4%
80	93	H	VIDAL MOACYR GONZALEZ BENITEZ	92	1	1.8111	93.8111	0.38%
81	111	H	JUAN MACIAS APARICIO	85	3	1.8111	90.4333	0.36%
82	113	H	MARCIAL JESUS MALCOS CRUZ	84	2	1.8111	87.6222	0.35%
83	118	H	MIGUEL MENDEZ GUTIERREZ	85	1	1.8111	86.8111	0.35%
84	120	H	PABLO MONTIEL SOLANA	83	1	1.8111	84.8111	0.34%
85	127	H	MOISES PANECATL BARRERA	77	2	1.8111	80.6222	0.33%
86	94	H	ROBERTO GONZALEZ MOTA	78	1	1.8111	79.8111	0.32%
87	112	H	JAIME MACIP GELLY	79	0	1.8111	79	0.32%
88	121	H	NICEOFORO AURELIO MORENO LOPEZ	58	2	1.8111	61.6222	0.25%
89	141	H	MARVIN FERNANDO SARUR HERNANDEZ	57	1	1.8111	58.8111	0.24%
90	115	H	JORGE MARTINEZ GUZMAN	56	1	1.8111	57.8111	0.23%
			NULOS	875	0			
			TOTALES	24450	675	1.8111	24797.4925	100

El Presidente de la Asamblea, informa que el resultado final y de conformidad a lo establecido en los artículos 19, 20, 21, 22, 23 y demás del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, serán integrantes del Consejo Estatal 2025-2028, los que hayan obtenido el mayor número de votos por género, de acuerdo al número de propuestas que corresponden.

Se publican en el recinto, los resultados finales por género de las propuestas al Consejo Nacional y de los integrantes del Consejo Estatal 2025-2028 del Partido Acción Nacional en Puebla.

15. TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL PERIODO 2025-2028.

La Secretaria General de la Asamblea, solicita pasar al frente a los 100 Consejeras y Consejeros Estatales electos para tomar protesta.

El Presidente de la Asamblea Estatal Mario Riestra Piña, realiza la toma de protesta correspondiente:

De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estatutos del Partido Acción Nacional así como los reglamentos que de él emanen, y cumplir con dignidad y patriotismo el cargo que nuestro instituto político le ha conferido.



SÍ PROTESTO

Si así no lo hiciere, que la militancia y México se lo demanden. ¡Muchas felicidades!

16. HIMNO DEL PARTIDO Y CLAUSURA.

La Secretaría General de la Asamblea, solicita a todos los presentes ponerse de pie para entonar el Himno del Partido.

(HIMNO DEL PARTIDO)

El Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, informa que no habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, **siendo las 18 horas con 30 minutos del día 19 de octubre de 2025**, se da por clausurada la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla.

MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL EN PUEBLA Y DE LA ASAMBLEA ESTATAL

GENOVEVA HUERTA VILLEGAS
SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA Y DE LA ASAMBLEA ESTATAL

JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES
SECRETARIA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA Y DELEGADA DEL COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



**ACTA DE ENTREGABLES DE LOS RESULTADOS GENERADO MEDIANTE EL SISTEMA DE
URNA ELECTRONICA USADO EN LAS ELECCIONES COMITÉ ESTATAL Y NACIONAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA 2025**

GRUPO MODULAR Y ESCALABLE, S.A. DE C.V.

19 DE OCTUBRE DE 2025

Puebla, 19 de Octubre de 2025

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA

COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA

MTRO. MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA

PRESENTE

Por medio de la presente la empresa Grupo Modular y Escalable, S.A. de C.V., de acuerdo a lo establecido en el contrato de servicio celebrado el día 13 de Octubre de 2025, que tiene por objeto proporcionar el **SISTEMA DIGITAL DE REGISTRO DE VOTACIÓN, ESCRUTINIO, CÓMPUTO Y GENERACIÓN DE RESULTADOS PARA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ESTATALES Y NACIONALES DEL ESTADO DE PUEBLA 2025**, hace constar la entregá de los siguientes documentos:

- **Boletas Impresas**, las cuales fueron generadas durante la jornada electoral y fueron depositadas por votantes en las urnas electorales instaladas en el centro de votación, mismas que se encuenra bajo su resguardo.
- **Resumen de acceso a urnas**, donde se muestran de acuerdo al Quorum registrado, por municipio la participación de los delegados (Anexo 1).
- **Matriz de resultados**, del cómputo de la elección a Consejeras y Consejeros Estatales y Nacionales de Puebla en formato digital e impreso (Anexo 2).

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente
GRUPO MODULAR Y ESCALABLE, S.A. DE C.V.



Lic. César Sánchez Huerta
REPRESENTANTE LEGAL

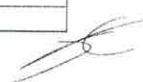


ANEXO 1

ESTATAL
BLA

RÍA
I

	DELEGACION	NUMERO DELEGADOS	NUMERO DELEGADOS REGISTRADOS	QUORUM	NO DE VOTOS POR DEMARCACION
1	ACAJETE	26	17	SI	14
2	ACATLAN	14	12	SI	7
3	ACATZINGO	11	8	SI	8
4	AHUATLAN	1	0	NO	0
5	AJALPAN	20	18	SI	17
6	ALJOJUCA	19	13	SI	13
7	ALTEPEXI	14	10	SI	10
8	AMOZOC	35	18	SI	15
9	ATEMPAN	11	6	SI	5
10	ATLIXCO	49	28	SI	23
11	AXUTLA	5	4	SI	3
12	CAÑADA MORELOS	7	2	NO	0
13	CHALCHICOMULA DE SESMA	33	17	SI	17
14	CHIAUTLA	8	7	SI	5
15	CHICHQUIILA	13	12	SI	12
16	CHICONCUAUTLA	4	3	SI	0
17	CHIETLA	1	0	NO	0
18	CHIGMECATITLAN	4	4	SI	4
19	CHIGNAHUAPAN	23	18	SI	17
20	CHIGNAUTLA	12	6	SI	6
21	CHILCHOTLA	9	8	SI	8
22	COMISION PERMANENTE ESTATAL	31	28	SI	27
23	CORONANGO	17	11	SI	11
24	COXCATLAN	1	0	NO	0
25	CUAUTLANCINGO	47	36	SI	29
26	CUETZALAN DEL PROGRESO	13	12	SI	12
27	CUYOACO	1	0	NO	0
28	ELOXOCHITLAN	6	0	NO	0
29	ESPERANZA	1	0	NO	0
30	FRANCISCO Z. MENA	7	5	SI	5
31	GUADALUPE	5	4	SI	0
32	GUADALUPE VICTORIA	12	11	SI	11
33	HUAQUECHULA	8	6	SI	6
34	HUAUCHINANGO	13	9	SI	9
35	HUEJOTZINGO	22	0	NO	0
36	HUEYAPAN	16	14	SI	14
37	HUEYTAMALCO	9	9	SI	9
38	HUITZILTEPEC	1	0	NO	0
39	IXCAQUIXTLA	8	7	SI	6
40	IXTACAMAXTITLAN	4	3	SI	2
41	IXCAMILPA DE GUERRERO	1	0	NO	0
42	IZUCAR DE MATAMOROS	11	9	SI	9
43	JALPAN	13	7	SI	6
44	JOLALPAN	5	0	NO	0
45	JOPALA	6	0	NO	0
46	LIBRES	13	9	SI	9
47	MAZAPILTEPEC DE JUAREZ	3	2	SI	2
48	NAUPAN	1	0	NO	0
49	NEALTICAN	5	4	SI	4
50	NOPALUCAN	9	6	SI	6
51	OCOYUCAN	7	5	SI	5
52	ORIENTAL	1	0	NO	0
53	PAHUATLAN	4	0	NO	0
54	PALMAR DE BRAVO	14	13	SI	13
55	PANTEPEC	11	6	SI	6
56	PETLALCINGO	1	0	NO	0
57	PUEBLA	414	231	SI	217
58	QUECHOLAC	9	7	SI	6
59	RAFAEL LARA GRAJALES	4	4	SI	4
60	SAN ANDRES CHOLULA	118	78	SI	76
61	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	3	3	SI	3
62	SAN GABRIEL CHILAC	14	14	SI	12
63	SAN JOSE MIAHUATLAN	4	0	NO	0
64	SAN JUAN ATENCO	4	3	SI	0
65	SAN MARTIN TEXMELUCAN	31	20	SI	12
66	SAN MATIAS TLALANCALECA	12	0	NO	0
67	SAN MIGUEL XOXTLA	5	3	SI	2
68	SAN PEDRO CHOLULA	52	38	SI	34
69	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	5	5	SI	5



	DELEGACION	NUMERO DELEGADOS	NUMERO DELEGADOS REGISTRADOS	QUORUM	NO DE VOTOS POR DEMARCACION
70	SAN SALVADOR EL SECO	6	0	NO	0
71	SANTA INES AHUATEMPAN	6	6	SI	4
72	SANTIAGO MIAHUATLAN	8	8	SI	8
73	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	5	5	SI	5
74	SOLTEPEC	6	0	NO	0
75	TECALI DE HERRERA	11	10	SI	9
76	TECAMACHALCO	32	17	SI	16
77	TEHUACAN	84	33	NO	0
78	TEHUITZINGO	10	7	SI	7
79	TEOPANTLAN	5	5	SI	5
80	TEOTLALCO	5	0	NO	0
81	TEPATLAXCO DE HIDALGO	12	9	SI	7
82	TEPEACA	11	7	SI	6
83	TEPEOJUMA	1	0	NO	0
84	TETELA DE OCAMPO	5	5	SI	5
85	TEZIUTLAN	24	18	SI	18
86	TIANGUISMANALCO	9	5	SI	5
87	TILAPA	9	0	NO	0
88	TLACHICHUCA	5	3	SI	3
89	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	12	9	SI	9
90	TLACUILOTEPEC	11	0	NO	0
91	TLAHUAPAN	15	6	NO	0
92	TLAOLA	11	10	SI	10
93	TLATLAUQUITEPEC	25	18	SI	17
94	TLAXCO	1	0	NO	0
95	TOCHIMILCO	7	6	SI	4
96	TOCHTEPEC	9	8	SI	8
97	TOTOLTEPEC DE GUERRERO	6	5	SI	5
98	TUZAMAPAN DE GALEANA	10	7	SI	6
99	VENUSTIANO CARRANZA	24	16	SI	16
100	VICENTE GUERRERO	17	0	NO	0
101	XICOTEPEC	20	14	SI	14
102	XIUTETELCO	13	8	SI	7
103	XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	5	3	SI	3
104	XOCHITLAN TODOS SANTOS	2	2	SI	2
105	YEHUALTEPEC	19	0	NO	0
106	ZACAPALA	4	0	NO	0
107	ZACAPOAXTLA	19	16	SI	14
108	ZACATLAN	18	11	SI	11
109	ZAPOTITLAN	13	7	SI	7
110	ZARAGOZA	1	0	NO	0
111	ZIHUATEUTLA	9	0	NO	0
112	ZINACATEPEC	15	13	SI	12
113	ZONGOZOTLA	8	6	SI	6
114	ZOQUIAPAN	1	0	NO	0
SUMA DE VOTOS					978
PROMEDIO DE VOTOS					12.23



 SUMA DE VOTOS
 PROMEDIO DE VOTOS



DIRECTIVO ESTATAL
DEBLA

TAPA

ANEXO 2

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATAS AL CONSEJO NACIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA								
	NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%
1	7	M	GENOVEVA HUERTA VILLEGAS	471	11	1.8111	490.9221	16.33%
2	8	M	BLANCA JIMÉNEZ CASTILLO	339	11	1.8111	358.9221	11.94%
3	11	M	MARIA FABIOLA RAMIREZ LUNA	310	16	1.8111	338.9776	11.28%
4	13	M	MONICA RODRIGUEZ DELLA VECCHIA	301	15	1.8111	328.1665	10.92%
5	15	M	VERÓNICA MARÍA SOBRADO RODRÍGUEZ	259	10	1.8111	277.111	9.22%
6	3	M	CAROLINA BEAUREGARD MARTINEZ	239	3	1.8111	244.4333	8.13%
7	5	M	ALEJANDRA ESCANDÓN TORRES	231	1	1.8111	232.8111	7.75%
8	1	M	MARIA DEL ROCÍO AGUILAR NAVA	195	9	1.8111	211.2999	7.03%
9	9	M	MARÍA CONCEPCIÓN LIMÓN MUÑOZ	166	2	1.8111	169.6222	5.64%
10	14	M	YOLANDA RODRIGUEZ DE JESUS	76	1	1.8111	77.8111	2.59%
11	2	M	MARIA GUADALUPE ARRUBARENA GARCIA	63	1	1.8111	64.8111	2.16%
12	10	M	MERCEDES MORALES COYOPOL	59	1	1.8111	60.8111	2.02%
13	12	M	VIOLETA REYES BLANCO	58	0	1.8111	58	1.93%
14	6	M	ALELÍ ESPINOZA GUEVARA	52	0	1.8111	52	1.73%
15	4	M	MARIA DOLORES CERVANTES MOCTEZUMA	40	0	1.8111	40	1.33%
NULOS				75	0			
TOTALES				2934	81	1.8111	3005.6991	100

PUEBLA

 ESTADÍSTICA
 GENERAL



COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA								
	NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%
1	31	H	MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA	526	21	1.8111	564.0331	18.77%
2	26	H	RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MENDEZ	366	11	1.8111	385.9221	12.84%
3	20	H	JOSE ROBERTO GRAJALES ESPINA	282	13	1.8111	305.5443	10.17%
4	17	H	JORGE FOUD AGUILAR CHEDRAUI	276	2	1.8111	279.6222	9.3%
5	19	H	CIRILO GALLARDO CRUZ	270	4	1.8111	277.2444	9.22%
6	35	H	EDMUNDO TLATEHUI PERCINO	255	4	1.8111	262.2444	8.72%
7	21	H	ENRIQUE GUEVARA MONTIEL	210	15	1.8111	237.1665	7.89%
8	25	H	HUGO MARTINEZ LOPEZ	92	2	1.8111	95.6222	3.18%
9	16	H	MIGUEL ABAD CARRILLO	89	2	1.8111	92.6222	3.08%
10	24	H	EDUARDO LOBATO BECERRA	75	1	1.8111	76.8111	2.56%
11	23	H	RICARDO IBRAHIM HUERTA CASCO	64	0	1.8111	64	2.13%
12	27	H	LUIS ANGEL MOTA MARIN	58	0	1.8111	58	1.93%
13	28	H	FRANCISCO MOTA QUIROZ	57	0	1.8111	57	1.9%
14	30	H	ALFREDO RAMIREZ BARRA	49	2	1.8111	52.6222	1.75%
15	36	H	MARIO VAZQUEZ CANTU	41	1	1.8111	42.8111	1.42%
16	18	H	JORGE RICARDO CARDOSO TRUJILLO	40	1	1.8111	41.8111	1.39%
17	33	H	DANIEL SOLIS SALAZAR	39	0	1.8111	39	1.3%
18	34	H	FELIPE TELLEZ ARROYO	35	0	1.8111	35	1.16%
19	29	H	MARCO ANTONIO PORRAS REYES ALAMINA	25	2	1.8111	28.6222	0.95%
20	32	H	MARVIN FERNANDO SARUR HERNANDEZ	10	0	1.8111	10	0.33%
NULOS				75	0			
TOTALES				2934	81	1.8111	3005.6991	100

ESTATAL
BLA

RÍA
L

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATAS AL CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE PUEBLA								
	NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%
1	46	M	MARIA FABIOLA RAMIREZ LUNA	685	23	1.8111	726.6553	2.93%
2	60	M	JANET MIGUELINA VARGAS JARQUIN	666	24	1.8111	709.4664	2.86%
3	14	M	MARIA DEL ROSARIO CONTRERAS LARA	638	23	1.8111	679.6553	2.74%
4	1	M	AMPARO ACUÑA FIGUEROA	627	22	1.8111	666.8442	2.69%
5	31	M	BLANCA JIMÉNEZ CASTILLO	625	22	1.8111	664.8442	2.68%
6	5	M	CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ	619	23	1.8111	660.6553	2.66%
7	56	M	VERÓNICA MARÍA SOBRADO RODRÍGUEZ	619	20	1.8111	655.222	2.64%
8	3	M	MARÍA DEL ROCÍO AGUILAR NAVA	600	26	1.8111	647.0886	2.61%
9	50	M	MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA	610	20	1.8111	646.222	2.61%
10	17	M	ALEJANDRA ESCANDON TORRES	589	21	1.8111	627.0331	2.53%
11	21	M	MA DOLORES GABIÑO SALAZAR	574	22	1.8111	613.8442	2.48%
12	25	M	LUZ MARIA YVON GUTIERREZ VAZQUEZ	567	19	1.8111	601.4109	2.43%
13	19	M	OLGA LIDIA FLORES GUTIERREZ	555	25	1.8111	600.2775	2.42%
14	8	M	MARIA DE LAS MERCEDES BULAS MONTORO	560	20	1.8111	596.222	2.4%
15	35	M	MARIA CONCEPCIÓN LIMÓN MUÑOZ	553	21	1.8111	591.0331	2.38%
16	36	M	MARIA JOSE LOZANO GENIS	539	21	1.8111	577.0331	2.33%
17	54	M	BLANCA ESTELA SANCHEZ RODRIGUEZ	516	20	1.8111	552.222	2.23%
18	28	M	NANCY JIMENEZ MORALES	512	20	1.8111	548.222	2.21%
19	34	M	HILDA ARACELI LIMON GONZALEZ	514	14	1.8111	539.3554	2.18%
20	7	M	MARIA DEL CARMEN BLANCO NAVARRO	494	18	1.8111	526.5998	2.12%
21	58	M	LIZBEET THOME ANDRADE	498	15	1.8111	525.1665	2.12%
22	13	M	MARIA CRISTINA CHACON GARCIA	479	19	1.8111	513.4109	2.07%
23	10	M	ANDREA LIZET CARRASCO ALVAREZ	476	18	1.8111	508.5998	2.05%
24	24	M	ROCÍO GONZALEZ MONTALBAN	479	13	1.8111	502.5443	2.03%
25	51	M	MARIBEL ROSAS TOME	437	17	1.8111	467.7887	1.89%
26	52	M	HILDA LETICIA SALINAS HERNANDEZ	386	8	1.8111	400.4888	1.62%
27	61	M	SAHIRA VERENICE VAZQUEZ CHAVARRIA	359	6	1.8111	369.8666	1.49%
28	44	M	MAYRA ISABEL RAMIREZ ESCAMILLA	355	7	1.8111	367.6777	1.48%
29	22	M	MYRIAM GALINDO PETRIZ	325	11	1.8111	344.9221	1.39%
30	39	M	MARGARITA MONTIEL MENDEZ	328	5	1.8111	337.0555	1.36%
31	37	M	VERONICA MENDEZ ISLAS	317	7	1.8111	329.6777	1.33%
32	41	M	MARIA DEL CARMEN MOTA QUIROZ	321	3	1.8111	326.4333	1.32%
33	30	M	ARACELI JIMENEZ SALAZAR	312	3	1.8111	317.4333	1.28%
34	20	M	NANCY EDITH FLORES SANCHEZ	307	4	1.8111	314.2444	1.27%
35	6	M	BRISEIDA DEYANIRA BELLO GUTIERREZ	291	8	1.8111	305.4888	1.23%
36	2	M	PILAR AGUILAR NAJERA	290	8	1.8111	304.4888	1.23%
37	15	M	SUSANA CRUZ GALICIA	292	3	1.8111	297.4333	1.2%
38	32	M	MARIANA JUAREZ FLORES	283	6	1.8111	293.8666	1.19%
39	29	M	ANA MARIA JIMENEZ ORTIZ	284	5	1.8111	293.0555	1.18%
40	53	M	KARLA SANCHEZ MORA	274	7	1.8111	286.6777	1.16%
41	57	M	YAMEL AZUCENA SOLANO BRIONES	279	4	1.8111	286.2444	1.15%
42	18	M	ALELI ESPINOSA GUEVARA	276	1	1.8111	277.8111	1.12%
43	11	M	JESSICA MARIA DE LOURDES CERON ROJAS	259	9	1.8111	275.2999	1.11%
44	9	M	MARIA BRENDA CAMACHO CRUZ	266	3	1.8111	271.4333	1.09%
45	45	M	CAROLINA RAMIREZ JIMENEZ	257	3	1.8111	262.4333	1.06%
46	48	M	VIOLETA REYES BLANCO	242	9	1.8111	258.2999	1.04%
47	26	M	FATIMA HERNANDEZ MANZANILLA	254	1	1.8111	255.8111	1.03%
48	23	M	MARICELA GONZALEZ JUAREZ	249	3	1.8111	254.4333	1.03%
49	49	M	YOLANDA RODRÍGUEZ DE JESÚS	249	3	1.8111	254.4333	1.03%
50	47	M	FARIDE RAMIREZ SALAZAR	244	5	1.8111	253.0555	1.02%
51	27	M	MARIA FERNANDA HUERTA LOPEZ	246	1	1.8111	247.8111	1%
52	43	M	MARIA DEL CARMEN QUIROZ PREZA	242	3	1.8111	247.4333	1%
53	40	M	CAROLINA MORALES GARCIA	234	5	1.8111	243.0555	0.98%
54	59	M	EVA MARIA TOXQUI DANIEL	229	4	1.8111	236.2444	0.95%
55	63	M	ELVIA MARIA VILLEGAS SÁNCHEZ	211	4	1.8111	218.2444	0.88%
56	62	M	VIRIDIANA VAZQUEZ FLORES	208	4	1.8111	215.2444	0.87%
57	33	M	MARIA GUADALUPE LEAL RODRIGUEZ	201	2	1.8111	204.6222	0.83%
58	4	M	MARÍA DE GUADALUPE ARRUBARRENA GARCIA	188	5	1.8111	197.0555	0.79%
59	12	M	MARÍA DOLORES CERVANTES MOCTEZUMA	141	4	1.8111	148.2444	0.6%
60	16	M	IVETH DIEGO DIEGO	134	1	1.8111	135.8111	0.55%
61	42	M	LUZ MARIA PEREZ AMADOR	113	2	1.8111	116.6222	0.47%
62	38	M	MARIA VICTORIA LUISA MENDEZ MONTES	98	2	1.8111	101.6222	0.41%
NULOS				875	0			
TOTALES				24450	675	1.8111	24797.4925	100



COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATOS AL CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE PUEBLA								
	NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%
1	140	H	FILOMENO SARMIENTO TORRES	622	23	1.8111	663.6553	2.68%
2	98	H	RAFAEL GUZMÁN HERNÁNDEZ	625	18	1.8111	657.5998	2.65%
3	99	H	FELIX HERNANDEZ HERNANDEZ	592	21	1.8111	630.0331	2.54%
4	155	H	JORGE JAVIER ZAMBRANO MORALES	577	23	1.8111	618.6553	2.49%
5	65	H	MIGUEL ABAD CARRILLO	576	20	1.8111	612.222	2.47%
6	73	H	CARLOS BERNARDO BLANCO NAVARRO	560	21	1.8111	598.0331	2.41%
7	92	H	ALEJANDRO GOMEZ LOPEZ	558	20	1.8111	594.222	2.4%
8	66	H	JORGE FOUAD AGUILAR CHEDRAUI	555	19	1.8111	589.4109	2.38%
9	149	H	EDMUNDO TLATEHUI PERCINO	555	18	1.8111	587.5998	2.37%
10	100	H	MANUEL HERRERA ROJAS	544	20	1.8111	580.222	2.34%
11	69	H	PABLO ARROYO ORTIZ	537	17	1.8111	567.7887	2.29%
12	151	H	IRVING VARGAS RAMIREZ	517	18	1.8111	549.5998	2.22%
13	145	H	JONATHAN EDWIN SORIANO JAIME	506	19	1.8111	540.4109	2.18%
14	89	H	CIRILO GALLARDO CRUZ	505	19	1.8111	539.4109	2.18%
15	90	H	PABLO FABIAN GARCIA SIFUENTES	497	22	1.8111	536.8442	2.16%
16	109	H	HUGO LOPEZ COSCA	481	21	1.8111	519.0331	2.09%
17	125	H	LUIS FRANCISCO PACHECO CASTRO	482	20	1.8111	518.222	2.09%
18	138	H	EULOGIO SALAS HERNANDEZ	479	17	1.8111	509.7887	2.06%
19	152	H	KEVIN VARGAS RAMIREZ	459	22	1.8111	498.8442	2.01%
20	91	H	MIGUEL ANGEL DE JESUS GILBON GARCIA	464	14	1.8111	489.3554	1.97%
21	80	H	OCTAVIO AUGUSTO CORVERA ÁLVAREZ	450	18	1.8111	482.5998	1.95%
22	77	H	JORGE RICARDO CARDOSO TRUJILLO	443	16	1.8111	471.9776	1.9%
23	106	H	ALEJANDRO LAZARO MARTINEZ	437	15	1.8111	464.1665	1.87%
24	108	H	EDUARDO LOBATO BECERRA	428	17	1.8111	458.7887	1.85%
25	110	H	JAVIER LÓPEZ CUEVAS	410	17	1.8111	440.7887	1.78%
26	128	H	ATANACIO PEREZ CAÑETE	331	4	1.8111	338.2444	1.36%
27	87	H	RAUL ESPINOSA MARTINEZ	324	4	1.8111	331.2444	1.34%
28	85	H	FELIPE DE JESUS DIAZ GONZALEZ	309	5	1.8111	318.0555	1.28%
29	81	H	ENRIQUE CRUZ PARDO	274	6	1.8111	284.8666	1.15%
30	130	H	MIGUEL ANGEL PEREZ LIBERATO	273	5	1.8111	282.0555	1.14%
31	133	H	ALAMINA MARCO ANTONIO PORRAS REYES	268	6	1.8111	278.8666	1.12%
32	143	H	OSVALDO SOLANO GONZALEZ	263	7	1.8111	275.6777	1.11%
33	154	H	ALEXIS URIEL XICOTENCATL CORTES	256	4	1.8111	263.2444	1.06%
34	146	H	GUILLERMO SOTO BAUTISTA	257	2	1.8111	260.6222	1.05%
35	122	H	LUIS ÁNGEL MOTA MARÍN	252	4	1.8111	259.2444	1.05%
36	103	H	GUADALUPE MARCO ANTONIO IBARRA OLGUÍN	244	7	1.8111	256.6777	1.04%
37	79	H	ALEJANDRO CORONA LOPEZ	235	5	1.8111	244.0555	0.98%
38	75	H	OMAR CABILDO TLATELPA	220	6	1.8111	230.8666	0.93%
39	124	H	FRED ORTEGA QUIROGA	217	5	1.8111	226.0555	0.91%
40	105	H	JOSE EDUARDO LASTRA SANCHEZ	215	4	1.8111	222.2444	0.9%
41	97	H	ULISES JOB GUZMAN CORONA	215	4	1.8111	222.2444	0.9%
42	74	H	LEONEL GAUDENCIO BUSTAMANTE GALVEZ	206	6	1.8111	216.8666	0.87%
43	70	H	MAURICIO BAEZ GONZAGA	201	7	1.8111	213.6777	0.86%
44	64	H	MIGUEL PERFECTO ABAD CADENA	198	4	1.8111	205.2444	0.83%
45	126	H	CARLOS ENRIQUE PANDO MEJÍA	200	2	1.8111	203.6222	0.82%
46	71	H	CHRISTOPHER BELLO AGUILAR	198	2	1.8111	201.6222	0.81%
47	136	H	JOSE FRANCISCO RENDON MORENO	195	2	1.8111	198.6222	0.8%
48	84	H	JAVIER DE ZATARAIN CAÑÓN	187	5	1.8111	196.0555	0.79%
49	123	H	FRANCISCO MOTA QUIROZ	193	1	1.8111	194.8111	0.79%
50	117	H	VICTOR MANUEL MAYORAL MUÑOZ	175	7	1.8111	187.6777	0.76%
51	76	H	JONATHAN CALDERON GOMEZCHAZARO	185	0	1.8111	185	0.75%
52	67	H	LIBRADO AGUILAR HERNANDEZ	182	1	1.8111	183.8111	0.74%
53	83	H	RODRIGO DE LOS SANTOS JIMENEZ	178	3	1.8111	183.4333	0.74%
54	78	H	RUBEN DARIO CHACON AGUAYO	178	3	1.8111	183.4333	0.74%
55	86	H	ADAN DOMINGUEZ SANCHEZ	171	1	1.8111	172.8111	0.7%
56	95	H	JESUS GREGORIO PAISANO	163	2	1.8111	166.6222	0.67%
57	116	H	HUGO MARTÍNEZ LÓPEZ	157	5	1.8111	166.0555	0.67%
58	148	H	LUIS JULIAN TELLEZ GIRON CARMONA	157	4	1.8111	164.2444	0.66%
59	150	H	CESAR RODRIGO TOLEDANO HERNANDEZ	153	1	1.8111	154.8111	0.62%
60	101	H	OSCAR HUANETL MIXCOATL	147	4	1.8111	154.2444	0.62%
61	72	H	AQUILINO BERNABE AGUILAR	146	4	1.8111	153.2444	0.62%
62	104	H	GABRIEL OSWALDO JIMENEZ LOPEZ	140	3	1.8111	145.4333	0.59%
63	144	H	DANIEL SOLIS SALAZAR	138	3	1.8111	143.4333	0.58%
64	139	H	ISMAEL SANCHEZ HUERTA	139	2	1.8111	142.6222	0.58%
65	137	H	VALENTE ROJAS CRUZ	134	3	1.8111	139.4333	0.56%



	NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%
66	96	H	ENRIQUE GUEVARA MONTIEL	133	2	1.8111	136.6222	0.55%
67	153	H	MARIO VAZQUEZ CANTU	131	2	1.8111	134.6222	0.54%
68	88	H	ALBERTO ESPINOZA GUEVARA	127	4	1.8111	134.2444	0.54%
69	119	H	FELIPE DE JESUS MOJARRO ARROYO	129	1	1.8111	130.8111	0.53%
70	142	H	LUIS MANUEL SILVA ROMERO	127	2	1.8111	130.6222	0.53%
71	129	H	RICARDO PEREZ JIMENEZ	121	4	1.8111	128.2444	0.52%
72	114	H	JOSE LEONARDO MALDONADO ESPINOSA	121	3	1.8111	126.4333	0.51%
73	107	H	ZETH LIMA BARRIENTOS	110	4	1.8111	117.2444	0.47%
74	134	H	ALFREDO RAMIREZ BARRA	110	3	1.8111	115.4333	0.47%
75	68	H	JAVIER ALVAREZ JIMENEZ	102	3	1.8111	107.4333	0.43%
76	82	H	ISMAEL DE LOS SANTOS DEOLARTE	99	2	1.8111	102.6222	0.41%
77	102	H	LEONCIO HUERTA GONZALEZ	99	1	1.8111	100.8111	0.41%
78	135	H	JUAN ANDRES RAMOS DOMINGUEZ	99	1	1.8111	100.8111	0.41%
79	147	H	FELIPE TELLEZ ARROYO	100	0	1.8111	100	0.4%
80	93	H	VIDAL MOACYR GONZALEZ BENITEZ	92	1	1.8111	93.8111	0.38%
81	111	H	JUAN MACIAS APARICIO	85	3	1.8111	90.4333	0.36%
82	113	H	MARCEL JESUS MALCOS CRUZ	84	2	1.8111	87.6222	0.35%
83	118	H	MIGUEL MENDEZ GUTIERREZ	85	1	1.8111	86.8111	0.35%
84	120	H	PABLO MONTIEL SOLANA	83	1	1.8111	84.8111	0.34%
85	127	H	MOISES PANECATL BARRERA	77	2	1.8111	80.6222	0.33%
86	94	H	ROBERTO GONZALEZ MOTA	78	1	1.8111	79.8111	0.32%
87	112	H	JAIME MACIP GELLY	79	0	1.8111	79	0.32%
88	121	H	NICEFORO AURELIO MORENO LOPEZ	58	2	1.8111	61.6222	0.25%
89	141	H	MARVIN FERNANDO SARUR HERNANDEZ	57	1	1.8111	58.8111	0.24%
90	115	H	JORGE MARTINEZ GUZMAN	56	1	1.8111	57.8111	0.23%
NULOS				875	0			
TOTALES				24450	675	1.8111	24797.4925	100

Denisse Michelle Aguirre Reyes ~~Denisse Michelle Aguirre Reyes~~

Jorge Armando Zaragoza Flores

Mariso Hernández Bravo

Guadalupe Angélica Carranco Tejeda ~~Guadalupe Angélica Carranco Tejeda~~

Ramon Lara Herrera ~~Ramon Lara Herrera~~

Miguel Angel Desserre Alvarez ~~Miguel Angel Desserre Alvarez~~

David Castellanos Ortiz ~~David Castellanos Ortiz~~

Emilio Enriquez Odeche ~~Emilio Enriquez Odeche~~

Virgilio Bonilla Vergara ~~Virgilio Bonilla Vergara~~

José Darín Martínez Cortés ~~José Darín Martínez Cortés~~
Cicela Rangel Mejía ~~Cicela Rangel Mejía~~

Rodrigo Corona Galindo ~~Rodrigo Corona Galindo~~

Mary Kaina Pasano Percino ~~Mary Kaina Pasano Percino~~

Marcela Ruth Hernandez Yáez ~~Marcela Ruth Hernandez Yáez~~

André Atlein Fernández Sánchez ~~André Atlein Fernández Sánchez~~

Adly De Acuña Tzajij ~~Adly De Acuña Tzajij~~

Aaron Camela Ramírez ~~Aaron Camela Ramírez~~

Ángel Gustavo León Hernández ~~Ángel Gustavo León Hernández~~

Sandra María Tlajue Gómez ~~Sandra María Tlajue Gómez~~

Yanemid Hernández Cuacitl ~~Yanemid Hernández Cuacitl~~

Luis Eribelte Barbosa Maza ~~111~~
Edgar Michimori Daniel ~~111~~
Mo Angelica Juarez Lopez ~~111~~

Monica Fabiola Carranza Macias ~~111~~
Emanuel Raneo Castillo ~~111~~
Dora Mano Gonzales ~~111~~
Mateus. ~~111~~

Fernando Lopez Lopez ~~111~~

Evelyn Hernandez Sevilla ~~111~~

LA

IA

L